BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.295

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

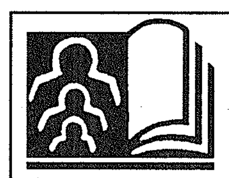
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROFOODS

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION DE S.A.

Se hace saber que por escritura Nº 227, folio 988 de fecha 12/12/95, se ha constituido "AGROFOODS S.A.", registro Notarial 950 de Capital. Socios: Adolfo Fernando Carrique, argentino, casado, empresario, nacido 11/5/29. L.E. 5.232.063 y Nelly Elena Jauretche de Carrique, argentina, casada, empresaria, nacida 19/8/30, L.C. 2.849.482, domiciliados en Estancia Los Alamos, Andant Partido de Daireaux, Pcia. Buenos Aires. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Importación, exportación, producción, elaboración, fabricación, distribución y comercialización de alimentos y productos ganaderos y agropecuarios. b) Adquisición, venta, arrendamiento, construcción y comercialización de inmuebles. c) Acordar préstamos con o sin garantías, realizar aportes de capital a sociedades; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000 representado en acciones ordinarias, nominativas no endosables, derecho a 1 voto c/u valor $ 1 por acción. Dirección y administración: a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, por el término de 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente indistintamente. Sindicatura: se prescinde. Cierre del Ejercicio social: 30 de noviembre de cada año. Directorio: Presidente: Luis José Merlo Gómez; Director Suplente: Ubaldo Raúl Ferrer. Sede Social: Larrea 1466, 9º piso "B", Capital. Presentes al acto: Luis José Nerlo Gómez, argentino, casado, DNI 12.949.346, nacido 5/2/59, licenciado en administración, domicilio Larrea 1466, 9º piso B, Capital y Ubaldo Raúl Ferrer, argentino, divorciado, nacido el 31/7/49, DNI 7.887.838, escribano, domicilio Olazábal 1223, Capital, aceptan los cargos para los cuales han sido designados.

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
Nº 53.798

ALMOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura de fecha 07/12/95 la señora Irene Santamaria, casada, argentina, comerciante, nacida el 27/03/31, con L.C. Nº 1.358.454, domiciliada en H. Cortés 62 del partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; y el señor Gustavo Guerci, soltero, argentino, comerciante, nacido el 24/04/73, DNI Nº 23.183.453, domiciliado en Avellaneda 3660, localidad R. Calzada, partido Alte. Brown, pcia. de Buenos Aires, han resuelto constituir una S.A. denominada "ALMOL S.A.". Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: industriales: mediante el moldeo de metales no ferrosos, especialmente aluminio. Dicho moldeo se realizará por la fusión, fundición, extrusión o cualquier otro procedimiento técnico existente. Comercial: mediante la compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de los productos indicados anteriormente. domicilio: Caseros 1360 Capital. Capital: $ 12.000 (doce mil pesos), representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de $ 1 de V/N c/u, de 1 voto por acción. La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a quien lo reemplace. La sociedad prescinde de la sindicatura, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Se designa para integrar el directorio: presidente: Gustavo Guerci. Vice-presidente: Irene Santamaria. Director suplente: Guillermo Guerci (DNI 24.717.438).

Autorizado - Juan Luis Enríquez
Nº 53.758

ARAGON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 2555-17/11/95. Acta de Asamblea Extraordinaria 21/06/95. se aprobó un aumento del capital social y la reforma del art. 6º del estatuto social que así queda redactado: Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de $ 13.450.000 representado por accs. ordins. al portador de un Peso c/u. y con derecho a un voto por acción.

Autorizado - José Mangone
Nº 53.677

BARTER AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 530 del 5/12/95 se constituyó la sociedad: 1) "BARTER AUSTRAL S.A.". 2) Av. Corrientes 465 1º P. Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Ricardo Gastón Cazou, casado, argentino, 22/01/52, empresario, D.N.I. Nº 10.180.005, 25 de Mayo 277 8º P. Cap. Fed.; Héctor Antonio Larraya, casado, argentino, 28/06/60, ingeniero, D.N.I. Nº 13.736.473, Libertad 1584 10ºP. Cap. Fed. y Patricio Cony Etchart, casado, argentino, 30/08/56, abogado, D.N.I. Nº 12.396.895, Uruguay 1061 3ºP. Cap. Fed. 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Operar en el mercado de cereales con sujeción a las leyes vigentes, pudiendo al efecto registrar los contratos de compraventa de cereales, oleaginosos y sus derivados, de entrega inmediata o a plazos, adquirir, constituir, explotar y en cualquier forma negociar con elevadores, depósitos y todo género de edificios destinados a la recepción, clasificación, manipulación, expedición de certificados de depósito y demás operaciones relacionadas con el comercio de granos y oleaginosos, y sus derivados; adquirir, publicar y difundir informes de carácter comercial y especialmente relacionados con las transacciones de granos y sus derivados. B) Mediante el asesoramiento integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y actividades, al relevamiento, análisis estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos. C) Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, y distribuciones de cualquier naturaleza, importación y exportación. D) Mediante la construcción y venta de edificios y obras, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y en general la compra, venta, permuta, arrendamiento, intermediación, explotación y locación de todo tipo de inmuebles. E) Efectuar negocios financieros de toda índole. Realizar inversiones en valores mobiliarios e intervenir en la compra-venta de acciones, títulos, debentures, letras de cambio y todo otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros, con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. F) La explotación de todo lo concerniente o relacionado con el transporte interno, externo o internacional de cargas, mercaderías en general, fletes, equipajes, encomiendas y correspondencia por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje en vehículos propios o de terceros. G) La representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, lacustre, terrestre y/o de cualquier medio de transporte. H) Efectuar negocios de agentes marítimos, de armadores, de agentes de buques y de agentes en general, administradores de buques, proveedores, contratistas, fleteros, barraqueros y depositarios. I) Consultoría e intermediación en negocios navales. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) La dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9)

30/06 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Ricardo Gastón Cazou, Vicepresidente: Héctor Antonio Larraya y Director Suplente: Patricio Cony Etchart.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 53.775

BIALISTOK

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. esc. Nº 248-01/12/95. Fº 750. Reg. 1667: 1) Socios: Arturo Abel Abkiewicz, arg., cas., LE. 4.374.532, com., 29/04/41. Diego Aarón Abkiewicz, arg., cas., DNI. 17.654.877, com. 25/06/65. Ana Matilde Israel, arg., cas., LC. 5.204.822, 25/11/45, todos dom. Av. Gaona 3320 Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) comercial, b) industrial, c) financiera, d) constructora, e) inmobiliaria, f) agropecuaria, g) exportadora, h) importadora e i) consultora. Plazo: 99 años. Capital: $ 80.000. Cantidad de Acciones: 8.000 de $ 10 valor nominal c/u. Totalmente suscripto. Arturo Abel Abkiewicz: 7.300 acc. tot. integrado bienes inmuebles, reg. Diego Aarón Abkiewicz: 350 acc. int. efec. 25%. Ana Matilde Israel: 350 acc. int. efec. 25%. Saldo en 2 años. acc. ordinarias nominativas no endosables 1 voto por acción. Ad.: directorio de 1 a 3 miembros por 2 años. Representación: Pres. y Vice. conjuntamente. Fisc.: art. 55. Ejerc. soc. cierra: 31/12 c/año. Presidente: Ignacio Samuel Veinberg, Vicepres.: Salomón Grinber, dir. suplente: Ana Beatriz Cappello. Sede: Av. Gaona 3382 Cap. Fed. Esc. M. C. Miguel de Castro.

Autorizada - Marcela Paula Castro
Nº 53.820

BIRSUCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 13/12/95. Socios: Antonio Arturo Etchechoury, argentino, casado, L.E. 8.104.627, comerciante, 7/2/50, Nahuel Huapi 4979, capital, y Daniel Enrique Etchechoury, argentino, casado, DNI 13.431.695, comerciante, 18/9/57, Juramento 4828, Capital. Objeto: a) Importación y exportación. b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcciones, mejoras, administración, alquileres y explotación de inmuebles, ya sean urbanos o rurales. c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. d) Servicios: prestar servicios a empresas, representaciones y mandatos. Plazo: 99 años desde constitución. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes, 2 ejercicios, representación legal: Presidente, en su ausencia o impedimento: Vicepresidente. Cierre ejercicio: 31/12. Domicilio: Nahuel Huapi 4979, Capital. Presidente: Antonio Arturo Etchechoury. Director Suplente: Daniel Enrique Etchechoury.

Escribana - Ana María Gnecco
Nº 53.826

BUENA VISTA COLUMBIA TRISTAR FILMS OF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION SOCIEDAD

Accionistas: The Walt Disney Studios (Latin America) S.A. con domicilio en Avda. Santa Fe 1821, piso 7º C.F., RPC el 27/4/94 bajo el Nº 3.876 Lº 114 Tº A de S.A. y Columbia Tristar Films of Argentina, Inc. sociedad extranjera con domicilio en Cerrito 740, piso 16º C.F. en trámite de inscripción en el RPC; Constitución: escritura Nº 527 del 15/12/95, Reg. 698 C.F.; Denominación: "BUENA VISTA COLUMBIA TRISTAR FILMS OF ARGENTINA S.A."; sede: Cerrito 740, piso 16, C.F.; Objeto: el objeto de la sociedad es la distribución, explotación, importación, exportación y/o adquisición en argentina, para su exhibición, en cines, teatros o cualquier otro lugar de reunión pública apropiado, de obras cinematográficas o audiovisuales producidas, coproducidas o adquiridas por buena Vista International, Inc. o Columbia Tristar Film Distributors International, Inc. o por sus compañias controlantes, subsidiarias o afiliadas. Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000 (1 acción Clase "A" y 1 acción Clase "B"); Directorio: 2/6 titulares igual o menor número de suplentes, cada clase de acciones tendrá derecho a designar igual número de directores titulares, el director suplente será designado por ambas clases de acciones; Duración: 2 años; composición: Presidente: Oscar Alberto Scarinci (Clase "A") Vicepresidente: Félix Pérez Constanzó (Clase "B"). Director Suplente: Alberto María Lasheras Shine (Clase "A" y "B"); Representación legal: Presidente o Vicepresidente o dos directores designados al efecto; Sindicatura: 1 titular y 1 Suplente por 1 ejercicio; composición: Síndico Titular: José Francisco Piccinna. Síndico Suplente: Juan Carlos Affif; Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 53.783

CATASA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Reforma de Estatutos. Que por escritura del 14/12/1995, bajo el Nº 184, al folio 680, del Registro Notarial 739, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 16/11/1995, por la cual los señores accionistas de "CATASA S.A." resolvieron ampliar el artículo tercero de los estatutos sociales en lo que hace al objeto social, el que quedó redactado así: "Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de o asociada a terceros, en el país o en el exterior: A) La explotación, industrialización y comercialización de materiales ferrosos o no, nuevos o usados, en particular el desguace y desarme de barcos, material rodante y de cualquier otra clase de maquinarias, equipos u otros elementos en general y todo lo referente a materiales utilizados o relacionados con la industria siderúrgica y matalúrgica, pudiendo desarrollar todas las actividades comerciales, industriales, financieras, de explotación y de servicios que tengan relación directa o indirectamente con tales productos. B) Ejecución y Administración de Construcciones y Obras en General: La construcción de edificios, reparaciones en general, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, Clubes de Campo, parques industriales, barrios cerrados, desagües, obras sanitarias, redes de distribución de gas, agua, electricidad, cloacas, gasoductos, oleoductos, construcciones termoelectromecánicas, diques, usinas y todo tipo de obras de carácter público, privado o mixto. C) Consultoría: Asesoramiento, anteproyectos, proyectos de ingeniería, arquitectura, inmobiliarios, de computación, de inversiones, de transportes, de comunicaciones, deportivas, agropecuarias, forestales, económico-financieros, turísticos y de prensa, localizaciones industriales y comerciales, desarrollo urbano, planeamientos generales, parciales o globales de todos los rubros indicados y los conexos. D) Provisión de Servicios, Cosas, Obras y Asesoramiento a Entidades Públicas: Se comprende los Estados Nacional y Provinciales, Municipalidades, sus reparticiones, organismos y entes autárquicos, entes y empresas de los Estados, Fuerzas Armadas, así como también sus similares del exterior. Ante todos ellos podrá constituirse en proveedora permanente o accidental, inscribiéndose en sus registros y participando de licitaciones y concursos. Cuando lo exijan reglamentaciones vigentes, determinados servicios, asesoramientos, proyectos e instalaciones deberán ser prestados y/o realizados por profesionales con título habilitante. I.G.J.: Insc.: 26/10/78, Nº 4040, Libro 88, Tº A de S.A.

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 29.123

CESAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 22/11/95 se reformó el art. 1: "La sociedad se denomina RIGALAC S.A.. Tiene su domicilio legal jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que queda establecido el nexo de continuidad entre una sociedad y la otra".

Escribano - Juan Carlos Ruiz de Luque
Nº 53.730

COLTEP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Moisés Lew, arg., nac. 24/11/29, de 66 años de edad, casado, comerciante, DNI 4.435.072; y Beatriz Rubio, arg., 6/10/53, de 42 años de edad, casada, comerciante, DNI 10.893.495, ambos dom. calle 3 de Febrero 1981, 8º "A", Cap. Fed.. 2) Esc. Nº 210, Fº 571, Esc. Marta S. Fiorentino, del 13/12/95. 3) "COLTEP S.A.". 4) Blanco Encalada 5588, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal y toda otra actividad relacionada con el ramo inmobiliario. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. 7) $ 12.000. 8) Dirección y Administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: el Presidente o Vice en su caso. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura art. 284 Ley 19.550. 9) 30/11 c/año. 10) Directorio: Presidente: Moisés Lew; Directora Suplente: Beatriz Rubio.

Escribana - Marta S. Fiorentino
Nº 53.741

CONSULTORA DE PROGRAMAS URBANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura Nº 335 del 1/12/95. accionistas: Balestieri Oscar Guillermo, argentino, divorciado, arquitecto, nacido el 24 de febrero de 1940, DNI 4.307.050 domiciliado en Warnes 55, 9º A de Capital Federal y Balestieri Andrés, soltero, estudiante, nacido el 3 de julio de 1972, DNI 22.824.129 han resuelto constituir una sociedad anónima con sujección al siguiente estatuto. La sociedad se denomina "CONSULTORA DE PROGRAMAS URBANOS SA" tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a- Desarrollar trabajos de consultoría para empresas, partriculares y el Estado, con personal propio o contratado, en el país y en el exterior, estudios de impacto ambiental de obras a realizar, propuestas de prevención, reducción o corrección de daño ambiental. Estudios de preinversión, viavilidad de proyectos, modificación y mejoramiento de operaciones e instituciones gubermamentales, preparación de proyectos y pliego de licitación, especificaciones para el cumplimiento de contratos llave en mano y adquisición de equipos. Supervisión de la realización de proyectos, certificaciones y entregas de equipos, prestación de servicios técnicos relacionados con la interpretación de los documentos contractuales. Asistencia técnica en la planificación sectorial, fortalecimiento institucional, organizativo y administrativo, capacitación y transferencia de tecnología. b- Constructora inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, inclusо todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos de propiedad horizontal. c- desarrollo de programas urbanos: mediante el relevamiento de tierras, realización de proyectos de arquitectura, preparación y evaluación de proyectos de inversión, estudio de mercado, planificación de comercialización, incluyendo publicidad y marketing, búsqueda de fuentes de financiamiento y dirección de obras. d- Mandatos y servicios: mediante la realización en el país y/o en el exterior de toda clase de mandatos, con o sin representación inclusive de carácter fiduciario en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de cualquier naturaleza, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El Capital social es de $ 12.000 (doce mil pesos) representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y de un voto por acción. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a nueve titulares con mandato de tres años reelegibles. Representación legal: Presidente. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio 31/10. Presidente Oscar Guillermo Balestieri. Director Suplente: José Orlando Miño. Sede Social: México 441 2do. A de la ciudad de Bs. As.

Contadora - Nidia Leticia Baibiene
Nº 53.837

DOMUS AUREA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. del 5/12 /95, Nº 104, Fº 281, del Reg. 361 a cargo de la escribana Susana C. Merlotti, los sres. Davor grebenar, arg. nat., de 60 años, cas., empresario, L.E. 7.596.555, dom. en Libertad 1352, 2º "B", Capital, Alfredo Suaya, arg., de 56 años, div., abogado L.E. 4.296.570, dom. en Oro 3050 P.B. "E", capital y Luis Rodolfo Breuer, arg., de 57 años cas., ing. eectromecánico, L.E. 4.561.234, dom. en San Lorenzo 463, La Lucila, Pcia. de Bs. As., resolvieron constituir una sociedad anónima, según las sig. cláusulas: Denominación: DOMUS AUREA S. A. Domicilio Sede Social: Viamonte 749, piso 7º, "7", Capital. Duración: 99 años a partir inscrip. en R.P.C. Objeto: Dedicarse por cta. propia o de 3º a las siguientes actividades: Construir, comercializar y financiar viviendas y construcciones industrializadas y realizar todo tipo de actividades conexas con las industria de la construcción. Capital Social: $ 100.000, representado por 1.000 acciones nominativas no endosables de $ 100, valor nominal cada una y con derecho a un voto cada acción, integrando un 25 % en dinero efectivo y el 75 % restante en el plazo de 2 años contados de la fecha de constitución de la sociedad. Administración: Está a cargo del Directorio formado por 1 a 10 titulares por 1 ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Davor Grebenar, Vicepresidente: Alfredo Suaya, Directores Titulares: Luis Rodolfo Breuer, Ricardo Alberto Saint Jean y Juan Axel Nils Lamm, Director Suplente: Martín Sila Monsegur. Fiscalización: La soc. prescinde de la Sindicatura conforme los disp. el art. 284 ley 19.550 (T.O. Dec. 841/84). Cuando por aumento de capital quedará comprendida en art. 299 inc. 2º de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año.

Apoderada - Marcela Silvana Mosti
Nº 53.782

– ACLARACION –

DO-CARD

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 14 de diciembre de 1994, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta.

En el Título

DONDE DICE: DO-CAR SOCIEDAD ANONIMA

DEBE DECIR: DO-CARD SOCIEDAD ANONIMA.

Nº 52.946

DRAKERK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Drago, 37 años, con DNI. 12.317.235, domiciliado en José Bonifacio 1668, Cap. y Alejandro Guillermo Oudkerk, 29 años, con DNI. 17.802.632, domiciliado en Ramallo 1947, 8º A, Cap., ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Esc. Públ. Nº 1046, Fº 3609, Reg. 1481 de Cap., del 12/12/95. 3) DRAKERK S. A. 4) Uruguay 660 5º A, Cap. 5) Actividad gastronómica en gral; Publicitaria: elaboración de campañas de publicidad, mediante medios gráficos, radiales, televisivos, afiches, promociones, comercialización de espacios, análisis y estudio de mercado; ejercer representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración, intermediación relacionada con actividad gastronómica y publicitaria; Importación y exportación de todo tipo de materiales insumos, productos, bienes y mercaderías sin excepción; Financieras: prestamos, aportes de capital, compraventa de acciones, títulos, valores mobiliarios. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 1 año. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Alejandro Guillermo Oudkerk; Dir. Sup.: Juan Carlos Drago. 11) Firma Pte. 12) 30 de noviembre.

Autorizado - Hugo Antonio Mir
Nº 29.040

EDITORA E IMPRESORA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Antonio Dramisino, 57 años, divorciado, argentino, industrial, domiciliado en Aristóbulo del Valle 1769, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As, con D.N.I. 4.560.168, y Olga Zunilda Elgoyhen, de 48 años, casada, argentina comerciante, domiciliada en Pellegrini 337, San Nicolás Prov. de Bs. As., con D.N.I. 5.414.473 2) 13 de diciembre de 1995. 3) EDITORA E IMPRESORA DEL SUR S. A. 4) Sede Social: Marcos Paz 1952, Cap. Fed. 5) Objeto: a) Comerciales: importación, exportación, compra y venta de bienes muebles fondos de comercio, semoventes, máquinas relacionadas con la industria de las artes gráficas, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, y consignaciones. b) Industriales: fabricación, comercialización, y distribución de las artes gráficas, sus elementos accesorios, repuestos y toda otra actividad relacionada con el objeto principal. c) financieras: aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. d) Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, explotación arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos o rurales. e) Editoriales: edición, publicación, compra, venta, distribución, importación, importación, exportación, y el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales, de libros, revistas, impresos, y demás material gráfico. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 150.000. 8) Directorio: Presidente: Jorge Antonio Dramisino; Vicepresidente: Eduardo Guillermo Grande. Director Titular: Olga Zunilda Elgoyhen. Directores Suplentes: Graciela del Valle Nieva y Germán Eduardo Guzzini. 1 año. Sindicatura: Síndico Titular: Juan Carlos Ariel Ines. Síndico Suplente: María Fernanda Menichelli. 1 año. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de Octubre de cada año.

Escribano - Gustavo H. Pinasco
Nº 53.749

EL INICIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura número 221 de fecha 13/12/95 se constituyó EL INICIO S. A. Socios: Héctor Hugo Achuelo, argentino soltero, de 45 años de edad, comerciante, DNI. 8.426.910, domiciliado en el El Macuru Barrio Alas número 67, Ciudad Evita, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y Carlos Alberto Elissamburu, argentino, casado, de 65 años de edad, comerciante, L.E. 4.800.350, domiciliado en la calle General Savio número 6468, de la Capital Federal. Duración: es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. financieras: Mediante la inversión o aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a particulares en negocios de cualquier naturaleza presentes o futuros, constitución y transferencia de hipoteca y/u otros derechos reales, la percepción y otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, efectuar operaciones de compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y valores: comprar y ceder facturas, adquirir activos y pasivos de otras entidades y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: $ 12.000 y se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción. Directorio: integrado por 1 a 5 titulares, por el término de dos ejercicios. Representación legal Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (texto ordenado decreto número 841/84). Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Suscripción: 100 % Héctor Hubo Achuelo: 6.000 acciones y Carlos Alberto Elissanburu: 6.000 acciones. Integración: 25 %. Directorio: Director: director Presidente: Héctor Hugo Achuelo y director suplente: Carlos Alberto Elissanburu. Sede Social: Murguiondo 3290, Capital Federal.

Autorizada - Ana María Castro
Nº 29.126

ESTUDIOS DE TELEVISION AMERICAN POWER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Púb. 268 del 29/11/95, Reg. Not. 150 Cap. 1) socios: Juana Isabel Isgleas, DNI. 5.047.487, arg., soltera, nac. 27/1/27, comerciante, dom.: Independencia 2059, Cap.; Ramón Balcells, DNI. 8.674.539, arg., soltero, nac. 18/3/56, comerciante, dom. Independencia 2059, Cap.; Jorge Eduardo Quiroga, CI. 3.612.111, arg., divorciado, nac. 6/10/36, comerciante, dom. Alberti 765, 2do."4" Cap.; Jorge Ricardo Urquiza, DNI. 10.777.351, arg. soltero, nac. 22/1/53, comerciante, dom. Independencia 2059 Cap. y Oscar Vázquez, DNI. 7.702.329, arg., casado nac. 6/5/49, piloto comercial, dom. M. Weid 1255, Lanús, Bs. As. 2) ESTUDIOS DE TELEVISION AMERICAN POWER S. A. Independencia 2059 Cap. 3) Duración: 20 años. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) la producción, posproducción de programas de televisión, cine, cortos publicitarios y de cualquier otra actividad vinculada y b) la compra, venta distribución, alquiler, importación, exportación de filmes, programas, equipos de televisión y cine espacios televisivos. 5) Capital: $ 100.000. 6) Administración: Directorio de 3 a 5 miembros; mandato 1 ejerc.; representación: presidente. 7) Fiscalización: se prescinde de sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Presidente: Juana I. Isgleas; Vicepresidente: Jorge R. Urquiza; Director Suplente: Léride A. Isgleas

Autorizado - Jorge Pintos
Nº 53.816

E-TRES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios Adrián Carlos Rodríguez 6/1/50, arg. DNI. 8.326.224, casado comerciante Ravignani 1379, Cap. y Alberto Gerardo Manuel Castro 29/12/42, arg. DNI. 4.411.467, soltero, comerciante Sánchez de Bustamente 2231, p. 13 "F", Cap. Razón: E-TRES S. A. Fecha: 13/12/95. Esc. 1013 Reg. 312 Capital $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias al portador de $ 100 y 1 voto c/u. Plazo: 99 años. Ejercicio 30/6 c/año, Domicilio M. T. de Alvear 1261, p. 2, of. 24, Cap. Objeto: a) compra venta locación importa o exportación y comercialización en general de todo tipo de fotocopiadoras máquinas calculadoras y en general de toda clase de útiles artículos e implementos para el equipamiento de oficinas incluidos sus repuestos y accesorios y su reparación y mantenimiento y b) el ejercicio de mandato y representaciones relacionadas con el objeto social. Directorio 1 a 5 titulares. representante Legal: Presidente: se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Alberto Gerardo Manuel Castro; Director suplente: Adrián Carlos Rodríguez.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 29.128

FENAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 427 del 7/12/1995, ante el Escribano Adolfo Groisman Registro 485 de Capital. Los socios de FENAMAR S. A. cuyo Estatutos formalizaron por escritura del 2/11/1995, ante dicho Escribano, al folio 1600 del Registro 485, inscripta en la Insp. Gral. de Justicia el 17/11/1995, Nº 11295, del libro 117, Tomo A. de S. A., señores Mirta Celia Medina, DNI. 12.854.349, Alejandra Viviana Solan, DNI. 21.988.333, Roberto Miño, DNI. 16.406.109 Isidoro Krañansky, C.I. de P.F. 4.996.854, y Eusebia Furland Guivant, L.C. 1.188.504 con domicilio en Pasteur 455, 5º piso de Capital, manifestaron que por haber omitido facultades en la redacción de objeto social, amplían el mismo y dejan Modificado el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el cual queda así redactado. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: La comercialización, compraventa, distribución, importación, exportación intermediación y servicios de cualquier medio de transporte por automotor de pasajeros y en general todas las actividades de la industria turística en el país o en el extranjero. Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria plástica, metalúrgica, papelera, mecánica, maderera, química, textil y automotriz. inmobiliarias: compra venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanizaciones, construcción, realización de mejoras, arrendamientos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales incluyendo los regulados por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase de tipo de operaciones, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y de otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, otorgamiento de avales o garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Autorizada - Patricia Olguin
Nº 53.767

FLEETMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura Nº 50 del 12/12/1995, pasada al folio 103, bajo registro 1733, socios: Domingo Pedro Mezzanotte, argentino, casado, capitán de ultramar, 49 años de edad, L.E. 4.546.557, domiciliado en Ecuador 1537, piso 2 "10" de esta ciudad. Cucurullo Ricardo José, argentino, casado, contador, 44 años de edad, D.N.I. 10.090.773, domiciliado en Av. España 3091, de esta ciudad. Gervasi Oscar Angel, argentino, casado, empleado, 53 años de edad, L.E. 4.399.281, domiciliado en la calle José María Moreno 1520, piso 3 "A" de esta ciudad. La sociedad se denominará FLEETMAR S. A. y tiene Domicilio Legal en Capital Federal, el plazo será por noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de todo lo concerniente o relacionado con el transporte interno, externo o internacional de cargas, encomiendas y por correspondencia por el medio marítimo, fluvial, aéreo, terrestre y todo medio de transporte que existiese. b) A la representación de compañías o empresas de navegación marítima fluvial o lacustre, terrestre, aéreas y o cualquier medio de transporte. c) Efectuar negocios de agentes marítimos, de armadores, agentes de buques, agentes de compañías de seguros y agentes de operaciones, alquiler, charteo, reparaciones construcciones, transformaciones de buques, compra y venta almacenajes, comisionista, distribución de combustibles y lubricantes y agentes en general, administradores de buques y otros bienes, proveedores, contratistas, contratista estibadores, fleteros barraqueros y depositarios. d) La comercialización, compra y venta distribución, fabricación, importación, exportación, ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de toda clase de bienes y servicios. e) Promoción organización, desarrollo y comercialización del turismo nacional e internacional. Capital está formado por 12.000 acciones de valor nominal $ 1. Establece Sede Social: Ecuador 1537, piso 2, of 10 Capital Federal. Cierre del ejercicio: Se realizará los 31 de diciembre de cada año. Directorio queda conformado: Director Titulares: Presidente Domingo P. Mezzanotte. Vicepresidente: Ricardo J. Cucurullo. Director Suplente: Oscar A. Gervasi. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al Artículo 284 Ley 19.550.

Presidente - Domingo Pedro Mezzanote
Nº 53.801

FM CONTACTO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad: 1) Arturo Germán Avellaneda, arg., soltero, 5/9/62 radiodifusor, DNI. 16.203.085, Salguero 723, PB "PB", Capital Fed.; Víctor Jorge Ramos, arg., casado, 24/8/54, periodista, DNI. 11.666.737, Av. Rivadavia 4702, 2º "J", Cap. Fed. y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, dom. legal: Lima 163, Cap. Fed., personería gremial 130 otorgada por el Gob. Nac. 26/8/49. 2) 15/11/95. 3) FM-CONTACTO S. A. 4) Dom. legal en Ciudad de Buenos Aires; Sede Social: Lima 163, 7º. 5) Producción comercialización, dirección, distribución, coordinación y consignación de producciones artísticas, teatrales, televisivas, radiales, orales y escritas ya sean deportivas, culturales, sociales, políticas y de cualquier otra naturaleza; intervenir en la compra y venta o representación de series extranjeras o nacionales, para su exhibición en el país y/o en el extranjero; b) Participar en licitaciones públicas y/o privadas para la adjudicación de frecuencias radiales, televisivas o de cualquier otro medio de comunicación, conocido o a crearse; c) Agencia de publicidad, creación, difusión, producción y comercialización de campañas de publicidad y/o individual en gráficos, radiales, televisivos, afiches, promociones, a través de publicidad directa, postal, en espectáculos, vía pública y en todas sus formas, tipo y todo otro elemento publicitario; d) Realización, producción, representación y contratación de eventos y espectáculos deportivos, culturales, sociales políticos y artísticos nacionales e internacionales; c) cualquier otra actividad relacionada con la telerradiodifusión y/o las actividades que deban realizarse para lograr aquel objetivo. 6) 50 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde sindicatura. Miembros Directorio: Presidente Julio César Ieraci. Vicepresidente Juan Carlos Zanuzzi. Directores Basilio Sepúlveda, Hugo Alejandro Giarelli, Víctor Jorge Ramos. Director Suplente: Antonio Andrés Iribarren, Arturo Germán Avellaneda. 9) Presidente. 10) Cierre ejercicio: 31 de mayo.

Escribana - Silvana Cecilia Allignani
Nº 53.817

FRIGOLOMAS

S.A. G. I. y C.

Por Esc. Públ. 476 del 20/11/1995, ante el Escr. Buongiorno, Reg. 538 de Cap. Fed., se formalizó la reforma del artículo 11º del Estatuto Social, que quedó redactado así: Artículo undécimo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la ley 19.550. Los socios poseen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada ley. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la mencionada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente. La remuneración de los síndicos será fijada por la Asamblea. Directorio: Presidente: Luis Alberto Parietti; Vicepresidente: Walter Marcelo Sánchez; Director: Matías Eduardo Fleischer. Director Suplente: Raúl Conrado Yaber Grass.

Escribano - Héctor Enrique Buongiorno
Nº 29.058

FUDY

SOCIEDAD ANONIMA

1) 5/12/95. 2) Luis Roberto Manzo, arg. casado, nacido el 13/7/47, DNI.7.996.569, arquitecto, domiciliado en Vidt 1917, Piso 7º "A" Cap. Fed. y Luisa Raquel María Martinuzzi, arg. divorciada, nacida el 28/4/51, Traductora Pública, DNI. 6.655.720, domiciliada en Arenales 1166, Piso 5º "C" Cap. Fed. 3) FUDY S. A. 4) Deán Funes 1529, Dto. 1, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: a) Servicios: Realización de todo tipo de actividades gastronómicas incluida la pastelería, confitería y elaboración de helados y afines. Organización de fiestas y eventos. Comerciales: Comercialización, distribución y representación de productos alimenticios y bebidas. Realizar importaciones y exportaciones de estos productos. Mediante la instalación de un kiosko para la compra, venta, distribución, consignación, representación de: Golosinas, chocolates, caramelos, galletitas, gaseosas, helados, jugos frutales y clase de conservas, sadwiches de miga, empanadas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y productos alimenticios, cigarrillos, pipas y boquillas, artículos de librería, minicalculadoras útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética, bazar y menaje, bijotería, artículos de novedad, adornos y souvenirs, venta de películas cinematográficas, fotográficas, casetes; venta de tabaco

y artículos para fumador. Venta de billetes de lotería Prode, quiniela y todo otro juego que explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. La prestación de Servicios de fotocopias y fax. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por dos años. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de Setiembre de c/año. 11) Presidente: Luisa Raquel María Martinuzzi; Director suplente: Luis Roberto Manzo.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 53.728

GENERALI ARGENTINA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 9/6/94 bajo Nº 5661, 1º 115, tº A de S.A. se hace saber que por escrt. del 14/12/94, se protocol. Acta de Asamblea del 31/8/95, en la cual se resolvió aumentar el capital Social de $ 4.000.000 hasta $ 4.850.000 y modificar los Artículos 11º, 16º, 18º y 31º de los Estatutos Sociales.

Escribano - José Luis del Campo (h)
Nº 53.754

GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 29/10/84, bajo nº 7460, 1º 99, tº A de S.A. Se hace saber que por escrt. del 14/12/95, se protocol. Acta de Asamb. del 31/8/91 y Acta de Direct. nº 1201 del 17/10/95, en las que se resolvieron reducir el Capital Social desde $ 8.000.000 hasta $ 100.000 y aumentar el capital social desde $ 100.000 hasta $ 8.500.000 y modificar los Artículos 5º, 16º, 18º y 31º de los Estatutos Sociales.

Escribano - José Luis del Campo (h)
Nº 53.755

GERLACH CAMPBELL LECCORP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 7/12/95 ante la Escribana María Inés Deluchi Levene de Cueto Rua, al fº 263, del Reg. Not. 180 de esta Ciudad, se constituyó la sociedad "GERLACH CAMPBELL LECCORP SOCIEDAD ANONIMA". Socios: "GERLACH-CAMPBELL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA Y COMERCIAL", dom. legal: Marcelo T. de Alvear 636, 2º piso Cap. Fed., representada por su Vicepresidente Juan Antonio Campbell, L.E. 4.366.203 y "LECCORP AGENTE DE MERCADO ABIERTO S.A.", dom. legal San Martín 574, 3er. piso Cap. Fed., representada por su Presidente Jorge Federico Carbi Huabold, DNI 10.889.264. Domicilio: San Martín 574, 3er. piso, Cap. Fed. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Objeto: tiene por objeto exclusivo dentro de la disposición del Banco Hipotecario Nacional Módulo I, operativa Titulización de Hipotecas, realizar los siguientes actos: a) otorgar créditos hipotecarios; b) originar y transferir carteras hipotecarias y c) prestar servicios de caja y de administración, respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no, en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. Asimismo podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas, domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República Argentina o en el extranjero. En el desarrollo del presente objeto la sociedad podrá comprometer su responsabilidad por la calidad técnica de los inmuebles que garanticen los créditos. Las actividades que por ley así lo exijan, serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin tiene la sociedad capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 150.000. Representado por 150.000 acciones nominativas no endosables de $ 1, cada acción, con derecho a un voto por acción. Cada socio suscribe 75.000 acciones. Integración 25 % en efectivo saldo dentro de plazo de Ley. Administración, a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 4 miembros. Duración: 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Quorum y Mayorías: Las de ley. Integración del Directorio: Presidente: Jorge Federico Carbi Haubold. Vicepresidente: Juan Antonio Campbell. Directores Titulares: Hugo Alberto Dragonetti, Juan Roberto Gerlach. Directores Suplentes: Eduardo Alberto Bereciartua, Guillermo Sigfrido Carbi Haubold.

Autorizada - Silvia Okajima
Nº 53.765

GERLING GLOBAL REASEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 1112 del 14/12/95, Reg. 310 de Cap. Fed., Rodolfo Heriberto Dietl, cas., LE. 4.556.637, arg., nac. 10/3/47, abogado, dom. Av. Córdoba 950, P. 10º Cap. Fed., por sí y en represent. de "GERLING-KONZERN GLOBALE RüCKVERSICHE-RUNGSAKTIENGESELLSCHAFT", c/sede en Koeln (Colonia), rep. de Alemania, dom. esp. en Rep. Argentina, Carlos Pellegrini 1069, P. 6º, Cap. Fed., Constituyen: "GERLING GLOBAL REASEGUROS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: el ejercicio de representaciones y mandatos de compañías de reaseguros; la asistencia a las mismas en el análisis de riesgos y coberturas y en la determinación y cuantificación de eventuales siniestros, el asesoramiento para la contratación de reaseguros; la prestación de servicios vinculados a la actividad reaseguradora y todos los demás servicios necesarios para el cabal y completo cumplimiento de las representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones de $ 1, v/n. c/u., acciones nominativas no endosables, ordinarias. Administración: Directorio compuesto del Nº de miembros que fije la Asamblea, mínimo de 3 y máximo de 9, por 1 año. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor Nº que los titulares y por el mismo plazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio social cierra el 31/12 de c/año. La liquidación debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Directorio: Presidente: Norbert Strohschen; Vicepresidente: Sergio Bunin; Director Titular: Rodolfo Heriberto Dietl y Director Suplente: Manfred Canz. Domicilio: Carlos Pellegrini 1069, P. 6º, Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 53.720

GLENN ANGUS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 5 de diciembre de 1995, resolvió agregar al Artículo 10º del Estatuto Social, lo siguiente: "El Directorio deberá informar al Banco Central de la República Argentina cualquier negociación de acciones u otra circunstancia capaz de producir cambios en su calificación o alterar la estructura de los respectivos grupos de accionistas". Asimismo se resolvió cambiar la fecha de cierre del ejercicio social, que se fija el 30 de septiembre de cada año, modificándose en consecuencia el Artículo 15º del Estatuto Social.

Presidente - María Ofelia Hordeñana de Escasany
Nº 53.764

GOMPLA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Reforma de Estauto. GOMPLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA. Por escritura 196, Folio 541 del 12/12/95, registro 985 Cap. Fed. Se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria del 11/7/94 donde se resuelve modificar el artículo 26 de Estatutos Sociales, el que queda redactado en la siguiente forma: "Art. 26: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización en los términos de la ley 19.550 Art. 284, párrafo 2do, otorgándosele a los accionistas los derechos de contralor previstos por el art. 55 L.S.". I.G.J. Nº 1.374, Lº 84, Tº A de S.A.

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 53.693

GULARO

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Extraordinaria Unánime realizada el 15 de Abril de 1994 se decidió: Primero: Aumentar el Capital Social como consecuencia de la Fusión con Motek S.A. a la suma de Pesos un millón cien mil diez, ($ 1.100.010,00) y consiguiente reforma del Artículo 4to. del Estatuto Social y canje de Acciones. Segundo: Prescindir de la Sindicatura y consiguiente reforma del Artículo 9no. del Estatuto Social. Dicho Artículo quedará redactado como sigue: "Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. En caso que por aumento de Capital o cualquier circunstancia la sociedad quedara obligada a incorporarse al régimen de sindicatura obligatoria, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un suplente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El síndico en ejercicio tendrá las facultades del artículo 340 de la ley 19.550 y su remuneración será fijada por la Asamblea.

Presidente - Roberto Daniel Gurovich
Nº 16.987

HELIFLIGHT

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.565.209. Hace saber por 1 día que por asamb. gral. extraord. del 29/9/95 se aprobó su transformación en Heliflight S.R.L., según escrit. del 14/12/95, Nº 323 del reg. Nº 237. No hay socios recedentes. Socios: Jorge Tchinnosian, arg., casado, Domic.: Avda. del Libertador 498, 24º, Cap. Fed., 46 años, L.E. 7.698.585, empresario; Mario Boris Szeinbaum, arg., casado, domic.,: Soldado de la Independencia 1215, 16º Cap. Fed., 48 años L.E. 7.610.691. Objeto: prestación de servicios de transp. aéreo, de personas y cosas, servicios de trabajo aéreo en todas sus formas, instrucción de vuelo, aeroaplicación, publicidad y fotografía aérea, importación y exportación de aeronaves, sus componentes y repuestos; alquiler, compra, venta y adm. de aeronaves, instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves, intermediac. en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transp. en el país o en el extranjero; la intermediac. en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organizac. de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios, la recepción y la asistencia de turistas durante sus viajes y permanencias en el país; la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; la representac. de otras agencias, nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares conexas a las mencionadas con anterioridad. Duración: 99 años desde inscrip. en el R.P.C. el 26/11/92. Capital: $ 1.357.750. Adm. y representac.: Sr. Jorge Tchinnosian, como gerente o señor Mario Szeinbaum, en caso de ausencia o imped. del primero. Cierre ejerc.: 30/6 de c/año.

Autorizado - Fernando Carregal
Nº 53.832

HEMOGROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 218, 27/11/95 Esc. López Zanelli, Fº 758, Reg. 402, CF, soc. Roberto Eduardo Cacchione, arg., médico, nac. 10/10/43, cas., LE. 4.420.960 dom. Baunes 2248, C.F.; Dardo Alberto Riveros, arg., médico, cas., nac. 6/9/46, CI 5.871.118 dom. Bulevard Ballester 288, Villa Ballester, Prov. Bs. As., Benjamín Koziner, arg., cas., nac. 24/6/44, médico, cas., con LE. 4.433.971; José Fernández, médico, arg., cas., nac. 27/3/53 DNI 10.894.279, dom. T. Sauvidet 9196, Villa Martelli, Prov. Bs. As.; Daniel Domingo Scordia, arg., cont. púb., nac. 21/8/55, cas. con DNI 11.633.683, dom. en Córdoba 1417 5º C, CF; Pablo Andrés Gaitán, arg., cont. púb., cas., nac. 20/12/47, LE. 8.272.185, dom. en Ituzaingó 2573, San Andrés, Prov. Bs. As; Reinaldo Manuel Carlos Campestri, arg., médico, cas., nac. 2/8/58, con DNI 12.226.420, dom. Pedro Morán 3167/9, C.F.; y Leandro Gustavo Riera, arg., médico, cas., nac. 19/11/51 DNI 10.094.177, dom. Orellanos 39, Junín, Prov. Bs. As. Sede: José Hernández 2268, C.F., por 99 años. Objeto: El tratamiento de pacientes. La explotación de servicios asistenciales médico quirúrgicos, terapia intensiva, terapia intermedia, hemoterapia. Aplicación de procedimientos de trasplante de médula ósea y/o células "stem" de sangre periférica de tipo autólogo, alogénico o singénico, como asimismo congelamiento de médula ósea y células "stem" de sangre periférica y actividades vinculadas a las referidas; tratamientos instensivos de leucemia, linfomas y tumores sólidos. Recuperación de pacientes, abarcando todas las especialidades. Las referidas actividades se efectuarán en establecimientos, fijos o móviles, propios y/o de terceros, o contratados a tales efectos, incluso por el sistema de servicios de medicina prepaga. Desarrollo e investigación de métodos de diagnóstico y/o de tratamiento en medicina, como igualmente al uso y práctica de elementos destinados a la misma. b) Laboratorio: Criopreservación de glóbulos rojos y demás productos sanguíneos; prestación de servicios de estudios de laboratorio, utilizando o implementando diversas técnicas al respecto en laboratorios propios o de terceros; preparar informes; realizar trabajos de investigación, todo ello relacionado con los fines sociales antedichos. c) Importación, exportación, representación y/o comercialización de test diagnósticos, material descartable o de otro tipo, e instrumentos utilizados en la medicina y los que hagan al quehacer del objeto social. d) Mandatos. Capital: $ 12.000 (12.000) acc. de ($ 1) v.n. c/u. Direcc. y Adminis.: Directorio: 1 a 7 titul.: 1 ejerc. Presidente: Benjamín Koziner. Vicepresidente: Dardo Alberto Riveros. Dir. Tit.: Pablo Andrés Gaitán. Daniel Domingo Scordia. Roberto Eduardo Cacchione. Dir. Sup.: Reinaldo Manuel Carlos Campestri. Se pres. Sind. Cierre ej. 31/10.

Autorizada - Vinara López Zanelli
Nº 53.799

HIDROELECTRICA ALICURA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por resolución del directorio del 5 de septiembre de 1995 se reformó el art. 5º de los Estatutos Sociales, al implementar la reducción voluntaria del capital social de la Sociedad dispuesta por asamblea extraordinaria del 30 de septiembre de 1994, según delegación al Directorio allí aprobada. Nº de I.G.J. 1.575.293

Director titular - Mariano F. Grondona
Nº 53.718

IL MUSSO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 89-15/11/95. Nancy Miriam Villar, soltera, DNI: 13.734.609 08/12/59; Agustina Elba Villar, soltera, DNI: 9.748.677, 28/05/39 ambas domicls. en Salcedo 2631 Cap.; Adriana Mónica Villar, casada, DNI: 16.553.545, 07/04/62, dom: Las Heras 3737 10º C Cap. y Fabián Jimenez, casado, DNI: 17.197.511 05/01/65 dom: Cabrera 864 6º "D" Cap. todos argentinos y comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: a) Servs. de Gastronomía: med. la explotac. comercial de negocios del ramo de confitería, bar, cafetería, restaurante y vta. de toda clase de arts. alimentcs.; despacho de bebidas alcohólicas y demás productos lacteos, postres, helados, sandwiches, cualq. otro rubro de la rama gastronóm. y toda clase de arts. y prods. alimentcs. y además toda otra activid. anexa que se vincule a ese objeto. b) Comercial e industrial: med. la compra, vta., fabric., procesam., distribuc. de toda clase de productos o subproductos, bienes, materiales, mats. primas, maquinarias repuestos y accs. relacions. con la ind. gastronóm. Capital: Pesos Doce Mil Adm. y Rep.; mínimo uno máximo cinco por 2 ejercs. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12 de c/año. Presidente: Adriana Mónica Villar, Director Titular: Fabián Jimenez. Sede Social: Araoz 2148 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 53.680

INTER-CONSTRUCTION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Fernando Botta, argentino, 34 años, arquitecto, casado, DNI: 14.619.686, domiciliado en French 2638, Cap. Fed.; Mariano Facundo Darritchon, argentino, 30 años, arquitecto, soltero, DNI: 17.800.830, domiciliado en Juncal 2092, piso 4to., Cap. Fed.; Miguel Angel Emery, argentino, 63 años, abogado, casado, LE: 4.248.600, domiciliado en arenales 1882, Piso 3ro., Cap. Fed.; Luis Pedro Darritchon, argentino, 57 años, abogado, casado, C.I.: 4.230.000, domiciliado en Rodriguez Peña 408, piso 5 "H"; 2) Escritura Nro. 269 del 14/12/95 ante el Registro 494 de Cap. Fed. 3) Denominación: "INTER-CONSTRUCTION S.A."4) Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: La actividad inmobiliaria, mediante la adquisición, permuta, fraccionamiento, construcción, venta, alquiler, de inmuebles y materiales de construcción, en especial construcción de viviendas, hoteles, garages, fábricas, depósitos, e inmuebles para otro destino mediante sistemas industrializados. Podrá también constituir o dirigir la construcción de inmuebles en sistemas

tradicionales. A fin de promover su venta podrá ofrecer financiación propia o gestionar financiación de entes nacionales o provinciales, entidades financieras públicas o privadas, o entidades de cualquier naturaleza destinadas a promover la construcción de viviendas, importación y exportación. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el R.P.C. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y representación: directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en orden de su designación. Término de su elección, 3 ejercicios. Presidente: Fernando Botta y Director Suplente: Mariano Facundo Darritchon, argentino, 30 años, empresario, soltero, DNI: 17.800.830, domiciliado en Juncal 2092, Piso 4to., Cap. Fed., la sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284, Ley 19.550. 9) Representación legal y uso de la firma social: Presidente. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Miguel Angel Emery
Nº 29.074

INTERCROM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Carlos Gitard, nac. 15/12/58, DNI 12.949.214, cas., y dom. Lavalleja 731, piso 5º B, Cap. Fed.; Augusto León Gitard, nac. 26/12/49, DNI 7.842.085, cas., y dom. Güemes 4231, piso 6º "A", Cap. Fed.; y Raúl Victorio García Escolano, nac. 2/9/51, DNI 8.626.925, cas. y dom. Fray Justo Sarmiento 1037, Florida (Bs. As.); todos ingenieros industriales y argentinos. 2) 12/12/95. 3) INTERCROM S. A. 4) Zapiola 3717, Cap. Fed. 5) a) Servicios: Mediante la prestación de los servicios de mantenimiento, reparación, montaje, proyecto, dirección y ejecución de instalaciones mecánicas, térmicas y eléctricas, construcciones civiles e industriales públicas y privadas, asesoramiento técnico y consultoría. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. b) Industrial: Mediante la fabricación y comercialización de equipos termomecánicos y electromecánicos, repuestos y accesorios para maquinarias e instalaciones. c) Inmobiliaria: La construcción, compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Desarrollo de estudios y proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras ya sean de carácter público y/o privado. d) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Importación y exportación. 6) 30 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos 12.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros, mandato un ejercicio. Se debe designar suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. 9) El Presidente y el Vicepresidente en su caso. Eduardo Carlos Gitard: Presidente, y Augusto León Gitard, Director Suplente. 10) 30 de noviembre de cada año.

Escribano - Alberto José Badano
Nº 29.057

J. E. G.

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por escr. del 11/12/95, Nº 251, Reg. 550. Socios: Gustavo Ezequiel Castagnini, nac. 23/3/73, solt., lic. en Com. Exterior, DNI 23.303.651; Hugo Eduardo Castagnini, nac. 5/10/44, cas., médico, DNI 4.447.834, ambos dom. Las Heras 653, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; y Silvia Sara Doldan, nac. 27/9/47, cas., traduc. púb., LC 5.725.986, dom. Ramón Falcón 6071, Cap. Fed.; todos arg. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Explotación del ramo de importación y exportación de toda clase de bienes, semovientes, mercaderías, frutos del país, maquinarias, productos y servicios, materias primas elaboradas o a elaborarse y su posterior comercialización; y II) Explotación del ramo de fabricación, distribución y comercialización de instrumental, aparatos, prótesis, productos químicos médicos, botánicos y biológicos, medicamentos, preparados farmacéuticos y sustancias en general para uso de laboratorios, hospitales y medicina en todas sus especialidades. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000, en dinero efectivo. Administración: A cargo del Directorio integrado por 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Representación: Presidente, o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31 dic. de c/año. Prescinde de la Sindicatura.

Autorizada - María Gabriela Stramandinoli
Nº 29.064

LA TILDE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 9/11/95, protocoliza por Esc. Nº 175 del 1/12/95, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 20,00 a la suma de $ 12.000,00 y reformar los arts. 3º, 4º, 8º y 11º del Estatuto Social. Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo y cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización, fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser: chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. b) Realización de encuestas, estudio de mercados, mercadotecnia y promoción de ventas. c) Producción y elaboración de campañas de publicidad y d) Todas aquellas tareas destinadas al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. e) El ejercicio de representaciones y mandatos. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Cuarto: El capital social es de doce mil pesos, representado por doce mil acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 1 c/u y con derecho a un voto por acción, el capital podrá aumentarse al quíntuplo, por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones al portador o nominativas, endosables o no, de $ 1 v/n c/u, y con derecho a 1 o más votos por acción. La emisión podrá ser delegada en el Directorio, en los términos del art. 188 de la ley 19.550. Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del Nº de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de siete, con mandatos por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor Nº que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes debiendo reunirse una vez cada tres meses. La asamblea fijará la remuneración del Directorio. Undécimo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la ley citada, y anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Por Acta de Directorio del 26/10/95 se resolvió establecer la nueva sede social en Alsina 756, 9º P. "B", Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 53.772

LOS PINOS II

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución sociedad: 1) Martín Gonzalo Bueno, arg., soltero, nac. 18/7/68, comerciante, DNI 20.214.348, dom. Suárez 1192, 11 "C", Cap. Fed. y Romina Natalia Maffeo, arg., soltera, nac. 7/9/72, comerciante, DNI 22.878.458, dom. Ruy Díaz de Guzmán 151, 4 "A", Cap. Fed. 2) 13/12/95. 3) LOS PINOS II S. A. 4) Dom. legal: Ciudad de Bs. As. Sede social: Suárez 1192, 4º "F". 5) Objeto social: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de equipos de procesamiento y transmisión de datos, equipos de computación y sus accesorios, aparatos de comunicaciones, telefonía, en todas sus formas y en especial todas sus líneas; compra y venta de sistemas informativos, incluyendo los cargos por instalación de los mismos; venta de publicaciones y edición de revistas, libros o fascículos referentes a temas de informática e informaciones y noticias diversas, ya sea generadas con medios propios o por terceros bajo su licencia o autorización. b) Prestación de servicios: Mediante la transmisión e intercambio de datos, elaboración de datos, servicios de telemática, correo electrónico, acceso a programas de uso público para usuarios que estén abonados a las bases de datos de propiedad de la sociedad, o a las que tenga acceso la misma; y toda otra actividad relacionada con la provisión de información e intercambio de programas o sistemas informáticos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 10 miembros por 1 año. Se prescinde sindicatura. Miembros: Presidente: Martín Gonzalo Bueno. Vicepresidente: Romina Natalia Maffeo. Director Titular: María Susana Cristofaro de Bueno, LC 4.821.457. Director Suplente: César Enrique Jerónimo Bueno, DNI 93.466.590. 9) Presidente. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Escribana - Silvana Cecilia Allignani
Nº 53.818

MALISANI GIACONI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 20 del 11/12/1995, Folio 68, Registro Nº 215, Cap. Fed. MALISANI GIACONI Y ASOCIADOS S. A., inscripta en Inspección Gral. de Justicia con Nº 5304, Libro 117, Tomo A de S.A. el 22/6/1995, cambió su denominación por ASISTENCIA S. A. modificando así el Artículo Primero.

Escribano - Oscar Luis Vadell
Nº 29.051

MORO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Aldo Roque Moro, soltero, contador público, 66 años, LE 4.486.945, domicilio Sarmiento 2068, 6º C, Capital Federal; Liliana Olga Scorpiniti, divorciada, empleada, 39 años, DNI 13.071.714, domicilio: Gándara 2444, 1º C, Capital Federal; ambos argentinos. 2) 9/10/95. 3) MORO Y ASOCIADOS S. A. 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) a) Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, préstamos con o sin garantía real, con o sin interés, así como la compra, venta, caución y/o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios públicos o privados, nacionales o extranjeros, papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas y medios creados o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.956 de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división, de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación por cuenta propia o por terceros, construcción de edificios públicos o privados, estructuras de hierro y cemento armado, inclusive las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal, con el fin de obtener rentas. d) De servicios y mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza, en las condiciones admitidas por las leyes y reglamentos vigentes. Comerciales: Mediante la importación y exportación en general. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Prescinden sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Aldo Roque Moro. Director Suplente: Liliana Olga Scorpiniti. Mandato: 3 ejercicios. 11) 31/12 de cada año.

Autorizada - María del Carmen Coleman
Nº 53.757

NATURAL PLUS INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 691 del 7-12-95 Fº 2647 Reg. 1513, Cap. César Manuel Orrego Larrosa, 33 años de edad, C.I. uruguaya 1.772.251-4, dom. Horacio Quiroga 6533, Montevideo; y Carlos Alberto Viegas Clavijo, 31 años de edad, C.I. uruguaya 2.669.449-9, dom. Agraciada 338, Rivera; ambos uruguayos, casados, empresarios y de la República Oriental del Uruguay. Constituyeron: "NATURAL PLUS INTERNACIONAL S.A." con dom. en la cdad. de Bs. As. Plazo 99 años desde Inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: A) Elaboración, distribución y venta de : 1) Todo tipo de productos alimenticios, suplementos alimenticios y afines; 2) Productos medicinales de uso humano, de acuerdo a sus normas aplicables, según el caso; 3) Artículos de tocador como perfumes, esencias, fragancias, colonias, aceites esenciales y productos químicos aromáticos para la industria cosmética; y 4) Cualquier otro producto no prohibidos por ley o reglamentaciones. B) Importación y exportación de toda clase de bienes y productos. C) Elaboración de estudios de mercado, factibilidad e inversiones, creación, aplicación y venta de programas publicitarios. D) Prestación de servicios de computación, procesamiento e interpretación de datos contables, legales y económicos, análisis de sistemas, y todo otro servicio de apoyo a actividades comerciales, industriales y de servicios. E) Financiación a terceros de operaciones comerciales, de acuerdo a las normas vigentes. Quedan excluidas de las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000 represent. por 100 acc. ord. al portador de $ 120 v/n, c/u con derecho a un voto. La soc. será dirigida y administ. por un Directorio de 1 a 6 miembros de 3 ejerc. La soc. prescinde de la sindicatura. La represent. corresponde al Pte.. El ejerc. cierra 30-11. Directorio: Pte. Fernando Carlos Hugo Prota y Direct. Supl. Rolando Gerardo Francisco Zivic. Sede Rodríguez Peña 671, p. 4, dpto. 10, Cap.

Autorizado - Guillermo Rodríguez
Nº 29.130

NESDEGAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 264 de fecha 12/12/95, se constituyó la sociedad. Denominación: NESDEGAL SOCIEDAD ANONIMA. Accionistas: Néstor Guillermo Eduardo Lamédica, divorciado, de 54 años de edad, argentino, abogado, L.E. 4.371.963, domiciliado en Av. Santa Fe 1460 - 5to. piso, Capital Federal. Diego Eduardo Lamédica, soltero, 27 años, argentino, abogado, DNI 20.040.892, domiciliado en Arribeños 1449, piso 12, Capital Federal y Gustavo Alberto Lamédica, soltero, 25 años, argentino, estudiante, DNI 21.951.294, domiciliado en Arribeños 1449, piso 12, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto Social: Inversora y Financiera: Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, warrants y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 en acciones escriturales. Dirección: Entre 1 a 10 deberá elegir suplente. Duran 3 ejercicios. Representante legal: y el uso de la firma social de modo individual la ejerce el presente. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio económico: 30/6. Presidente: Néstor Guillermo Eduardo Lamédica. Vicepresidente: Diego Eduardo Lamédica. Director Suplente: Gustavo Alberto Lamédica.

Abogada - Virginia Martínez
Nº 29.068

NEUHAUS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción Reg. Públic. Com. 23/6/1987, Nº 4334, Lº 103, Tº "A" de S.A. Por escrit. del 2/11/1995 se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Extraord. de fecha 31/7/1995 que resolvió aumentar el capital social de $ 10.000 a $ 600.000 y reformó el Art. 4º del Estatuto Social.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 29.090

PLASTIC DOORS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 196 del 7/12/95, Reg. Nº 12 de Vte. López, pcia. de Bs. As. Socios: Carlos Daniel Kainz, arg., 14/10/59; D.N.I. 13.615.183, cas.,

comerciante, Bouchard 1006, La Lucila, Vte. López, pcia. de Bs. As. y Jorge Luis Villadeamigo, arg., 19/2/57, D.N.I. 12.719.754, divorc., contador, Monroe 1536, "2", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuente propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: mediante el diseño, la fabricación, instalación y servicio de mantenimiento de cortinas y puertas de P.V.C.; puertas enrollables rápidas, metálicas y de P.V.C.; plataformas "dock leveler"; abrigo de muelles "dock seal"; barreras contra insectos "insect barrier"; y elementos similares para usos industriales. Importación y exportación de los bienes necesarios para su desarrollo, ya sea en forma de materia prima o de productos elaborados o semielaborados, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre prop. horiz. Ingeniería: mediante la ejecución de obras de ingeniería o arquitectura, ya se trate de construcciones nuevas o modificaciones, reparación, conservación o demolición de las existentes, de montaje o instalación de partes. Mandatos y servicios: realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 8. Presidente: Carlos Daniel Kains; Vicepresidente: Jorge Luis Villadeamigo. Director Suplente: Jorge Raúl Villadeamigo; Duración: dos ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indist. Sindicatura: prescinde. Cierre del ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. del Libertador 8440, piso 9° "95", Cap. Fed.

Autorizada - Baldomera Mariana Gárriz
Nº 29.072

PLASWAG

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 175-05.12.95. Asamblea Gral. Ordinaria 15.10.93. Se aprobó la elección de nuevos directores, integrando el nuevo Directorio los siguientes: Fanny Nemia Rubinstein, LC: 2.873.593; Analía Silvia Alean, DNI: 11.603.474 y Raquel Nelly Rotblat, CI: 2.745.190. Acta de Asamblea Gral. Extraord. 15.10.93. Se aprobó un aumento del capital social y la modificación del Estatuto Social en su art. 4° que así queda redactado: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil represent. por 400 accs. ordins. al portador de v/n. c/u. $ 1.000. Asamblea Gral. Ordin. 29.09.84. Se aprobó aumentar el capital social en $ 240.000 disponiéndose la emisión de 240 accs. ordins. al portador v/n. $ 1.000 por acción con derecho a 1 voto c/u. Asimismo por haber expirado el plazo para el cual habían sido designados como autoridades del Directorio se renueva sus mandatos s/el sgte. detalle: Presidente: Gabriel Héctor Wagmaister, Vicepresidente: Miguel Wagmaister, Director: Daniel Rodolfo Niborski. Director Suplente: Alicia Diana Shab. Asamblea Gral. Ordinaria 17.10.94. Se aprueba capitalizar la suma de $ 200.000 emitiendo 200 accs. de v/n $ 1.000 lo que eleva el capital social a la suma de $ 840.000.

Autorizado - José Mangone
Nº 53.681

REAL TRANSPORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura rectificatoria Nº 413; Fecha: 14-12-95; Socios: Daniel José Díaz, argentino, 09/05/54, casado, comerciante, DNI 11.390.553, Rivarola 783 Libertad, Prov. Buenos Aires; Gustavo César Dapia, argentino, casado, abogado, despachante de aduana, 10/09/47, LE 5.220.361, Pasaje de las Garantías 1275, Capital Federal; Denominación: REAL TRANSPORTE S.A.; Duración 99 años; Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Realizar negocios de agente de transporte aduanero terrestre, ferroviario, marítimo o aéreo y toda clase de gestiones inherentes a esta actividad, despacho de los distintos medios de transporte como ser: buques, ferrocarril, camiones, aviones, despachos de aduana, prestación de servicios de estibajes en general, por sí o por terceros, contratistas de estibadores, fleteros y barraqueros, carga, descarga en puertos, y estaciones aéreas, marítimas, fluviales y terrestres, servicios de agentes, transportadores de cargas, inclusive las tareas que demande la operación y administración de todos los servicios a prestar a la carga y al medio de transporte, operadores de contenedores, celebrar contratos de fletamento y transporte, ya sea por carretera, por vías fluvial, marítima, ferroviaria, aérea o multimodal, servicios de remolque, de asistencia y salvamento, celebrar contratos de compraventa y arrendamiento de medios de transporte de cualquier tipo. 2) Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios, de empresas nacionales y/o extranjeras. 3) Prestar servicios de asesoramiento marítimo, aéreo, terrestre, comercio exterior, y de promoción de ventas de productos, bienes y/o servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico. 4). Realizar operaciones de exportación e importación de todo tipo de mercaderías maquinarias, frutos y productos en general. 5) Compraventa de bienes, productos, materias primas y mercaderías relacionadas con la actividad portuaria, ferroviaria o multimodal y todo tipo de operaciones de importación o exportación de los mismos. 6). Tomar representaciones comerciales del exterior o de manufactura argentina para exportación, ejercer el comercio exterior. 7) Explotación de todo lo concerniente al transporte interno, externo o internacional de cargas y encomiendas. Domicilio Sede Social Avenida Federico Lacroze 3391 piso 3° oficina "B" Capital Federal; Fiscalización: prescinde art. 284 Ley 19.550; Capital: Pesos Dieciséis Mil; Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año; Directorio integrado por uno a cinco titulares por dos ejercicios. Presidente Gustavo César Dapia, Director suplente Daniel José Díaz.

Autorizado - Gustavo César Dapia
Nº 29.105

RUEDAS DEPORTIVAS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 25-9-91, Nº 7635, L° 110, T° A, S.A.; Escritura del 4-12-95; Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30-5-95, se reduce el número de directores, mínimo de 1, máximo de 5, por 3 años; y en consecuencia se modifica el Art. 8°, en tal sentido.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 29.079

TABOSCH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 14/12/94 pasada ante Escribano Alejandro Chacra Larrory al F° 1396 del Reg. Nº 1586 Cap. Fed., se constituyó la sociedad "TABOSCH S.A." con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Socios: Pedro Carlos Tato, argentino, nac. 18/3/54, casado, comerciante, DNI 11.062.349, dom. Aguirre 664, p. 3° "D", Cap. Fed.; Gustavo Luis Bosch, argentino, nac. 6/9/61, casado, comerciante, DNI 14.555.117, dom. Avda. de Mayo 370 p. 6° "D", R. Mejía, Bs. As.; Graciela Carmen Aparicio, argentina, nac. 7/7/53, divorciada, comerciante, DNI 10.381.857, dom. Miró 2998, San Justo, Bs. As. Objeto: dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) gastronómica: explotación comercial del negocio de restaurante, bar, confitería, casa de lunch, cafetería y de cualquier otro rubro de la rama gastronómica; compra, venta, distribución, importación y exportación por mayor y menor de mercaderías, artículos o productos vinculados a la industria gastronómica; b) hotelería: explotación de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil en edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención a sus clientes; comprar, vender, construir, negociar, administrar y explotar bienes inmuebles propios o de terceros, destinados a la actividad de servicios de apart hotel, tiempo compartido u otros en la actividad hotelera existente o a crearse en el futuro; c) constructora: construcción de obras civiles de todo tipo, su proyecto, dirección técnica y administración, sean de carácter públicas y privadas, contratadas o en forma directa por licitación pública, privada o concurso de precios y en general todo lo referente a la rama de la construcción, refacción, edificación y mantenimiento de obras civiles; d) inmobiliaria: compra, venta, permuta y administración de inmuebles, arrendamientos y urbanización de loteos incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamientos y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal ya sea propios o de terceros; e) financieras: mediante el aporte o inversiones de capitales o el otorgamiento de préstamos con garantía real o sin ella, a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; compra, venta de títulos, acciones, papeles de créditos, debentures y otros valores mobiliarios y de cualquier otra operación, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso del aporte público; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas obrando incluso como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962; otorgamiento de créditos hipotecarios en los términos de la ley 24.441 o cualquier otro derecho real; inversiones de capital en bienes muebles o inmuebles e inclusive la propiedad intelectual; f) comercial: compra, venta, faenamiento, importación, exportación y distribución de ganado en pie, de animales de engorde o de piezas congeladas ya sea de carne vacuna, porcina, caprina y ovina, pavos, pollos y conejos y todo otro animal de consumo, al por mayor y menor así como de todo otro tipo de mercaderías, bienes, productos, frutos del país o extranjeros; ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; g) leasing: celebrar contratos de leasing en cualquiera de sus formas, de conformidad a la ley 24.441; h) contratos: celebrar contratos de colaboración empresaria y unión transitoria de empresas, con todo tipo de personas físicas y jurídicas; i) agrícola-ganadera: explotación de la actividad agrícola en todas sus especies y subespecies, forestal, frutícola, hortícola, tambos; cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado, especialmente vacuno; transformación y/o fraccionamiento de productos y subproductos agrícologanaderos; la explotación de frigoríficos y la elaboración de chacinados y embutidos y su manufacturación; establecimiento de ferias, depósitos, silos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos y subproductos mencionados; j) franquicias: otorgar franquicias de sus propias marcas registradas. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u con derecho a un voto. Dirección y administración: Directorio de dos a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes todos elegidos por tres ejercicios. Fiscalización: se prescinde Sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Cierre ejercicio: 30/12 de cada año. Directorio: Presidente: Pedro Carlos Tato, Vicepresidente: Gustavo Luis Bosch, Director Suplente: Graciela Carmen Aparicio. Sede social: San Blas 5609, dto. B., Cap. Fed.

Autorizado - Roberto José Pagliano
Nº 29.104

TECNOCOPTER

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.568.543. Hace saber por 1 día que por asamb. gral. extraord. del 29/9/95 se aumentó el capital social a $ 1.102.000 mediante capitalización de aportes irrevocables por $ 790.00 y se aprobó su transformación en TECNOCOPTER S.R.L., según escrit. del 14/12/95, Nº 324 del reg. Nº 237. No hay socios recedentes. Socios: Jorge Tchinnosian, arg. casado, Domic.: Av. del Libertador 498, 24°, Cap. Fed., 46 años, L.E. 7.698.585, empresario; Mario Boris Szeinbaum, arg., casado, domic.: Soldado de la Independencia 1215, 16°, Cap. Fed., 48 años, L. E. 7.610.691. Objeto: prestación de servicios de transp. aéreo, de personas y cosas, servicios de trabajo aéreo en todas sus formas, instrucción de vuelo, aeroaplicación, publicidad y fotografía aérea; importación y exportación de aeronaves, sus componentes y repuestos; alquiler, compra, venta y adm. de aeronaves, instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves, intermediac. en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transp. en el país o en el extranjero; la intermediac. en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organizac. de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios, la recepción y la asistencia de turistas durante sus viajes y permanencias en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; la representac. de otras agencias, nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares conexas a las mencionadas con anterioridad. Duración: 99 años desde inscrip. en el R.P.C. el 9/2/93. Capital: $ 1.102.000. Adm. y representac.: Sr. Jorge Tchinnosian, como gerente o señor Mario Szeinbaum, en caso de ausencia o imped. del primero. Cierre ejerc.: 30/6 de c/año.

Autorizado - Fernando Carregal
Nº 53.831

TRASIDER

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. nº 252, 712/39.747. Por asamblea gral. ordinaria y extraordinaria de accionistas del 17/7/95, se resolvió la modificación de lo resuelto en asamblea del 30/8/93, dejándose sin efecto la ref. de los arts. 1° y 3°, del estatuto, ratificando el aumento de capital social de $ 0.0195 a $ 195 por capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital, la ref. de los arts. 4° así: "El capital social es de $ 195 representado por 195 acciones de valor nominal $ 1 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550", y del 8° así: "La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por un año. La asamblea puede designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura será obligatoria la designación de directores suplentes. Si los directores fueran más de uno, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente para reemplazar al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio."

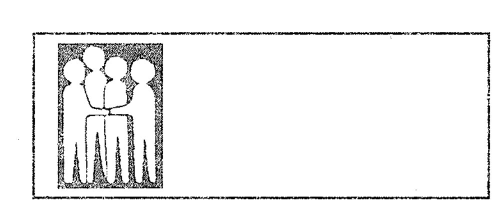
Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
Nº 53.719

VIEIRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ: 1.546.429. Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 9 del 27.11.95, se decidió ampliar el objeto social y reformar el artículo Tercero del Estatuto Social. El nuevo texto es el siguiente: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: Comercial e Industrial; La extracción de recursos vivos del mar, por cualquier medio que esto se realice, el procesamiento de dichos recursos con plantas industriales a bordo o en tierra y la comercialización de los productos con destino al mercado interno o externo. El objeto antes expresado se desarrollará mediante la compraventa, permuta, consignación, representación, importación, exportación de productos de la pesca; la explotación de buques pesqueros, factorías, pesqueros, procesando todo tipo de pescados, mariscos, moluscos y otros, flora marítima, su industrialización, exportación, importación y en general explotar todo producto de la pesca, arrendamiento de buques, factorías y pesqueros, importación de buques para uso propio y/o de terceros y dedicarse a la explotación de frigoríficos, fábricas de conservas y derivadas de frigoríficos; compraventa, importación, exportación, representaciones, comisiones y mandatos de productos elaborados, semielaborados, mercaderías y suministros en general, todo para desarrollar el objeto social; fabricar y comercializar toda clase de elementos para barcos y/o pesca, accesorios y repuestos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo asimismo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto de la República, incluyendo las zonas francas creadas y/o a crearse, y/o en el extranjero.

Vicepresidente - Daniel Badens
Nº 53.736



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABELER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta EL 5.12.94 bajo el nro. 10333 Libro 101 de SRL en la IGJ cuya modificación se anotó el 28.04.95 bajo el nº 2860 del Libro 102 de SRL del mismo organismo, comunica que por instrumento privado del 7.12.95 el Sr. Alba Enrique Pablo cedió, vendió y transfirió sus 250 cuotas sociales de ABELER S.R.L. al Sr. Zárate Amparo Catalino. Se modificó el contrato social en el art. 4to. y aclaratoria del art. 5to. adecuándolos a la cesión. Reclamos de ley en San Blas 5761 Cap. Fed.

Autorizada - Hilda N. C. Murua
Nº 53.743

ADAZIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: ADAZIL S.R.L. 1) Ernesto Luis Fischman, argentino, casado, comerciante, 41 años, DNI 11.320.983, Lavalleja 56 dpto. 2 "C" Capital Federal y Horacio Antonio Todoli, argentino, divorciado, comerciante, 49 años, DNI 8.252.300, Antártida Argentina 2195 Boulogne (Bs.As.). 2) 14.12.95. 3) ADAZIL S.R.L. 4) Lavalleja 56 dpto. 2 "C". 5) Explotación en todas sus formas de negocios gastronómicos en general, pubs y confiterías bailables, ya sea en inmuebles propios o no. Promoción, representación y producción de todo tipo de espectáculos y/o eventos culturales, artísticos y deportivos. Importación-exportación. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Gerentes: 1 o más, socios o no. Individual o Indistinta. Tiempo indeterminado. Gerentes: Los socios. 9) 30 de junio.

Abogado - Fernando Armendariz
Nº 53.802

ALBERDI 1461

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Oscar Alberto Di Cesare, argentino, casado, arquitecto, 41 años de edad, DNI 11.234.702, domiciliado en Juan de Garay 2746, Olivos, Partido de Vicente López; Carlos Damonte, argentino, casado, arquitecto, 46 años de edad, LE 7.836.577, domiciliado en Las Heras 2117, Martínez, Partido de San Isidro; Claudio Marcelo Salvietti, argentino, casado, empresario, 32 años de edad, DNI 16.672.933, domiciliado en Cuyo 465, Martínez, Partido de San Isidro; y Patricia Roberts, argentina, casada, empresaria, 32 años de edad, DNI 16.379.246, domiciliada en Monasterio 173, Hurlingham, Partido de Tres de Febrero. 2) Instrumento privado del 01 de noviembre de 1995. 3) ALBERDI 1461 S.R.L. 4) Pico nro. 2234 de Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de esta República o del exterior a: I - Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas. II - Compra, venta, permuta, alquiler, comercialización y/o administración de inmuebles urbanos y/o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crease, fraccionamiento y su posterior loteo de parcelas para ser destinadas a vivienda, industrias, comercios, clubes de campo y parques industriales. III - Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 5 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos nueve mil dividido en novecientas cuotas de diez pesos cada una. 8) La administración estará a cargo de todos los socios quienes revisten el carácter de gerentes por todo el tiempo que dure la sociedad. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del gerente Oscar Alberto Di Cesare en forma conjunta con uno cualesquiera de los otros gerentes, con la excepción que dicha representación podrá ser ejercida por cualquiera de los gerentes en forma individual e indistinta, para representar a la sociedad ante la administración pública ya sea nacional, provincial y/o municipal, entes autárquicos, asociaciones y sociedades. 9) 31 de enero de cada año.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 29.135

APAP SRL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 7/12/95, Alfredo Miguel Passeri, LE 5.222.482 casado, 48 años, Las Piedras 1329, Lanús Este, Buenos Aires; y Alicia Lucía Passeri, soltera, 43 años, DNI 10.492.447, comerciante, J. Hernández 1780, 2º A, Capital, argentinos, comerciantes, constituyeron APAP SRL. Domicilio: José Hernández 1780, 2º A, Capital. Objeto: Organización, contratación, representación, promoción, difusión, comercialización y realización de ferias, exposiciones, promociones, distracciones y espectáculos de cualquier naturaleza. Producción de programas, realización de producciones de video televisión, radiales, teatrales y publicitarias. Adquisición de derechos de emisión de los mismos, y la distribución, comercialización, exhibición y representación de producciones propias o de terceros. Realización de discos compactos, cassettes, cd-rom y cualquier otro soporte técnico creado o a crearse para la reproducción de sonidos o imágenes. Actuar como agencia de publicidad. Explotar, distribuir, importar y exportar diarios, revistas, libros y todo tipo de obras. Representaciones, consignaciones, comisiones o mandatos, producir, distribuir, comprar y vender artículos y material de imprenta, audio, obras artísticas, teatrales cinematográficas televisivos. Explotar estaciones transmisoras de radio y televisión. Edición y distribución de libros. Actividad financiera. Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios relativos a su objeto. Importación y exportación de materias primas, productos y subproductos. Duración: 99 años desde la inscripción. Capital: $ 10.000. Administración: 1 o más gerentes. Mandato: todo el término de duración de la sociedad. Suplentes: podrá designarse en menor o igual número e igual plazo. Gerentes: Designan a Alfredo Miguel Passeri y Alicia Lucía Passeri. Representación y uso de la firma: Individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 30 de abril.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
Nº 17.005

AVDA. FRANCISCO BEIRO 4001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta: 27-11-95; Nº 9180; Lº 103 de SRL. Por Instrumento Privado del 10-11-95 los socios: Héctor Rubén Camarotta y Rubén Osvaldo Sorribas vende, ceden y transfieren sus 90 cuotas sociales a: Rubén Clemente González Lon, de 46 años, C.I. Nº 6.523.772; Gil Raúl González Lon, de 47 años, C.I. Nº 6.523.198; y a Guillermo Florencio Velarde González, de 59 años, C.I. Nº 6.216.809; los tres: casados, españoles, comerciantes y domiciliados en Av. Rivadavia 12.986, Ramos Mejía, Bs. As. Los socios: Sergio Daniel Heit, Diego Martín Heit y José Antonio Alves prestaron conformidad con la cesión efectuada. El cedente Héctor Rubén Camarotta renuncia a su cargo de gerente y se designa como gerente a José Antonio Alves. Se reforma art. 4º adecuándose a la nueva composición social: Diego Martín Heit: 30 cuotas; Sergio Daniel Heit: 40; José Antonio Alves: 40; Rubén Clemente González Lon: 30; Gil Raúl González Lon: 30 y Guillermo Florencio Velarde González: 30. Capital: 200 cuotas de $ 10.- c/u; Total: $ 2.000.- Se reformó art. 7º: Cesión de cuotas según lo dispuesto por los arts. 153 y 154.

Autorizado - Federico J. Baccello
Nº 29.138

AVENIDA LIDORO QUINTEROS Nº 1200

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta: 29-7-87; Nº 4187; Lº 88 de SRL; Por Instrumento Privado: 17-6-92 el socio Carlos Enrique Sadaba vende, cede y transfiere sus 380 cuotas sociales a Gustavo Alberto Cataldi, soltero, DNI: 11.285.332, domiciliado en Leandro N Alem 1067, 13º Piso, Capital. Los socios restantes prestaron conformidad con la cesión efectuada. Se reforma art. 4º adecuándose a la nueva composición social: Raúl Jorge Heit: 380 cuotas; Gustavo Alberto Cataldi: 380; Hipólito Burgardt: 380; Andrés Burgardt: 380; José Antonio Mazza: 170; María Elina Locatelli: 190 y José Antonio Alves: 120 cuotas. Total: 2000 cuotas sociales. Se reforma art. 5º: Administración, representación y uso de la firma social, uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tres años, siendo reelegibles. Se designan gerentes a Raúl Jorge Heit y José Antonio Alves.

Autorizado - Federico J. Baccello
Nº 29.137

AYA-PETRUCCELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 29-6-1986, Nº 2828, Lo. 87 de S.R.L. Se hace saber que por acto privado de fecha 21-11-1995 el Sr. Alberto Aya, cede y transfiere 500 cuotas de capital de las que tiene y posee en AYA-PETRUCCELLI S.R.L., a favor de don Roberto Gustavo Robles, argentino, casado, nacido el 22-10-1961, arquitecto, D.N.I. 14.809.158, domiciliado en Curapaligüe 60, piso 3º D de Cap. Fed., renunciando el cedente a la gerencia de dicha sociedad. Que en el mismo acto, los actuales socios Alberto Aya, Alejandro Alberto Aya y Roberto Gustavo Robles resuelven modificar el art. 4º del Contrato social: Capital Social: $ 2.000.- y designar en carácter de gerentes de la precitada sociedad a Alejandro Alberto Aya y Roberto Gustavo Robles.

Abogado - Leonardo Oscar Díaz
Nº 29.110

BAKERY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº de Registro IGJ: 1.609.032. Comunica que por escritura Nº 852 del 07-12-95, pasada al folio 3676 ante el escribano Martín R. Arana Titular del Registro 841, se protocolizó la modificación del artículo 5º del estatuto social como sigue: Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de dos gerentes, quienes actuarán en forma indistinta uno cualquiera de ellos, cuyo mandato será por tiempo indeterminado.

Escribano - Martín Ramón Arana
Nº 53.778

BAKERY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº de Registro IGJ: 1.609.032. Comunica que por escritura Nº 841 del 4-12-95, pasada al folio 3604 ante el escribano Martín R. Arana (h) adscripto del Registro 841, se protocolizó: 1) Cesión de cuotas del Sr. Juan Carlos Giannasio (1.500 cuotas) a la Sra. María García de Cossio. 2) Renuncia al cargo de Gerente del Sr. Juan Carlos Giannasio. En consecuencia, la señora María García de Cossio y el Sr. Mario Aldo Maniacco continúan como únicos gerentes, y 3) Reformar la cláusula 4ª del contrato social.

Escribano - Martín R. Arana (h)
Nº 53.779

BLUE SPIRIT INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: en la firma "BLUE SPIRIT INTERNATIONAL S.R.L.", con domicilio legal en Andrés Ferreyra 3885 de Capital Federal: Por instrumento privado Contrato de Cesión de Cuotas de S.R.L. del 1-8-95 con firmas certificadas: Salomón Dumani, argentino, casado, comerciante, nacido el 29-6-1935, L.E. 4.154.984, domicilio: Martín García 396, 8ºA, Capital Federal, cedió a José Dumani, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27-10-1936, L.E. 4.192.967, domicilio: Montes de Oca 746, 5º 19, Capital Federal: 276 cuotas de $ 1.- nominal c/u y a Elías Freue, argentino, casado, comerciante, nacido el 8-4-35, D.N.I. 4.147.496, domicilio: Lafinur 2941, 6º A, Capital Federal: 24 cuotas de $ 1.- nominal c/u. Se modifica cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.200.- dividido en 1.200 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: José Dumani: 1176 cuotas y Elías Freue: 24 cuotas. Prestó consentimiento Emilia Diana Laham, L.C. 6.245.429 cónyuge del cedente. Se establece el nuevo domicilio social en Andrés Ferreyra 3885 Capital Federal. Buenos Aires, diciembre 13 de 1995. Nº de Registro I.G.J. 1548898.

Autorizada - Sara Irene Slautsky
Nº 29.056

BORDADOS BALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Reg. 10.717 Libro 99 S.R.L. Cesión de cuotas y modificación de contrato social. Se hace saber por un día. 1. Por instrumento privado del 11.10.95, los Sres. Mauricio Natalio Swiecarz, Noemí Leonor Franco, Isabel Sacca y Marcelo Claudio Bale ceden venden y transfieren 1.500 cuotas sociales a favor de Adolfo Lucas Fernandez, argentino, casado, DNI 4706238, 5.3.1948, empresario, Corrientes 1373 piso 4 H Capital y Graciela Noemí Aguilera, argentina, casada, DNI 6.044.325, 20.5.1949, empresaria Corrientes 1373 4 H Capital, quienes las adquieren en la siguiente proporción: Fernandez 1000 cuotas y Aguilera 500 cuotas por el precio de $ 5.000. 2. Los Sres. Mauricio Natalio Swiecarz y Noemí Leonor Franco renuncian a la calidad de gerentes y Marcelo Bale al uso de la firma social. 3. Se designa como nuevo socio gerente a Adolfo Lucas Fernández. 4. Modificación estatutos: "Primero: La sociedad se denomina Bordestamp SRL y es continuadora de Bordados Balé SRL y tienen su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil ($ 15.000) dividido en 1500 (mil quinientas) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Adolfo Lucas Fernandez, mil cuotas de ($ 10) diez pesos cada una o sea pesos 10.000 y la Sra. Graciela Noemí Aguilera 500 cuotas de diez pesos cada una o sea cinco mil pesos totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Los socios dispondrán el momento en que se completará la integración". 5. Nueva sede social: Corrientes 1373 4 H Capital.

Autorizada - Mabel M. Cardozo
Nº 29.133

BUYSELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. 500 28/11/95 Not. M. A. Borelli/Quilmes. David Entin, nac. 25/5/1959, DNI 13.130.430, solt. hijo Samuel Entin y Rita Morici, domic. Moreno 709 5º dpto "B" Quilmes, Cciante.; José Carlos Nogueras, nac. 30/12/1969, DNI 21.422.810, solt. hijo José María Nogueras y de Lidia María Teresa Biagioni, domic. 25 de Mayo 460, Bernal part. Quilmes, Cont. Pco; Martín Alberto Portas nac. 19/11/1967, DNI 18.358.259, solt. Alberto Laureano Portas y de Inés Rodriguez, dom José López 28 Bernal part. Quilmes, Cciante; Constituyeron: BUYSELL SRL dom. Av. Cordoba 1388 1ro. A Cap. Fed. Duración 99 años. Objeto: Exportación, importación, negocios publicidad o propaganda, representaciones, mandatos, concesiones, comisiones, comercialización, explotación patentes de invención, y marcas nacionales y extranjeras, bienes consumo y capital; administración inmuebles y consorcios. Capital social: $ 1.200 div. 120 cuotas de $ 10 c/u. Suscripción: 3 socios partes iguales. Representación: 3 socios que revisten calidad de gerentes. Uso de la firma: 2 forma conjunta. Cierre del ejercicio 30/4/c/año.

Escribana - María Alejandra Borelli
Nº 53.703

BY-ED S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por esc. del 12-12-95, Nº 651, Eduardo Samuel Sircovici, de 45 años, D.N.I. 8.076.157, comerciante; y Silvia Beatriz Koza, de 44 años, D.N.I. 10.130.273, ama de casa; args., casados, dom. Ferrari 206, piso 1, "A" Cap. Fed. Denominación: "BY-ED S.R.L.". Plazo: 99 años a partir inscrip. RPC. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o en cualquier otra forma, las sigtes. actividades: Industriales: Fabricación, industrialización y producción de artículos de bazar y menaje. Comerciales: Compra y venta por mayor y menor, comercialización, distribución, importación y exportación de productos y subproductos relacionados directamente con su actividad industrial. Capital: $ 3.000, dividido en 30 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, suscriptas por cada uno de los socios por partes iguales; integración 25 % en efectivo. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta. Cierre ejer-

cicio: 30/11 c/año. Domicilio: Bahía Blanca 1034 Cap. Fed. Designar gerentes a Eduardo Samuel Sircovici y Silvia Beatriz Koza por tiempo indeterminado.

Autorizado - Luis Luengo
Nº 29.115

CENTRO DE EDUCACION CORPORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lola Brikman, argentina, 2/9/36, divorciada, DNI 3.549.626, docente, Sta. Fe 4010 5° "9" Capital; Ana Patricia Benasayag, argentina, 16/9/61, soltera, DNI 14.768.362, docente, Pueyrredón 1194 13° "41" Capital. 14/12/95. CENTRO DE EDUCACION CORPORAL S.R.L. Explotación comercial de establecimientos educativos, formulación de proyectos pedagógicos y programas didácticos. 99 años. $ 4.000. Gerente: Lola Brikman. 30/9/95.

Autorizado - Edgardo Petrakovsky
Nº 53.746

CENTRO DE OJOS TANDIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos María Doartero, 36 años, argentino, divorciado, médico oculista, domiciliado en Misiones 369 P. 6° Dto. "D" - Cap. Fed., DNI: 13.230.081; y Hugo Alfredo Scarfone, 31 años, argentino, casado, médico oculista, domiciliado en Peña 2191 P. 8° Dto. "42" - Cap. Fed, DNI: 17.017.845; Nombre: CENTRO DE OJOS TANDIL S.R.L.; Domicilio Social: Misiones 369 P. 6° Dto. "D" - Cap. Fed.; Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo, con la atención de pacientes e internados, y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades clínicas y quirúrgicas, principalmente oftalmológicas, que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta, y en general todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas, a tales fines podrá importar y exportar tecnología; Plazo: 99 años; Capital: $ 1.000 (pesos mil); Administración: 1 o más gerentes socios o no; Gerentes: Carlos María Doartero y Hugo Alfredo Scarfone; Cierre de ejercicio: 31 de Enero; Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1995.

Abogado -
Nº 53.815

CONCEPCION ARENAL AUTOVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por 1 día, que por Escritura del 27/9/95, Angélica Mirta Lo Russo, vende, cede y transfiere a favor de Rubén Ariel Iaciancio, argentino, comerciante, D.N.I. 24.204.357 soltero, 21 años de edad domiciliado en Paz Soldán 4975, Capital, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la Sociedad. La cedente renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la Sociedad. Se prorroga el plazo de duración y se amplía el objeto social, modificando los siguientes artículos del contrato social: 2°) Su duración es de 99 años a partir de su inscripción o sea desde 28/9/88. 3°) Reparaciones y compra-venta de repuestos para automoelevadores. La importación, exportación, compra-venta por mayor y menor, industrialización y cualquier otro proceso de comercialización de componentes, repuestos y accesorios de autoelevadores. El servicio de mantenimiento y reparación de éste tipo de maquinarias y sus repuestos. Compra y venta de autoelevadores nuevos y usados. Se designa como único Gerente a Rubén Iaciancio. Inscripción 28/9/88 Nº 5845 L° 90 S.R.L.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 29.118

DARSYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria del edicto de 5/12/95, recibo Nº 51.993. Daniel Alejandro Rotman, ha renunciado al cargo de gerente.

Escribano - Ricardo G. Kwaterka
Nº 53.829

ELDEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que con fecha 14-11-95, Demetrio Rodriguez cedió sus 40 cuotas a don Fernando Rodriguez, argentino, casado, 33 años, contador, DNI. 16.089.647, domic. en J. Hernández 2570, Capital. Gerente: el nuevo socio. Expte: 11115.

Escribana - Silvia María Pareras
Nº 53.706

EL MUNDO DE EVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo el Nº 3671 Libro 94 de S.R.L. Cesión de cuotas sociales: Por escritura del 25/10/1995. Los señores Ricardo Manuel Kircos y Jorge Nazareno Kirikian venden, ceden y transfieren a favor de Jorge Kirikian, la totalidad de las cuotas que poseen en la Sociedad mencionada que asciendes a dos mil cuotas cada una de un peso valor nominal cada una. Esta cesión se realiza por el precio total y convenido de pesos ocho mil, cuya cantidad la parte cedente recibe en este acto de la cesionaria, correspondiente a pesos cuatro mil cada uno en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgándoles el más suficiente recibo y carta de pago en forma.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 53.678

ENZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscripta I.G.J. 8/10/87, Nº 6358, L° 88 S.R.L.). Complemento del Edicto de fecha: 23-5-94. R. nº 0037-00050445 Por 1 día: 1) Instrumento público: 29/11/95: profesión: comerciantes.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 29.066

EQUINVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios María Angela Otero, argentina 7/9/65 DNI 17.538.697 soltera analista de sistemas Av. Libertador 13.053 piso 1 "D" Martínez, Prov. Bs. As.; Alejandro Héctor Fina, argentino 15/12/61 DNI 14:686.842 casado arquitecto calle Marconi 3708 San Isidro Prov. Bs. As.; Gustavo Héctor Fina argentino 26/12/64 DNI 17.202.557 soltero maestro mayor de obras calle Roca 1061 Vicente López Prov. de Bs. As.; Eduardo Héctor Fina argentino 5/4/66 DNI 17.945.854 soltero comerciante calle Roca 1061 Vicente López Prov. de Bs. As. razón EQUINVER S. R. L. fecha 5/10/95 Esc. 837 Reg. 312 Capital $ 6.000 representado 6.000 cuotas de $ 1 y 1 voto c/u plazo 99 años ejercicio 31/1 c/año, domicilio Montevideo 681 Piso 1 "A" Capital. Objeto: Fabricación confección venta por mayor y menor importación y exportación de indumentaria vestimenta artículos y accesorios para la práctica de todo deporte en general. Socios Gerentes: María Angela Otero y Alejandro Héctor Fina en forma conjunta y por tiempo indeterminado.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 29.129

FABRICA ARGENTINA DE REMERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 28/11/1995 María Isabel del Valle Lombardi cedió a su otro socio don Carlos Eduardo Lombardi la totalidad de las 100 cuotas de valor nominal A 1 ($ 0,0001) cada una y por su valor nominal y renunció al cargo de gerente. Inscripción contrato social: 12/9/1985 Nº 5104 Libro 86 de S. R. L.

Socio-Gerente - Carlos Eduardo Lombardi
Nº 53.804

FERRO CARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) FERRO CARGO S. R. L. 2) Marcelo José Scaiotti, argentino, casado, comerciante, de 26 años, DNI 20.432.076, domiciliado en Dr. Italiani 214, Monte Grande y José Walter Hosen, argentino, casado, Contador Público Nacional, de 38 años, DNI 11.764.191, domiciliado en Padre Pila 296 Río Primero - Córdoba. 3) 5/12/95. 4) Av. Rivadavia 1829 5° piso Capital. 5) Comercial: Dedicándose al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles o correspondencia. El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. Importación y Exportación. 6) 99 años. 7) $ 6.000 en 600 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscriptas por los socios así: Marcelo José Scaiotti: 300 cuotas y José Walter Hosen: 300 cuotas. 8) La administración, representación social y uso de la firma social por 1 o más gerentes, en forma conjunta e indistinta, socios o no por 99 ejercicio. Gerente: Marcelo José Scaiotti y José Walter Hosen. 9) 30/10/ de c/ año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 53.827

FOLTENE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Cor. 64742 Nº Ref. 73718. Por Esc. 257 del 7/12/95 F° 622 Reg. 1430 Capital Federal se amplió plazo social por 3 años hasta 13/1/1998.

Apoderado - Alfredo J. De Nardi
Nº 29.111

GAMA GAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. F° 848. Bs. As. 14/12/95. Esc. Cristina Croppi Reg. 19. Socios: Petrona Acosta Fariña, DNI 92.366.283, 35 años, soltera; y Josefina Acosta Fariña, DNI 92.491.006, 31 años; casada; ambas comerciantes, domiciliadas en Poeta Rizzo 1547, Hurlingham, Bs. As., y hábiles. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta distribución, consignación, intermediación, comercialización de toda clase de mercaderías y materias primas, electrodomésticos, maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos, insumos. Explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y extranjeras, de diseños y modelos industriales y lo relacionado con la propiedad intelectual; la comercialización, instalación, reparación y servicios de pos-venta de equipos de conversión a gas natural comprimido —GNC— para automotores y de equipos purificadores de agua. Locación y leasing. Industrial: Mediante el procesamiento y fabricación de todo lo relacionado con equipos de conversión a gas natural comprimido, purificadores de agua y electrodomésticos. Importar y exportar. Capital: $ 6000. Domicilio: Cap. Fed. Independencia 714/8. Representación y uso de firma social: 1 Gerente, Petrona Acosta Fariña, acepta el cargo. Ejercicio Social: 30 de septiembre.

Escribana - Cristina Cecilia Croppi
Nº 29.089

GARDEN PARTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.: Fecha de Instrumento Privado: 15/12/95. Socios: Viviana Inés Briozzo, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 19/9/51, DNI 10.795.193, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1485 - 6° "A" - Capital Federal; Horacio Carlos Zabala, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 18/11/47, DNI 7.793.889, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1485 - 6° "A" - Capital Federal. Primero: La sociedad se denomina "GARDEN PARTY S. R. L.". Segundo: Su duración es de 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) la prestación de servicios relacionados con el mantenimiento de parques, jardines y plantas en general como así también la manufactura de arreglos florales, b) compra, venta, importación y exportación de todos aquellos productos relacionados con la actividad, a saber a título meramente enunciativo: flores, plantas naturales y/o artificiales, herbicidas, pesticidas, macetas, tierra, elementos decorativos. c) toda otra actividad no tipificada pero relacionada con la jardinería y/o la ornamentación floral. Cuarto: El Capital social se fija en la suma de Pesos dos mil ($ 2.0000. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 20 ejercicios. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9° del Dto. Ley 5965/63. Décimo: Los socios en este acto acuerdan: a) establecer el domicilio social en San Martín 977 4° "G", Capital Federal. b) designar gerente a Viviana Inés Briozzo. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Miriam Castro
Nº 53.834

GRAFOS, TALLER DE IMPRESION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L.: 4/12/1995. Socios: Juan Carlos Chaparro, argentino, casado, 35 años, comerciante, D.U. 13.851.392, domicilio: Bermúdez 2097, 2° A, Capital; Guillermo Daniel Ipiña, argentino, casado, 37 años, comerciante, D. U. 12.792.293, domicilio: Blanco Encalada, 8° A, Capital. Denominación: GRAFOS, TALLER DE IMPRESION S. R. L. Domicilio: Av. San Isidro 4172 - Capital. Objeto: La producción gráfica. Capital: Pesos cincuenta mil ($ 50.000). Duración: 10 años. Administración, representación y uso de la firma social: en forma conjunta por ambos socios en calidad de gerentes. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizada - Marcela Chiodi
Nº 29.081

GRANJA CECI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRANJA CECI S. R. L. cont. por escrit. Nº 142 del 4/6/1991, inscripta en la I.G.J. con el Nº 3631 del L° 94 T° de S. R. L. el 2/7/91, con domicilio social en la Capital Federal: a) por inst. privado del 26/5/94; Cecilia Marina Palmadessa, Cedio Lucas Sebastián Palmadessa, argentino, nacido 20/12/1971; DNI 22.522.293, soltero, domiciliado en Otto Bemberg 5296 Berazategui; 7.000.000 de cuotas sociales y Jorge Mario Martino, Cedio a Ezequiel Orlando Palmadessa, argentino, mayor de edad, divorciado, DNI 11.458.005, dom. Otto Bemberg 5296 Berazategui; 3.000.000 cuotas sociales; b) por inst. privado 1/8/95 Cecilia Marina Palmadessa, renuncia a los cargos gerentes y socio designaron por unanimidad como Gerente a Lucas Sebastián Palmadessa; c) por intr. privado 2/10/95, L. S. Palmadessa Cedio 7.000.000 cuotas sociales a Agustín Angel Farías, argentino, nacido 14/8/1961, DNI 14.494.617, casado 1ª nupcias c/ Silvana Graciela Borda, dom. en Santiago del Estero 1445 de Ezpeleta; profesión comerciante; y Exequiel Orlando Palmadessa cedió 3.000.000 de cuotas sociales a María del Cármen Albarracín, argentina, nacida 3/7/1970, DNI 21.746.160, soltera, dom. en la calle 55 Nº 5296 de Hudson, part. Berazategui, prof. comerciante. Las cuotas sociales son de V$N A 1 c/u (hoy $ 0,0001). L. S. Palmadessa renuncia al cargo de Gerente; nombrando como nuevo Gerente a María del Cármen Albarracín. El domicilio social es Pasaje del Comercio 1125, Capital Federal.

Escribana - María Alejandra Borelli
Nº 53.705

JAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Por escritura del 12/12/95, escribana Agueda L. Crespo, F° 1494 Reg. 149 se constituyó S. R. L. Socios: Juan Angel Daniel, argentino, casado, nacido 31/8/53, DNI 10.893.940, dom. A. Directorio 4079, Capital Federal y María Edelmira Manzini, argentina, casada, nacida 6/2/56, DNI 12.255.826, dom. Av. Directorio 4079, Cap. Fed. Denominación: "JAD S. R. L.". Domicilio: Av. Directorio 4079, Piso 7° Dpto. 77, Capital Federal. Objeto: La explotación de complejos deportivos y de gimnasios, natatorios y similares, y sus instalaciones complementarias y/o accesorios, como restaurantes, confiterías, bares y vestuarios. Promoción, organización y supervisión de torneos y competencias deportivas. Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conoci-

miento, publicidad, promoción y difusión de la imágen de productos o servicios empresarios e institucionales. Prestación de servicios de recreación, colonia de vacaciones, entretenimientos, juegos y prácticas deportivas. Realización de espectáculos públicos, artísticos, variedades así como la realización de todo tipo de actividades de recreación y la prestación de servicios de turismo, eventos culturales, musicales, didácticos y deportivos. Duración: 99 años. Capital $ 10.000 por partes iguales. Cierre ejercicio: 31 de enero. Gerentes: Juan Angel Daniel, quien actuará por todo el tiempo que dure la sociedad.

Escribana - Agueda L. Crespo
Nº 53.737

JUNCAL OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

23/12/85, Número 7607, libro 86 de S.R.L. Reforma de contrato por prórroga de duración. Se prorroga el plazo de duración hasta el día 23 de diciembre del año 2000, para lo cual se reforma el artículo 2º del contrato, que queda redactado así: "El plazo de duración de la sociedad es hasta el día 23 de diciembre del año 2000". Resolución por escritura de fecha 12/12/95.

Escribano - Néstor Esteban Azlor
Nº 29.125

LACOPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13-12-95 LACOPE S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio el 30-12-92 bajo el Nº 12.305 del Lº 97 de S.R.L.; 1) La socia María Albina Copello, vende, cede y transfiere, al señor Sergio Sollini, argentino, casado en primeras nUpcias con Ana Marcela Mucaria, empresario, domiciliado en Marraspin 3902, Remedios de Escalada, Lanús, Bs. Aires, nacido el 17-2-61, D.N.I. Nº 14.040.655, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen, o sea Un mil (1.000); el socio Jorge Eduardo Lago vende, cede y transfiere seis mil quinientas (6.500) cuotas sociales al señor Sergio Sollini, al señor Pedro Jaime Fuster, uruguayo, casado en primeras nupcias con Laura Catalina Osella, empresario, con domicilio en Valencia 1431, Bº Crisol, Córdoba, nacido el 21-9-59, C.I. (P.F.) Nº 7.123.694 y al señor Miguel Mengot Palmer, español, casado en primeras núpcias con Braulia Massa Diez, empresario, con domicilio en Jujuy 1479, Bº Cofico, Córdoba, nacido el 4-4-22, C.I. (P.F.) Nº 7.141.017. Consecuentemente el capital social queda integrado: Jorge Eduardo Lagos dos mil quinientas (2.500) cuotas, Sergio Sollini dos mil quinientas (2.500) cuotas, Pedro Jaime Fuster dos mil quinientas (2.500) cuotas y Miguel Mengot Palmer dos mil quinientas (2.500) cuotas. 3) Se modifica plazo. "La duración de la sociedad se fija en 20 años a partir del 30 de diciembre de 1992." 4) Se modifica objeto social. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: Comercial: Explotación del parque de diversiones para niños y adultos a instalarse en el Centro Comercial denominado Patio Olmos, de la Ciudad de Córdoba. 5) Se modifica administración. Administración y uso de firma a cargos de todos o algunos de los socios, con carácter de gerentes, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos por el término de duración de la sociedad. 6) Modificación domicilio sede social: Avda. Santa Fe 3318, Piso 11, Dto. "A", Capital Federal.

Autorizada - Graciela R. Cuccioli
Nº 53.694

LIGUORI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 12/12/95, reg. 1683, Cap. Fed., Amalio Russo cede a María Cristina Russo de Yablonka 650 cuotas y a Gregorio Samuel Yablonka 925 cuotas. Renuncia a la gerente y se incorpora Gregorio Samuel Yablonka.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
Nº 53.761

MANETERIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Bs. As. 6/12/95, María Andrea Orfila, arg., 7/5/73, solt., comer., DNI 23.175.143, domic. Vta. Obligado 2346, Haedo, Pcia. Bs. As. y María Victoria De Paolo, arg., 20/11/74, solt., comer., DNI 24.229.687, domic. Av. Rivadavia 6081, 1º "2" Cap. Fed., convienen celebrar el sgte. contrato de S.R.L. por inst. priv. 1) MANETERIE S.R.L.; 2) 99 años a partir inscrip.; 3) Objeto: Por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, confección, corte, diseño y distribución de productos textiles, todo tipo de indumentaria masculina, femenina e infantil, lencería, ropa blanca, soirée y todo otro tipo de comercialización de materias primas productos o mercaderías del ramo textil. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, celebrar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto social, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) $ 1.000, % en mil ctas. de $ 1 v/n, c/u. 5) Uno o más gerentes en forma ind. o indist. soc. o no por dos ejerc.; 6) art. 159 ley 19.550; 7) art. 152 ley 19.550; 8) 30/6/c/año 10) art. 94 ley 19.550; 11) Malabia 384, 1º "8", designan gtes. a M. A. Orfila y M. V. De Paolo quienes aceptan.

Abogado - Alejandro Nisim Joaquín
Nº 29.053

MAUMITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Registro Nº 9605 Libro 95 SRL. Cesión de cuotas y modificación de contrato social. Se hace saber por un día. 1. Por instrumento privado del 18.10.95, los Sres. Mauricio Natalio Swiecarz, Noemí Leonor Franco de Swiecarz y Golda Hilda Fleischberg de Swiecarz ceden venden y transfieren 10.000 cuotas sociales a favor de Adolfo Lucas Fernández, argentino, casado, DNI 4.706.238, 5.3.1948, empresario, Corrientes 1373 piso 4 H Capital y Graciela Noemí Aguilera, argentina, casada, DNI 6.044.325, 20.5.1949, empresaria Corrientes 1373 4 H Capital, quienes las adquieren en la siguiente proporción: Fernández 9000 cuotas y Aguilera 1000 cuotas por el precio de $ 5.000. 2. La Sra. Golda Hilda Fleischberg de Swiecarz renuncia a la calidad de gerente. 3. Se designa como nuevo socio gerente a Adolfo Lucas Fernández. 4. Modificación estatutos: Primero: La sociedad se denomina MAROLAN SRL y es continuadora de MAUMITEX SRL y tienen su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos mil ($ 1.000) dividido en 10.000 (diez mil cuotas) de $ 0,10 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Adolfo Lucas Fernández nueve mil cuotas de ($ 0,10) cada uno o sea pesos novecientos (900) y la Sra. Graciela Noemí Aguilera (100) cien cuotas de ($ 0,10) pesos cada una o sea cien. 5. Nueva sede social: Corrientes 1373 4 H Capital.

Autorizada - Mabel M. Cardozo
Nº 29.134

N.AD.H.I.
NEFROLOGIA ADULTOS HOSPITAL ITALIANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato modificatorio constitutivo. Por 1 día: 1) Instrumento privado 12/12/95. Modifican cláusula 4º: Capital: $ 5.000.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 29.059

NORBAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 13-12-95 ante Guillermo J. Kent, al Fº 843, Reg. 1180 Cap. Fed., Jorge Dámaso Héctor Alcantara, nacido el 22-2-1942, Ingeniero, LE Nº 4.385.713 y Verónica Susana Masle, nacida el 29-6-1947, empresaria, LC Nº 1.813.331, ambos argentinos, casados, domiciliados en Melian 2127, Cap. Fed., constituyeron la sociedad "NORBAG S.R.L.", por el término de 99 años a contar de la inscripción, con el objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación, compra, venta, permuta, consignación, representación, exportación e importación, de artículos de viaje y marroquinería, en especial valijas, portafolios, carteras, maletines, attaches, portaherramientas de materiales termoplásticos, cueros, telas plásticas y sintéticas y/o naturales, y todo lo inherente a las partes, accesorios y otros elementos afines al rubro, pudiendo realizar las operaciones financieras e inmobiliarias que el cumplimiento del objeto así lo requiera; con un Capital Social de $ 5.000. La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma individual e indistinta de ambos socios y en el carácter de "Gerentes" de la sociedad; el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Domicilio social: calle José Gervasio de Artigas nº 2030 Capital Federal. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.

Escribano - Guillermo Julián Kent
Nº 29.034

ORGANIZACION BETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1ro. Julio Roberto Albamonte, argentino, casado, nacido el 04 de enero de 1945, DNI. 4.513.734, abogado, domiciliado en Avenida Santa Fe 3386, piso 2do. "B", Capital Federal; Marco Aurelio Real, argentino, casado, nacido el 31 de octubre de 1950, L.E. 8.502.529, empresario, domiciliado en Rosario 765, piso 1ro. "A", Capital Federal; Manuel Angel Giampiccolo, argentino, viudo, nacido el 11 de diciembre de 1938, L.E. 4.878.653, Subcomisario de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (R.E.), domiciliado en Zelaya 1530, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Victorio Vitale, argentino, casado, nacido el 10 de setiembre de 1917, L.E. 0.432.871, Oficial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (R.E.), domiciliado en Pumacahua 34, piso 4to. "A", Capital Federal. 2do. 29/11/1995. 3ro. "ORGANIZACION BETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4to. Teniente General Juan Domingo Perón 1730 piso 17 oficina "137", Capital Federal. 5to. Realización de tareas de vigilancia e investigaciones particulares y generales, privadas, seguridad industrial, control de cargas y descargas de medios de transporte, pudiendo desarrollar actividades afines y complementarias, sin limitación de ninguna naturaleza, ya sea directa o indirectamente relacionada siempre al objeto social. 6to. Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7mo. Pesos diez mil. 8vo. Administración y representación: a cargo de los socios Julio Roberto Albamonte y Manuel Angel Giampiccolo en forma conjunta o indistinta, revistiendo ellos el caracter de gerentes. 9no. 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Jorge Alberto Pérez
Nº 29.084

P.F.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5/12/95. 2) Juan Esteban Alexay, arg. casado comerciante, nacido el 18/11/57, DNI. 13.566.146, domiciliado en Mansilla 2311 P.B. Cap. y Juan Sonoda, arg. soltero, comerciante, nacido el 7/8/74, DNI 24.143.189, domiciliado en Avda. Las Heras 3808 Cap. 3) "P.F.S. S.R.L.". Avenida Daract nº 2225, Cap. 5) Cinco años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Objeto social principal: Explotación de fotografía digital, en todo el país y en el extranjero; Venta de Artículos fotográficos y de video y todo lo relativo a la actividad fotográfica y de diseño gráfico. 7) Pesos tres mil. 8) A cargo de Juan Esteban Alexay con el cargo de gerente por el término de duración de la sociedad.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 53.734

POWERTRONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura nº 214 - 03.12.95. Alberto Eduardo Azar, Jacobo Alberto Michan y Chul Ho Paik, ceden y transfieren a favor de Luis Alberto Arias Jacay, Pasaporte peruano 0378654 dom: Magallanes 3450 Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. y a Verónikha Arias Jacay, pasaporte peruano 1694661, 10.03.71, dom: Pueyrredón 908 2º B Cap., ambos peruanos y empresarios, todas las cuotas que tienen y les pertenecen las que son adquiridas por partes iguales en la suma total de u$s 50.000 colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación en cuanto a lo cedido tenían y renunciando al cargo de gerentes que desempeñaban. En consecuencia se modifican el art. 4º del estatuto social que el que así queda redactado: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil divid. en 50.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. suscriptas de la sgte. forma: Luis A. Arias Jacay 25.000 cuotas sociales y la Srta. Verónikha Arias Jacay 25.000 cuotas sociales. Queda designado como gerentes el Sr. Arias Jacay y la Srta. Arias Jacay, fijando nuevo domicilio social en Corrientes 2312 5º 47 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 53.679

PUERTO RECOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/12/95. 2) José María Cadenas Fernández, español, casado, nacido el 1/11/32, CI. 4859086, domiciliado en Godoy Cruz 2787 - 2º "A" Cap. Fed., José Antonio Alvarez, español, viudo, nacido el 30/5/30, CI. 4.465.347 domiciliado en Manuel Ricardo Trelles 877 - Piso 7º Cap.; Pascual De Sena, argentino naturalizado, casado, nacido el 16/11/22, DNI. 4.140.934, domiciliado en Av. República 475 de Ciudadela (Bs. As.), María Margarita Sette, arg., casada, nacida el 12/6/59, DNI. 13.645.566, domiciliada en Los Pozos 225 de Ituzaingó (Bs. As.) Nilda Zaccari, arg. divorciada, nacida el 12/12/46, L.C. 5.590.253, domiciliada en Fray Cayetano Rodríguez 41 Piso 10º "A" Cap. Fed., todos de profesión comerciantes. 3) "PUERTO RECOVA S.R.L.". 4) Avenida Paseo Colón 445/449 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La sociedad tiene por objeto la instalación y explotación de establecimientos comerciales del ramo de elaboración y venta de pizza, empanadas, helados, pastelería y anexos; y de gastronomía en general. 7) Pesos diez mil. 8) En forma conjunta a cargo de uno o más gerentes y en forma indistinta por dos ejercicios. 9) El 28 de febrero de cada año. 10) Gerentes: José María Cardenas Fernández, Horacio Oscar De Sena y Daniel Ernesto Novoa.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 53.731

PULLMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 12/12/95, cambió su domicilio social a la calle Florida 755, local 245, Galería Pacífico, de esta ciudad, y modifica la cláusula segunda: Tiene su domicilio legal y social en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo cambiarlo, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, en el resto del país o en el exterior. (inscripta: 16/03/53 - No. 297 - Fo. 182 - Lo. 24 de S.R.L.).

Escribano - Julio Eduardo Buschiazzo
Nº 29.116

QUINTAS Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumentos Privados del 1) 25-2-88 Jaime Pérez Freire cedió las 750 cuotas que poseía a sus consocios Alejandro Quintas 300 cuotas y José Angel Sans 450 cuotas, renunciando gerencia. 2) 26-2-88 Aumento capital social a australes 35.000 (hoy $ 3,50) Alejandro Quintas: 210 cuotas y José Angel Sans: 140 cuotas. 3) 8-2-89 reconducción de la sociedad por 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Autorizado - Andrés D. Cafferata
Nº 53.795

ROBIROSA-SAENZ BRIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

8/3/05 Nº 1418 Lº 102 S.R.L. Cambio de denominación, Designación de gerentes y Modificación: Acta de Reunión de socios de fecha 22/11/95 entre María Luisa Helmrich de Robirosa y María José Stegmann de Saenz Briones, socias de "ROBIROSA-SAENZ BRIONES S.R.L." resolvieron cambiar la denominación de la sociedad, designar gerentes y modificar el artículo primero así: 1º) Denominación: "ROBIROSA-STEGMANN S.R.L." continuadora de "Robirosa-Saenz Briones S.R.L.". Quedan designadas gerentes María Luisa Helmrich de Robirosa y María José Stegmann de Saenz Briones.

Socia Gerente - María Luisa Helmrich de Robirosa
Nº 53.699

RROPPAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por esc. del 12/12/95 fº 729 Reg. 931 C.F., Georgina Leiserson, nac. 20/4/72, DNI 22.655.862, Jaquelina Leiserson, nac. 5/10/68, DNI 20.470.599, ambas dom. en Zavalia 2024, 6º C.F., cedieron 10 cuotas (Georgina 2 y Jaquelina 8) a Rodrigo Leiserson, nac. 8/12/74, DNI 24.312.783, dom. en Billinghurst 1389, 4º C C.F., todos arg. solt. y comerc., por $ 10.000. Los socios dan nueva redac. pto 4º del contrato: "El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) dividido en (20) cuotas de pesos un mil ($ 1000), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Georgina Leiserson: ocho (8) cuotas, Jaquelina Leiserson: Dos (2) cuotas, y Rodrigo Leiserson: diez (10) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración, subsisten los demás ptos. del contrato no modificados. Gerentes: Rodrigo y Georgina Leiserson. Inscripta en la I.G.J. el 25/4/1995 bajo el nº 2715 del libro 102 de SRL.

Escribana - Nancy Andrea Farhi
Nº 29.121

SHARK COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Rogelio Rubén Cabral, arg., cas., nac. 09/08/52, comerciante, D.N.I. 10.548.840, domic. Pje. Caperucita 1183 Dto. 3 Cap. y Walter Omar Olea, arg., cas., nac. 11/02/67, contador público, D.N.I. 18.248.586, domic. Humberto Iº 1425 2º "B" Cap. 2) 14/12/95. 3) "SHARK COMPANY S.R.L.". 4) En Cap. Fed. 5) objeto social: a) Compra, venta, fabricación, importación y exportación de artículos de kiosco, librería y ropa. b) Servicios de pulidos y plastificados de pisos. c) Servicios de fotografía, video y laboratorio fotográfico. 6) 99 años de su inscripción. 7) Cap. Social: $ 1.000. 8) Sede social: Pje. Caperucita 1183 Dto. 3. 9) Cierre de ejercicio el 31/12. 10) Administración y representación: Gerente: Rogelio Rubén Cabral.

Socio Gerente - Rogelio Rubén Cabral
Nº 53.800

SUPERAIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 231 - Fo. 691 - 13/11/95, se rectificó la fecha nac. de Marcel Pablo Di Laura, siendo la correcta 4/01/57. Esc. M. C. Miguel de Castro.

Autorizada - Marcela Paula Castro
Nº 53.819

TARGET ABC 1

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 12/12/95 Eduardo Enrique Murchio cedió la totalidad de sus cuotas sociales y renunció a la Gerencia. Se modificó la Gerencia ejerciéndose en forma indistinta por Alberto Félix Iaccarino y Alberto Félix Iaccarino (h).

Autorizado - José Manuel Igal
Nº 29.106

TASK FORCE SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por actos privados del 21/12/93, 20/12/94 y 22/11/95. Socios: Hartingh, Gustavo Marcelo, argentino, casado, 31 años, comerciante, Cosme Gaviña 2244 Ituzaingó (Pcia. de Buenos Aires), D.N.I. 16.161.268; Crocenzi, Marcelo Hugo, argentino, soltero, 27 años, Maestro Mayor de Obras, Azara 1916 Bánfield (Pcia. de Buenos Aires), D.N.I. Nº 18.253.511; Denominación: "TASK FORCE SERVICES S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Construcción: Mediante la construcción, refacción, decoración de edificios y toda otra obra de arquitectura o ingeniería y cualquier actividad que tenga relación o atingencia directa o indirecta con las mismas. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con la industria de la construcción, incluyendo el alquiler de equipos y elementos sean propios o de terceros. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios en calidad de gerentes en forma conjunta. Cierre del ejercicio: 31/1. Sede social: Suipacha 1019 7º "A" Capital.

Autorizado - Federico Baccello
Nº 29.136

36 SRL

Constitución: 1) El 30/11/95, Esc. Nº 118 Reg. 1711 Cap. Fed. 2) Miguel Dedyn, 9/4/50, L.E. 8.019.999, Perú 17, y Alejandro Millan, 10/9/58, D.N.I. 12.159.480, Pueyrredón 2375, 8 Cap. ambos casados, empresarios, argentinos; 3) "36 SRL". 4) Perú 17 subsuelo Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero: A) Explotación comercial e integral de restaurantes, casas de comidas, bares, cafeterías. B) Explotación comercial e integral de locales bailables. C) Realización de espectáculos, eventos y acontecimientos sociales. D) Alquilar de sus instalaciones a terceros. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive por las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 7) Doce mil pesos. 8) Uno o más gerentes, por 3 años. 8) Representación: Neldo Eduardo García, argentino, 7/11/57, D.N.I. 12.782.983, casado, empresario, Azcuénaga 104 Vicente López, Bs. As.; y Miguel Dedyn. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierra el 29 de noviembre.

Escribana - Nancy Edith Barre
Nº 53.713

UNIDAD DE NEFROLOGIA DELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 11/12/95, Carlos Alberto Lavoratto, 44 años, DNI. 8.627.869, Dorrego 1958, Olivos, Buenos Aires; Leonardo Moisés Levy, 45 años, LE. 8.287.458, Ciudad de la Paz 1535, 15º "B", Capital; y José Nicolás Luis Osso, 44 años, DNI. 10.133.616, San Martín 1940, Zárate, Buenos Aires, todos argentinos, casados, médicos, constituyeron UNIDAD DE NEFROLOGIA DELTA SRL. Domicilio: Ciudad de la Paz 1535, 15º B, Capital. Objeto: Servicios: Explotación de clínicas médicas con o sin internación y atención médica de pacientes con enfermedades renales crónicas y/o agudas, con aparatología propia o de terceros, prestando servicios de diálisis peritoneal, hemodiálisis y otros métodos de depuración sanguínea extracorpórea. Comerciales: compra, venta, importación, exportación de materiales descartables aplicables a la medicina humana y/o animal. Actividades inmobiliarias, agropecuarias, constructora. Importación y exportación de toda clase de materias primas, productos y subproductos. Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones, prestación de servicios relativos a su objeto. Duración: 99 años desde la inscripción. Capital: $ 12.000. Administración: 2 o más gerentes. Mandato: todo el término de duración de la sociedad. Suplentes: podrá designarse en igual o menor número e igual plazo. Gerentes: Son designados Carlos Alberto Lavorato y Leonardo Moisés Levy. Representación y uso de la firma: los gerentes en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
Nº 17.006

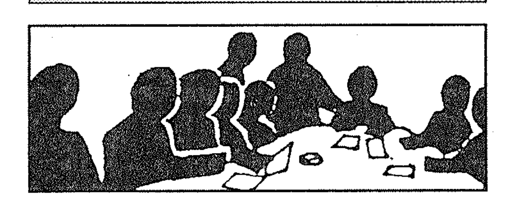
XCARET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 294 del 4.12.95, FP 740, Reg. 1403 de Cap. se constituyó "XCARET S.R.L.". Socios: Marcelo Alejandro Demaría, arg. soltero, de 34 años, comerciante, DNI. 13.924.517, dom. en Argerich 3124, P. 2º "20" de Cap.; Alejandro Carlos Elvira, arg. soltero, de 29 años, comerciante, DNI. 17.721.402, dom. en Vidal 2229, P. 3º "19" Cap.; Teresa Gloria Tranchida de Vázquez, arg. cas. de 55 años, comerciante, DNI. 3.864.598, dom. en F. J. Sarmiento 1784, Florida, Pcia. Bs. As.; Daniel Gustavo Vázquez, arg. cas. de 34 años, comerciante, DNI. 16.009.333, dom. en F. J. Sarmiento 1784, Florida, Pcia. Bs. As.; Marcelo Fabián Vázquez, arg. soltero, de 30 años, comerciante, DNI. 17.423.904, dom. en F. J. Sarmiento 1784, Florida Pcia. Bs. As.; Ricardo Néstor Scodelaro, arg. cas. de 57 años, comerciante, DNI. 4.262.241, dom. en Lautaro 278, Cap. Fed.; y Héctor Fernández Iglesias, arg. cas. de 30 años, comerciante, DNI. 17.772.869, dom. en López de Gomara 4738 M. del Plata, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su insc. en el RPC. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la instalación y explotación de locales y confiterías bailables, pudiendo extender su actividad a otros ramos conexos o diferentes mediando el consentimiento de los socios. Capital social: $ 10.000, div. en 100 cuotas de $ 100 c/u. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Son elegidos gerentes: Marcelo Alejandro Demaría; Daniel Gustavo Vázquez y Ricardo Scodelaro. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de por lo menos 3 socios gerentes de manera conjunta por el término de 2 ejercicios. Sede social: Av. del Libertador 6156 Cap. Fed.

Escribana - Diana M. de Elias
Nº 29.122

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROPECUARIA LA CASTELLANA SOCIEDAD ANONIMA
Nº IGJ: 83204/159415

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 10 de enero de 1996 a las 16 horas en Paraná 768 piso 9 Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
2º) "Documentación art. 234 Ley 19.550 por ejercicio cerrado el 31.8.95 Destino resultado del ejercicio. Consideración la gestión Directorio y Sindicatura. Retribución Directorio y Sindicatura (art. 261 Ley 19.550).
3º) "Elección de Síndicos".
4º) "Autorización a Directores art. 273 (Ley 19.550).

Presidente - Eladio García
e. 20/12 Nº 28.846 v. 27/12/95

"E"

ENTE DE CAMBIO Y TURISMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de enero de 1996 a las 16 hs. en Corrientes 1622 (3º/D). Cap. Fed. y por el artíc. 244 - ley 19.550 se llama en segunda convocatoria para el mismo día y misma sede a las 17 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión de presentación en concurso preventivo de la sociedad y continuación del trámite conforme lo prescripto por el art. 6º de la ley de concursos.

Presidente - Jaime Chirom
e. 20/12 Nº 53.452 v. 27/12/95

ENTRETENIMIENTOS MONTE GRANDE SOCIEDAD ANONIMA
Nº 2800 Lº 114 TºA S.A. 29/3/94

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de enero de 1996, a las 18 horas, a celebrarse en la calle Uriarte 2283 Piso 1 dto. 4, Capital, para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, Balance General, Estados de resultados, evolución del Patrimonio Neto y otros anexos exigidos por la ley, del ejercicio Nº 2, finalizado el 31 de marzo de 1995.
4º) Absorción del resultado del ejercicio.
5º) Remoción del Directorio.
6º) Designación de Directores.
7º) Asignación de retribución a los Directores.

Presidente - Edgardo Alfredo García Mirabelli
e. 20/12 Nº 28.800 v. 27/12/95

ESTABLECIMIENTO COPACABANA S.A.
(Nº I.G.J. 12.581)

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 13/01/96 a las 9 hs. en 1a. convocatoria en Osvaldo Cruz 2543 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. art. 234 inc. 1 ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/8/95 y tratamiento del resultado.
2º) Consideración de la gestión del directorio y distribución de honorarios aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.
3º) Elección de directores titulares y suplentes por un ejercicio.

Presidente
e. 20/12 Nº 16.913 v. 27/12/95

"F"

FEDERACION REGIONAL DE BASQUETBOL DE CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 33 incs. d) e i); 48 a); 53 a); 54 y concordantes del Estatuto Social, el Honorable Consejo Directivo convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que se realizará el día 28 de diciembre de 1995, a las 18,30 horas, en primer llamado, en la sede de la Federación Regional de Básquetbol de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación, por intermedio del señor Presidente, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el señor Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (art. 61º del Estatuto Social);
2º) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria correspondiente al ejercicio 1994/1995;
3º) Considerar, aprobar, rechazar o modificar el Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio 1994/1995;
4º) Elección del Presidente, dieciséis (16) Vocales Titulares y diez (10) Vocales Suplentes del Consejo Directivo por el término de dos (2) años (Art. 16º del Estatuto Social);
5º) Elección de tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de dos (2) años;
6º) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Raúl Scalese
Secretario - Sergio Rodríguez
e. 20/12 Nº 53.520 v. 21/12/95

"R"

RED GAR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 10 de enero de 1996 a las 17 horas, en Maipú 359 piso 1º Of. 13, Ascensor Nº 1 Escribanía Almanza. El depósito de las acciones se realizará en el domicilio de la Sociedad o en la Escribanía Almanza, en el horario de 16 a 19 hs. con no menos de tres días hábiles de anticipación El orden del día a tratar será el siguiente:
1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Remoción y elección del Directorio y Síndico y fijación de sus retribuciones.
3º) Aprobación y consideración de la documentación art. 234 inciso primero de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903, por los ejercicios comerciales finalizados el 30-06-94 y el 30-06-95.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Determinación de funciones técnico-administrativas de los miembros del Directorio y retribuciones en tal concepto.
6º) Evaluación de gestiones anteriores.
7º) Tratamiento de la renuncia presentada por el Síndico Federico J. Estrada en el año 1992 y relevar de responsabilidades al mismo.

Contador - Federico José Estrada
e. 20/12 Nº 53.588 v. 27/12/95

REVESTIMIENTOS LA EUROPEA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 17 de enero de 1996 a las 16 horas en Av. Rivadavia 3318, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
4º) Determinación de honorarios directorio y sindicatura en exceso art. 261 Ley 19.550.
5º) Distribución del resultado del ejercicio.
6º) Aprobación de todo lo actuado por el directorio y la sindicatura.

Vicepresidente - Jacobo Ricardo Monis
e. 20/12 Nº 16.916 v. 27/12/95

"U"

UNION ARGENTINA DE RUGBY

CONVOCATORIA

Convócase a las entidades afiliadas y adherentes a la UNION ARGENTINA DE RUGBY a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1995, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segundo llamado a celebrarse en el salón Auditorio del Sheraton Hotel, sito en calle San Martín 1225, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1995.
2º) Tratamiento de la formalización del coaching nacional rentado, a solicitud de los clubes: San Isidro Club, Club Pueyrredón y La Plata Rugby Club (artículo 36 del Estatuto).
3º) Prescindencia de la celebración de la Subasamblea de los clubes de Buenos Aires para integrar la Comisión de Buenos Aires. Caducidad de mandatos en función del tratamiento del punto 4º).
4º) Reorganización de la Unión Argentina de Rugby.
a) Aprobación de la reforma de estatutos de la Unión Argentina de Rugby.
b) Escisión. Desafiliación —como consecuencia de ello— de los clubes que se encuentran afiliados directamente a la Unión Argentina de Rugby, los cuales pasan a conformar la Unión de Rugby de Buenos Aires.
c) Aprobación del balance especial de escisión. Aprobación de la afectación patrimonial a la Unión de Rugby de Buenos Aires del inmueble ubicado en José A. Pacheco de Melo 2120, Capital Federal, bienes muebles y créditos diversos. Constitución de usufructo sobre dicho inmueble a favor de la Unión Argentina de Rugby.
d) Aprobación de los Estatutos de la Unión de Rugby de Buenos Aires, por escisión de la Unión Argentina de Rugby.
e) Designación del Consejo Directivo de la Unión de Rugby de Buenos Aires.
f) Designación de la Comisión Fiscalizadora de la Unión de Rugby de Buenos Aires.
g) Nombramiento de los representantes de la Unión de Rugby de Buenos Aires en el Consejo Directivo y demás órganos de la Unión Argentina de Rugby que correspondan.
5º) Renovación total del Consejo Directivo de la Unión Argentina de Rugby por finalización de mandato y renuncia a sus cargos de los restantes miembros, para facilitar la reorganización institucional.
6º) Designación de la Comisión Fiscalizadora de la Unión Argentina de Rugby.
7º) Designación de apoderados para el trámite de aprobación por la Inspección General de Justicia de todo lo resuelto y el otorgamiento de los instrumentos públicos y privados pertinentes.
8º) Nombramiento de 2 (dos) delegados de entidades afiliadas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1995.

Vicepresidente 1º U.A.R. - Eduardo Bernardello
Secretario Honorario U.A.R. - Dr. Guillermo J. Tragant

NOTA: Los proyectos de reforma del Estatuto de la UNION ARGENTINA DE RUGBY y el estatuto de la Unión de Rugby de Buenos Aires se exhiben en la sede social sita en José A. Pacheco de Melo 2120, Capital Federal, pudiendo los interesados retirar copia de los mismos los días hábiles en el horario de 13.00 a 21.00 horas.
Los documentos a considerar en la Asamblea, estarán a disposición de las entidades con 10 días de anticipación a la fecha de la misma en la sede indicada y dentro del mismo horario.

e. 20/12 Nº 53.845 v. 20/12/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Río Inmobiliaria S.A. (Cuit Nº 30-5440071-4-001) representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Oficinas - Avda. Rivadavia 6001, Capital, Avisa: Pasegamar S.R.L. domiciliada en Doblas Nº 540, Capital, vende a P.S.F. Uniservicios S.R.L., con domicilio en Avda. José María Moreno Nº 1483, Capital Federal, negocio de Estación de Servicio sito AVDA. JOSE MARIA MORENO 1483, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 20/12 Nº 53.552 v. 27/12/95

"C"

Camilo Roberto Gómez - Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. Rivadavia 1342. 1ro. Of. 6. Cap. Representada por C. R. Gómez, Avisan: Donato Pradevita, domicilio Formosa nº 2776, San Justo, Prov. Bs. As. vende, libre de toda deuda y gravamen negocio: Café - Bar - Despacho de Bebidas - Casa de Lunch, sito en esta Cap. calle CHACABUCO Nº 116 Esq. Hipólito Yrigoyen Nº 690-94-700 a: Chacabuco Nº 116. S.R.L. (e/f) domicilio Chacabuco Nº 116. Cap. La Compradora reconoce la antigüedad del siguiente personal: Antonio Lemos 1/12/1974 Peón. José Purgat 1/12/1974 mozo salón. Segundo Lazarte 7/6/1977 mozo salón. José Alberto Tévez 1/4/1994. sandwichero. Javier Gustavo Gaitán 1/9/1995. ayudante cocina. Eduardo Daniel Cañete. 1/9/1995. cafetero. Reclamos de ley en n/of. Nº 905. Folio Nº 189.

e. 20/12 Nº 53.524 v. 27/12/95

Vicenta Lucía Cascini, abogada, Cap. Tomo 31, Folio 37, con oficinas en Godoy Cruz 559, Tablada, avisa que José Cordasco domiciliado en Corvalán 431, Capital, cede y transfiere a José Luis Becerra, domiciliado en Cuevas 312, Ciudadela, Tres de Febrero, Buenos Aires, el "Taller de Reparaciones de Automóviles", conforme resolución 2708/siguientes/83. 130001. 130004, calle CORVALAN 427/429. PB., Capital, reclamos de ley en Corvalán 431, Capital.

e. 20/12 Nº 28.809 v. 27/12/95

"I"

Contador Público Rubén J. Serra, con oficina en Avda. de Mayo 1260 Piso 5 "H", Capital Federal, avisa que por su intermedio, "Awad Gloria I. y Badino Ricardo E. S.H.", con domicilio en Avda. de Mayo 1260 Piso 5 "H", Capital Federal, vende a los sres. Miguel Angel Gómez y Francisco Rosario Pelliza, con domicilio en Bolívar 1779, Capital Federal, el fondo de comercio del restaurante denominado "El Vulcano", ubicado en ITUZAINGO 502/508 esquina Bolívar de Capital Federal libre de toda deuda y gravamen, y sin personal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Avda. de Mayo 1260, 5 H, Capital.

e. 20/12 Nº 53.507 v. 27/12/95

"R"

Camilo Roberto Gómez - Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. Rivadavia 1342. 1º Of. 6. Cap. Representada por C. R. Gómez, Avisan: Jalea S.R.L. domicilio Rodríguez Peña 1136 Cap. Venden libre de toda deuda y gravamen y/o personal, negocio: Restaurante (602000) Café-Bar (602020) sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 1136 Cap. a: Guillermo Alvarez y Alejandro Javier Fuentes, domicilio: Montes de Oca Nº 729. 5to. "F" Cap. Reclamos de ley en n/of. Nº 905. Folio 189.

e. 20/12 Nº 53.525 v. 27/12/95

"V"

Se hace saber que el señor Ernesto Allaria Ledesma con domicilio en la calle 25 de Mayo 596, piso 15, Capital Federal, transfirió el fondo de comercio de "Ernesto Allaria Ledesma - Agente de bolsa" con domicilio en la calle 25 DE MAYO 596 piso 15 de la Capital Federal a "Allaria Ledesma y Cía. Sociedad de Bolsa S.A.", con domicilio en la calle 25 de Mayo 596, piso 15, Capital Federal. Reclamos de ley en 25 de Mayo 596, piso 15, Capital.

e. 20/12 Nº 53.553 v. 27/12/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACCINSA
Sociedad Anónima

Informa que por esc. 22/7/94, Fº 1279, Reg. 276, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22, del 1/6/94, por la que se resolvió aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 160.000, mediante la emisión de 600 acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal cada una. 20-10765420-9

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
e. 20/12 Nº 53.539 v. 20/12/95

AGENCIA DE ROSA
S.R.L.
NC: 310273

Por reunión de socios del día 24/11/95, se resolvió disolver anticipadamente la sociedad, designando como liquidador a la Sra. Marta Magdalena De Rosa.

Abogado - José Luis Buttazoni
e. 20/12 Nº 28.885 v. 20/12/95

ALPEMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Escritura Pública de 15/11/95 Luis Pérez Muñoz renunció a la Gerencia.

Autorizado - José Manuel Igal
e. 20/12 Nº 28.849 v. 20/12/95

ASIA INVESTMENT FUND I (HOLDING) B.V.

La mencionada sociedad comunica por un día que ha anulado la representación con capacidad de firmar a los sres. Atchabahian, Negri, Tisera, Dekemoter, Irazu, Salvat, Busso, Piccinini, García Morillo, Chevalier Boutell y Poderes Llaneza, y la representación como apoderados generales a los sres. Aldo Serafini, Guillermo Teijeiro y Bruno Petruzzo; que designa como apoderados para representar a la sociedad en la República Argentina a los sres. Elio Muner y Sergio Margutti con amplias facultades; que fija como nuevo domicilio de la representación de la sociedad en Lavalle 422 piso 5º Capital Federal, quedando sin efecto el anterior de Av. Corrientes 330 piso 4º Of. 403 Capital Federal. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.

Apoderado - Elio Muner
e. 20/12 Nº 53.590 v. 20/12/95

"B"

BANCO EXTERIOR
Sociedad Anónima (Uruguay)

Comunica que por esc. 1006 del Reg. 1444 del 11.12.1995, se transcribió acta 3.95 donde se resolvió la apertura de sucursal en el país, sin asignación de capital, designándose representante a Guillermo Manuel Rothlisberger, arg. casado, con D.N.I. 11.405.020 nacido el 2/7/54, contador, dom. Leandro N. Alem 356, P. 16º Capital. Designándose domicilio legal de la sucursal en Leandro N. Alem 356, P 16º Capital.

Escribano público - Ricardo Ferrer Reyes
e. 20/12 Nº 28.905 v. 20/12/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro III tomo A de SA. Modificado con fecha 8/8/94 bajo el Nº 7824 del Libro 115 Tomo A de SA. Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.) artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 12 de diciembre de 1995, se dictaminó con respecto a 1) las Obligaciones Negociables con garantía común por un total de valor nominal dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000), 2) Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto de dólares estadounidenses veintiséis millones (U$S 26.000.000) correspondientes al Banco Quilmes S.A., las que fueron calificadas en categoría "AA" y "A" respectivamente. Según la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, la categoría "AA" implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado"; en tanto que la categoría "A" implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías mas altas".

El Banco cuenta con una red de 89 sucursales distribuidas en Capital Federal y las principales plazas financieras del país. Opera en el segmento de Banco Minorista, contando sobre el cierre de set'95 con activos por $MM 1386.5, pasivos por $MM 1239,0 y un Patrimonio Neto de 147,5.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - El Banco presenta una relación patrimonio neto sobre activos del 10,6 % a set'95, en tanto que su leverage alcanza a 8,4 veces su Patrimonio Neto - Nivel 1.

2 - Estructura de liquidez - Liquidez inmediata (Disponibilidades + Títulos Públicos con cotización sobre depósitos): 23,4 %

Liquidez estructural (PN Líquido sobre pasivos): 5,0 % - Nivel 1

3 - Grado de rentabilidad - El nivel de las utilidades respecto del patrimonio neto es bajo, alcanzando a set. del '95 al -0,4 %, mientras que las utilidades sobre los activos totales alcanza al -0,04 %, mostrando ambos indicadores una desmejora respecto del último trimestre, producto de la reducción del spread y de los ingresos por servicios - Nivel 2.

4 - Riesgo de Activos - 4.1. - Diversificación - En relación a la concentración de su cartera la participación de las deudas de sus principales 10 clientes alcanzan al 11,9 % del total de asistencia. La diversificación sectorial y regional es adecuada - Nivel 1.

4.2. - Composición - La calidad de su cartera de préstamos muestra una leve mejora en el último trimestre. Se ha producido una leve disminución de la cartera irregular neta de previsiones en relación al total de la misma, que ha pasado de 4,3 % en junio a 4.1. en set.- Nivel 1.

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada:
1) "AA"
2) "A"

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final:
1) "AA"
2) "A"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 20/12 Nº 53.572 v. 20/12/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro III Tomo A de SA. modificado con fecha 8/8/94 bajo el Nº 7824 del Libro 115 Tomo A de SA. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 12 de diciembre de 1995, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables Subordinadas, por un monto de dólares estadounidenses veinticinco millones (U$S 25.000.000), con una duración de 5 años, con vencimiento en el año 2000, y que devengarán intereses a tasa libor de tres meses con más un margen del 3 % anual, pagaderos trimestralmente, emitidas por Banco Santander S.A. los que se han calificado en categoría "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

Entre las principales actividades del Banco se cuentan la de banca mayorista y de inversión por lo que desarrolla su actividad con especial énfasis en asesoramiento en la estructuración de operaciones de financiamiento, actuación en el mercado de intermediación de Títulos Públicos de Deuda Interna y Externa, servicio de custodia de valores, operaciones de cambio, etc.

Está directamente controlada por Santander Investment S.A., que a su vez se encuentra totalmente controlada por Banco Santander S.A., uno de los principales bancos del Reino de España.

Santander posee el 30 % del capita social de Orígenes A.F.J.P. S.A.

La entidad compite con un buen grado de eficiencia en los productos que ofrece, los cuales constituyen una gama muy amplia, y ha logrado un nivel de penetración importante en los mercados, en los que actúa.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - El Banco presenta una relación patrimonio neto sobre activos del 6,4 % a set'95, en tanto la relación PN sobre activos de riesgo alcanza a 7 % - Nivel 1.

2 - Estructura de liquidez - El Banco cuenta con disponibilidades por $MM 44,9 % y títulos públicos por $MM 125,8; asimismo tiene colocaciones en el sistema financiero por $MM 50.7.

Estos activos en conjunto presentan una potencial liquidez en caso de corrida contra la entidad. Asimismo, cuenta con la asistencia financiera de la casa central. El Banco muestra muy buenos niveles de liquidez y calces de activos y pasivos. - Nivel 1.

3 - Grado de rentabilidad - El nivel de las utilidades respecto del patrimonio neto es bueno, alcanzando a set'95 al 8.2 %, mientras que las utilidades sobre los activos totales alcanza al 0,5 %, mostrando ambos indicadores una mejora respecto al último ejercicio anual - Nivel 1.

4 - Riesgo de Activos

Respecto a sus activos muestra una muy baja inmovilización. Brinda asistencia crediticia casi exclusivamente a otras entidades financieras y tiene la particularidad de centrar su actividad en el mercado de capitales, por lo que la fuerte concentración que muestra su cartera crediticia no representa riesgos ya que se debe a la escasa cantidad de clientes de poca significatividad - Nivel 1.

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1.

Calificación asignada: "AA".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 20/12 Nº 53.573 v. 20/12/95

"C"

CORDON BLEU
S.L.

Se hace saber el siguiente edicto: Constitución de representación permanente en la República Argentina. Instrumento privado, de 3-7-95. Sociedad española: CORDON BLEU S.L., con domicilio social en Madrid (España), calle Esteban Palacios Nº 10, piso 4º, depto. "43". Representante legal en la Argentina, D. Jorge Tomás Sojo Seijó, arg., mayor de edad, con C.I. 3.482.180 PF, casado, con domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires en la calle Carlos Pellegrini 1255, piso 8º, letra "B". Domicilio de la representación: Carlos Pellegrini Nº 1255, piso 8º, letra "B". Cierre ejercicio: 31-12 de cada año.

Autorizado - Martín Ricardo Sojo
e. 20/12 Nº 28.777 v. 20/12/95

CREDITO RECIPROCO
S.A. de Ahorros para Fines Determinados
IGJ 999

Comunica los resultados de la adjudicación del "Ciclopuma Plan" efectuada el 24 de noviembre de 1995, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora. G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional. "No se encontraban suscriptores en condiciones de participar".

Director - Pedro Oscar Arena
e. 20/12 Nº 16.911 v. 20/12/95

CREDITO RECIPROCO
S.A. de Ahorro para Fines Determinados
I.G.J. 999

Comunica los resultados de la adjudicación del "Panasonic Plan" efectuada el 24 de noviembre de 1995, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora. G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional. G:P0563S:O:063; G:P0576S:O:075; G:P0585S:O:075; G:P0589S:O:026; G:P0591S:O:075; G:P0608S:O:026; G:P0609S:O:026; G:P0613S:O:026; G:P0620S:O:026; G:P0621S:O:026; G:P0622S:O:026; G:P0624S:O:026; G:P0623S:O:026; G:P0626S:O:026; G:P0625S:O:075; G:P0628S:O:026; G:P0627S:O:026.

Director - Pedro Oscar Arena
e. 20/12 Nº 16.912 v. 20/12/95

"D"

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

(29/8/75-Nº 2144-Fº 270-Lº 83-Tº A de Est. de S.A.). Designación de nuevo Directorio y Sindicatura. Por Acta de Asamblea Gral. de Accionistas del 7/7/95, protocolizada por Esc. Públ. nº 1005-Fº 3466, Reg. 1481 de Cap., del 30/11/95, se ha resuelto aprobar la gestión del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado al 31/12/94. Se fija el nº de Directores en tres (3) y se elige Pte.: José Pedro Martínez Peirotén; Vice.: Carabet Topalián y Dir. Tit.: Jorge Manuel Avakian. Se nombra Síndico Titular a Joaquín María Torrent y Síndico Suplente a Antonio Blas Carlomagno. Todas las resoluciones se tomaron por unanimidad.

Autorizado - Hugo Antonio Mir
e. 20/12 Nº 28.817 v. 20/12/95

DOMINIQUE VAL
Sociedad Anónima

Por actas de asamblea y directorio del 13/12/1995 se designaron las autoridades sociales en esta forma: Presidente, Guillermo F. Thompson; vicepresidente Alfredo G. Boll y directores Alejandra Thompson, Jaime F. Oliveras y Juan C. S. Deambroggio. Síndico Dr. Eduardo M. Brailo y síndico suplente Dr. Jorge F. C. M. Barilati.

Presidente - Guillermo F. Thompson
e. 20/12 Nº 53.479 v. 20/12/95

DONNER
S.A.

Inscripta bajo el nº 4196 Lº 116 Tomo A de S.A. el 17/05/95. Comunica que por acta de directorio nº 1 del 26/5/95 renunciaron a sus cargos de Presidente: Leonarda María Berón y

Director Suplente: Javier Alejandro Calvo y por acta de asamblea nº 1 del 20/9/95 se aceptaron dichas renuncias y se designaron como Presidente: Marcelo Hugo Mangini, arg. soltero, comerciante, DNI 8.330.384, Córdoba 1031, Merlo, Pcia. de Bs. As. y como Director Suplente: Carlos Martínez, arg., soltero, contador público, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., cargos que fueron aceptados.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 20/12 Nº 28.904 v. 20/12/95

DYNACAST ARGENTINA
S.A.

(RPC 20.2.89 Nº 409 Libro 106 Tomo "A" de S.A.). Comunica que en AGO del 25.4.95 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Héctor Oscar García López al cargo de Director Titular.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 20/12 Nº 53.465 v. 20/12/95

"E"

ECOPLATA
S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 5/9/95, designó nuevo directorio: Presidente Fernando Raúl Piovano, Vicepresidente Oscar Alberto Allonca, Director Suplente José María Núñez.

Autorizado - Ana Dain
e. 20/12 Nº 53.514 v. 20/12/95

ELIAGRO
S.A.
Inscripta en la I.G.J. Nº 18.918 el 26/2/1965

Nombramiento de Autoridades: Se comunica que por Acta del 21 de marzo de 1994 cambió el Directorio: Presidente: Dra. Melba Nora Polito, Vice-Presidente: Dra. Roxana P. Elía, Directora Alejandra N. Elía, Síndico Titular: Dra. Zulema E. Faisal.

Presidente - Melba Nora Polito
e. 20/12 Nº 53.560 v. 20/12/95

ELIAS RASCHCOVSKY
S.R.L.

Por Acta del 6-12-1995, los socios y gerentes de ELIAS RASCHCOVSKY S.R.L., señores Carlos Roberto Raschcovsky y Aníbal Gregorio Raschcovsky, deciden por unanimidad trasladar la sede social a Fraga 777 Piso 1 Oficina "A", Capital.

Autorizada - Juliana Antuña
e. 20/12 Nº 53.615 v. 20/12/95

ELITRONIC ELITE ARGENTINA
S.R.L.
y
WEYLAND ARGENTINA
S.R.L.

FUSION POR ABSORCION

Se comunica que los socios de las dos sociedades mencionadas han aprobado sendas asambleas celebradas el 21 de noviembre de 1995, el compromiso previo de fusión de WEYLAND ARGENTINA S.R.L., sociedad que se disuelve sin liquidarse, con ELITRONIC ELITE ARGENTINA S.R.L., sociedad que absorberá el patrimonio social de la primera. El compromiso fue celebrado el 15 noviembre de 1995. Los datos de inscripción de ambas sociedades son los siguientes: WEYLAND ARGENTINA S.R.L. Inscripta en la I.G.J. el 13 de agosto de 1991, bajo el Nº 4.905 Lº 94, tomo de SRL Nº de registro: 1.538.329. ELITRONIC ELITE ARGENTINA S. R. L. Inscripta en la I. G. J. el 30 de junio de 1994, bajo el Nro. 5200 Lº 100, tomo de SRL Nro. de registro: 11.592.300. Ambas sociedades tienen su sede en Estados Unidos 562 de la Capital Federal. La valuación de los activos y pasivos al 31 de octubre de 1995, fecha de los balances especiales, base de la fusión es la siguiente: WEYLAND ARGENTINA S.R.L. Activo $ 281.704,79; Pasivo $ 280.704,79. ELITRONIC ELITE ARGENTINA S.R.L. Activo $ 243.051,73; Pasivo $ 117.474,56. Con motivo de este compromiso, el Capital Social de ELECTRONIC ELITE ARGENTINA S.R.L. ascenderá a $ 101.000. Las sociedades involucradas en este compromiso fijan el domicilio de Estados Unidos 562 de la Capital Federal, donde serán atendidos los reclamos de ley. Fdo. Mauricio L. Wyler (h.). Gerente.

Apoderado - Héctor Landeira
e. 20/12 Nº 53.643 v. 22/12/95

EL PEHUENCHE
S.A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 23 de noviembre de 1995, el Directorio de EL PEHUENCHE S.A. quedó integrado por los siguientes Directores Titulares: Presidente: Dr. Juan Manuel Lynch; Vicepresidente: Dr. Eugenio Carlos Nicolás Pantanelli; Secretario: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa; Vocales: Lic. Daniel Friedenthal, Sr. Abraham León Chaita, Lic. Carlos Alberto Zilberberg y Sr. Eduardo Marcelo Asensio. Reg. 73634/451873.

Presidente - Juan Manuel Lynch
e. 20/12 Nº 53.511 v. 20/12/95

ERTEX
S.A.

Designación Directores: Asamblea Gral. Extraordinaria de "ERTEX S.A.", inscripta en I.G.J. con fecha 3/6/91, Nº 3340, libro 109, tomo A de S.A.: con fecha 11/12/95 designó Presidente a Ernesto Ariel Felizi y Director Suplente a Edgardo Julián Felizi, por renuncia de Rubén Juan Carlos Cartasegna y Alicia Martha Vasallo.

Escribana - Amelia F. Rabadé
e. 20/12 Nº 28.856 v. 20/12/95

EVANDER
S.A.

Comunica que por acta de directorio nº 1 del 03/05/95 renunciaron a sus cargos de Presidente: Leonarda María Berón y Director Suplente: Bernardo Jorge Wolcoff y por acta de asamblea nº 1 del 1/11/95 se aceptaron dichas renuncias y se designaron como Presidente: Guillermo Pedro Ferro, arg., soltero, comerciante, DNI 4.415.987, Chiclana 2289, Moreno, Pcia. de Bs. As. y como Director Suplente: Carlos Martínez, arg. soltero, contador público, Ituzaingó, Pica. de Bs. As., cargos que fueron aceptados. Inscripta bajo el nº 3400 Lº 116 Tomo A de S.A. el 24/4/95.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 20/12 Nº 28.907 v. 20/12/95

"F"

FANCY PLAST
S.A.
(20-8-87, Nº 6060 Lº 104 Tº "A" S.A.)

Se avisa que por Asamblea del 2-5-95 FANCY PLAST S.A., ratificó Directorio: Presidente Norberto Elías Subieta, Vicepresidente: Rosa Stupía, Director Suplente: Juan Carlos Zubieta. Por Acta Directorio del 2-5-95 se fijó nueva sede en Blanco Encalada 5659 Cap. Fed.

Escribano - José Luis De Andreis
e. 20/12 Nº 53.471 v. 20/12/95

FARMACEUTICOS ARGENTINOS
S. A.
Nº de Inscripción I.G.J.: 9070/113/A

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1995, resolvió:

Fijar en once (11) el número de integrantes del H. Directorio, y consecuentemente reelegir por un año a computar desde el 08/09/95 a los señores Mario L. Castelli, Osvaldo Brennan, Fernando L. Chiaparrotti Graciela Pensa, Hugo Robatta y Florentino Miraglio como directores titulares y a los Sres. Norberto López, Donato Beraldi, Carlos Pauli, Oscar Siufi y Alicia Caraballo como directores suplentes. Por su parte, el Directorio en la reunión de fecha 14 de noviembre de 1995, resolvió distribuir los cargos en el Directorio de la siguiente manera: Presidente, Mario L. Castelli; Vicepresidente, Osvaldo Brennan; Director Gerente, Fernando L. Chiaparrotti y los señores Hugo Robatta, Florentino Miraglio y Graciela Pensa como directores.

Presidente - Mario Luis Castelli
e. 20/12 Nº 53.536 v. 20/12/95

FATE
S. A. I. C. I.

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 28 de noviembre de 1995, el Directorio de FATE S. A. I. C. I. quedó integrado por los siguientes Directores Titulares: Presidente: Ing. Javier Santiago Madanes Quintanilla; Vicepresidente: Lic. Daniel Friedenthal; Secretario: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa; Vocales: Sra. Dolores Quintanilla de Madanes, Dr. Juan Manuel Lynch, Dr. Eugenio Carlos Nicolás Pantanelli, Ing. Norberto Juan Baz, Cont. Daniel Klainer y Sr. Abraham León Chaita.

Presidente - Javier Madanes Quintanilla
e. 20/12 Nº 53.510 v. 20/12/95

"G"

GLIDER
S. A.

Ult. Insc.: 8/2/95 - Nº 1020 - L 116 - T. A. de S. A. Acta de Asamb. 23/5/95, Juan Carlos Pizarro renunció a la Presidencia, designándose Presidente a Italo Dardo Suffaro Delmond.

Abogado - Leandro Fabián Canedo
e. 20/12 Nº 28.887 v. 20/12/95

GLOYPO
S. A.
Reg. I.G.J. Nº 1.610.820

La asamblea ordinaria unánime del 7/11/95 designó nuevo directorio como sigue: Presidente, Rubén Gabriel Janowsky; director suplente, Juan Born, ambos con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio al 30-6-96.

Autorizado - Pascasio C. Fernández
e. 20/12 Nº 53.518 v. 20/12/95

GRIFOPEZ
S. A.

Renovación Directorio. Socios: Miguel Angel Mareo, argentino, nacido el 23 de enero de 1947, soltero, marino mercante con D.N.I. 8.252.798, domicilio en Voena 15 de El Talar, Pcia. de Buenos Aires. Gustavo Sergio Schelling, argentino, nacido el 2 de setiembre de 1951, soltero, D.N.I. 10.122.617, domicilio en Olivera César 1530, San Martín y José Alberto Camuña, argentino, marino mercante, viudo, con D.N.I. 11.667.061, domiciliado en Berutti 3673, Quilmes. Por asamblea se designan directores titulares a Gustavo Sergio Schellin y José Alberto Camuña y Director Suplente a Miguel Angel Mareo. El directorio se forma: Presidente Gustavo Sergio Schelling; Vicepresidente: José Alberto Camuña y Director Suplente Miguel Angel Mareo.

Escribana - Carmen E. Lage de Busto
e. 20/12 Nº 53.578 v. 20/12/95

GUIA DE PROVEEDORES Y SERVICIOS
S. R. L.

Por acta de reunión de socios del 5/12/95 se aprobó el cambio de sede social a Albarellos 3153, Torre 10º, 1º piso, Dto. T, Capital Federal.

Autorizada - María Teresa Terean
e. 20/12 Nº 53.459 v. 20/12/95

"H"

HACENDAL
S. A.

Con domicilio legal en la calle Corrientes 2554, 2º piso "B" Capital Federal informa los resultados del acto de adjudicación realizado el 30/11/95:

Camión Plan: T: 600012 G: 901E1-01 S: 007 MOD: S: T: 600035 G: 902E1-01 S: 014 MOD: S: T: 600846 G: 902E1-02 S: 041 MOD: S: T: 600751 G: 902E1-02 S: 043 MOD: L: T: 601270 G: 903E 01 S: 028 MOD: S.

Motor Plan: T: 400894 G: 228D1-07 S: 014 MOD: S: T: 400595 G: 228D1-08 S: 009 MOD: S: T: 401303 G: 228D1-09 S: 063 MOD: S: T: 401463 G: 228D1-09 S: 073 MOD: L: T: 401426 G: 228D1-10 S: 046 MOD: S: T: 401865 G: 228D1-11 S: 065 MOD: S: T: 401961 G: 228D1-12 S: 028 MOD: S: T: 401986 G: 228D1-12 S: 047 MOD: L.

S: Sorteo.
L: Licitación.

Apoderado - Horacio Gabas
e. 20/12 Nº 53.502 v. 20/12/95

"I"

INGESEG
S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio Nº 25, ambas del 13/10/95 el Directorio de INGESEG S. A. quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Néstor Gerónimo Rebagliati; vicepresidente: Aurora Beatriz Padillo; Director Titular: Juan José Saldaña: Director Suplente: Tristán Bravo.

Apoderado - Tristán Bravo
e. 20/12 Nº 16.898 v. 20/12/95

INDUSCO
S. A.

Inscripta I.G.J. el 2/5/91 bajo Nº 2300, L. 109 T. A de S. A. Hace saber: Por acta de Asamblea Nº 6 de fecha 13/10/95 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, la aprobación del balance final de disolución y proyecto de distribución del resultado del mismo. Se designan liquidadores a Claudio Roberto Balducci, Walter José Shore y Norberto Rubén Vitola.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
e. 20/12 Nº 28.810 v. 20/12/95

INLAND GRAPHICS INTERNATIONAL, L.C.

La sociedad extranjera INLAND GRAPHICS INTERNATIONAL, L.C., con domicilio en 9401, Indian Creek Parkway, Suite 1050, Overland Park, Johnson County, Kansas 66210-2007, Estados Unidos de América, resolvió: a) instalar una sucursal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; b) designar representante con facultades limitadas al Señor Juan Carlos Dall'Orso, argentino, casado, nacido el 8 de octubre de 1941, empresario, Libreta de Enrolamiento Nº 4.376.266, con domicilio en Chacabuco 314, 6º piso, Oficina 56, Capital Federal y c) establecer su sede social en la calle Suipacha 1111, piso 17, Capital Federal. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras que requieran el concurso público, incluyendo operaciones de seguros y reaseguros.

Abogada - Josefina Sanguinetti
e. 20/12 Nº 53.585 v. 20/12/95

"J"

JUAN CINCOTTA
S. A.

Pago de dividendos. Se comunica a los accionistas que a partir del 26 de diciembre de 1995 se abonarán los dividendos en efectivo a favor de las acciones ordinarias y de las acciones preferidas en circulación, que por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995 aprobara la Asamblea celebrada el 27 de noviembre de 1995.

Los dividendos en efectivo a abonarse representan el 12,5% sobre el valor nominal de cada acción con derecho al cobro, si bien en el caso de las acciones preferidas dicho porcentaje será proporcional al tiempo transcurrido desde su emisión.

Para el cobro de los referidos dividendos los accionistas deberán concurrir con los respectivos títulos accionarios a Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1615, piso 2, oficina 22, de la ciudad de Buenos Aires, a los días hábiles de 9,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.

Director - Alberto E. Martínez Costa
e. 20/12 Nº 53.512 v. 20/12/95

"L"

LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/10/95 y Acta de Directorio Nº 773 del 30/10/95, el Directorio de LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Miguel Enrique Fourcade; Vicepresidente: Luis Rodríguez Villasuso; Directores Titulares: Alfonso Pascual Porrino,

Carlos Natalio Scarimbolo, Pablo Bernardo Peralta, Jorge Edgardo Furlan, Juan José Saldaña; Directores Suplentes: Gustavo Carlos García Argibay, Emilio Ignacio Colunga.
Apoderado - Tristán Bravo
e. 20/12 Nº 16.890 v. 20/12/95

LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 27/10/95, los Señores accionistas de LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. resolvieron aumentar el capital social dentro del quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550, a $ 10.000.000.- (Australes convertibles 100.000.000.000) quedando en consecuencia representado por 10.000.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal un peso (Australes Convertibles 10.000) y de un voto cada una. Se deja constancia que este aumento de capital social no implica reforma de estatuto social.
Apoderado - Tristán Bravo
e. 20/12 Nº 16.892 v. 20/12/95

LA PLATA CEREAL
S. A.

En la publicación realizada el día 29/11/95 bajo recibo Nº 51.158 del Boletín Oficial, donde dice: "20/3/95" debe decir: "10/5/95".
Director Titular - Pablo J. Rodríguez de la Torre
e. 20/12 Nº 53.570 v. 20/12/95

LAS BRUSQUITAS
S. A.

(6/6/56 Nº 888, Fº 157, Lº 50, Tº A de Est. Soc. Anon.) Se avisa que por Acta de Directorio del 15/11/95 LAS BRUSQUITAS S.A. renunciaron todos los directores y síndicos nombrándose nuevo directorio: Presidente: Oscar René Carrillo, Vicepresidente: Omar Rubén Carrillo, Directora Suplente: Haydee Celia Elena. Síndico: Titular: Sergio Alberto Muñiz; Suplente: Fernando Raúl Armendariz.
Escribano - José Luis Andreis
e. 20/12 Nº 53.470 v. 20/12/95

"M"

MADECOSAN
S. A.

Inscripta 21/11/95, N º 11.125, Libro 117, Tomo A de S.A. Asamblea Ord. 7/12/95 y Acta Directorio 12/12/95. Se designó directorio: Presidente: Enrique Ruff Ferres. Vicepresidente: Jorge Armando Melo Barros. Directores Titulares: Luis Alberto Collao Zuñiga y Horacio Alfredo Fernández. Director Suplente Juan Carlos Alesina.
Escribana - Carmen S. de Macadam
e. 20/12 Nº 53.494 v. 20/12/95

MARKINSUM FOODS
S. A.

Inscripta I.G.J. el 5/5/91 bajo Nº 2303, Lº 109, Tº A de S.A. Hace saber: Por acta de Asamblea Nº 6 de fecha 13/10/95 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, la aprobación del balance final de disolución y proyecto de distribución del resultado del mismo. Se designan liquidadores a Claudio Roberto Balducci, Walter José Shore y Norberto Rubén Vitola.
Autorizada - Gladys Ema Taulamet
e. 20/12 Nº 28.811 v. 20/12/95

MASCARELLA
S. A.

Constituida en Montevideo R.O.U., resolvió por Acta de Asamblea del 30/11/95 establecer sucursal en la ciudad de Buenos Aires. Representante: Liliana Fortuna Saban Sede: Virrey Loreto 1799, 9º Cap. Fed.
Abogado - Carlos Lituin
e. 20/12 Nº 28.787 v. 20/12/95

"N"

NORTE SISTEMAS DE SALUD
S. A.

Por A.G.E. del 15/3/93 se resolvió prescindir de la Sindicatura, aprobando las renuncias presentadas por el Síndico Titular y Suplente, y designando Director Suplente al Sr. Guillermo Pedro Rivieri.
Autorizada - María Teresa Terean
e. 20/12 Nº 53.460 v. 20/12/95

NYSE
Sociedad Anónima

(Sucursal): Informa que: por asamblea extraordinaria del 16/5/90, instrumentada en escritura Nº 351 del 23/11/95 se designó como nuevo representante legal de la sociedad al Sr. Angel Vicente Campiotti, D. N. I. 92.521.619. Inscripta: 11/10/63, Nº 60, Fº 31, Lº 51, Tomo B de Estatutos Extranjeros.
Apoderada - María del C. Foulon
e. 20/12 Nº 53.576 v. 20/12/95

"P"

POLISUR
S. A.

Registro Nº 1370, Fº , Libro 84, Tomo A, de fecha 16/6/76. Comunica que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 18/8/95, y en la reunión de Directorio de Distribución de Cargos del día 22/8/95, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Federico José Luis Zorraquín **; Vicepresidente: Sr. Federico Zorraquín (h.)*; Directores Titulares: Sres. Rafael Alberto Anello* y Ramón Zorraquín**, Directores Suplentes: Sres. José Luis Pérez Acquisto** y Daniel Dante Leonardi**, Síndicos Titulares: Sres. Gustavo Héctor Bunge*; Hugo Alberto Luppi* y Miguel Carlos García Haymes*, Síndicos Suplentes: Sres. Omar Raúl Rolotti*; Alberto Bande* y Marcelo Ernesto García*.
* Con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio 1996.
** Con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio 1997.
Presidente - Federico J. L. Zorraquín
e. 20/12 Nº 28.890 v. 20/12/95

PROPTON
S. A.

Publicación por un día: PROPTON S.A. informa que con fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se ha aceptado la renuncia del único Director titular y del único Director Suplente, y del Síndico Titular y Síndico Suplente. Se designó como único Director titular y Presidente del Directorio al Sr. Angel Fabiani y como único Director Suplente al Arq. Carlos E. Mai. Se eligió como síndico titular al Dr. Félix Juan Vera y como Síndico Suplente al Dr. Héctor Iván Mahia.
Presidente - Angel Fabiani
e. 20/12 Nº 53.604 v. 20/12/95

"S"

SAETA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. 3176. Pago de dividendos en efectivo. Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 28 de diciembre de 1995 se pondrán a disposición contra la presentación de las láminas de la Empresa el dividendo del 440 % en efectivo por $ 22.000. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. El pago se efectuará en Llavallol 4785, Capital Federal.
Presidente - Hugo Víctor Tavelli
e. 20/12 Nº 53.567 v. 22/12/95

SEGURIDAD Y CONTROL GUARD
Sociedad Anónima

Insc. 18/9/95 - Nº 8573 Lº 117 - Tº A de S. A. Se hace saber por un día que por escritura Nº 178, Folio 654 del 30/11/1995, Registro Notarial 739, se rectificó el número de D.N.I. del presidente del Directorio Alberto Luis Surijón, consignado equivocadamente en la escritura del 5/8/1995, siendo el correcto 10.112.471.
Escribano - Arturo A. Riat
e. 20/12 Nº 53.483 v. 20/12/95

SENTRA
Sociedad Anónima

Art. 60. Escritura 91 del 1/11/95 protocoliza Asamblea General Ordinaria Nº 24 del 30/10/95 y Acta de Directorio Nº 250 del 30/10/95 que aprueba gestión del directorio y designa autoridades. Presidente: Ing. Julio Alberto Lladós. Vicepresidente: Ana Mercedes Vila de Lladós. Director Titular: Carlos Norberto Burdisso. Directores Suplentes: Dr. José Lladós y Esilda Elba Nasi de Lladós.
Escribano - Héctor Emilio Canzani
e. 20/12 Nº 53.505 v. 20/12/95

SICMA
S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio Nº 19, ambas del 13/10/95 el Directorio de SICMA S.A. quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Néstor Gerónimo Rebagliati; Vicepresidente: Carlos Alberto Cupi; Directores Titulares: Miguel Enrique Fourcade, Juan José Saldaña, Carlos Eduardo Leoni Olivera; Director Suplente: Tristán Bravo.
Apoderado - Tristán Bravo
e. 20/12 Nº 16.895 v. 20/12/95

SICMA
S. A.

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria Unánime del 13/10/95, los Señores accionistas de SICMA S.A. resolvieron aumentar el capital social dentro del quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550, a $ 700.000.- quedando en consecuencia representado por 700.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal un peso y de un voto cada una. Se deja constancia que este aumento de capital social no implica reforma de estatuto social.
Apoderado - Tristán Bravo
e. 20/12 Nº 16.897 v. 20/12/95

SIDERGAS
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días: que la Sociedad denominada: SIDERGAS S.A., inscripta en la IGJ el 18/9/89, bajo el número 6061, libro 107, tomo A de S.A., con sede social en: 11 de setiembre 1487, 9º, Cap. Fed., por Asamblea General Extraordinaria del 31 de agosto de 1995, resolvió reducir el capital social de $ 316.000 a $ 16.000. Se informa asimismo que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de ley en la sede social. Valuación al 31 de agosto de 1995: activo: $ 528.898,77, pasivo: $ 9.736.48.
Escribana - Mariana E. Levin Rabey
e. 20/12 Nº 53.453 v. 22/12/95

SUR SEGUROS DE VIDA
S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio Nº 735, ambas del 27/10/95, el Directorio de SUR SEGUROS DE VIDA S.A. quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Miguel Enrique Fourcade; Vicepresidente: Carlos Ernesto Pérez Buenaventura; Directores Titulares: Luis Rodríguez Villasuso, Emilio Ignacio Colunga, Pablo Bernardo Peralta, Rolando José Argenti, Mario Luis Roiter, John Brian Small, John Roxas Castro, Roberto Marcelo Muriago; Directores Suplentes: Rubén Augusto Montefalcone, Gustavo Carlos García Argibay, Robert Alan Coons, Néstor Pablo Piantoni.
Apoderado - Tristán Bravo
e. 20/12 Nº 16.888 v. 20/12/95

"T"

THE BANK OF NEW YORK
S. A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de agosto de 1994 se resolvió el cambio del domicilio social a la calle 25 de Mayo 199 de la Ciudad de Buenos Aires.
Apoderado - José Antonio Iglesias
e. 20/12 Nº 53.455 v. 20/12/95

TRANSNET LTD. SOUTH AFRICAN AIRWAYS

Establecimiento de sucursal de sociedad extranjera art. 118 L.S.C. Nombre: TRANSNET LTD. SOUTH AFRICAN AIRWAYS. Representante: Miguel Frankel, alemán, nac. el 9/2/33, edo. civil casado, C.I.P.F. 4.311.604, empresario, dom. Av. Santa Fe 794, piso 3º, Capital Federal; Dom. Especial: Av. Santa Fe 794, piso 3º, Capital Federal; sin capital asignado.
Abogado - José María Estévez Cambra
e. 20/12 Nº 28.912 v. 20/12/95

"U"

URBAN SECURITY SERVICE
S. A.

Nº 48, L. 116, T. A de S. A. URBAN SECURITY S.A. por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 3/3/95 se aceptó la renuncia de los integrantes del Directorio Roberto Daniel Amor y del Director Suplente Miguel Angel D'Alessandro y se comunicó la desvinculación total y definitiva con la empresa. Asimismo se designó a los nuevos integrantes del Directorio Antonio Salimbeni, Miguel Angel Sarachu y Verónica Haydeé D'Alessandro. Por Acta de Directorio Nº 2 del 3/3/95 se distribuyó los cargos: Presidente Antonio Salimbeni, Vice Presidente Miguel Angel Sarachu y Director Suplente Verónica Haydeé D'Alessandro. Por Asamblea General Extr. del 2/6/95 se aceptó la renuncia del Vice Presidente Miguel Angel Sarachu y se designó Vice Presidente a Daniel Luis Ciaffone. Por Acta de Direct. Nº 5 del 3/6/95 se distribuyó los cargos: Presidente Antonio Salimbeni, Vice Presidente Daniel Luis Ciaffone, Director Suplente Verónica Haydeé D'Alessandro.
Escribano - Carlos Santiago Gravanago
e. 20/12 Nº 53.515 v. 20/12/95

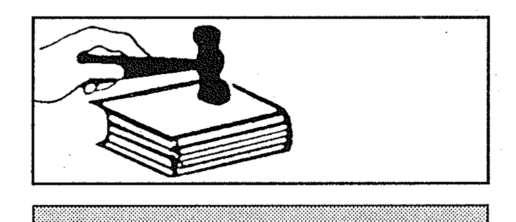
"V"

VARLEY
Sociedad Anónima

Inscripción original: 23/10/95, Nº 9862, Lº 117, Tomo A de S.A. Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 7/11/95 se designó Presidente a Javier Salomón Raik y Directora Suplente a Gabriela Judith Hakim, por renuncia de los anteriores miembros del directorio, María Rosana Alfonso y Liliana Noemí Díaz. Por Reunión de Directorio de la misma fecha se resolvió establecer el domicilio social en Azcuénaga 321, Capital Federal.
Escribano - Isaac Waxemberg
e. 20/12 Nº 28.906 v. 20/12/95

VISA ARGENTINA
S.A.

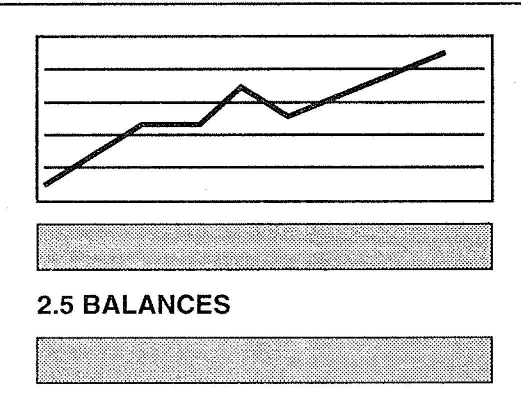
Registro Nº 92.428. Cumpliendo con lo establecido en el art. 194 de la ley de sociedades comerciales, se comunica a los accionistas ausentes en la asamblea general del 15 de diciembre de 1995, que ésta ha autorizado al directorio a emitir 22.800 nuevas acciones ordinarias iguales a las que están ya emitidas. Los accionistas presentes en dicha asamblea general han renunciado al derecho de preferencia.
Presidente - Egidio Iannella
e. 20/12 Nº 53.776 v. 22/12/95



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Miguel Alfredo María Soaje comunica por tres días, que por cuenta y orden del DEUTSCHE BANK AG, conforme art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio, subastará el 28 de diciembre de 1995, a las 11,30 hs. en Pte. Perón Nº 1233, Capital Federal, una perforadora vertical multihusillo marca Brussa, Serie Nº TMVO-MR Nº 63, industria argentina, cantidad de husillos móviles máx. 12, husillo central 1, mesa rotativa de diam. 500 mm., motor marca Marelli tipo MAC-424 RM, serie Nº 9557, potencia de accionamiento 4 HP 8 avance automático (contrato de prenda con registro Nº 125494-Brussa SA), en el estado en que se encuentra y se exhibe en Salguero 3451 (CODEAL SA) de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Base U$S 77.000. De no existir ofertas por la base, acto seguido se subastará sin base. Seña 30 %. Comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Paraná Nº 426, 4º "D", Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Miguel A. M. Soaje, martillero público.
e. 20/12 Nº 28.839 v. 22/12/95



2.5 BALANCES

SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
DOMICILIO LEGAL: RECONQUISTA 379 5° PISO - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: RECONQUISTA 379 5° PISO - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO N°: 35 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1994
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1995
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE MERCEDES N° 300 - FOLIO 114 - LIBRO 1 (04-03-58)
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 05/10/55 - 17/12/85 - 31/10/90
FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: ILIMITADO
INSCRIPTA EN: INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA BAJO EL N° 1165
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL N° 216

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
NOMINATIVAS ORDINARIAS	11 018 840 000	1	1 101 884	1 101 578
	11 018 840 000	1	1 101 884	1 101 578

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO

ACTIVO	AL 30/06/95	AL 30/06/94
DISPONIBILIDADES	321 225	120 419
INVERSIONES	7 184 465	7 264 032
CREDITO		
PREMIOS A COBRAR	1 710 232	2 113 413
REASEGUROS	229 763	9 170
COASEGUROS		
OTROS CREDITOS	47 007	129 537
INMUEBLES	452 042	472 509
BIENES MUEBLES DE USO	56 641	81 378
OTROS ACTIVOS		
TOTAL ACTIVO	10 001 375	10 190 458

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/06/95	AL 30/06/94
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	3 192 633	2 729 004
CON REASEGURADORES	109 675	480 974
CON COASEGURADORAS	108 254	236 736
CON PRODUCTORES	505 261	497 982
FISCALES Y SOCIALES	373 472	462 973
OTRAS DEUDAS	267 651	503 569
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS		
PREVISIONES	1 555 604	1 469 860
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIED. CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	6 112 550	6 381 098
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	3 888 825	3 809 360
TOTAL	10 001 375	10 190 458

— ESTADO DE RESULTADOS —

DETALLE	AL 30/06/95	Comparativo Ejercicio Anterior AL 30/06/94
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	6 262 782	6 371 718
Siniestros Netos Devengados	(2 761 865)	(2 464 479)
Gastos de Producción y Explotación	(3 480 965)	(3 761 682)
Otros Ingresos	175 656	69 065
RESULTADO TECNICO	195 608	214 622
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1 075 958	1 025 304
Resultados por Realización	39 054	94 796
Otros Ingresos	722	18 913
Otros Egresos		
Gastos de Explotac. y Otros Cargos	(229 828)	(212 932)
Resul. por Exposición a la Inflación	(539 660)	(13 934)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	346 246	912 147
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	541 854	1 126 769
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO FONDO EDUCACION COOPERATIVA		
RESULTADO DEL EJERCICIO	541 854	1 126 769

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO
EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30/06/94
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1 523 811		1 158 759	1 126 769	3 809 339	3 307 099
Distribución resultados aprobada por asamblea del 19/10/95						
— Reserva Legal			55 295	(55 295)		
— Otras Reservas			55 295	(55 295)		
— Honorarios						
— Dividendos en Efectivo				(995 313)	(995 313)	(1 134 259)
— Dividendos en Acciones						
— Suscripción de Capital	585 794				585 794	595 326
— Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
— Ajuste de Capital						
— Revalúo Técnico						
— Desafectación de Reservas			(52 849)		(52 849)	(85 575)
— Otras						
Resultados del Ejercicio				541 854	541 854	1 126 770
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	2 109 605	0	1 216 500	562 720	3 888 825	3 809 361

SEGURCOOP. COOP. SEG. LTDA. - Dr. ALBERTO FERNANDEZ ARSUAGA - Presidente. — SEGURCOOP. COOP. SEG. LTDA. - NESTOR WASSAF - Síndico. — Auditor - Dr. GABRIEL EMILIO FERRER - Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. Cap. Fed. T° CXCV - F° 171.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 23 de agosto de 1995 ... el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Se adjunta informe de fecha 7 de diciembre de 1995.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1995. — Auditor - Dr. GABRIEL EMILIO FERRER - Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. Cap. Fed. T° CXCV - F° 171.

INFORME DEL AUDITOR SINTETIZADO

Informo, que con fecha 23 de agosto de 1995 he emitido Informe del Auditor para los Estados Contables al 30 de junio de 1995, de Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada, con domicilio en Reconquista 379 - 5° Piso, de la Capital Federal.

Según surge del punto 3 del citado Informe, los Estados Contables en mi opinión presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada al 30 de junio de 1994 y 1995, el resultado de sus operaciones y la evolución del Patrimonio Neto a estas últimas fechas, de acuerdo con criterios contables vigentes y específicos para la actividad aseguradora, establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

A efectos de cumplimentar lo requerido por el Artículo 10° de la Ley N° 17.250, informo que al 30 de junio de 1995, y según consta en sus registros contables, la Cooperativa adeudaba $ 39.515 en concepto de aportes al sistema jubilatorio, importe que no resultaba exigible a esa fecha. Se emite el presente, a efectos de cumplimentar lo requerido por el Artículo 40° del

Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Reglamentación de la Ley 20.091 aprobada por Resolución Nº 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación).

Bueno Aires, 7 de diciembre de 1995. — Dr. GABRIEL EMILIO FERRER - Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº CXCV - Fº 171.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 12/12/95 01 O T. 41 Legalización Nº 434951.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/12/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a SEGURCOOP COOP. SEGUROS LTDA. para ser presentada ante ..., se corresponde con la que el Dr. FERRER GABRIEL EMILIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0195 Fº 171 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 16.901

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S. A.
DOMICILIO LEGAL: SUIPACHA 207 2º PISO OF. 213/216 - CAP. FED.
SEDE ADMINISTRATIVA: SUIPACHA 207 2º PISO OF. 213/216 - CAP. FED.
EJERCICIO ECONOMICO Nº: 30 (TREINTA) INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1994
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1995
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: CDAD. DE BUENOS AIRES: 03/12/65
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 21/12/65 - 27/07/66 - 24/04/68 - 07/06/73 - 20/09/79 - 08/09/92
FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 03/12/2064
INSCRIPTA EN: INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 20.039
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 392

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS CLASE "A"	10.000	50.000	$ 1.000	$ 1.000
	10.000	50.000	$ 1.000	$ 1.000

BALANCE GENERAL — COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/95	AL 30/06/94
DISPONIBILIDADES	2.602.777	2.157.440
INVERSIONES	15.078.703	7.022.146
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	26.408.946	22.266.965
REASEGUROS	4.279.368	3.409.723
COASEGUROS	-	8.787
OTROS CREDITOS	3.639.773	3.661.857
INMUEBLES	11.269.039	11.502.798
BIENES MUEBLES DE USO	1.077.862	1.056.979
OTROS ACTIVOS	-	-
TOTAL	64.356.468	51.086.695

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	21.457.827	14.692.438
CON REASEGURADORES	141.323	254.953
CON COASEGURADORAS	-	8.198
CON PRODUCTORES	5.989.941	5.220.309
FISCALES Y SOCIALES	5.231.844	4.222.496
OTRAS DEUDAS	1.947.472	1.769.474
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	18.033.656	16.454.384
PREVISIONES	-	-
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS	-	-
TOTAL PASIVO	52.802.063	42.622.252

	AL 30/06/95	AL 30/06/94
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	11.554.405	8.464.443
TOTAL	64.356.468	51.086.695

— ESTADO DE RESULTADOS — COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/95	AL 30/06/94
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	72.685.894	62.110.805
Siniestros Netos	(30.797.517)	(28.238.790)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	—	—
Gastos de Producción y Explotación	(35.029.361)	(30.630.220)
Otros Ingresos (Incluye Inder otros reclamos)	95.356	177.929
Otros Egresos	(2.891.039)	(2.542.962)
RESULTADO TECNICO	4.063.332	876.762
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	821.538	161.191
Resultados por Realización	37.013	66.305
Otros Ingresos	30.719	83.592
Otros Egresos	(642.339)	(480.493)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(556.595)	(371.679)
Resultado por Exposición a la Inflación	(2.453.754)	(65.451)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(2.763.418)	(606.535)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	—	—
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	1.299.914	270.227
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	44.005	62.712
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(311.233)	(324.000)
	1.032.687	8.939

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	9.179.585	5.556.889
Aumento (disminución) de fondos	8.501.895	3.622.696
Fondos al cierre del ejercicio	17.681.480	9.179.585
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	1.032.687	8.939
Partidas que no representan movimientos de fondos	8.667.480	9.670.059
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	9.700.167	9.678.998
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	—	—
Partidas que no representan movimientos de fondos	—	—
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias	—	—
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	9.700.167	9.678.998
3) Otros orígenes de fondos	44.717.912	37.018.105
4) Otras aplicaciones de fondos	45.916.184	43.074.407
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	8.501.895	3.622.696

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/94
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	3.488.533	2.190.822	55.080	2.730.009	8.464.444	5.704.386
Distribución de resultados no asignados aprobada por Asamblea General Ordinaria del 31-10-94						
— Reserva legal						
— Otras reservas						
— Honorarios				(2.726)	(2.726)	(2.666)
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	2.000.000				2.000.000	2.689.200
Ajuste de Capital	60.000				60.000	64.584
Revalúo técnico						
Capitalización Aj. de Capital						
Desafectación de reservas						
Aporte de capital						
Resultado ejercicio/período				1.032.687	1.032.687	8.939
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	5.548.533	2.190.822	55.080	3.759.970	11.554.405	8.464.443

El informe del auditor se extiende por separado. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101 - LUIS LEONARDO MARTINELLI (Socio) - Contador Público (U.B.A.) Tº LXIV Fº 73 C. P. C. E. C. F. — Lic. JESUS MAREQUE - Presidente. — Síndico/s.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha ... el correspondiente informe de auditoría, requerido por las normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ ...., la cual no era exigible al 30/06/95.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente de
Compañía Argentina de Seguros
"Visión" Sociedad Anónima
Lic. Jesús Mareque
Suipacha 207 - Piso 2º
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1995 de Compañía Argentina de Seguros "Visión" Sociedad Anónima, con domicilio en Suipacha 207 - Piso 2º - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 27 de setiembre de 1995 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 151.943,24, la cual no era exigible.

Bueno Aires, 4 de diciembre de 1995. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101 - LUIS LEONARDO MARTINELLI (Socio) - Contador Público (U.B.A.) Tº LXIV Fº 73 C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 13/12/95 01 O T. 10 Legalización Nº 435329.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/12/95 en BALANCE de fecha 27/9/95 perteneciente a CIA. DE SEGUROS ARG. VISION S. A. para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NAC., que se corresponde con la que el Dr. MARTINELLI LUIS LEONARDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0064 Fº 073 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 53.584

CALEDONIA ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: CALEDONIA ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S. A.
DOMICILIO LEGAL: SAN MARTIN 439 - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: SAN MARTIN 439 - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº: INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1994
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1995
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: BUENOS AIRES: 12-6-1931
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 10.3.67 - 3.10.70 - 28.10.83 - 7.8.84
FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 1/7/2060
INSCRIPTA EN: INSPECCION GRAL. PERS. JURID. BAJO EL Nº 2784
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 57

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	3.000.000	3.000.000	300.000	300.000
	3.000.000	3.000.000	300.000	300.000

BALANCE GENERAL COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/95	AL 30/6/94
DISPONIBILIDADES	984.843.-	727.311.-
INVERSIONES	3.667.896.-	4.450.729.-
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	9.059.527.-	8.266.452.-
REASEGUROS	2.558.156.-	1.939.337.-
COASEGUROS	-.-	-.-
OTROS CREDITOS	2.159.383.-	1.783.483.-
INMUEBLES	2.988.296.-	3.104.798.-
BIENES MUEBLES DE USO	195.983.-	171.552.-
OTROS ACTIVOS	-.-	-.-
TOTAL	21.614.084.-	20.443.662.-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	9.166.297.-	8.487.855.-
CON REASEGURADORES	932.883.-	709.024.-
CON COASEGURADORAS	594.-	642.-
CON PRODUCTORES	1.345.919.-	1.314.425.-
FISCALES Y SOCIALES	1.600.182.-	1.231.254.-
OTRAS DEUDAS	429.520.-	719.490.-
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	5.574.865.-	5.732.729.-
PREVISIONES	-.-	-.-
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-.-	-.-
TOTAL PASIVO	19.050.260.-	18.195.419.-

	AL 30/6/95	AL 30/6/94
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	2.563.824.-	2.248.243.-
TOTAL	21.614.084.-	20.443.662.-

— ESTADO DE RESULTADOS — COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/95	AL 30/06/94
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	19.076.387	18.177.965
Siniestros Netos	(9.226.777)	(10.157.392)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-.-	-.-
Gastos de Producción y Explotación	(9.339.589)	(8.819.982)
Otros Ingresos	88.224	111.857
Otros Egresos	-.-	(24.557)
RESULTADO TECNICO	598.245	(712.109)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1.188.009	693.913
Resultados por Realización	73.991	221.666
Otros Ingresos	60.495	271.369
Otros Egresos	(28.330)	(29.605)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(496.787)	(404.320)
Resultado por Exposición a la Inflación	(952.917)	40.067
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(155.539)	793.090
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	-.-	-.-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	442.706	80.981
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	(26.737)	141.476.-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(90.000)	(32.400)
RESULTADO DEL EJERCICIO	325.969	190.048

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	5.178.040	3.736.951
Aumento (disminución) de fondos	(525.301)	1.441.088
Fondos al cierre del ejercicio	4.652.739	5.178.039
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	352.706	48.581
Partidas que no representan movimientos de fondos	713.628	2.650.465
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	1.066.334	2.699.046
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	(26.737)	141.467
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	1.039.597	2.840.513
3) Otros orígenes de fondos	16.584.531	15.506.115
4) Otras aplicaciones de fondos	18.149.429	16.905.540
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(525.301)	1.441.088

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/94
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.110.942.-	675.178.-	34.104.-	428.019.-	2.248.243.-	1.861.635.-
Distribución resultados aprobada por						
Asamb. Gral. Ord. del 25/10/94	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
— Reserva legal	-.-	-.-	9.328.-	(9.328.-)	-.-	-.-
— Otras reservas	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
— Honorarios	-.-	-.-	-.-	(10.388.-)	(10.388.-)	(19.440.-)
— Dividendos en efectivo	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
— Dividendos en acciones	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Suscripción de Capital	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	216.000.-
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Ajuste de Capital	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Revalúo técnico	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Desafectación de reservas	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Resultado del ejercicio	-.-	-.-	-.-	325.969.-	325.969.-	190.048.-
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.110.942.-	675.178.-	43.432.-	734.272.-	2.563.824.-	2.248.243.-

El informe del auditor se extiende por separado. ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101 - LUIS LEONARDO MARTINELLI (Socio) - Contador Público (U.B.A.) Tº LXIV Fº 73 C. P. C. E. C. F. — Presidente. — Síndico/s.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha ... el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CÍA. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101 - LUIS LEONARDO MARTINELLI (Socio) - Contador Público (U.B.A.) Tº LXIV Fº 73 C. P. C. E. C. F.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente de
"Caledonia Argentina" Compañía
de Seguros Sociedad Anónima
Dr. Vernon R. Dougall
San Martín 439 - Piso 8º
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1995 de "Caledonia Argentina" Compañía de Seguros S.A. con domicilio en San Martín 439 - Piso 8º - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 27 de setiembre de 1995 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 49.566,60, la cual no era exigible al 30 de junio de 1995.

Bueno Aires, 24 de noviembre de 1995. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101 - LUIS LEONARDO MARTINELLI (Socio) - Contador Público (U.B.A.) Tº LXIV Fº 73 C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 14/12/95 01 O T. 89 Legalización Nº 437008.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 24/11/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a CALEDONIA ARGENTINA CIA. SEG. S. A. para ser presentada ante .que se corresponde con la que el Dr. MARTINELLI LUIS LEONARDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0064 Fº 073 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 53.600

— ACLARACION —

EXPRINTER BANCO S. A.

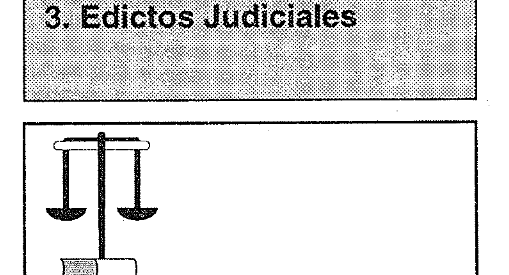
Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL:
30 DE SETIEMBRE DE 1995

En la edición del 28 de noviembre de 1995, donde se publicó el citado Balance General, se deslizó el siguiente error de imprenta:

	Columna 1 30-09-1995	Columna 2 30-09-1994
En el PATRIMONIO NETO		
DONDE DICE:		
Sub-Total 29.904.-		
DEBE DECIR:		
Sub-total	29.904.-	

Nº 16.241





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzg. Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Sec. Nº 24, sito en Lavalle 1212 1º piso Cap. Fed. en autos "MASUERO GLORIA CLAUDIA c/ DALMAZZO ALBERTO DESIDERIO s/ Divorcio Ordinario", cita al Sr. ALBERTO DESIDERIO DALMAZZO, por el término de quince días, a fin de que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en este proceso. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 20/12 Nº 53.594 v. 21/12/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, comunica por dos días, en los autos caratulados "BRIDEES S.R.L. c/ LINEA 59 S.A. y Otros s/ ds. y ps" (Expte. 25131), las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, mayo 16 de 1995... por ello fallo: rechazando la demanda, con costas... Fdo.: O. Hilario Rebaudi Basavilbaso. Juez.". "Buenos Aires, 2 de octubre de 1995... Notifíquese la sentencia de fs. 254/257 a Nicolás Ernesto Barrionuevo, por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: O. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Juez.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Alejandro Daniel Rodríguez secretario.
e. 20/12 Nº 28.815 v. 21/12/95

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti Secretaría Unica a cargo de la Dra. Clementina María del Valle Montoya de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714 - 4º piso, cita por diez días a ALEJANDRO VICTOR SCHIERENBECK para que conteste la demanda entablada por LONARDO JOSE, en los autos caratulado "LONARDO JOSE c/ SCHIERENBECK ALEJANDRO VICTOR s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. "Buenos Aires, 31 de mayo de 1993. -De la demanda instaurada córrase traslado por el término de diez días (art. 486 del Cód. Procesal) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 356 inc. 1º del mismo cuerpo legal.- Notifíquese. Fdo.: Horacio Alejandro Liberti. El presente publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Cronista Comercial.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1995.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.
e. 20/12 Nº 53.609 v. 21/12/95

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, a cargo de la Dra. Mirta Ilundain, Secretaría a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 5º, Capital Federal, hace saber que en los autos "LOPEZ SICARDI, FERNANDO TIMOTEO s/ Información Sumaria", exp. nº 71.073/95, el Sr. FERNANDO TIMOTEO LOPEZ SICARDI, D.N.I. Nº 13.445.459 ha solicitado la sustitución del segundo apellido "SICARDI" por el de "GORDILLO" como segundo apellido. Publíquese una vez por mes, durante dos meses.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
María del Pilar Jorge, secretaria.
e. 20/12 Nº 49.813 v. 20/12/95

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, cita a los herederos de JOSE RIERA a fin de que dentro del quinto día comparezcan en los autos "CONS. DE PROP. CARLOS PELLEGRINI 151/173 c/ RIERA, JOSE s/ Ejecución de Expensas" a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1995.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 20/12 Nº 28.813 v. 21/12/95

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 cita a EVA LEONOR AMAYA para que en el plazo de diez días concurra a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que asuma su representación en autos GUINOT ORFILIA SUSANA c/ AMAYA EVA LEONOR y Otros s/ Ejecutivo. Expediente. 107699/94. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1995.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 20/12 Nº 28.778 v. 21/12/95

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal, cita a JUAN HORACIO PAZ, por el término de sesenta días a los efectos que

comparezca a estar a derecho, atento lo determinado por los art. 5 y 6 de la ley 24.321 en los autos caratulados: "PAZ JUAN HORACIO s/ Ausencia por desaparición forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 20/12 Nº 7800 v. 22/12/95

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, con asiento en Avd. de los Inmigrantes 1950 piso 1º, cita a LILIANA MONICA CALVO a estar a derecho en los autos: "CALVO, LILIANA MONICA s/ Ausencia con presunción de fallecimiento". El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis (6) meses en el diario La Nación. Conste.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Juan José Capr;In, secretario.
e. 20/12 Nº 24.378 v. 20/12/95

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, cita y emplaza para que tome intervención en estos autos dentro de los sesenta días a VIVIANA ESTER COHEN, bajo apercibimiento de proceder a declarar su Ausencia por Desaparición Forzada conforme el artículo 6º de la ley 24.321. Atento lo dispuesto por el artículo 5º de la ley citada, esta publicación es gratuita. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1995.
Eduardo Parodi, secretario.
e. 20/12 Nº 7801 v. 22/12/95

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, cita y emplaza a ALICIA ESTELA BEARZI a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de proceder a declarar su Ausencia por Desaparición forzada conforme el artículo 6º de la ley 24.321. Atento lo dispuesto por el artículo 5º de la ley citada esta publicación es gratuita. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1995.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 20/12 Nº 7802 v. 22/12/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P. 2, Capital Federal (1035), de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días a RAUL BORQUEZ para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/ BORQUEZ, RAUL s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 20/12 Nº 53.557 v. 21/12/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ PALLOTTI, OSCAR ALBERTO s/ Ejecutivo" a don OSCAR ALBERTO PALLOTTI, dentro de los cinco días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por el término de dos días en El Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 20/12 Nº 28.855 v. 21/12/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 6º piso de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de un día en autos caratulados "BANCO ROCA COOP. LTDO. c/ SOGGIU ADA s/ Ejecutivo", a la Sra. ADA SOGGIU", para que comparezca a estar a derecho, dentro de los tres días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día en El Boletín Oficial. Firmado Mario J. Tamburrino Seguí. Juez.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 20/12 Nº 28.798 v. 20/12/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 sito en Avda. Callao 635 3º Piso de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de un día en autos caratulados "BANCO ALMAFUERTE COOP. LTDO. c/ PELAYES OSCAR DANIEL s/ Ejecutivo", al Sr. OSCAR DANIEL PELAYES, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco días a contar desde la última publicación (conforme art. 343 y 531 del Cód. Proc.), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en El Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 20/12 Nº 28.797 v. 21/12/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, cita y emplaza al Sr. EUGENIO HUGO REBORA a que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda por el término de cinco días bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial en los autos caratulados: "SAN JUAN TENNIS CLUB S.A. c/ REBORA EUGENIO HUGO s/ Sumario". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 20/12 Nº 53.559 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, Piso 7, Capital Federal cita a JORGE BRONSTEIN y a MATILDE FELDER DE BRONSTEIN para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos "BANCO DE VALORES S.A. c. BRONSTEIN, JORGE y Otra s/ Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en El Boletín Oficial y en Página 12.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.
e. 20/12 Nº 53.521 v. 21/12/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21, Secretaría Número 42, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos días en autos caratulados "BANCO ROCA COOP. LTDO. c/BONGIANINO JULIO RAUL s/Ordinario", al Sr. JULIO RAUL BONGIANINO, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.:Germán Páez Castañeda, juez.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario
e. 20/12 Nº 28.796 v. 21/12/95

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 45 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, P: 8, Capital Federal, de Capital Federal, cita por cinco días a CARLOS LUIS BERVERJI para que conteste la demanda entablada por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en los autos caratulados BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ BERVERJI, CARLOS LUIS y Otra s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en El Boletín Oficial. Expídase el presente a los 7 días del mes de diciembre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 20/12 Nº 53.574 v. 21/12/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 45 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, P: 8, Capital Federal (1013), de Capital Federal, cita por cinco días a NORMA MARIA SPINONI para que conteste la demanda entablada por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en los autos caratulados BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ BERVERJI, CARLOS LUIS y Otra s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en El Boletín Oficial. Expídase el presente a los 7 días del mes de diciembre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 20/12 Nº 53.575 v. 21/12/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 sito en Talcahuano 550, 8º piso, cita y emplaza a ALBERTO ANDRES MARELLO en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra MARELLO ALBERTO ANDRES y Otros sobre Ejecutivo", para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparecencia. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial
Buenos Aires, 16 de octubre de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 20/12 Nº 53.499 v. 20/12/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 sito en Avda. Callao 635 1º Piso de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos días en autos caratulados "BANCO ROCA COOP. LTD. c/ DI VITO GABRIEL CLAUDIO y Otro s/ Ejecutivo", a la Sra. MONICA MARIA ELENA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Firmado María Elsa Uzal. Juez.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 20/12 Nº 28.795 v. 21/12/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a ANA MIRTA SOLANO y NICANOR SANTOS SOLANO a fin que comparezcan ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 8572, caratulada: "SOLANO, ANA MISRTA y Otro s/ Usurpación (Art. 181 del C.P.), que tramitan ante estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 313, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar sus capturas y declararlos rebeldes. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1995.-...Encontrándose reunidos los extremos legales a los cuales hace referencia el Art. 294 del CPPN, recibaseles declaración indagatoria a Ana Misrta Solano y a Nicanor Santos Solano, fijándose a tal efecto el plazo del quinto día a contar a partir de la publicación de edictos de la presente para que los nombrados comparezcan ante estos estrados a cumplir la medida ordenada, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlos rebeldes (arts. 150, 288 y 289 del CPPN).-... Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario.
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Juan José Baric, secretario.
e. 20/12 Nº 7814 v. 27/12/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

"Norberto M. Oyarbide, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, cita y emplaza a JUAN DANIEL RIVERO TELLEZ, para que comparezca a estar a derecho a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones Nº 13.429 del registro de la Secretaría Nº 10, en la que se investiga la comisión de los delitos previstos en los artículos 292 y 296 del Código Penal, dentro del tercer día de publicado el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995.
Martín A. Arias Duval, secretario.
e. 20/12 Nº 7815 v. 20/12/95

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a ALICIA NORMA GUERRERO de la siguiente resolución: "///nos Aires, 28 de noviembre de 1995. Notifíquese por edicto a Alicia Norma Guerrero que deberá presentarse ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada.". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1995.
Sergio Alejandro Echegaray, secretario federal.
e. 20/12 Nº 7816 v. 27/12/95

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, por la Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 1675, caratulada "ABEL HURTADO EGOAVIL s/ falsificación de documento público", hace saber a ABEL HURTADO EGOAVIL que deberá comparecer ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4º de Cap. Fed., dentro del tercer día de notificado, a los efectos de prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto por los arts. 296 del C.P. y bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde y ordenar su detención. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1995...citeselo por edictos...(firmado) Jorge Urso, Juez Federal".
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 20/12 Nº 7817 v. 27/12/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Urso, sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 4º de Capital Federal, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 901, caratulada "IERVASI CARLOS ALBERTO s/ den fals doc art 292 C.P.", cita a CARLOS RAMON CORREA, con DNI Nº 22.727.533, a fin de que se presente ante el Tribunal dentro de las 72 horas de notificado y en horario hábil, a fin de recibírsele declaración indagatoria, en la causa que se le sigue en orden al delito previsto por el artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. El presente edicto se expide a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 20/12 Nº 7818 v. 27/12/95

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4º, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Stella Maris Pan, cita para el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a EVELSON BERNARDO MERCELO, con D.N.I. Nº 16.988.300, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1191 que le sigue por infracción al art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Claudio Bonadio, secretario.
e. 20/12 Nº 7819 v. 27/12/95

JUZGADOS FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 2 de la Cap. Fed. hace saber que ORLANDO OROZA de

nacionalidad Boliviano, C.I. Nº 9.144.617 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario El Heraldo de Buenos Aires.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 20/12 Nº 53.532 v. 20/12/95

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que ADALBERTO OSVALDO MEDINA de nacionalidad Paraguayo, C.I. Nº 5.850.266 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario El Cronista.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1995.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 20/12 Nº 53.596v. 20/12/95

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que TORIBIA CLEMENCIA CAMACHO de nacionalidad Paraguaya C.I. Nº 9.632.935 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario Eco Comercial.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 20/12 Nº 52.621 v. 20/12/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Castellanos, en los autos caratulados "MARISQUERENA TOMAS MARCIAL c/ PESCA RIO S.R.L. s/ Escrituración" cita y emplaza a PESCA RIO S.R.L. para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Ley. (Fdo) Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Juez Federal.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1995.
Carlos María Castellanos, secretario.
e. 20/12 Nº 28.870 v. 21/12/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2, hace saber que con fecha 27 de noviembre de 1995, se declaró abierto el concurso preventivo de ARCANGEL QUARANTE y MARIA ANGELICA BERRONDO (Sociedad de Hecho). Síndico designado: Guillermo H. Mónico, domicilio en Scalabrini Ortíz 2368, 9º piso "A". Fíjase plazo hasta el día 5 de marzo de 1996, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de abril de 1996 y 31 de mayo de 1996 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada para el día 4 de septiembre de 1996 a las 10 horas. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 20/12 Nº 28.867 v. 27/12/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, sito en Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ALTRADE S.A. COMPAÑIA TEXTIL, dispuesta el 16 de noviembre de 1995. Se ha designado como síndico al contador Eduardo Garbarini, con domicilio en Uruguay 618, piso 2º, of. "C", Capital Federal. Se intima a los acreedores a presentar los pedidos de verificación hasta el día 28 de diciembre de 1995. Se ha fijado audiencia para el día 3 de julio de 1996 a las 10,00 hs, a fin de que tenga lugar la Junta informativa, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 20/12 Nº 53.613 v. 27/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por 5 días que, en los autos caratulados "TUSSIE RAFAEL s/ Concurso Civil Preventivo", se ha decretado la apertura del concurso civil preventivo de RAFAEL ALBERTO TUSSIE (D.N.I. Nº 8.589.134). Asimismo, en tal proceso se ha: a) designado síndico al contador Hugo Raúl Juárez, con oficinas en Uruguay 856, 1º "3" b) Fijado hasta el día 21/3/96 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos; c) Hasta el día 7/5/96 para que el síndico presente el informe correspondiente a las verificaciones propuestas y hasta el día 19/6/96 para que presente el informe correspondiente a estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522); y d) se ha designado el día 14/10/96 a efectos que se lleva a cabo la Audiencia Informativa (art. 45: 24.522), que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Por ultimo, se destaca que se ha impuesto al presente proceso el trámite de pequeño concurso.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 20/12 Nº 28.782 v. 27/12/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "WESER FEDERICO GUILLERMO" habiéndose designado síndico a la contadora Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en Talcahuano 464, 5º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de febrero de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de abril de 1996 y 20 de mayo de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. Y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 20/12 Nº 7803 v. 27/12/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de setiembre de 1995 se ha decretado la apertura del concurso mercantil liquidatorio de "TIP TOP S.A.", Síndico Contador el Dr. Rodolfo Caranta, domiciliado en la calle Av. Córdoba 1417, p. 5º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones verificatorias junto con sus títulos pertinentes hasta el 18 de abril de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la LC. los días 10 de mayo de 1996 y 31 de mayo de 1996 respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder se celebrará el 24 de junio de 1996. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 20/12 Nº 7804 v. 27/12/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, 5º piso, Capital Federal, cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a VASBMA S.C.A. en autos caratulados "VASBMA S.C.A. s/ Pedido de Quiebra por BANCO QUILMES S.A.", expte. Nº 63.926, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 20/12 Nº 28.812 v. 21/12/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 1995, en los autos caratulados "ORMAECHEA, CLAUDIO RENE s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ORMAECHEA, CLAUDIO RENE, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 de mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el Contador Steinhardt, Pedro León, con domicilio en la calle Sarmiento 1469, 11º piso "A", de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 7 de marzo de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.)
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 20/12 Nº 7805 v. 27/12/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 1995 en los autos caratulados VALENTE DANIEL ALBERTO s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de VALENTE DANIEL ALBERTO, haciéndose saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 de mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de marzo de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 10 de abril de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 7/5/96 y 19/6/96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador DINO RICARDO DEON con domicilio en Lavalle 1430, piso 1º of. "C", de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.)
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 20/12 Nº 7806 v. 27/12/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 —interinamente a cargo de la Dra. Marina Gentiluomo— (sito en Av. Callao 635, piso 3ro. Capital Federal) hace saber por cinco días: a) Que con fecha 27 de noviembre de 1995 decretó la apertura del concurso preventivo de a.I) GALARDON S.A., a.II) GRANDES MARCAS ASOCIADAS S.A., a.III) OSCAR JUSTO VERNAY, a.IV) CYNTIA KARINA WEGBRAIT, a.V) RAFAEL SUCARI, a.VI) ELIAS MARTIN SUCARI, a.VII) GABRIEL FERNANDO SUCARI, b) Que se estableció de modo expreso que cada uno de los citados concursos preventivos sea autónomo de los restantes, c) Que sin perjuicio de lo indicado en "B" se designó una Sindicatura común, así como las mismas fechas, para los actos procesales que —más abajo— se señalan, d) Se designó una "Sindicatura plural" con asignación de funciones. Fue desinsaculado como "Síndico investigador y vigilante" el Contador Juan A. Peinado, con domicilio constituido en Florida 537, piso 18 y como "Síndico verificador (quien tendrá a su cargo todas las tareas relativas a la verificación de los créditos, especialmente la "recepción de los pedidos de verificación") el contador Víctor R. Bellaria, con domicilio constituido en El Quijote 2526, d) Se ha fijado, en los términos del art. 32 LC, hasta el día 28 de febrero de 1996 para que los acreedores de cada uno de los concursados o de uno o alguno de ellos, por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al síndico verificador el pedido de verificación de sus créditos. Se ha fijado, en los términos del art. 34 LC., hasta el día 13 de marzo de 1996 para que el deudor y los acreedores concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas. El Síndico verificador presentará, en cada uno de los expedientes, el informe del art. 35 LC el día 12 de abril de 1996. El Síndico Investigador y vigilante presentará, en cada uno de los expedientes, el informe general previsto por el art. 39 L.C. el día 27 de mayo de 1996. Cada uno de tales informes podrán ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y por el deudor dentro de 10 días de presentado. Todas las audiencias informativas de los concursos enumerados en este edicto tendrán lugar el día 4 de octubre de 1996, a las 9,30 hs. El período de exclusividad concedido a cada uno de las convocatorias vence el día 11 de octubre de 1996.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 20/12 Nº 53.493 v. 27/12/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, interinamente a cargo de del Dr. Pablo Ibarzábal, con asiento en Av. Callao 635, 3º piso de Capital Federal comunica por cinco días la quiebra de TUFARO, HECTOR DOMINGO, cuyo Síndico es el Dr. Reinaldo César Pireni, con domicilio en Juncal 2660, 8º piso "B", de Capital Federal. Se hace saber que hasta el día 6 de febrero de 1996, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 25 y 39 de la ley 25.522 los días 19 de marzo de 1996 y 3 de mayo de 1996 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intimando a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario ad hoc.
e. 20/12 Nº 7807 v. 27/12/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 con sito en Palacio de Justicia piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de GOYA FERNANDEZ, HERMINIA con domicilio en la calle Paraná 1295, piso 7º de esta ciudad. Síndico: Contador Armando Stolkiner con domicilio en Av. Córdoba 1367, piso 9º, oficina Nº "40" Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación con los títulos justificativos, hasta el día 23 de febrero de 1996,

debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de abril y 20 de mayo de 1996, respectivamente. Se señaló audiencia para el día 5 de agosto de 1996, a las 10,30 horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, para la celebración de la Junta Informativa, en caso de corresponder, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 20/12 Nº 28.888 v. 27/12/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1995 se ha decretado hacer extensiva la quiebra de FERCON S.R.L. a los sres. MIMENDEZ BARANDA JUAN y MORENO IZQUIERDO ENRIQUE, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de marzo de 1996 presenten al síndico Lidia Margarita Díaz con domicilio en Independencia 2031, 7 piso "A", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FERCON S.R.L., MIMENDEZ BARANDA JUAN y MORENO IZQUIERDO ENRIQUE s/ Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 20/12 Nº 7808 v. 27/12/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de MINGRONE, ROBERTO ANGEL s/ Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Cdor. Jorge J. Donoso, con domicilio en la calle Suipacha 463 - 1º piso "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de febrero de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la Sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad papeles de su negocio o actividad, como así también a informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que posean bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Deberán asimismo abstenerse de efectuar pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 20/12 Nº 7809 v. 27/12/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados TALLER ABIERTO S.R.L. s/ Quiebra que con fecha 11 de diciembre de 1995, se decretó la quiebra de la fallida la que se encuentra inscripta el 5/7/93 bajo el Nº 5039 del libro 98 de S.R.L. con domicilio en la calle Warnes 2351, Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
María Elsa Di Stéfano, secretaria.
e. 20/12 Nº 7811 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados ASESORES GRAFICOS S.A. s/ Quiebra que con fecha 12 de diciembre de 1995, se decretó la quiebra de la fallida inscripta con fecha 5/9/79 bajo el Nº 3059 del libro 90, tomo A de S.A. con domicilio en la calle Pedernera 2764, Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
María Elsa Di Stéfano, secretaria.
e. 20/12 Nº 7812 v. 20/12/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

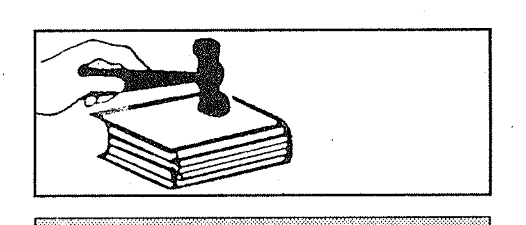
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/12/95 - Vence: 22/12/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	20/07/95	RAMON DE LODOVICI	53.336
3		Marcela L. Alessandro	07/11/95	JOSE RAMON PEREZ	28.668
3		Marcela L. Alessandro	07/11/95	JORGE ERNESTO PEREZ	28.669
3		Marcela L. Alessandro	07/11/95	DOLORES ASTORGA VDA. DE PEREZ	28.667
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	09/11/95	DEMENCIA MARTA ETCHART DE GAIANI	28.710
3	5	Marcela L. Alessandro	11/12/95	DELIA EMILIA CORINA BIBILONI DE VALIANTE	28.754
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	11/12/95	SCHMITT JORGE GUILLERMO	28.671
11	22	María M. Viano Carlomagno	23/11/95	ADOLFO DONDENI	28.724
13		Gustavo Pedro Torrent	29/11/95	SAVERIA TAMOSIUNAITI	28.698
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	07/12/95	ARGENTINA LIOTTI	53.292
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	07/12/95	ARQUIMEDES OVIDIO BELATTI	28.688
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	05/12/95	CIRIMELO ANTONIO	53.373
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	29/09/95	IDA CAMPODONICO DE ESPIÑEYRA y ANTONIO ESPIÑEYRA	28.690
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	14/11/95	ELVIRA LEMA o ELVIRA LEMA LABANDEIRA o ELVIRA LEVA LAVANDEIRA	28.708
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	12/12/95	TERESA GOMEZ DE FADEL	28.761
22	UNICA	Fernando L. Spano	04/12/95	GHISALBERTI GLORIA	28.673
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	15/11/95	FRANCISCO BROSIO	28.711
24	UNICA	María Cristina Battaini	04/12/95	JOSE RAMIRO ARNOLDS	28.774
24	UNICA	María Cristina Battaini	04/12/95	REBECA ANGELICA ERDMANN	28.775
27	UNICA	Roberto Parrilli	06/12/95	LUIS PASCUAL BOIANI	28.696
28	UNICA	Mónica C. Fernández	20/10/95	VICTORINA DELIA MANFREDI DE ARRANZ	28.653
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	11/12/95	TOMASA RAMONA DURANTE	28.703
31		Ricardo Adolfo Leyba	05/09/95	MIGUEL AMIGO	28.686
34	UNICA	José María Pérez	24/11/95	MARCELI OSVALDO MARIO	28.719
34		José María Pérez	30/11/95	JULIETA LUCIA DASSO	53.243
37	UNICA	Gustavo Daniele	06/12/95	NILO FELICETTI	28.721
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	30/11/95	LIBIO EDGAR TIRATEL	28.654
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	15/11/95	AMALIA DOMINGA MARIA LANATA	28.670
43		M. C. Espinosa de Benincasa	11/12/95	CESAR ROBERTO PREVIGLIANO	28.706
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	11/12/95	YOLANDA CONCEPCION D'ANDREA	28.681
45	UNICA	Marisa S. Sorini	28/11/95	CUCCI MARTA JUANA	28.685
45	UNICA	Marisa S. Sorini	30/11/95	LUCIO MIGUEL MILETTI	28.715
47		Silvia R. Rey	07/12/95	ALBERTO JUAN MEDINA	28.665
48		Ana María Himschoot	23/11/95	BERANGER RAMON PETRAGLIA	28.753
50	UNICA	Juan C. Insúa	01/12/95	SALVADOR BROGNA	28.705
50	UNICA	Juan C. Insúa	07/12/95	JULIA LOPEZ	28.723
55		Olga María Schelotto	29/11/95	ANTONIO CARVAJALES	28.675
55	UNICA	Olga María Schelotto	04/12/95	CLOTILDE PAUAL PIANTANIDA	28.759
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	13/11/95	EVA MATILDE MALLO y LUIS JUAN ANTONIO ORTIZ	53.401
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	11/12/95	ERALDA TRISCIANI	28.657
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	06/12/95	MARIA CALOGERO	53.328
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	28/11/95	MARIA TERESA MORACA	28.700
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	29/11/95	OSCAR JORGE VAZQUEZ	28.684
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/12/95	ROMULO PIERONI	28.717
72	UNICA	Daniel H. Russo	07/12/95	RINALDI CARLOS FRANCISCO (L.E. 257.361)	28.658
72		Daniel H. Russo	12/12/95	CESAR ALBERTO BONETTI DUPONT	28.742
74	UNICA	Juan A. Casas	06/12/95	ANTONIO PAOLETTI	53.237
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	14/11/95	HORTENSIA MARCELA SONCINI	28.760
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07/12/95	MIGUEL ANGEL MACARI	28.682
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	12/12/95	JUAN CARLOS PALMIERI	28.712
91	6	Alberto Ugarte	05/12/95	LUISA CARMEN LORENZO	28.697
95	UNICA	Fernando P. Christello	04/12/95	MARIA ANGELICA RUIZ	28.722
99	UNICA	Marta N. Coccia	06/12/95	ORLANDO PIERRI	28.689
99		Marta N. Coccia	07/12/95	JUAN MARIA TOTTE	28.666
100	UNICA	María Cristina Battaini	30/11/95	VALBORG HERSILIA CABOT	53.372
100	UNICA	María Cristina Battaini	05/12/95	ARIOSTO OSCAR RAFFAELE	28.707
103	UNICA	Luis José Carballido	06/12/95	JORGE ALBERTO ROSSELLO	28.709
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	13/11/95	ISIDORO POMERANTZ	53.291
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	05/12/95	OSVALDO LUIS GATTI	28.699
110	UNICA	María Clara Lagache	17/11/95	DAMIANA JULIO	28.751

e. 20/12 Nº 238 v. 22/12/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Ricardo Adolfo Leyba, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL COOP. LTDO. c/ PETTI, DOMINGO s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 71.801/94 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 28 de diciembre de 1995, a las 13,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, sede de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, lo siguiente: el inmueble sito en la calle Castro Barros 1058/60 de la Capital Federal, donde se levanta un edificio que se compone entrando por el Nº 1058/60 de una oficina de 30 m^2 aproximadamente y por el Nº 1060 un galpón techado de aproximadamente 300 m^2. "Ad-Corpus". Desocupado. Horario de vistas de 15 a 17 hs. en días hábiles. Según const. obrantes a fs. 53 al 9/5/95 adeuda por A.A. $ 558,80, por O.S.N. a fs. 73 $ 747,23 y a fs. 74 $ 1082,34 al 26/5/95, y por Rentas a fs. 79 $ 1.716,20 al 23/5/95; todas las deudas están sujetas a reajuste. Base: $ 149.250. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Si la venta fracasare por falta de postores el inmueble saldrá a la venta sin base, transcurrida media hora.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 20/12 Nº 53.608 v. 21/12/95

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, 1er. piso, comunica por 2 días en autos: "SAID, RAFAEL RICARDO c/ BOIDI, JUAN CARLOS y Otros s/ Ejecución de Alquileres", Exp. 5559/92, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 28 de diciembre de 1995, a las 11,45 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de ésta Ciudad; en block, los lotes 9w y 9v con frente a la Avda. Sarmiento y 9t con frente a la calle Córdoba, de la Ciudad y Partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As., matrículas 20.822/23/24; N. Catas: C. II, S. B, Cha. 141, Frac. 1, cuya descripción es "9w" de 10 mts. de fte. al SO por 30,30 mts. de fondo en su costado NE y 30,27 mts. en el NO, Sup. total 302,85 m^2, que adeuda: Rentas $ 674,12 y Municipalidad $ 316,54 al 31/5/93; "9v" de 10 mts. de fte. al SO por 20,33 mts. de fondo en su costado NE por 20,30 mts. en el NO, Sup. total 203,15 m^2, que adeuda: Rentas $ 814,20 y Municipalidad $ 1.201,90 al 31/5/93; y "9t", de 10 mts. de fte. al SE por 20,29 mts. de fondo, Sup. total 202,90 m^2, que adeuda: Rentas $ 800,49 y Municipalidad $ 1.201,90, ambas al 31/5/93, surgiendo de la constatación que en los lotes con frente a la Avda. Sarmiento, está construido un galpón de piso y paredes de material con techo de chapa, el que es utilizado para la venta de forraje y alimentos, explotado por la Sra. María Antonia González de Gómez en calidad de inquilina del propietario, Sr. Osvaldo López y el resto libre de ocupantes y de ocupación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 13.500, Seña 30 % - Comisión 3 % y Sellado de Ley (0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición: del 20 al 27 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995.
José Benito Fajre, secretario.

e. 20/12 Nº 53.610 v. 21/12/95

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "AUTOMOTORES ROCA SA c/ SANCHEZ, ENRIQUE A. y Otro s/ Ejecución Prendaria" Expe. Nº 213.609 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 27 de diciembre de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Riglos 424, unidad funcional 7 del 2do. piso "A", entre Juan B. Alberdi y Valle, Capital Federal, de superficie cubierta 54,36 m^2, balcón 5,21 m^2, total por piso y para la unidad funcional 59,57 m^2; Porcentual 5,90 %; que según informe efectuado por el martillero, el mismo se encuentra en la actualidad ocupado por 4 personas en carácter de inquilinos, sin exhibir el contrato de locación invocado; y conforme mandamiento de constatación, el inmueble se halla en buen estado general, y consta de un living comedor con balcón a la calle Riglos, 2 dormitorios con placard, baño, cocina con lavadero y pequeño hall de entrada e íntimo. El bien debió abonar aproximadamente $ 100 por expensas comunes correspondientes al mes de agosto de 1995. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 21, 22 y 26 de diciembre próximos de 16 a 19 hs.- Base: $ 13.925,18. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad por $ 1.174,29 al 30/11/95; en Obras Sanitarias de la Nación por $ 28,69 al 4/12/95; en Consorcio de propietarios $ 350 al 14/12/95; y en Aguas Argentinas se encuentra sin deuda al 4/12/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

e. 20/12 Nº 53.791 v. 21/12/95

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, a mi cargo, Inmigrantes 1950 piso 1º, comunica por días en los autos: "SONNENSCHEIN DE FISZMAN BEILA c/RIOS GERARDO A. y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", que el martillero Abraham Fiorentino rematará el día 26 de diciembre de 1995 a las 10 horas en la calle Humberto Primero 2042 de esta Capital la Unidad Funcional Nº 20 del inmueble de la calle Sanchez de Bustamante 2143 entre las calles French y Juncal; Nomenclatura Catastral: Circ. 19; secc. 15; Manzana: 68; Parcela 20. El bien esta situado en el piso 6º departamento letra "C"; Matrícula 19-2130/20; superficie total: 40,38 m2. Se trata de un departamento en propiedad horizontal, que consta de baño, living comedor, 2 dormitorios, cocina y lavadero, todo en regular estado. Está ocupado por la Sra. María del Valle Saadi (propietaria) y sus dos hijos menores. Base: $ 28.000. Seña: 30 % y 3 % de comisión y sellado de ley; Adeuda: Aguas Argentinas (23,84); Municipal: $ 174,83. El saldo de precio lo depositará dentro de los cinco días corridos de aprobarse la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se visita los días 18 y 19 de diciembre en el horario de 16 a 18 horas. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 20/12 Nº 53.825 v. 21/12/95

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 36 a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, P.B. Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos:"BARROSO, ALCIRA c/JACOBSOHN, NORA MARIA CRISTINA, s/Ejecución Hipotecaria". (Reservado) Expte. Nº 16302/95 que el martilero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 502-3570) Rematará el 26 de diciembre de 1995 a las 11 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479; Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 21 y 22 de diciembre de 1995 de 15 a 17 hs., con frente a la calle Bahía Blanca 1669, entre las de San Blas y Camarones, de esta Capital Federal; cuya Nomeclatura Catastral es: Circ: 15; Secc: 79; Mza: 69; Parcela: 27. s/títulos: 8,66 m. de frente por 48,80 m. de fondo. Matrícula: 15-48522 2. Consta s/fs 88/89 garage cubierto, pequeño jardín, se ingresa a una galería semicubierta al que convergen tres amplias habitaciones comunicadas entre sí, la primera de ellas con ventana al jardín del frente, hacia los fondos hay otra habitación con frente a un patio descubierto, cocina instalada ventana y puerta al patio con toldo rebatible, baño instalado; pequeña terraza sobre el garage antes descripto. Sobre los fondos del lote hay un galpón, techo de chapa de fibrocemento con cabriada metálica con aireación y luz cenital en la parte central y un tabique divisorio longitudinal en el galpon hay grupo sanitario; sobre los fondos del terreno hay un amplio ambiente. Cuenta con gas natural, agua corriente, cloaca, corriente eléctrica, servicio telefónico, observándose en los ambientes manchas de humedad del techo y cimientos, calificándolo en buen estado de uso y conservación con falta de mantenimiento y pintura. Ocupado por el sr. Avelino Juan Niosi en carácter de ex cónyuge de la titular doña Nora María Cristina Jacobsohn, habitándolo con su hija Carla Niosi. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 64.791,50. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a quien resulté comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, que el precio que se obtenga en la subasta no incluye IVA, que previo a la inscripción deberá oblar ante la DGI los impuestos que hubiere en vigencia por la operación que verifica, bajo apercibimiento de los establecido en el art. 580 conc. del CPCC; y que la venta en comisión no procederá (conf. mod. al art. 598, por la ley 24.441, art. 79 punto 7). Deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El bien se entregará desocupado dentro del quinto día de oblado el saldo de precio y para el caso de incumplimiento, se librará el pertinente mandamiento de Lanzamiento. Adeuda a: M. C.B.A.; s/fs 44 $ 1.904,77 al 10/5/95 O.S.N.: s/fs 40 $ 399,85 al 3/5/95. A.A.S.A.: s/fs 35 $ 589,88 al 24/4/95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 20/12 Nº 53.770 v. 21/12/95.

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón; Secretaría Unica a mi cargo interinamente, sito en Paraguay 1457 2º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "BUENO, JORGE OSVALDO c/ MILLER ISMAEL JORGE s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 106.437/94 que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te.: 863-0273; 502-3570) rematará el 26 de diciembre de 1995 a las 11.45 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479; Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 21 y 22 de diciembre de 15 a 18 hs., con frente a la calle Charcas 3351/59 U.F. 59 10 "B", de esta Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ.: 19; Secc.: 15; Mza.: 12; Parcela: 11, Superficie Total de la U.F. s/ títulos: 39,78 m^2. Matrícula: 19-6995/59. Porcentual: 1 con 11 centésimos por ciento. El mismo s/ fs. 61/62 se encuentra ocupada por Carola Valentina Scandroglio quien dijo ser inquilina. Consta de: living comedor, amplio balcón a la calle, pasillo de distribución, 1 dormitorio, cocina, baño instalado; con manchas de humedad. Posee gas natural, corriente eléctrica, agua corriente y teléfono funcionando. En buen estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 23.210.- Seña: 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 y conc. del CPCC.; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: M.C.B.A.; s/fs. 54 $ 94,91 al 8/8/95. O.S.N.: s/fs. 52 $ 10,34 al 8/8/95. Expensas: s/fs. 50 $ 90 al 10/8/1995. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín. El comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de la ley del auto que apruebe el remate.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.

e. 20/12 Nº 53.790 v. 21/12/95

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4to., Capital, comunica por dos días en el Expediente Nº 15.015/95, que el martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 27 de diciembre a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 9, Piso 2do. del inmueble San Martín 661/63, Capital, que cuenta con una Sup. total de 109mc65, Porcentual 4,84 %. Consta de gran salón al frente y un muy amplio privado a patio interno, baño común en palier. Desocupada. Base: U$S 58.738,27, al contado. Seña: 30 %. Comisión 3 % más IVA. Según constancia de fs. 47 el bien no registra deuda por Aguas Argentinas al 30/6/95, de fs. 94 por Impuesto Municipal $ 1.101,50 al 31/8/95 y de fs. 123 por expensas comunes e intereses punitorios, correspondiente al período junio 1995 a noviembre de 1995 $ 1.921,12. Se visita lunes, miércoles y viernes de 11 a 13 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 20/12 Nº 53.545 v. 21/12/95

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos (2) días en autos "REISINGER, REINALDO, y Otra c/ FERNANDEZ, BEATRIZ NORA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 18.926/93) que el martillero Rodolfo José Pernice rematará el día 27 de diciembre de 1995, a las 9 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un local sito en la calle Tres de Febrero 2430/32/36 de esta Capital, entre las de Monroe y Blanco Encalada, totalmente desocupado. El edificio se compone de varios pisos y relativamente nuevo, aproximadamente de 8 años de antigüedad, y posee tres entradas, por el Nº 2430 entrada principal al edificio, sin ninguna conexión con el local para acceder al mismo; 2432 entrada al local y 2436 entrada a cocheras. La propiedad se encuentra en el barrio de Belgrano; componiéndose el local de un ambiente de regular medidas, en buen estado de conservación y está provisto de un baño en su interior, en el fondo, careciendo de vidrieras, con cortina metálica en su frente y seguida a ésta un pequeño frente y puerta de vidrio. Base: $ 16.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá depositar el saldo líquido del precio de compra dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. Superficie: 25,44 mts^2. Porcentual: 1,56 %. Medidas adcorpus. Fs. 120/122: fotocopia de títulos. Deudas: Fs. 115 O.S.N. $ 126,31; al 26/3/93. Municipales al 12/4/95 $ 515,94. Aguas Argentinas al 24/3/95 $ 41,82. Expensas $ 905,50. Venta al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario y día de visitas: el 20 de diciembre de 1995, de 9 a 12 horas, y el 21 del mismo mes y año, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995.
Juan José Caprín, secretario.

e. 20/12 Nº 53.792 v. 21/12/95

Nº 73

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 73 comunica por 2 días en los autos: "FRANCESCHINI, ANDRES VICENTE c/ GARCIA, OSCAR LUIS s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. 13.748/94) que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 28 de diciembre de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble sito en Av. de los Incas N^{ros} 4050/54/60, entre las de Holmberg y Plaza, Unidad 29, piso 4º, Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 49, Manz. 80A, Parc. 6A.- Superficie total: 41,92 mt^2. porcentual 1,56 %. De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos el inmueble se encuentra individualizado internamente con la letra "C" y está ocupado por el demandado y esposa en calidad de propietarios y consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero en perfecto estado de mantención. Conforme cláusula décimotercera del mutuo hipotecario la demandada se obligó a entregar el inmueble desocupado al adquirente dentro de los diez días de aprobada la subasta. Deudas: a Aguas Argentinas $ 17.- al 18/5/95; a Obras Sanitarias de la Nación $ 37,09 al 5/6/95 y a la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. $ 698,31 al 23/5/95. Base: $ 28.000. Seña 30 %, comisión 3 %, al contado y en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble podrá ser visitado los días hábiles de 16 a 18 hs.-

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 20/12 Nº 53.606 v. 21/12/95

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, sito en la calle: Maipú Nº 92, Piso 2º Capital Federal, comunica por dos días en los autos "NORANDO RODOLFO A. y Otro c/ RIOS OSCAR ROBERTO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 5593/95, que el Martillero Público, don: Juan Miguel Penazzi, remata-

rá el día 28 de diciembre de 1995, a las 9.30 hs. en el local ubicado en la calle: Humberto Primo Nº 2042/46, Capital Federal, la propiedad sita en la calle: Reservistas Argentinos Nº 2389, entre las de Avda. Martín Güemes y Orellana (informe de Catastro de Fs. 66) Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: II - Secc.: B - Chacra: 18 - Mza.: 18c - Parc.: 22 - Matrícula: 30.287. Compuesta de las siguientes comodidades: Se trata de una casa tipo chalet (premoldeada) living - 2 habitaciones baño, cocina, comedor, tiene una entrada de garage en forma de "L" construida en mampostería y techo de loza (sin ventanas) patio en el cual se encuentra una pequeña pileta de plástico y se encuentra habitada por el demandado, quién acreditó identidad, con D.N.I. 4.545.182 y su familia, posee una línea telefónica, siendo su estado de conservación regular. Deudas: Inmobiliario de la Provincia de Buenos Aires: desde el 88/3 al 95/4 Período 17/1 ($ 18.75.-) ($ 271.93) - O.S.B.A. (Fs. 93) 95/4 y 95/5 ($ 27.51.-) Municipalidad del Partido de Moreno: (Fs. 55) No registra Deudas. Base: U$S 9.141.00. Seña: 30 % - Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor y en efectivo. Sellado de Ley. Se deja constancia que el saldo de Precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la Subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento del Art. 580 del C.PC.C.N. Conforme lo normado por la Ley 24.441, no se aceptará la compra en Comisión, el bien podrá visitarse el día: 27 de diciembre de 1995, en el horario de 10 a 11.30 hs. libremente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de éste Juzgado. Más datos y constancias en el Expediente.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Deborah B. Aleandri, secretaria int.

e. 20/12 Nº 53.614 v. 21/12/95

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 a cargo del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Luis Carballido. Comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "BEVILACQUA ANTONIO y Otra c/ ZARATE DE BAZANTE TERESA s/ Ejecutivo Hipotecario", que el Martillero Sr. Juan Antonio Massat rematará en pública subasta el día 28 de diciembre de 1995 a las 11.00 hs. la unidad funcional designada en el plano P.H 124-30-86 con el Nº 5, integrada por los polígonos 00-05; 01-05; 02-05, ubicado en el Municipio Urbano de Pinamar, con frente a la calle del Caracol formando esquina a la calle de las Almejas, matrícula Nº 14.417/5 nomenclatura catastral Cir. IV, Sec. L, Mza. 5, Par. 12 b, Subpar. 5, superficie aproximada 91,82 m², base U$S 25.000, conforme a las facultades otorgadas al suscripto por el art. 578 del CPCC. Importes adeudados, a cargo de la compradora: Expensas Comunes $ 1.448,76 al 26/5/95; No hay fondo de reserva; Municipalidad de Pinamar $ 272,45 al 24/4/95; Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Limitada $ 650,47 al 4/5/95; Impuesto Inmobiliario, Rentas $ 387,85 al 30/6/95. Condiciones: En dinero en efectivo en el acto del remate, comisión 3 % seña 30 % a cuenta de precio, se hace saber al adquirente que dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Los concurrentes al mismo deberán identificarse ante el Martillero o persona que este designe, con nombre apellido Nº de documento y domicilio. Lugar del Remate: Humahuaca 4380 2º Piso Of. "A" Capital. Firmado: Dr. Juan C. Vera Ocampo, Juez, Secretario Dr. Luis Carballido.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Luis José Carballido, secretario.

e. 20/12 Nº 53.523 v. 21/12/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos caratulados: "TORRES, PEDRO FRANCISCO c/ COCO, NESTOR s/ Ejecutivo" (Expediente Nº 58.916/94), que el Martillero Carlos Augusto Volpe Lastra rematará el día 27 de diciembre de 1995, a las 12,00 horas, en la calle Humberto Primero 2042, Capital Federal, el inmueble situado en la calle Cucha Cucha 2507/13, Capital Federal, Unidad Nº 1, Planta Baja. Matrícula: 15-22452-1, propiedad de Alberto Coco. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 59, Manzana 99, Parcela 23; Deudas: Municipal (fs. 96), O.S.N. (fs. 91). El inmueble se compone de Local de Negocio (funciona un negocio de carnicería). Se encuentra ocupado por Aníbal Salvador Grane, como inquilino. Todo según constancias de autos. Esta venta se realiza al contado y al mejor Postor. Base: U$S 22.443,75 (Dólares Estadounidenses veintidós mil cuatrocientos cuarenta y tres con 75/100), autorizándose su reducción en un 25 % en caso de que la venta fracase con dicha base. De fracasar ésta se liquide el bien con la reducción de otro 25 %. Seña: 30 % del precio ofertado en la subasta. Comisión: 3 % del precio del remate. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente Compra-Venta, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el Comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el Expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C.- Asimismo el Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571 C.P.C.C.). El Martillero designado podrá percibir su comisión una vez aprobada la subasta. El inmueble podrá visitarse los días 22 y 26 de diciembre de 1995, de 10,00 a 14,00 horas. Juan Roberto Garibotto, juez.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 20/12 Nº 28.884 v. 21/12/95

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Juan A. Herrera, Secretaría Nº 6, del Dr. Miguel A. Fabrizio (Interinamente), con sede en Callao 635, 6to. piso, comunica por dos días, en autos "SBERNA FRANCISCO c/ VARELA GABRIEL s/ Ejecutivo" Exp. 65.345, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, procederá a subastar el 50 % del inmueble, sito en Claudio Rosales 2454/58, entre Labaré y calle IV a, hoy Cacique Coliqueo, Paraje Villa Sarmiento, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., con nomenclatura catastral: Circ. III, Sec. E, Manz. 271, Parc. 22, subparc. 001, Part. 47.408, según título: Lote 16, Manz. F. Inscripto en 37.307/1, U.F. Nº 1, con un porcentual del 41 %, medidas para el polígono 0001, de 270,24 m², según constatación, el inmueble se halla ocupado por el demandado y su grupo familiar, se trata de un chalet, techo tejas a dos aguas, cochera techada para dos vehículos, jardín al frente, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, fondo libre de aproximadamente 50 m², todo en muy buen estado general de conservación. Deudas: a A.A., la de pesos $ 23,24 (fs. 92), OSN, no registra deuda (fs. 105), a Rentas, la de pesos $ 4.412,40 (fs. 82 a 88), Expensas no registra deuda. Remate: Próximo 29 de diciembre de 1995, las 10 horas, en el Salón de Ventas, de la Corporación de Rematadores, Presidente Perón 1233. Base: 2/3 pts. de la valuación fiscal de fs. 106, o sea la suma de Pesos $ 28.262; Seña: 30 %, Comisión 3 %, todo dinero efectivo en el acto. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, debiendo abonar el saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 CPCC), sin interpelación de ninguna especie, judicial ni extrajudicial. El inmueble podrá ser visitado los días hábiles, en el horario de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/12 Nº 53.611 v. 21/12/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 4º Piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "PEREPLOTCZYK ALBERTO s/ Concurso Civil Liquidatorio" Expte. Nº 51.398; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te.: 863-0273; 502-3570) rematará el 26 de diciembre de 1995 a las 11,30 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal: a) El 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Laplace 3249/51 Unidad 1 de Planta Baja, entre las de Campana y Cuenca de esta Capital Federal; cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 15; Sec.: 81; Mza. 158 B; Parcela: 24 - Matrícula: 15-72247/1. Porcentual 57 con 56 centésimos. La que conforme Mandamiento obrante a fs. 257 y vta. se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar y consta de: garage al frente, comedor al frente, amplio hall de distribución, dos dormitorios, cocina comedor diario, patio descubierto con parrilla, cuarto de baño instalado, toilette instalado y un pasillo común con salida a la calle, en buen y conservación. Cuenta con gas natural, corriente eléctrica, teléfono funcionando. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 15.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 C.P. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En los términos del art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente indicada. Adeuda a: A.A.S.A.: s/fs. 233 $ 206,50 al 12/5/95. M.C.B.A.: s/fs. 206 $ 1.544,57 al 7/11/94. O.S.N.: s/fs. 248 $ 428,69 al 21/7/95. Exhibición los días 21 y 22 de diciembre 17 a 19 hs. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 20/12 Nº 7854 v. 21/12/95

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días en autos "JER S.A.C.I.F. y I. s/ Quiebra s/ Inc. contra CIA. ARG. DE VALVULAS S.A." Expte. Nº 60.948, que el día 26 de diciembre de 1995 a las 10.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los martilleros Juan Carlos Rolandelli y Horacio Taranco rematarán sin Base al contado y al mejor postor, una máquina granalladora a munición y una máquina coquilladora, que se exhibe el día 20 de diciembre de 1995 entre las 10 a 16 horas, en Nuestra Señora de la Merced 2751 Caseros Pcia. de Bs. As. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Se aceptan Ofertas bajo Sobre en los términos del art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 CPtos. hasta 48 hs. antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 20/12 Nº 53.607 v. 21/12/95

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº28, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital, hace saber por un día en autos: "JUAREZ, ERNESTO LUIS c/PARETS, RICARDO ANTONIO s/Ejecutivo". Exp. Nº 56.175/92 que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 26 de diciembre de 1995 a las 10,15 horas en el Salón de Ventas de la calle Humberto Iº 2042, Capital: Un automóvil marca Renault 21 TXE año 1991 Dominio B-2312447 motor Nº 5511424, carrocería L 485-0050-57 en el estado en que se encuentra Adeuda Rentas Pcia. de Bs. As. $ 11.762,41 a 30/11/95. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Exhibición días 21 y 22 de diciembre de 10 a 16 hs. en la calle Río Cuarto 1490, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en autos o al martillero al T.E. 803-1529.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 20/12 Nº 53.759 v. 20/12/95

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 p. 7º, de Cap. Fed.; hace saber por 2 días en los autos "SEGISMUNDO REICH S.A. c/ DKL HUECO OFF-SET S.A." Expte. Nº 24.144, que el martillero Félix Galimi, rematará el día 27 de diciembre de 1995 a las 13 hrs. en el salón de la calle Humberto Iº 2042 de Cap. Fed., los siguientes bienes: Una guillotina marca Polas Mohr, modelo 115 CE Nº 5031015, con motor eléctrico marca Banknellil con número ilegible, completa y funcionando. Sin Base y al mejor Postor. Seña 30 %, Comisión 10 %. Todo en efectivo en el acto del remate. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hrs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Registro del Fuero y serán abiertas por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hrs. del mismo día. Exhibición: días 18 y 19 de diciembre de 15 a 17 hrs. en la calle Moisés Lebenshon 966/73 de Cap. Fed. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 20/12 Nº 53.612 v. 21/12/95

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 del Dr. Miguel Angel Carchio, sito en Talcahuano Nº 550 p. 8º Capital, comunica por dos días en los autos: "KATAR SRL s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" expte.: 26.236 que el martillero Raúl R.G. Amadeo rematará el día 27 de diciembre de 1995 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, los siguientes bienes, oportunamente loteados y que se exhiben en la calle Heredia Nº 651/53 Capital, los días 21, 22 y 26 de diciembre de 1995 en el horario: 15 a 17 hs.- Se trata de máquinas para la industria impresora; cosedoras, abrochadoras, colectora, envasadora, impresora offset marca Harris automática, guillotinas y cuchillas, dobladora plegadora de papel Stahl, puntilladora, perforadora, impresora offset marca Miehle para dos colores con tablero, motor y compresor de aire y otra similar, impresora offset Miehle a un color automática con tablero, motor y compresor de aire, impresora offset Adast Dominant para un color, indexadora etiquetadora Scott, cortadora de hojas de papel en forma de índice escalonado marca Scott Heavy-Duty Tabcutter, compresor Koan, cámara fotográfica vertical Agfa Gevaert modelo Repromaster, bandejas de plástico para revelado y rollos de película virgen, pantalla con luz, insoladora Arletec, mesa y tableros de dibujo, muebles de oficina, estanterías, cestos, ficheros, calefactor industrial a gas natural Nibre, bobinas, resmas, papelería, cajas de cartón y agendas, tarimas, secadero rodante, 500 chapas de zinc para impresión, portacilindros, herramientas varias, elevador de tensión y dos motores, aberturas de aluminio, zorra hidráulica de dos uñas Facu, Anafe, garrafas, utensilios de cocina, heladera Frigidaire, estufa, ventilador, matafuegos, tubos fluorescentes, escalera de 12 escalones, reloj control de personal Cronos con tarjetero, computadora CPU con teclado TTC y visor Goldstar, estabilizador electrónico de tensión Compac 500, fax Toshiba modelo 3300, máquina de escribir electrónica Panasonic R305, calculadora eléctrica Olivetti Logos 48, central telefónica Digivox para 2 líneas y 6 internos y 3 teléfonos, acondicionador de aire GMC, visor para computadora Hytek, teclado Sunshine y visor Samsung, turbocirculador Rosario y un ventilador de pie, dispenser, agua caliente y fría Oasis. Sin Base, al contado y al mejor postor. Seña: 10 % - Comisión: 10 %. Entrega de los bienes dentro de las 24 hs. de la subasta, previo pago total del precio. El pago del IVA que grava las operaciones de compraventa, estará a cargo de los compradores, los que en el acto de remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Para mayores informes y catálogos, en la oficina del martillero calle Junín Nº 1151 p. 6º "C" Capital, teléfono: 826-7739, en el lugar de exhibición y en el remate. Publíquese por dos días. Será a cargo de los eventuales adquirentes de los bienes mobiliarios a rematarse, los gastos que se irrogaren con motivo de la remoción y traslado de los bienes de marras, debiendo dejarse al inmueble en las mismas condiciones en que se hallaba previo a ello.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 20/12 Nº 7810 v. 21/12/95

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 24

Juz. Nac. Pra. Inst. Trabajo Nº 24, sede en Avda. R. Sáenz Peña 760, 3er. p. Bs. As. hace saber por tres días que en autos FRIAS MIGUEL ANGEL c/LAURENZANO Y CIA. S.C.A. s/Despido. Exp. reservado nro. 49.653/92 que el martillero Alberto F. Lanfranconi- 382-0226, subastará el día 28 de diciembre de 1995 a las 12.40 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Bs. As. la propiedad Estados Unidos nro. 1589 entre las de Luis Sáenz Peña y Virrey Cevallos de Capital Federal. Se trata de una propiedad antigua sin mantenimiento y mide 6,17 mts. frente por 26.80 mts. fondo o sean 171.69 mts. Matrícula FRE 122.833. NC: Cirs: 12. Sec. 14. Manz. 25. Parc. 19.- Partida 0214321. Base $ 35.248,51. Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo efectivo acto subasta. Ocupada por la demandada. Se exhibe día 28/12/95 entre las 10 y 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado. Deudas por impuestos: Aguas Args. a fs. 184 $ 244.56. Mpal. a fs. 209/10 $ 447.52. OSN: a fs. 204/5: $ 564.25.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Santiago A. Zarza, secretario.

e. 20/12 Nº 7856 v. 22/12/95

Nº 50

Juz. Nac. de Pra. Inst. del Trabajo Nº 50, comunica por 1 día en autos: "RAMIREZ SEPULVEDA GERARDO c/ DANISZEWKI HNOS. Y CIA. s/ Despido", exp. Nº 36.592/90 que el Martillero José H. Larocca rematará el 26/12/

95 a las 12 hs. en la calle Amancio Alcorta 3255 de Cap. sin base, contado, mejor postor y en el estado en que se encuentran: Una perfiladora de almohadas marca Ke Ken-Kirfel Mod. D.5 100 AACHEN Wesern Germany MAS CH N.R.M.6918 B.U. UJAHO 1981 Type C.4 Arbeits Breite 2200, mide aprox. 4 mts. de largo, de color verde, con gabinete o cómoda de comando que funciona con 220 volts. con 2 botones de comando y 22 giratorios. Una máquina cardadora de colchones marca Mitsubishi, Mod. C.U. 865, máquina 22 57-8156 montada sobre una mesa rectangular, con tapa de fórmica para apoyar los colchones y armazón de hierro color verde con dos cierres para deslizar cerraduras alrededor de la mesa, todo en buen estado y funcionando. Los bienes se exhiben los días hábiles de 10 a 12 hs. en la calle Martínez entre 17 y 18, Ruta 210 Km. 42.100, Alejandro Korn, San Vicente, Pcia. de Bs. As.- El comprador deberá correr con los gastos de desarme y traslado de los bienes y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Seña 30 %. Com. 10 %. Dinero efectivo. Pago total, entrega inmediata.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Eduardo Artigas, secretario.

e. 20/12 Nº 7813 v. 20/12/95

JUZGADO NACIONAL FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional Civil, Comercial, Federal Nº 5, Secretaría 9, comunica por dos días, que en los autos: "YPF S. A. c/DOTTA, OSCAR ATILIO s/Ejecución", Expte. 12382/94, el Martillero Roberto Jorge Fresno rematará el 27 de diciembre a las 9:30 horas en el salón de la calle Humberto Iº 2042, Capital Federal, la Estación de Sevicio ubicada en la calle Salgado esquina Goyena de la localidad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: I, Sección A, Manzana 95, Parcela 15 a, Superficie: 250,35 m^2, propiedad del Sr. Dotta Oscar Atilio, con venta de nafta, gasoil y varios propios del rubro. Concesionaria de YPF y cuya concesión vence el 16/6/98, dado que el contrato de la misma es por 10 años, desde el 16/6/88 a la fecha mencionada anteriormente a fs. 66. Con todo lo plantado y adherido al suelo según consta en la constatación efectuada. El bien puede visitarse de lunes a viernes en horarios habituales a esos comercios, de 7 a 24 hs.: Base $ 136.720,67 (Pesos ciento treinta y seis mil setecientos veinte con sesenta y siete centavos). Seña: 30 %. Comisión: 4 %, al contado, en efectivo y en el acto de la subasta. Demás datos obran en autos. Deudas: Alum. y otros año 1995, total: $ 73,48, Obs.: 3a. 4a. cuota, Tasa por Serv. Sanit. medidos año 1995: total: $ 2.606,12, 1a. 2a., 3a., 4a. C. Impuestos válidos hasta el 5/12/95. Sellado de ley 0,5 %. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995.
Alberto Mosquera, secretario.

e. 20/12 Nº 53.695 v. 21/12/9

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 4

El Juzg. Civ. y Com. Nº 4 de San Isidro, comunica en los autos "VICENTE, ANDREA FABIANA c/ CUTRIN DE DIMONDO, ISOLINA s/ Acción Ejecutiva" (Expte. 38.938 RR), que el Mart. Ernesto Cifuentes rematará el 29 de diciembre de 1995 8.30 hs. en el Col. de Martilleros de S. Isidro, Rivadavia 578, el inmueble de Av. Nazca 1886/88 entre Camarones y Alejandro Magariños Cervantes, U.F. 2 de P.B. y 1º piso, de Cap. Fed. Sup. 174,64 m^2. Nom. Cat.: 15-67-33-1c. Deudas: Munic. C.B.A. al 22/5/95 $ 685,20; A. Arg. al 22/5/95 $ 73,07; O.S.N. al 22/5/95 $ 110,60. Expensas no registra deuda. Base $ 12.624,26. Contado y mejor postor. Seña 10 % Comisión 2 % c/ parte. Ocupado por Isolina Cutrin, en carácter de propietaria, junto con su marido y 4 hijos. Visitar de 15 a 18 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial y el diario "La Ley" de Capital Federal.

San Isidro, 12 de diciembre de 1995.
Carlos A. Ruiz, secretario.

e. 20/12 Nº 53.530 v. 22/12/95

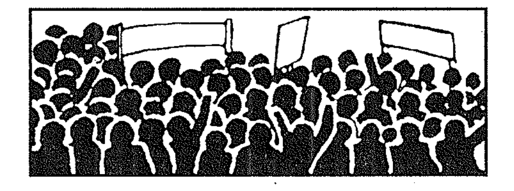
Nº 7

El Juz. Civ. y Com. de S. Isidro Nº 7 comunica en autos "NISTICO, ANTONIO y Otro c/ ALIENDRO, MARIA ISABEL s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 22.848 R) que el Mart. Ernesto Cifuentes rematará el 29 de diciembre de 1995 a las 10.00 hs. en el Col. de Mart. de S. Isidro, Rivadavia 578 el inmueble de Av. Cabildo 4275/79/83 Piso 1 Dto. D, comprende la unidad 3, P.B., Piso 1 y azotea, de Cap. Fed. Sup. total del inm. 278,16 m^2. Nom. Cat.: 16-29-6-9. Matrícula 16-13221/3. Deudas Munic. C.B.A. (18/4/94) $ 1.910,58; O.S.N. (9/4/94) $ 445,01; Expensas fs. 217. Base $ 163.744. Contado y mejor postor. Seña 10 % Comisión 1,5 % c/ parte. En el estado de ocupación en que se encuentra. Visitar de 15 a 18 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial y el diario "La Nación" con una antelación no inferior a los 3 días de la fecha de remate.

San Isidro, 7 de diciembre de 1995.
Gustavo Halbide, secretario.

e. 20/12 Nº 53.531 v. 22/12/95

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO OBRERO

Distrito Catamarca

Ejercicio Económico finalizado el 30/11/94

Cuenta de Recursos y Egresos

RECURSOS

Aportes de afiliados	$	1.200,00
Aportes del Estado Nacional	$	1.907,75
TOTAL de Recursos	$	3.107,75

EGRESOS

Impresiones	$	2.712,00
Reembolsos por gastos de movilidad	$	212,00
TOTAL de Egresos	$	2.924,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	$	183,75

ESTADO PATRIMONIAL

ACTIVO		
Caja	$	214,00
TOTAL de Activo	$	214,00
PATRIMONIO NETO	$	214,00

ELECCIONES DEL 14/5/95

Cuenta de Recursos y Egresos

RECURSOS

Aportes de afiliados	$	1.300,00
Aportes del Estado Nacional	$	1.357,00
TOTAL de Recursos	$	2.657,00

EGRESOS

Impresiones	$	2.720,00
Reembolsos por gastos de movilidad	$	150,00
TOTAL de Egresos	$	2.870,00
RESULTADO	$	213,00

RENE BENITO SOTELO, DNI Nº 10.298.145.-JOSE ANTONIO TRAVERSO, DNI Nº 17.925.212.— ANTONIO TORRENTE DNI Nº 12.734.677

e. 20/12 Nº 7820 v. 20/12/95

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Configuración — Requisitos — Reclamación pecuniaria: alcance — Régimen Jurídico — Aplicación — Excepciones: multas penales — Conflicto de competencias — Procuración del Tesoro — Competencia — Oportunidad — Carácter excepcional — Dictamen — Procedimientos especiales: improcedencia — Entidades Autárquicas — Recursos administrativos: falta de legitimación activa — Art. 74 — Decreto 1759/72 — Aplicación extensiva a Sociedad Anónima — Poder Ejecutivo: Competencia.

EMPLEADOS PUBLICOS: Jubilación — Servicios — Acreditación — Legajo: pérdida — Prueba — Información sumaria — Certificación de servicios — Negativa, improcedencia.

REGLAMENTOS: Impugnación — Trámite — Procedimiento Administrativo — Legitimación — Consejos profesionales: requisitos — Acto Administrativo: alcance general y particular: distinción — Efectos — Ley: interpretación: método — Finalidad — Certidumbre jurídica — Administración Pública — Control de Legitimidad: oportunidad — Seguridad jurídica — Acto Administrativo — Inmutabilidad — Requisitos.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Configuración — Requisitos — Reclamación pecuniaria: alcance — Régimen Jurídico — Aplicación — Excepciones: multas penales — Conflicto de competencias — PROCURACION DEL TESORO — Competencia — Oportunidad — Carácter excepcional — Dictamen — Procedimientos especiales: improcedencia — ENTIDADES AUTÁRQUICAS — Recursos administrativos: falta de legitimación activa — Art. 74 — Decreto 1759/72 — Aplicación extensiva a Sociedad Anónima — Poder Ejecutivo: competencia.

La ley de Conflictos Interadministrativos instituyó un procedimiento para la solución de las reclamaciones pecuniarias de cualquier naturaleza o causa entre organismos administrativos del Estado Nacional, centralizados o descentralizados, incluidas las entidades autárquicas, empresas del Estado y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, criterio que fue ampliamente aceptado por la jurisprudencia de nuestros Tribunales, con la sola y particularísima excepción del ejercicio del derecho constitucional de defensa en juicio —no obligatorio, por otra parte, para el ente afectado— en el caso de imposición de multas de naturaleza penal (conf. Dict. 141:283; 175:56; 177:40 y Fallos 295:651 y 841; 242:489; 301:1163 y 1167).

En el ámbito de la tramitación y resolución de los conflictos interadministrativos, con motivo del análisis de las disposiciones que regularan normativamente esa materia con anterioridad al

dictado de la ley 19.983 hubo de ponerse de relieve que la competencia que los citados preceptos legales confieren al Procurador del Tesoro de la Nación tienen carácter excepcional, debiendo interpretarse restrictivamente su extensión por cuanto se trata de encomendar a un funcionario —si bien dependiente del Poder Ejecutivo— distinto de la persona del Presidente de la Nación, atribuciones que a éste corresponden en virtud de preceptos constitucionales (art. 86 inc. 1° de la C.N.) (conf. Dict. 118:89).

No todos los diferendos entre entidades estatales deben necesariamente resolverse por el procedimiento especial determinado por la ley de Conflictos Interadministrativos, ya que éste se halla reservado, exclusivamente, según expresamente ella lo establece, para las reclamaciones pecuniarias cualquiera sea su naturaleza o causa (conf. Dict. 166:295).

La ley 19.983 requiere la existencia de una reclamación pecuniaria de cualquier naturaleza o causa, para cuya concreción no alcanza con que de la resolución del conflicto derive una modificación patrimonial en los organismos que participan del mismo, sino que es necesario que el diferendo verse sobre alguna suma de dinero, determinada o indeterminada, que una repartición estime que le adeuda la otra (conf. Dict. 136:458; 150:175).

Resulta improcedente, a los efectos de obtener la nulidad de una licitación, encuadrar el reclamo, en las disposiciones de la ley 19.983, pues falta uno de los rasgos tipificantes de esa clase de conflictos interadministrativos, cual es la existencia de un reclamo concreto de deuda de dinero entre las partes. También debe desecharse la alternativa de considerar el referido reclamo como un conflicto de competencia entre diversos órganos de la administración, pues lo que se cuestiona es la legitimidad de diversas disposiciones que regulan el proceso licitatorio en su faz sustantiva y adjetiva.

No compete a la Procuración del Tesoro emitir asesoramiento u opinión en la etapa informativa de un posible conflicto interadministrativo —tarea propia del servicio jurídico de cada organismo del Estado—, sino decidir en él como juzgador cuando el conflicto efectivamente se plantea, si por su momento está en el límite de su competencia o asesorar al Poder Ejecutivo, según es de práctica, cuando es éste el que debe decidir (conf. Dict. 176:14).

El artículo 74 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, que luego de declarar la falta de legitimación de los entes autárquicos para interponer recursos administrativos los habilita para procurar un pronunciamiento del Ministerio en cuya esfera común actúen o del Poder Ejecutivo en su caso, es aplicable en forma extensiva a una sociedad anónima cuyas acciones están todas en manos del Estado dado que finalmente es el propio Estado el único accionista de la persona jurídica (conf. Dict. 127:5; 166:39; 159:150; 199:97).

El dictamen de la Procuración del Tesoro se encuentra excluido, en principio, tanto ante la existencia de procedimientos específicos que prevén recursos ante órganos jurisdiccionales, como por el hecho de que la intervención de estos sustraería la cuestión de la decisión de las autoridades administrativas (conf. Dict. 206: 354).

Dict. nº 44/95, marzo 24 de 1995. Expte. P.T.N. 4094/95. ENCOTESA.

Expte P.T.N. nº 4094/95
ENCOTESA

Buenos Aires, 24 Mar. 1995

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA:

I. — La Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sociedad Anónima —ENCOTESA— solicitó la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, a través de una presentación en la que indica iniciar una "acción interadministrativa" para obtener se decrete la nulidad de una licitación que fuera convocada por la Contaduría General del Ejército Argentino para la contratación de servicios postales.

Solicitó, asimismo, que hasta tanto se resuelve su planteo, se decrete una medida de no innovar sobre la aludida licitación, fundándose en diversas consideraciones a cuyos términos me remito por razones de brevedad.

II. — En apoyo de su pretensión, la empresa interesada destacó que el proceso licitatorio impugnado resultaba nulo por manifiesta ilegitimidad, en tanto adolecía de notorias irregularidades.

Entre ellas, puso de relieve el exiguo plazo que habría mediado entre el llamado de la licitación —que se publicó en el Boletín Oficial de los días 28 y 29 de diciembre de 1994— y la apertura de los sobres —que se fijó para el día 2 de enero de 1995—, es decir, el día hábil inmediato posterior a la última publicación, extremo que subrayó como violatorio de lo establecido en el artículo 3°, inciso b) del decreto 826/88, aplicable en la especie.

También destacó la peticionante los vicios del pliego de bases y condiciones que regularía el llamado, que contendría una serie de exigencias discriminatorias y que impedirían, en la práctica, la participación de ENCOTESA en ese proceso licitatorio.

Consignó la referida empresa estatal, más adelante, que pese a sus reclamos, la entidad licitante negó a ENCOTESA Sociedad Anónima, la posibilidad de participar en ese proceso, preadjudicando más tarde la contratación a otro oferente.

Prosiguió señalando que, frente a la apuntada circunstancia, ocurrió en defensa de su derecho por la vía de una acción de amparo, que quedó radicada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nº 9 y en la que se habría dictado una orden judicial, de naturaleza cautelar, de suspensión del procedimiento administrativo (ver último párrafo de fs. 5).

Expresó, empero, que su solicitud de habilitación de esta instancia administrativa se funda en la circunstancia de que la Sala IV de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal —en un caso análogo al presente, planteado también por ENCOTESA— declinó en fecha reciente su competencia para conocer de contiendas como la que aquí nos ocupa, por considerar que al tratarse de una causa que enfrenta a un organismo de la Administración Pública con una empresa de propiedad del Estado —ambas sujetas al control del Poder Ejecutivo—, corresponde a este último dirimir la cuestión con arreglo a las atribuciones que le confiere el artículo 99, inc. 1 de la Constitución Nacional.

III. — 1. Descriptos brevemente los antecedentes de la cuestión, cabe ahora examinar la competencia de esta Procuración del Tesoro para entender en la cuestión planteada y las previsiones normativas en las que debe encausarse el procedimiento impugnatorio promovido por ENCOTESA S.A. contra un acto que proviene de otro organismo de carácter estatal.

A ese respecto, corresponde destacar, liminarmente, que nuestro ordenamiento positivo contempla diversos mecanismos de solución interna de las controversias de naturaleza interadministrativa, imbuidos del designio de mantener dentro de la Administración las diferencias que se produzcan entre sus organismos.

Cabe así destacar, que la ley 19.983 (B.O. 5.XII.72) instituyó un procedimiento para la solución de las reclamaciones pecuniarias de cualquier naturaleza o causa entre organismos administrativos del Estado Nacional, centralizados o descentralizados, incluidas las entidades autárquicas, empresas del Estado y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, criterio que fue ampliamente aceptado por la jurisprudencia de nuestros Tribunales (v. Fallos: 295:651 y 841 y Dictámenes 141:283; 175;56 y 177:40), con la sola y particularísima excepción del ejercicio del derecho constitucional de defensa en juicio —no obligatorio, por otra parte, para el ente afectado— en el caso de imposición de multas de naturaleza penal (v. Fallos 242:489; 301:1163 y 1167, Dictámenes 175:56 y 177:40).

En un ámbito diverso, los artículos 4° y 5° de la Ley de Procedimientos Administrativos nº 19.549 han previsto un régimen orientado a solucionar los conflictos de competencia que se susciten en el ámbito de la Administración.

Por su parte, y en lo que se refiere a la impugnabilidad de los actos administrativos, el artículo 74 del Reglamento de la ley últimamente citada, aprobado por el decreto 1759/72 —t.o. 1991— establece que los entes autárquicos no podrán recurrir los actos administrativos de otras entidades de igual carácter o de la Administración Central, sin perjuicio de reconocerles facultad para procurar al respecto un pronunciamiento del ministerio en cuya esfera común o del Poder Ejecutivo, según el caso".

2. Creo indispensable destacar que la competencia atribuida por el orden jurídico a esta Procuración del Tesoro es de naturaleza excepcional y de interpretación restrictiva.

En tal orden de ideas, y en el ámbito de la tramitación y resolución de los conflictos interadministrativos, desde muy antiguo y con motivo del análisis de las disposiciones que regularan normativamente esa materia con anterioridad a la ley 19.983, hubo de ponerse de relieve "...la pacífica doctrina de esta Procuración en el sentido de que la competencia que los citados preceptos legales confieren al Procurador del Tesoro de la Nación tiene carácter excepcional, debiendo interpretarse restrictivamente su extensión por cuanto se trata de encomendar a un funcionario —si bien dependiente del Poder Ejecutivo— distinto de la persona del Presidente de la Nación, atribuciones que a éste corresponden en virtud de preceptos constitucionales (art. 86, inc. 1° de la C.N.)" (Dictámenes 118:89).

En el precedente citado en último término y en muchos otros posteriores, siguiendo el criterio que vengo comentando, se ha recordado que "...no todos los diferendos entre entidades estatales deben necesariamente resolverse por el procedimiento especial determinado por la precitada norma legal (ley 19.983) ya que éste se halla reservado, exclusivamente, según expresamente ella lo establece, para las reclamaciones pecuniarias cualquiera sea su naturaleza o causa" (conf. Dictámenes 166:295 y sus citas).

Todavía se agregó, entonces, que "La ley 19.983 requiere la existencia de una reclamación pecuniaria de cualquier naturaleza o causa, para cuya concreción no alcanza con que de la resolución del conflicto derive una modificación patrimonial en los organismos que participan del mismo, sino que es necesario que el diferendo verse sobre alguna suma de dinero, determinada o indeterminada, que una repartición estime que le adeuda la otra (Dictámenes 136:458; 150:175).

3. Definidos a grandes rasgos los sistemas de solución de contiendas interorgánicas o interadministrativas que contempla nuestro derecho positivo y el criterio que debe presidir la interpretación, es menester determinar dentro de cuál de ellos debe sustanciarse y encontrar su marco de solución, la impugnación introducida por ENCOTESA Sociedad Anónima.

4. A ese respecto, entiendo que no es posible encuadrar al reclamo de autos en las disposiciones de la ley 19.983, pues, al menos por ahora, falta uno de los rasgos tipificantes de esa clase de conflictos interadministrativos, cual es la existencia de un reclamo concreto de deuda de dinero entre las partes, de conformidad con la doctrina tradicional de esta Procuración del Tesoro antes citada.

Aclaro que la conclusión que antecede no excluye la posibilidad de que la impugnación de que se trata pueda convertirse en un futuro en un reclamo de naturaleza pecuniaria, eventualidad que si bien no permite por el momento habilitar ese procedimiento de solución de conflictos obliga a recordar que "...no compete a la Procuración del Tesoro emitir asesoramiento u opinión en la etapa informativa de un posible conflicto interadministrativo —tarea propia del servicio jurídico de cada organismo del Estado—, sino decidir en él como juzgador cuando el conflicto efectivamente se plantea, si por su momento está en el límite de su competencia ... o asesorar al Poder Ejecutivo, según es de práctica, cuando es éste el que debe decidir" (Dictámenes 176:14).

5. Excluída la aplicación de la ley 19.983 y la intervención de este organismo dentro de dicho marco normativo en este estado de los actuados, debe desecharse también la alternativa de considerar el reclamo de autos como un conflicto de competencia entre diversos órganos de la administración, ya que no media desconocimiento de las atribuciones de la Contaduría General del Ejército para entender en el llamado a licitación que se formulara, sino que se cuestiona la legitimidad de diversas disposiciones que lo regulan en su faz sustantiva y adjetiva (pliego de bases y condiciones y procedimiento del llamado).

6. Tal como quedará expuesto en el último párrafo del punto 1 de este apartado, no resulta tampoco admisible considerar a la presentación de ENCOTESA como un recurso administrativo de los reglados por la ley 19.549 y su reglamento, dado que tales remedios procesales están reservados a los particulares, según lo dispuesto expresamente por el citado artículo 74 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 —t.o. 1991—.

Sin embargo, es este último precepto el que permite encuadrar el trámite que corresponde otorgar a la presentación de ENCOTESA, en tanto —luego de declarar la falta de legitimación de los entes autárquicos para interponer recursos administrativos— los habilita para procurar al respecto un pronunciamiento del Ministerio en cuya esfera común actúen o del Poder Ejecutivo según el caso.

Como ya tuviera oportunidad de señalar, antes de ahora, en una materia que podría asimilarse al caso: "Esta última norma es, pues, la que debe regir en el sub exámine aún cuando no se trate en este caso de un ente autárquico —como expresamente lo prevé la letra del artículo— dado que su fundamento —exclusión de recursos como consecuencia de la relación jerárquica existente entre la Administración y las entidades autárquicas (v. Dictámenes 127:5)— ha hecho afirmar a esta Procuración del Tesoro que: Esta regla es extensiva a una sociedad anónima cuyas acciones están todas en manos del Estado... (Dictámenes 166:39), ...dado que finalmente es el propio Estado...el único accionista de la persona jurídica... (Dictámenes 159:150)" (Dictámenes 199:97).

IV. — No se me oculta que ENCOTESA ha promovido una acción de amparo ante el Poder Judicial de la Nación, a resultas de la cual se habría dispuesto una medida cautelar sobre el trámite de las actuaciones administrativas objeto de impugnación.

Tal circunstancia haría aplicable al caso la doctrina de este organismo asesor de derecho según la cual: "El dictamen de la Procuración del Tesoro se encuentra excluido, en principio, tanto ante la existencia de procedimientos específicos que prevén recursos ante órganos jurisdiccionales, como por el hecho de que la intervención de éstos sustraería la cuestión de la decisión de las autoridades administrativas" (Dictámenes 206:354).

Sin embargo, tampoco puedo dejar de tener en cuenta que, en un planteo altamente similar al aquí en análisis —impugnación de una licitación de la Policía Aeronáutica por parte de ENCOTESA—, la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, con fecha 13 de enero de 1995 declaró la incompetencia del Poder Judicial de la Nación para resolver esta naturaleza de conflictos, remitiendo a las disposiciones de la ley 19.983 y del

artículo 74, segunda parte, del reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (ver copia a fs. 71/79).

La evidente similitud de los planteos judiciales en ambos casos permitiría prever el dictado de una resolución de similar contenido a la del 13 de enero de 1995, extremo que exigiría una especial atención respecto del reclamo de que se trata, dada la relevancia de las cuestiones planteadas y la urgencia en la que se inscribe su proposición y decisión, como así también la inexistencia —en el ámbito del procedimiento administrativo— de trámites que pudieran asimilarse, por los expeditos, a los de la acción de amparo.

Siendo ello así, y aun cuando entiendo impertinente abrir decisión alguna sobre el fondo del asunto con anterioridad a la resolución judicial definitiva —toda vez que ello implicaría la intromisión en la esfera de competencias de otro poder del Estado—, estimo que también corresponde arbitrar las medidas necesarias para poner la cuestión en conocimiento de las autoridades que pudieran tener atribuciones para su resolución en sede administrativa, para el supuesto de que medie resolución judicial de incompetencia y exista la necesidad de un inmediato pronunciamiento en sede de la Administración.

Establecida la precedente conclusión, advierto que de las constancias acompañadas parece seguirse que la controversia de autos no ha trascendido por ahora del ámbito de los organismos sociales estatales estrictamente involucrados en ella.

Esta circunstancia me induce a aconsejar que con carácter previo a impulsar la vía que autoriza el mencionado artículo 74 del reglamento de la Ley 19.549, que implicaría una decisión del Poder Ejecutivo Nacional, se agoten las medidas necesarias para encontrar eventualmente una solución a la controversia que nos ocupa, en las esferas de las máximas autoridades de las jurisdicciones dentro de las cuales se desenvuelven las entidades en conflicto.

En esta línea de razonamiento, considero pertinente conferir intervención en estos autos al Ministerio de Defensa para que —en su calidad de máxima autoridad jerárquica de la jurisdicción de la entidad licitante— y en el supuesto de verificar el dictado de una sentencia judicial definitiva en la causa judicial pendiente, que resuelva la incompetencia de dicho poder para resolver la cuestión planteada, se expida sobre la impugnación formulada por ENCOTESA S. A. y pondere, asimismo, si en la especie se encuentran reunidos los presupuestos que autorizan la medida que prevé el segundo párrafo del artículo 12 de la ley de Procedimientos Administrativos nº 19.549.

Luego de producida esa intervención, y en el caso de subsistir la disputa, corresponderá girar las actuaciones al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para que también brinde su pronunciamiento a ese respecto, antes de su elevación al Poder Ejecutivo Nacional para su resolución definitiva, en los términos del artículo 74 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 —t. o. 1991—.

Cumplido lo precedente, esta Procuración del Tesoro no tendrá inconveniente en expedirse sobre el fondo de la cuestión, en el caso de serle así requerido.

V. — A los fines indicados en el acápite anterior, corresponde remitir estos obrados al Señor Ministro de Defensa.

DICTAMEN Nº 044

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nacion

EMPLEADOS PUBLICOS: Jubilación — Servicios — Acreditación — Legajo: pérdida — Prueba — Información sumaria — Certificación de servicios — Negativa, improcedencia.

Corresponde agotar en sede administrativa todas las medidas necesarias para la determinación del destino dado a los legajos del personal de la ex Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, para que la peticionante pueda acceder al beneficio jubilatorio, como contraprestación emergente del desempeño oportuno de tareas que, lógicamente, deben ser demostradas, disponiéndose si fuera necesaria, la instrucción de una información sumaria o de un sumario en el que se establezca la responsabilidad de quienes eran depositarios de la documentación pertinente, sin perjuicio de intentarse otros medios probatorios tendientes a constatar la veracidad de las manifestaciones de la peticionaria y su desempeño en el lugar y tiempo en el que declara haber prestado servicios.

La negativa a certificar los servicios solicitada por la peticionante fundada en la ausencia de certeza acerca del destino de los legajos respectivos, resulta endeble frente a la entidad de derecho de que se trata, e insuficiente como justificación de la imposibilidad que invoca.

Dict. nº 45/95, marzo 28 de 1995. Expte. 9557-6/94. Ministerio de Cultura y Educación.

Expte. Nº 9557-6/94
MINISTERIO DE CULTURA
EDUCACION

Buenos Aires, 28 Mar. 1995

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro (fs. 13), respecto de la validez de una información sumaria judicial efectuada con el objeto de acreditar el efectivo desempeño de funciones de la señora Clyde Benvenuto en el ámbito de la ex Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, durante los años 1964, 1965 y 1966 (v. fs. 9).

Ello, en virtud de que la Dirección General de Recursos Humanos de ese Departamento de Estado informó oportunamente, que no le había sido posible localizar antecedentes que le permitieran expedir la certificación de esos servicios (v. fs. 3).

II. — 1. Surge de los actuados que la interesada, el 3 de agosto de 1994, solicitó a la referida dependencia la certificación de sus servicios por los años antes indicados en razón de hallarse realizando los trámites pertinentes para obtener su jubilación ordinaria (fs. 2 y vta.).

A tal efecto, hizo saber el lugar en el que cumplió tareas, la índole de las mismas, (Administrativas) el nombre de quien fuera su superior inmediato y de algunas otras personas que se desempeñaban en ese período, como así también, los sucesivos lugares en los que tuvo su sede central la citada Comisión. Señaló además, el nombre de diversas empresas radicadas en el Partido de La Matanza, en las que funcionaban centros cerrados de alfabetización para adultos, dependientes de esa Comisión Nacional.

2. Girados los actuados a la Dirección General de Recursos Humanos, su Departamento Movimiento de Personal informó que pese a la intensa, búsqueda realizada, no le había sido posible localizar antecedentes que le permitieran expedir la certificación de servicios peticionada " ... en razón de haber sido disuelta la ex-Dirección Nacional de Educación del Adulto y no tener certeza esta Dirección del destino dado a los respectivos legajos ... ".

Atento ello, la citada dependencia requirió a ese servicio jurídico que determinara si era viable efectuar la comentada certificación por medio de la declaración jurada de las personas mencionadas por la requirente (v. fs. 3).

3. En su primera intervención de fojas 5, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos señaló que en un dictamen —que consideró aplicable al caso recaído en el expediente 136.351/60, esta Procuración del Tesoro, ante una situación en la que el organismo competente no contaba con elementos suficientes como para certificar el desempeño de determinadas funciones, había expresado que ... no se advierte la razón que pueda abogar a favor del empleo de un procedimiento tan inusual e inadecuado para justificar, en el ámbito de la Administración Pública, la prestación de servicios: la cual, entiende al suscripto, debe emanar directamente de referencias ciertas y fehacientes proporcionadas por las Direcciones Generales de Personales de Administración ..." (Dictámenes 90:251).

En consecuencia, estimo improcedente el empleo de testimonios con carácter de declaración jurada en sede administrativa, como modo de acreditar el cumplimiento de servicios.

4. A fojas 6 y vuelta, se presentó nuevamente la interesada acompañando testimonio de una información sumaria tramitada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 78 (fs. 7 y vta.).

Expresó en su nota, que dicha prueba permitía establecer, con total certeza, su desempeño durante el lapso 1964/1966, razón por la que reiteró su pedido de certificación de servicios.

Destaco que la no admisión de su pretensión, implicaría una verdadera violación de sus derechos y un agravamiento de la situación de insolvencia en la que se hallaba, al no poder acceder a la obtención del beneficio jubilatorio en virtud de que las dependencias competentes de ese Ministerio invocaban el extravío de la documentación pertinente.

Cabe advertir al respecto, que del testimonio de la información sumaria judicial, surge que dos de las personas cuyos nombres fueron señalados por la interesada en su primera presentación, declararon conocerla desde hace treinta años y constarles su desempeño en la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación de Escuelas, Delegación La Matanza, durante los años 1964, 1965 y 1966.

5. Girados nuevamente los actuados a esa Dirección General de Asuntos Jurídicos, estimo en esta oportunidad que, no habiendo sido posible localizar antecedentes en ese Ministerio, y habida cuenta del carácter judicial de la información sumaria acompañada, correspondería a su juicio admitir la acreditación de los servicios prestados por la peticionaria.

No obstante ello, y recordando el ya comentado asesoramiento de esta Procuración del Tesoro (Dictámenes 90:251), en el que se aconsejara el rechazo como medio de prueba del " ... procedimiento de la información sumaria en sede administrativa para acreditación de servicios ...", estimo conveniente solicitar el parecer de este organismo acerca de la cuestión planteada (v. fs. 9).

6. En este estado del trámite, corresponde que emita mi opinión.

III. — Examinados como han sido los antecedentes, observo en primer lugar que en el precedente citado, emanado de este organismo asesor, el entonces reclamante sostenía haber desempeñado un cargo superior al que —conforme las constancias obrantes en las dependencias competentes de ese Ministerio— le había sido efectivamente asignado.

Ante tales circunstancias, se estima inconducente la tramitación de la información sumaria solicitada, toda vez que de la documentación examinada surgía la inexactitud de sus afirmaciones.

En el caso particular, en cambio, se halla en juego —en primer lugar— el inalienable derecho de acceder a un beneficio jubilatorio como contraprestación emergente del desempeño oportuno de tareas que, lógicamente, corresponde demostrar.

En este orden de ideas, advierto que ante la petición de la interesada, la argumentación esgrimida a fojas 3 por la Dirección General de Recursos Humanos para no proceder a la certificación solicitada (ausencia de certeza acerca del destino de los legajos respectivos), resulta endeble frente a la entidad del derecho de que se trata insuficiente como justificación de la imposibilidad que invoca.

Considero, en consecuencia, que corresponde agotar en sede de ese Ministerio todas las medidas necesarias para la determinación del destino dado a los legajos del personal de la ex Comisión Nacional de que aquí se trata, disponiéndose si fuera necesaria, la instrucción de una información sumaria o de un sumario en le que se establezca la responsabilidad de quienes eran depositarios de tal documentación.

Asimismo, y para el caso de que las referidas constancias no fueran halladas, estimo que vean esperar las conclusiones de las actuaciones sumariales recomendadas habrán de intentarse otros medios probatorios tendientes a constatar la veracidad de las manifestaciones de la peticionaria y su desempeño en el lugar y tiempo en el que declara haber prestado sus servicios.

Cumplidas que sean dichas diligencias —a las que deberá imprimirse carácter de urgente—. podrá eseMinisterio expedirse sobre el reclamo, o en caso de estimarlo necesario requerirse nuevo dictamen a esta Procuración del Tesoro a fin de que, teniendo a la vista la totalidad de los elementos de juicio colectados, pueda apreciar la viabilidad o no de la pretensión deducida por la interesada.

IV. En tal sentido dejo expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 045

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

REGLAMENTOS: Impugnación — Trámite — Procedimiento Administrativo — Legitimación — Consejos profesionales: requisitos — Acto Administrativo: alcance general y particular: distinción — Efectos — Ley: interpretación: método — Finalidad — Certidumbre jurídica — Administración Pública — Control de Legitimidad: oportunidad — Seguridad jurídica — Acto Administrativo — Inmutabilidad — Requisitos.

Resulta admisible la actuación de asociaciones como los Consejos Profesionales cuando el interés alegado no sea particular de uno o más de sus miembros sino común a todos ellos y en la medida en que la representatividad de la entidad de que se trate esté acreditada con arreglo a sus disposiciones estatutarias (conf. Dict. 168:292; 174:158; 178:165).

Se entiende que el acto administrativo es general cuando la declaración que lo constituye mira abstractamente a una pluralidad de personas o casos indeterminados o indeterminables. Se entiende que el acto es especial o individual si la declaración mira a una o más personas o casos individualmente determinados o determinables (conf. doctrina de los autores).

El carácter normativo atañe a la esencia misma del reglamento. Este produce efectos jurídicos generales, indeterminados, generando derechos y obligaciones sin consideración a las singularidades o subjetividades. Sus efectos normativos se imponen como acto-regla, tanto a la Administración como a los administrados. Aquí está dada la diferencia respecto del acto administrativo, pues este último produce simplemente efectos jurídicos subjetivos individuales y el reglamento los produce para un número indeterminado de personas o de casos (conf. doctrina de los autores).

El reglamento, al igual que las leyes, no pueden por principio tener alcance retroactivo mientras que esta posibilidad cabe admitirla respecto al acto administrativo en sentido estricto (de alcance particular) (conf. doctrina de los autores).

Una razonable hermenéutica de los principios de la ley 19.549 y su reglamento lleva a sostener que se estableció un sistema para la impugnación de actos administrativos de alcance particular (aun cuando se tratara de actos de ejecución o aplicación de actos generales), consistente en el otorgamiento de recursos administrativos que exigen su agotamiento para habilitar la ocurrencia ante el Poder Judicial; y se contempló un régimen diferente para la impugnación directa de los actos de alcance general, a través de un reclamo impropio y su denegatoria —ahora prevista como irrecurrible— que constituyen, por sí, el único recaudo para acceder a la instancia judicial (conf. Dict. 210:137).

La prestación efectuada por un Consejo Profesional de jurisdicción nacional, por la que se requiere la modificación de un inciso de una resolución ministerial se encuentra enderezada a lograr la modificación de un acto de alcance individual, su viabilidad requiere que el acto impugnado esté afectado de vicios legales de tal gravedad que, de acuerdo a la ley 19.549 y su reglamentación, habilitaran la declaración de nulidad a su respecto con efectos retroactivos, situación esta que no se da en el caso pues, la ya citada presentación sólo constituye una discrepancia con el contenido de la resolución cuestionada sin que pueda advertirse causal de nulidad alguna que justifique hacer lugar al objetivo perseguido.

Por otra parte la manifiesta extemporaneidad del recurso interpuesto constituiría otro elemento para desestimar la pretensión deducida, ya que no es posible admitir la revocación de un acto tal como se pretende, toda vez que ello implicaría violentar derechos cuya protección se encuentra consagrada por normas constitucionales.

La tarea de interpretación y aplicación normativa debe orientarse a preservar la certidumbre jurídica tanto en la creación, modificación o extinción de derechos, con el objeto de cumplir con el mandato constitucional de afianzar la justicia (conf. Dict. 207:235).

Si bien es exacto que dentro de la esfera del Poder Ejecutivo no existe un plazo legal dentro del cual debe solicitarse o ejercerse de oficio el control de legalidad, no lo es menos que dicho ejercicio, a petición de parte o a iniciativa de la propia administración, debe ser oportuno ya que, de otro modo, se afecta la seguridad jurídica que, como valor, es tan importante como la necesaria legalidad de los actos administrativos (conf. dict. 112:129).

De acuerdo con lo que surge de la jurisprudencia de la Suprema Corte, puede aceptarse la inmutabilidad del acto administrativo siempre que presente los siguientes requisitos: a) Que se trate de un acto administrativo especial, vale decir, que provenga de la administración activa, que sea unilateral y que tenga un contenido administrativo; b) Que del acto haya surgido un derecho subjetivo a favor de un particular. Poco importa que el acto haya nacido de la actividad reglada o de la discrecional de la Administración; c) Debe tratarse de un acto regular; d) Es necesario que el acto administrativo no sea susceptible de ningún recurso en sede administrativa. Es decir, que el acto causa estado, es definitivo, vale decir, que ha puesto fin a una cuestión (conf. doctrina de los autores).

Dict. nº 46/95, marzo 28 de 1995. Expte. 14.951-1/91.
Ministerio de Cultura y Educación.

Expediente Nº 14.951-1/91
Ministerio de Cultura y Educación

Buenos Aires, 28 de mar. 1995

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION UNIVERSITARIA

I. — Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, requiriéndose opinión con respecto a la presentación efectuada por el Consejo Profesional de Agrimensura de Jurisdicción Nacional, por la que se requiere la modificación del inciso i) del anexo I de la resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 608/87, a través de la cual se habilitaría a los egresados con título de ingeniero civil de la Universidad Nacional de Córdoba a llevar a cabo trabajos de mensura y subdivisiones.

II. — Los antecedentes que han sido acompañados son los siguientes:

1. Se originan, estos obrados con la presentación del Presidente del Consejo Profesional de Agrimensura de Jurisdicción Nacional requiriendo la modificación del inciso i) del anexo I de la resolución ministerial citada, con fundamento en el informe denominado "Consideraciones Técnico-Científicas que avalan la Presentación" que agregó en forma conjunta (fs. 1/2 y 3/7, respectivamente).

En este último informe se destaca, desde un punto de vista puramente técnico, los aspectos que distinguen a la agrimensura de otras profesiones, incorporando una definición de las actividades que comprende y resaltando los conocimientos específicos que involucra. Allí, se concluye que: "..... existe una íntima relación entre la mensura y el catastro territorial. No se concibe a éste sin aquélla y no tiene sentido la mensura aislada sin publicidad catastral. Ni una ni otro se fundan en meras determinaciones métricas sino que requieren una sólida formación académica que incluye varias disciplinas ajenas al arte de medir, que concurren a constituir una currícula planificada conformando una carrera universitaria con claros objetivos. Sólo el profesional graduado en ella es el genuino experto que la sociedad moderna requiere para solucionar los problema de la mensura y el catastro".

2. A fojas 40/45 el Departamento de Programas y Proyectos del Ministerio de Cultura y Educación señaló que, a partir del año 1980 y con el dictado de la resolución ministerial 1560/80, había quedado claramente establecido que la mensura y los trabajos topográficos y geodésicos no eran términos intercambiables y que sólo el título de agrimensor habilitaba para la realización de las tareas de mensura.

Reconoció, sin embargo, la subsistencia de una situación conflictiva con los ingenieros civiles que cursaran sus estudios al tiempo del dictado de la mencionada resolución, que no estarían encuadrados en aquella normativa y podrían considerar que sus títulos los habilitan para efectuar mensuras.

Señaló también que las resoluciones a través de las cuales las universidades establecieron los alcances de sus respectivos títulos, con anterioridad al año 1980, adjudicaban a los egresados de la carrera de ingeniería civil la competencia en materia de trabajos topográficos y geodésicos e ingeniería legal, mientras que el título de agrimensor calificaba para trabajos topográficos y geodésicos y agrimensura legal, circunstancia que, a juicio del Departamento de Programas y Proyectos, implicaría un reconocimiento por parte de las propias universidades que siempre habrían establecido una diferencia entre las competencias de ambos títulos.

Pese a ello, estimó que habría mediado una interpretación errónea, a través de la cual se entendió que los trabajos de mensura estaban incluidos en las tareas topográficas y geodésicas, extremo que sumado a la existencia de Consejos pluriprofesionales que ejercían el control de las profesiones habría dado como resultado un efectivo ejercicio de la agrimensura por parte de profesionales con título de ingeniero civil.

Agregó que con anterioridad al año 1980, cuando era responsabilidad de las universidades determinar los alcances de los títulos, la Universidad Nacional de Córdoba nunca estableció incumbencias para el título de ingeniero civil, existiendo sólo una resolución del Decano de la misma, nº 187-R-57, que al no haber sido aprobada por el Consejo Superior, tenía únicamente valor indicativo y carecía de carácter prescriptivo.

Subrayó además que, a partir de dicho año, la mencionada Casa de Estudios tampoco habría llevado adelante acciones destinadas a establecer las incumbencias del título en cuestión, situación que se habría extendido hasta que en 1986 las instituciones que ejercían el control del desempeño profesional, ante la problemática que se planteaba por la inexistencia de incumbencias establecidas de acuerdo con la legislación vigente, solicitaron la intervención del entonces Ministerio de Educación y Justicia.

Ante ello, la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios de dicho Departamento de Estado, a fin de dar solución a la situación creada con la mayor celeridad, solicitó a la Universidad Nacional de Córdoba una propuesta de incumbencias encuadrada en la resolución ministerial nº 1560/80.

De la propuesta elevada al Consejo Superior de dicha Universidad, en virtud de la solicitud formulada, se concluye, a su juicio, que quedó excluida la realización de tareas de mensuras para quienes egresaran con el título de ingeniero civil. Según se indica, estos datos se encontrarían incorporados al expediente nº 21-86-33349 del registro de la Universidad Nacional de Córdoba.

Expresó que, sobre dicha base, se dicta la ordenanza nº 10/86 y que, posteriormente, el mismo Consejo Superior dicta la ordenanza nº 5/87, por la que determina incumbencias diferentes en la materia según el año de ingreso a la carrera: los que hubiesen ingresado hasta 1984, los ingresados en los años 1985 y 1986, y los ingresantes a partir de 1987.

De conformidad con lo propuesto mediante estas dos ordenanzas, el entonces Ministerio de Educación y Justicia dicta las resoluciones nº 607/87 y 608/87 (fs. 90 y ss.).

Finalmente, recordó que el Departamento Programas y Proyectos había intervenido en dos ocasiones con relación al tema. En la primera de ellas, sostuvo que debía aprobarse la ordenanza 10/86 por adecuarse a la resolución 1560/80 y que correspondía desestimar la ordenanza 5/87 por exceder los parámetros de la norma general al incluir la realización de tareas de mensura y subdivisiones (v. copia de dicha opinión a fs. 26/31). En la segunda, vinculada con una impugnación similar a la que motiva estas actuaciones —presentada por el Centro de Agrimensores de la provincia de Entre Ríos, el Colegio de Agrimensores de la provincia de Córdoba y el Colegio de Ingenieros Geodestas y Agrimensores de la provincia de Tucumán— sostuvo que había ratificado el criterio precedente (v. copia obrante a fs. 34/39).

En consecuencia, estimó que, desde el punto de vista técnico, debía darse favorable acogida a la presentación que originara estos actuados.

Juntamente con el referido dictamen se acompañó copia de la resolución nº 432/87, dictada por el entonces Ministerio de Educación y Justicia (fojas 14/17); copia de la resolución emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba del 3 de diciembre de 1986 (fojas 20/21); y copia de la ordenanza nº 10/86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba (fojas 22/25).

3. Posteriormente se pronunció la Dirección General de Asuntos Legales del entonces Ministerio de Educación y Justicia aconsejando desestimar la petición incoada por el Consejo Profesional de Agrimensura de la Jurisdicción Nacional (fs. 47/48).

Este servicio jurídico argumentó que lo pretendido por el impugnante conllevaba una novación en los derechos o expectativas de los ingresantes en la carrera de ingeniería civil entre los años 1980 y 1984, lo cual contravendría lo prescripto por el artículo 3º del Código Civil, ya que la derogación de la resolución atacada, en su parte pertinente, tendría efectos retroactivos y, en consecuencia, afectaría derechos protegidos por normas constitucionales.

4. Posteriormente, el citado Consejo Profesional efectuó una nueva presentación, mediante la cual solicitó se requiriera la opinión de esta Procuración del Tesoro y respondió al dictamen reseñado precedentemente (fs. 50/52).

Junto con esta presentación, se acompañó copia de una impugnación similar efectuada por la Asociación de Agrimensores de Santa Fe, del 20 de mayo de 1988, contra la mentada resolución 608/87 (fs. 53/73).

Asimismo, se agregó copia de la opinión emitida por el servicio jurídico del ex-Ministerio de Educación y Justicia producida con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires contra la resolución 170/90 dictada por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Sur por la cual se pretendía aclarar los alcances de las incumbencias correspondientes a los egresados de la carrera de ingeniero civil, reconociendo a éstos la facultad de practicar mensuras, oportunidad en la que aquella Dirección General de Asuntos Jurídicos aconsejó hacer lugar a lo peticionado (fs. 74).

5. En ese estado las actuaciones fueron remitidas a este organismo asesor (fs. 87). En esa instancia, esta Procuración del Tesoro sostuvo que, en forma previa, debía ser notificado el Consejo Profesional de Ingenieros Civiles de Jurisdicción Nacional a efectos de que se pronunciara sobre la materia debatida (fs. 88/89).

6. A fojas 90/110 obran glosadas copias de las resoluciones del ex-Ministerio de Educación y Justicia 608/87, 607/87, 282/88 y 2012/90. Por medio de esta última el mencionado Departamento de Estado rechazó los recursos de reconsideración que habían sido interpuestos por el Centro de Agrimensores de la provincia de Santa Fe y el Colegio de Ingenieros Geodestas y Agrimensores de la provincia de Tucumán contra la mentada resolución 608/87.

7. Por nota de fojas 113, el Consejo Profesional de Agrimensura agregó a estas actuaciones diversas copias de dictámenes y resoluciones emitidos, respectivamente, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y por el Ministerio de Cultura y Educación, vinculados con la materia en estudio (fs. 114/123).

8. A fojas 125/130 se presentó el Consejo Profesional de Ingeniería Civil.

Esta entidad, en primer lugar y luego de hacer mención a ciertos antecedentes judiciales y administrativos vinculados con la cuestión en debate, señaló que deberían ser oídos los graduados de ingeniería civil afectados.

Asimismo, sostuvo que desde siempre la formación de los ingenieros civiles había tenido un capítulo relativo a la geodesia y a la mensura, expresando que la agrimensura había nacido como un título intermedio en aquella carrera.

Añadió que resultaba incomprensible que se cuestionara la existencia de incumbencias superpuestas en este caso, cuando existían ejemplos de ello en otras áreas, tales como entre abogados y escribanos en materia de actos jurídicos y contadores en materia impositiva y de representación procesal ante el Tribunal Fiscal, o entre ingenieros civiles y arquitectos en lo que hace a vivienda y urbanismo, etcétera.

En consecuencia, solicitó que en caso de que se considerara favorablemente un cambio en los planes de estudio e incumbencias profesionales, tales modificaciones debían ser arbitradas para el futuro a fin de resguardar los derechos de los graduados y de los estudiantes afectados.

Finalmente acompañó en copia documentación relativa a la cuestión (fs. 131/175).

9. Luego de ello se presentó ante el Ministerio de Cultura y Educación el presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de la provincia de Córdoba solicitando se le reconociera el derecho a ser oído, la suspensión de los plazos que estuvieran corriendo y una copia de las actuaciones (fs. 176).

10. Como consecuencia de ello, con fecha 5 de mayo de 1994 se corrió vista a la mencionada entidad, la cual se pronunció a fojas 191/199.

En tal oportunidad señaló que la realidad histórica indicaba que siempre los ingenieros habían realizado trabajos topográficos, mensuras, subdivisiones, loteos y subdivisiones por el régimen de propiedad horizontal, agregando que en la actualidad el 80 % de ese tipo de tareas en la provincia de Córdoba eran ejecutados por alrededor de 1700 ingenieros civiles matriculados en esa entidad, de modo que la resolución 608/87 sólo habría tenido por virtud el reconocimiento de esa situación.

Asimismo, hizo mérito del propio texto de la resolución impugnada en cuanto afirma que con posterioridad a la fecha de la resolución 1560/80 existía una situación innegable consistente en la ausencia de antecedente legal o jurídico que excluyese a los ingenieros civiles de las incumbencias en discusión y que, antes bien, existían antecedentes de fuentes de derecho formal y no formal en sentido contrario.

Además, luego de reseñar las diversas impugnaciones presentadas por distintas asociaciones de agrimensores del país, señaló que, en su criterio, las reiteradas negativas que habían merecido tales recursos por parte del Ministerio de Cultura y Educación permitían sostener que la cuestión había adquirido el carácter de cosa juzgada administrativa.

Finalmente, sostuvo que en el supuesto de que fuera modificada la resolución 608/87 sólo tendría efectos declarativos toda vez que no podrían alterarse los derechos subjetivos adquiridos de quienes ingresaran a la carrera de ingeniería en el período 1980/1984.

11. A fojas 200/206 fue agregada copia simple del decreto 256/94 que define los conceptos "validez nacional", "perfil del título", "alcances del título" e "incumbencias" de los títulos universitarios.

12. En ese estado las actuaciones fueron remitidas nuevamente a este organismo asesor (fs. 212). En tales condiciones con fecha 26 de octubre y 9 de noviembre de 1994, la Federación Argentina de Agrimensores solicitó vista de las actuaciones, las que fueron concedidas según consta a fs. 215 y 217 respectivamente.

13. Finalmente, con fecha 22 de noviembre de 1994, el Consejo Profesional de Agrimensura de Jurisdicción Nacional hizo una nueva presentación con el objeto de contestar las que efectuaran el Consejo Profesional de Ingeniería Civil de Jurisdicción Nacional y el Colegio de Ingenieros Civiles de la provincia de Córdoba (nota Nº 3679/94 agregada s/acumular, fs. 1).

En esta ocasión, la entidad impugnante realizó una pormenorizada reseña de la evolución que ha tenido la cuestión en debate y acompañó documentación concerniente al caso en estudio (fs. 2/12 y 14/166, respectivamente.

III. — Relevadas del modo que antecede las constancias obrantes en la causa, corresponde comenzar por analizar el aspecto formal del planteo que se realiza en estas actuaciones, no sólo por la propia importancia de su consideración, sino por su relevancia en la dilucidación del fondo de la cuestión en consulta.

1. En primer lugar, cabe señalar, acerca de la legitimación del Consejo Profesional de Agrimensura de Jurisdicción Nacional para impugnar la resolución 608/87, que esta Procuración del Tesoro se ha pronunciado antes de ahora admitiendo la actuación de este tipo de asociaciones cuando el interés alegado no sea particular de uno o más de sus miembros sino común a todos ellos y en la medida en que la representatividad de la entidad de que se trate esté acreditada con arreglo a sus disposiciones estatutarias (v. Dictámenes 168:292; 174:158 y 178:165; entre otros. Ver en igual sentido: Hutchinson, Tomás, "Las Corporaciones Profesionales", Ed. Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 1982, pág. 110/111).

2. En segundo lugar y en orden a la índole del recurso incoado por el Consejo Profesional de Agrimensura de Jurisdicción Nacional, es necesario precisar que la resolución 607/87 fijó las incumbencias para los graduados como ingenieros civiles en la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto por las normas universitarias y la resolución 1560/80; y que, por su parte, la resolución 608/87 estableció separadamente las incumbencias del mismo grado para los títulos ya otorgados por dicha Casa de Estudios y para los estudiantes ingresados y egresados hasta el año 1984 y otras distintas para los estudiantes que hubieren ingresado en los años 1985 y 1986.

Resulta claro, pues, que el acto administrativo citado en primer lugar reviste carácter general, desde que se dirige a situaciones impersonales, abstractas y objetivas, en tanto la resolución 608/87 constituye un acto de índole particular, en razón de estar dirigida a administrados ciertos y determinados o determinables.

Esta caracterización parte de advertir que la mentada resolución 608/87 resuelve situaciones concretas, ya existentes, para grados académicos otorgados o que podrían otorgarse a, determinadas personas, ya que debía tratarse de alumnos que hubieran obtenido su admisión universitaria hasta casi dos años antes de la emisión de dicho acto administrativo.

Sobre este particular, sostiene Marienhoff que: "Se entiende que el acto es general cuando la declaración que lo constituye mira abstractamente a una pluralidad de personas o casos indeterminados o indeterminables. Se entiende que el acto es especial o individual si la declaración mira a una o más personas o casos individualmente determinados o determinables" (Tratado de Derecho Administrativo, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1966, T. II, pág. 222).

Con relación a ello, Dromi ha expresado que: "El carácter *normativo* atañe a la esencia misma del reglamento. Este produce efectos jurídicos generales, indeterminados, generando derechos y obligaciones sin consideración a las singularidades o subjetividades. Sus efectos normativos se imponen como acto-regla, tanto a la Administración como a los administrados... Aquí está dada la diferencia respecto del acto administrativo, pues este último produce simplemente efectos jurídicos subjetivos individuales y el reglamento los produce para un número indeterminado de personas o de casos" (cfr. "Derecho Administrativo", Editorial Astrea, Buenos Aires, 1992, T. 1, pág. 291/292).

Por su parte Cassagne, analizando la vigencia temporal de los actos de alcance individual y los reglamentos, destaca que: "...el reglamento, al igual que las leyes, no pueden por principio tener alcance retroactivo mientras que esta posibilidad cabe admitirla respecto al acto administrativo en sentido estricto (de alcance particular)". ("El Acto Administrativo", Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1974, pág. 105).

En este orden de ideas, es visible que los autores coinciden en admitir la procedencia de la impugnación indirecta de los actos de contenido particular por la vía de los recursos administrativos a que se refieren los artículos 74 y siguientes de la reglamentación aprobada por decreto 1759/72 —T. O. 1991—.

Del mismo modo, esta Procuración del Tesoro de la Nación tuvo oportunidad de señalar que: "Una razonable hermenéutica de los principios de la ley 19.549 y su reglamento lleva a sostener... que se estableció un sistema para la impugnación de actos administrativos de alcance particular (aun cuando se tratara de actos de ejecución o aplicación de actos generales), consistente en el otorgamiento de recursos administrativos que exigen su agotamiento para habilitar la ocurrencia ante el Poder Judicial; y se contempló un régimen diferente para la impugnación directa de los actos de alcance general, a través de un reclamo impropio y su denegatoria —ahora prevista como irrecurrible— que constituyen, por sí, el único recaudo para acceder a la instancia judicial" (Dictámenes 210:137).

En consecuencia, teniendo presente que la pretensión impugnatoria se encuentra endereza-da a lograr la modificación de un acto de alcance individual, su viabilidad requiere que el acto impugnado esté afectado de vicios legales de tal gravedad que, de acuerdo con la ley 19.549 y su reglamentación, habilitaran la declaración de nulidad a su respecto con efectos retroactivos. Frente a esos extremos la presentación en estudio sólo constituye, a mi entender, una discrepancia con el contenido de la resolución 608/87 sin que pueda advertirse causal de nulidad alguna que justifique hacer lugar al objetivo perseguido.

En punto a ello, corresponde precisar que la hermenéutica aplicable en situaciones como la de la especie debe ser estricta pues, como ha dicho este organismo asesor: "...la tarea de interpretación y aplicación normativa debe orientarse a preservar la certidumbre jurídica tanto en la creación, modificación o extensión de derechos, con el objeto de cumplir con el mandato constitucional de afianzar la justicia" (Dictámenes 207:235).

3. Sentado ello, cabe destacar, también que uno de los requisitos de procedencia para la impugnación de actos de alcance particular, como el que nos ocupa, es el referido a la temporaneidad de su planteo.

En este sentido, es dable poner de relieve que, sin perjuicio de los plazos legalmente establecidos para la interposición de recursos administrativos, esta Procuración del Tesoro de la Nación ha admitido antes de ahora la posibilidad de plantear recursos aún tardíamente en circunstancias especiales —tramitados como denuncia de ilegitimidad—, siempre y cuando medien razonables pautas temporales. Así, ha expresado que: "...si bien es exacto que dentro de la esfera del Poder Ejecutivo no existe un plazo legal dentro del cual debe solicitarse o ejercerse de oficio el control de legalidad, no lo es menos que dicho ejercicio, a petición de parte o a iniciativa de la propia Administración, debe ser oportuno ya que, de otro modo, se afecta la seguridad jurídica que, como valor, es tan importante como la necesaria legalidad de los actos administrativos" (Dictámenes 112:129).

En la especie, resulta evidente que la presentación que diera origen a estas actuaciones no se ajusta a la doctrina reseñada, toda vez que la impugnación interpuesta por el recurrente —conforme resulta de las constancias obrantes en la causa— fue efectuada el día 3 de abril de 1991, vale decir más de tres años después de dictada la medida ministerial en cuestión, cuya fecha de emisión se remonta al 17 de diciembre de 1987 (v. fs. 138/146 del expte. Nota Nº 3679/94, agregado sin acumular).

Más aún, si se examina la pretensión del Consejo Profesional de Agrimensura de la Jurisdicción Nacional desde la perspectiva de los ingresados a la carrera de ingeniería civil en el año 1984 —alcanzados por la resolución 608/87—, el cuestionamiento se produjo más de siete años después de iniciado dicho ciclo lectivo y transcurrido un tiempo superior al previsto para los planes de estudio ordinarios de aquella carrera, de donde puede colegirse que, de admitirse la pretensión incoada, se estarían afectando grados académicos otorgados en el lapso intermedio entre ambos momentos.

4. En conclusión, sea por la inexistencia de vicios en la norma cuestionada que justifiquen su revocación, sea por la manifiesta extemporaneidad del recurso interpuesto, corresponde a mi juicio desestimar la pretensión deducida.

IV. — Sin perjuicio de lo que vengo de exponer, cabe poner de relieve que la cuestión de fondo sobre la cual se requiere mi opinión ya ha sido resuelta por el Ministerio de Cultura y Educación.

Conforme las constancias de la causa, por expediente nº 20.769/88, el Centro de Agrimensores de la provincia de Santa Fe y el Colegio de Ingenieros Geodestas y Agrimensores de la provincia de Tucumán impugnaron la resolución objeto de estos actuados. En dicha ocasión, los recursos deducidos contra la mentada resolución 608/87 fueron rechazados mediante la resolución Nº 2012/90 (v. copia obrante a fs. 106/110).

Esta circunstancia, a mi entender, torna abstracta la cuestión planteada cuanto más que, en orden al principio de inmutabilidad de los actos administrativos, se ha dicho que: "De acuerdo con lo que surge de la jurisprudencia de la Suprema Corte, puede aceptarse la inmutabilidad del acto administrativo siempre que presente los siguientes requisitos: a) Que se trate de un acto administrativo especial, vale decir, que provenga de la administración activa, que sea unilateral y que tenga un contenido administrativo. b) Que del acto haya surgido un derecho subjetivo a favor de un particular. Poco importa que el acto haya nacido de la actividad reglada o de la discrecional de la administración... c) Debe tratarse de un acto regular... d) Es necesario que el acto administrativo no sea susceptible de ningún recurso en sede administrativa. Es decir, que el acto causa estado, es definitivo, vale decir, que ha puesto fin a una cuestión..." (Manuel María Diez, "Derecho Administrativo", tomo II, Ed. Bibliográfica Omeba, Buenos Aires, 1965, pág. 328/329).

Más concretamente, se ha sostenido que: "Es menester hacer referencia... a aquellos supuestos en que el acto administrativo se limita a reconocer en un caso particular el derecho abstractamente establecido por una norma para quienes se encuentren en las circunstancias en ellas previstas. **Esos derechos constituyen un verdadero límite a la facultad de revocación...**" (Tomás Hutchinson, "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", Ed. Astrea, Buenos Aires, 1993, pág. 384. El resaltado me pertenece).

Examinando la cuestión desde esta perspectiva, resulta insoslayable que la resolución 608/87 facultó, de modo excepcional, a los egresados con el título de ingeniero civil de la Universidad Nacional de Córdoba, dentro del período acotado que la misma informa, a realizar mensuras y subdivisiones y, a su vez, que esto implicó para aquéllos el reconocimiento de derechos en su favor que no es posible desconocer.

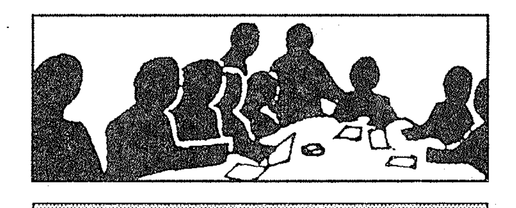
Siendo así, no es posible admitir la revocación del inciso i) del anexo I de la resolución 608/87, tal como se pretende, toda vez que ello implicaría violentar derechos cuya protección se encuentra consagrada por normas constitucionales.

V. — Por las razones expuestas, corresponde rechazar el reclamo interpuesto por el Consejo Profesional de Agrimensura de la Jurisdicción Nacional.

DICTAMEN Nº 046

DR. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROIMPULSO CEREALES
S.A.
C.U.I.T. 33-60823180-9

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AGROIMPULSO CEREALES S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de calle Charcas 2735, Piso 7° "B" de Capital Federal, el día 10 de enero de 1996, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la aplicación del Revalúo Contable de Activos de la Ley 19.742 incluido en los estados Contables al 31/10/95.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario, Situación Patrimonial y Resultados, Cuadros Anexos y demás documentación correspondiente al décimo ejercicio social iniciado el 1/10/94 y finalizado el 31/10/95.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio al frente de los negocios sociales de la firma por el ejercicio iniciado el 1/10/94 y finalizado el 31/10/95.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio y destino de los Resultados no Asignados al Cierre.
5°) Firma del Acta de la Asamblea, por dos accionistas a designar.
Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
Presidente Directorio - Eduardo Pedro Apphatie
e. 14/12 N° 52.800 v. 20/12/95

ALBERTO ELISA
S. C. A.
IGJ Nro. 9955

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea de socios para el día 2 de enero a las 12 horas 30 minutos en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de quienes rubricarán el acta de asamblea.
2°) Consideración de las razones de celebración fuera de término de la asamblea ordinaria.
3°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995. Afectación de resultados.
4°) Consideración de la gestión del Gerente y la Sindicatura. Su remuneración.
5°) Elección del Gerente.
6°) Elección del Síndico Titular y suplente.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Por ALBERTO ELISA S.C.A.
Gerente - Alejandro Miserocchi
e. 18/12 N° 53.068 v. 22/12/95

ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE INFANCIA Y ESCUELAS PRIMARIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de enero de 1996, a las 10,00 horas, en Av. Roosevelt N° 5678, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración de los Inventarios, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos por los Ejercicios cerrados los 31 de diciembre de 1988, 1989, 1990, 1991, 1992,1993 y 1994.
3°) Elección del Consejo Directivo y Revisores de Cuentas.
Presidente del Consejo Directivo - Belén E. Genta de Peralta
e. 19/12 N° 53.249 v. 29/12/95

"B"

BOBER HERMANOS
S.A.

CONVOCATORIA

En reunión de fecha 10 de noviembre de 1995, se resolvió la: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Fecha de celebración 5 de enero de 1996 hora 8,00 en primera convocatoria y 9,00 horas en segunda convocatoria en la sede social Lascano 4454 Capital, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea.
2°) Consideración de causas de celebración fuera de término.
3°) Consideración del Balance General, Inventario, Memoria, Estados de Resultados y demás documentación exigida por ley.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Presidente - Angel Norberto Bober
e. 14/12 N° 52.777 v. 20/12/95

BONUM
S.A.C.I.
Registro N° 19.360

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria el 2 de enero de 1996 a las 15 hs. en Maipú 859, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Aprobación documentación al 31/8/95.
4°) Fijación de honorarios directorio y distribución de utilidades superiores al 5 % de las ganancias.
5°) Elección directorio y sindicatura.
Síndico - Ana G. Mielke
e. 14/12 N° 52.854 v. 20/12/95

BET-AM ESCUELA MEDINATH ISRAEL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 28 de diciembre de 1995 a las 19,30 hs. en la sede de nuestra Institución, Alvarez Jonte 4896, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 1 de marzo de 1994 al 28 de febrero de 1995.
3°) Informe de los Revisores de Cuentas.
4°) Elección de: 1 presidente (por renuncia) por 1 año; 2 vicepresidentes por 2 años; 1 secretario por 2 años; 2 prosecretarios (por renuncia) por 1 año; 1 tesorero (por renuncia) por 1 año; 2 protesoreros por 2 años; 1 secretario de actas 1° por 2 años; 1 secretario de actas 2° (por renuncia) por 1 año; 4 vocales titulares (por renuncia) por 1 año; 4 vocales titulares por 2 años; 4 vocales suplentes por 1 año; 3 revisores de cuentas titulares por 1 año; 3 revisores de cuentas suplentes por 1 año.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Presidente - Héctor Kuszner
Secretario - Mario Fleisman

Artículo 14° de nuestros Estatutos: La Asamblea General estará en quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de socios presentes y las resoluciones tomadas por mayoría de votos de éstos, serán válidas para la Asociación y todos los asociados.
e. 19/12 N° 53.431 v. 20/12/95

BET-AM ESCUELA MEDINATH ISRAEL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 28 de diciembre de 1995 a las 19,30 hs. en la sede de nuestra Institución, Alvarez Jonte 4896, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Aprobación del Revalúo Técnico.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Presidente - Héctor Kuszner
Secretario - Mario Fleisman

Artículo 14° de nuestros Estatutos: La Asamblea General estará en quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de socios presentes y las resoluciones tomadas por mayoría de votos de éstos, serán válidas para la Asociación y todos los asociados.
e. 19/12 N° 53.429 v. 20/12/95

BET-AM ESCUELA "MEDINATH ISRAEL"

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 28 de diciembre de 1995 a las 21.30 hs. en la sede de nuestra Institución, Alvarez Jonte 4896, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Autorización a la Honorable Comisión Directiva para suscribir acuerdos de fusiones, absorciones, recepción de bienes, compra-venta de inmuebles, construcción de mejoras, construcción de obra nueva sobre inmueble propio, obtención de créditos con garantía real y la firma de sus respectivas escrituras públicas, firma de los correspondientes contratos, boletos de compra-venta y las correspondientes escrituras traslativas de dominio, ad-referéndum de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Designación de una Comisión Fiscalizadora para todas las operatorias enunciadas en el punto 2.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Presidente - Héctor Kuszner
Secretario - Mario Fleisman

NOTA: Artículo 14° de nuestros Estatutos: La Asamblea General estará en quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de socios presentes y las resoluciones tomadas por mayoría de votos de éstos, serán válidas para la Asociación y todos los asociados.
e. 19/12 N° 53.430 v. 20/12/95

"C"

COLUMBA
S.A.C.E.I.I.F.A.
N° de Registro: 6488

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de enero de 1996, a las 10 horas, en Sarmiento 1889, piso 3° "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Justificación de la demora en convocar a la Asamblea.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio en la reunión N° 588 del 23 de mayo de 1995, en cuanto a la aceptación de la renuncia de la Directora Titular.
4°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995 y la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio que desempeñan funciones ejecutivas en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes para los ejercicios 1996/1997.
7°) Designación de Síndicos Titular y Suplente, para el ejercicio 1996.
Presidente - Claudio Antonio Columba

NOTA: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550, hasta el 26 de diciembre de 1995.
e. 14/12 N° 52.735 v. 20/12/95

COMMERCIAL UNION COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de enero de 1996, a las 15 horas, en 25 de Mayo 487, 5° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificar la decisión de reducir el capital social para absorber pérdidas y reformar el artículo 4° del Estatuto Social.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Vicepresidente - Hugo Brioschi

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, en 25 de Mayo 487, 5° piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 17 horas.
e. 15/12 N° 52.978 v. 21/12/95

COMATTI
S. A.
Nro. Insc. I.G.J. 5861

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de enero de 1996 en primera convocatoria a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas, en Pedro Lozano 5061, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. primero de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994 y razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Renovación del Directorio por haber vencido su mandato.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio realizada hasta el 30 de junio de 1994.
5°) Remuneración del Directorio y del Síndico.
Presidente - Julio César Jonge

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
e. 18/12 N° 53.211 v. 22/12/95

COMATTI
S. A.
Nro. Insc. I.G.J. 5861

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de enero de 1996 en primera convocatoria a las 20 horas y en segunda convocatoria a las 21 horas, en Pedro Lozano 5061, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Modificación del Estatuto Social en sus artículos primero en lo referido a la sede legal y decimoprimero en lo referido a la Sindicatura.
Presidente - Julio César Jonge

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
e. 18/12 Nº 53.210 v. 22/12/95

CUATRO MANOS
S. C. A.
IGJ Nro. 9953

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea de socios para el día 2 de enero a las 10 horas 30 minutos en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricarán el acta de asamblea.
2º) Consideración de las razones de celebración fuera de término de la asamblea ordinaria.
3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995. Afectación de resultados.
4º) Consideración de la gestión del Gerente y la Sindicatura. Su remuneración.
5º) Elección del Gerente.
6º) Elección del Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Por CUATRO MANOS S.C.A.
Gerente - Alejandro Miserocchi
e. 18/12 Nº 53.069 v. 22/12/95

"D"

DIEGO MARIA
S. C. A.
IGJ Nro. 9956

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea de socios para el día 2 de enero a las 10 horas en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricarán el acta de asamblea.
2º) Consideración de las razones de celebración fuera de término de la asamblea ordinaria.
3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995. Afectación de resultados.
4º) Consideración de la gestión del Gerente y la Sindicatura. Su remuneración.
5º) Elección del Gerente.
6º) Elección del Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Por DIEGO MARIA S.C.A.
Gerente - Alejandro Miserocchi
e. 18/12 Nº 53.067 v. 22/12/95

"E"

ELASTAR PATAGONIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de enero de 1996, a las 14 hs. en Viamonte 1553, P.B. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de Asamblea;
2º) Designación de accionistas para suscribir el acta;
3º) Renuncia del Directorio y aprobación de lo actuado por el Directorio saliente;
4º) Designación de nuevo Directorio;
5º) Autorización al nuevo Directorio para vender y/o hipotecar bienes inmuebles de la sociedad;
6º) Consideración de la situación de la documentación societaria, registros y estados contables;
7º) Fijación del lugar para la realización de las futuras reuniones del Directorio en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut. Se hará saber a los Sres. accionistas que el depósito de las acciones o su certificado deberá efectuarse con 3 días hábiles de anticipación en el domicilio de celebración de la Asamblea, Viamonte 1653 P.B. Cap. Fed. Emilia Teresa Chouhy Aguirre de Finger - Otto Ernesto Ecke. Presidente y Director.
Presidente - Emilia Teresa Chouhy Aguirre de Finger
e. 14/12 Nº 52.745 v. 20/12/95

EL TALAR DE SALTA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de El Talar de Salta S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 4 de enero de 1996 a las 15:00 hs. primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria en el local de la calle Bernardo Irigoyen 1524 - 3º piso depto. "4" de esta Capital Federal. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 19 finalizado el 31 de marzo de 1995.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
6º) Reordenamiento de Estatutos por cambio de domicilio legal y de jurisdicción.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, de noviembre de 1995.
Presidente - Roberto José Radrizzani

Se recuerda a los Señores Accionistas que tratándose de acciones al portador, deberá efectuarse el depósito con tres días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea General Ordinaria, en Bernardo de Irigoyen 1524 3º piso depto. "4" de esta Capital en el horario de 8:00 a 12:00 hs.
e. 15/12 Nº 16.765 v. 21/12/95

ECOELC
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de ECOELC S. A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de enero de 1996, a las 13,00 hs. en la calle Suipacha 612, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Gabriel Klosewicz; 3) Designación del Director reemplazante.
Buenos Aires, diciembre de 1995.
Director - Carlo Stafforini
e. 18/12 Nº 53.224 v. 22/12/95

ELECTROMAC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 1996, a las 11 horas, en la calle Paraná 552, 5º Piso, Of. 54, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las modificaciones al Balance General del Ejercicio Nº 49 finalizado el 30 de setiembre de 1994 originadas en observaciones efectuadas por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y aprobadas por Acta de Directorio Nº 643 del 9 de Febrero de 1995.
3º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995. Aprobación actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Consideración remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de los honorarios del Contador certificante de los Balances trimestrales y general.
7º) Destino de los Resultados no Asignados.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el período de un año.
9º) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
10º) Designación del Contador certificante para el ejercicio que finalizara el 30 de setiembre de 1995 y fijación de su remuneración.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Presidente - Sergio Tasselli

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos al efecto por un banco o institución autorizada en Paraná 552, 5º Piso Of. 54, Capital Federal, horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el 29 de diciembre de 1995 inclusive.
e. 18/12 Nº 53.221 v. 22/12/95

EMPRESA DISTRIBUIDORA SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA ("EDESAL S. A.")

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 5 de enero de 1996, a las 17,00 horas, y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, a celebrarse en Lafinur 1238, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la reversión contable de la reserva Revalúo Técnico de Bienes de Uso aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 1993. Consideración de los Estados Contables Especiales al 31 de diciembre de 1994 con la eliminación de la Reserva de Revalúo Técnico de Bienes de Uso aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 1993.
Presidente - Juan Navarro

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Lafinur 1238, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, en el horario de 10,00 a 17,00 horas, hasta el día 29 de diciembre de 1995.
Inscripción: Tomo 83 de contratos Sociales, Folio 138, Nº 20, el 20/2/93. Registro Público de Comercio de la Provincia de San Luis.
e. 18/12 Nº 53.191 v. 22/12/95

ENTRE TODOS SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
Reg. I.G.J.: 119.059

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de enero de 1996 a las 10 horas en la sede de la calle Cerrito 1136 Piso 10, Capital Federal, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del atraso en la convocatoria.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30/6/95.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Daniel G. Coll
e. 19/12 Nº 53.412 v. 26/12/95

"F"

FINEXCOR
S. A.
Nº Registro IGJ.: 20.758

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en Maipú 374, Piso 5, Capital Federal, el día 8 de enero de 1996 a las 12 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Conversión de las acciones en circulación. En su caso, canje de títulos.
3º) Consideración de la reestructuración del Organo de Fiscalización. En su caso (a) aceptación de renuncias y consideración de la gestión y (b) elección de sus integrantes.
4º) Reforma de los artículos 4, 5 y 9 del Estatuto Social.
Presidente - Tomás Alejandro Zymnis

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 238 L. S. en la sede social, de lunes a viernes en el horario de10 a 17 horas, hasta el día 26 de diciembre de 1995 a las 17 horas.
e. 18/12 Nº 53.131 v. 22/12/95

"G"

GOFFRE CARBONE Y CIA.
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Complementaria del Aviso realizado bajo Recibo Nº 51.314, publicado a partir del 30/11/95 al 6/12/95, se omitió: donde decía: 2) Aprobación del compromiso previo de escisión-fusión celebrado el día 27/9/95 entre "Argelite S.A.I.C.; Goffre Carbone y Cía. S.A.C.I. y Argelite La Rioja S.A.", debe decir: Aprobación del compromiso previo de escisión-fusión celebrado el 27/9/95 entre "Argelite S.A.I.C.; Goffre Carbone y Cía. S.A.C.I. y Argelite La Rioja S.A." y toda la documentación conexa, Balances Especiales y Consolidado al 30/6/95 e Informe de la Sindicatura.
Presidente - Eduardo A. Rousseau
e. 14/12 Nº 52.849 v. 20/12/95

"GINOR"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de enero de 1996, a las 17 horas, en el local de la calle Libertad Nº 1215, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos del art. 234, inc. 1), Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995. Consideración del resultado del ejercicio. Remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación del número de Directores y su elección y elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Manuel P. Boente Carrera
e. 15/12 Nº 52.977 v. 21/12/95

GLOBAL VENDING
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1996 a las 15:00 hs., en la sede social sita en la calle Virrey Liniers 42, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Evolución del patrimonio neto, notas anexas y demás documentación de ejercicio que prescribe el art. 234 inc. 1º de laz ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1995 y al período irregular finalizado el 31 de marzo de 1994.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5º) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio, en su caso excediendo el

límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de honorarios durante el presente ejercicio con cierre el 31 de marzo de 1996.
7°) Tratamiento de los resultados no asignados.
8°) Renuncia del Sr. Kevin Anderson al cargo de Presidente y del Sr. Director Suplente Sr. Fernando Guillermo Saravia. Reorganización del Directorio, redistribución de cargos.
Presidente - Eduardo Decono
e. 19/12 N° 53.378 v. 26/12/95

"H"

HOTELES Y EXPLOTACIONES GANADERAS HAWAII
S.A.
(Expediente en I.G.J. N° 53.052)

CONVOCATORIA

Convócase en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de enero de 1996 a las 17 hs. y 19 hs. respectivamente, en la sede social, calle Uruguay N° 239 Piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Designación de Directores por dos años y según lo dispuesto por el Estatuto Social.
Presidente - Rodolfo C. Vasches
e. 14/12 N° 52.775 v. 20/12/95

"I"

INDUSTRIAS MATER
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INDUSTRIAS MATER S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de enero de 1996 a las 9 horas en el local de Esnaola 615 6 piso E, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza con atraso.
3°) Consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales y Cuadros Anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/6/1993, 30/6/1994 y 30/6/1995.
4°) Consideración de la actuación de los Directores respectivos.
5°) Ratificación de la aprobación de las memorias, Inventarios, Balances Generales y Cuadros Anexos de los ejercicios cerrados entre el 30/6/1985 hasta el 30/6/1992.
Presidente - Rubén Daniel Filippi
e. 14/12 N° 52.803 v. 20/12/95

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1995 a las 9 horas en la sede social de Paraguay 610, piso 25, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones para la determinación de la fecha de asamblea.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4°) Consideración del revalúo contable ley 19.742.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura. Su remuneración.
7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Designación de los mismos.
8°) Designación de Síndico Titular y de Síndico suplente.
Presidente - Rodolfo Hirsch
e. 18/12 N° 53.124 v. 22/12/95

"L"

LA PROVISION ITALIANA
S.A.

CONVOCATORIA

N° Insc. I.G.J. 11.868 Tomo A Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de enero de 1996 a las 8.00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la Sede Social, calle San Martín 975 PB, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Elección del Directorio en su número y composición del mismo.
4°) Justificación del retraso de la presentación de los mismos.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Presidente - Deni de Biaggi
e. 14/12 N° 52.731 v. 20/12/95

"M"

MAINAR
S.A.I.C.I.F.A.G.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1995, a las 9.00 hs., en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera. La reunión tendrá lugar en la sede social, sita en Estomba 150, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar documentación artículo 234, inciso I) decreto Ley 19.550/72 al 31/7/1995.
2°) Consideración de los resultados y remuneración del directorio y órgano de fiscalización.
3°) Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995.
Presidente - Ferruccio C. Calvano
e. 14/12 N° 52.721 v. 20/12/95

MANSAS CLE
S. C. A.
IGJ. N° 9945

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea de socios para el día 2 de enero a las 11 horas en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de quienes rubricarán el acta de asamblea.
2°) Consideración de las razones de celebración fuera de término de la asamblea ordinaria.
3°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995. Afectación de resultados.
4°) Consideración de la gestión del Gerente y la Sindicatura. Su remuneración.
5°) Elección del Gerente.
6°) Elección del Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Por MANSAS CLE S. C. A.
Gerente - Alejandro Miserocchi
e. 18/12 N° 53.071 v. 22/12/95

MARGES
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de enero de 1996, a la diez horas, en la sede social de la calle Nazarre 2680, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas a efectos de firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de las razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1995.
4°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
Presidente - Néstor Donato
e. 18/12 N° 53.220 v. 22/12/95

MEJORES AGUAS
S. A.

CONVOCATORIA

IGJ 10.504, Libro 115, Tomo A de S.A. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria simultánea a realizarse el día 16 de enero de 1996 a las 18 hs. en el domicilio legal de la Sociedad sito en Paraná 720, 1° B, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera del plazo legal.
3°) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Remuneración al Directorio y Síndico de acuerdo al art. 261 Ley 19.550.
7°) Fijación del número de directores y elección de los mismos y del Síndico titular y suplente.
8°) Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 18/4/95 punto 3° del Orden del Día: "Aumento del Capital".
Presidente - Fernando R. Lanusse (h.)

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 Ley 19.550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 18/12 N° 53.189 v. 22/12/95

"O"

OILTANKING ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta el 6/1/94 bajo el N° 195, L° 114, T° A de S. A.. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 9 de enero de 1996, a las 10:30 hs. en primera convocatoria, y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 624, 1° piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance Especial de Reducción del Capital Social y desafectación parcial de prima de emisión al 30/6/95 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Modificación del artículo Cuarto del Estatuto Social.
Presidente - Donald R. Drescher
e. 19/12 N° 53.363 v. 26/12/95

"P"

PLANTADORA DE YERBAMATE
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 3/1/1996 a las 10 hs. en Viamonte 993, 3 A de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Exposición de motivos por los cuales la convocatoria se realiza fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 LSC correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/3/1995.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Transcurridas dos horas del llamado y no habiendo quórum suficiente, será llamada en segunda convocatoria y podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Los señores accionistas deberán cumplir con la norma del art. 238 LSC.
Presidente - José Ramón N. Martos
e. 18/12 N° 53.093 v. 22/12/95

PRODUCTOS SOLMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Comuníquese a los señores accionistas que con motivo de un error de transcripción en la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1995, y que mediante Recibo B N° 0043-00052667 de fecha 6/12/95, se publicará desde el día 13/12/95 hasta el 19/12/95, en la Nota al pie donde dice 23 de diciembre de 1995, debe decir 26 de diciembre de 1995.
Síndico - Enrique A. González
e. 19/12 N° 53.239 v. 26/12/95

"R"

R. A. I. CONSTRUCCIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el diecisiete de enero de 1996, a las diecisiete horas, en Soler 6026, 2° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance General y demás estados contables al 31 de agosto de 1995, previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley n° 19.550.
3°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
4°) Análisis de la situación financiera y comercial de la sociedad.
5°) Aumento del capital social.
Presidente - Rubén A. Inglesini
e. 19/12 N° 53.268 v. 26/12/95

RICHMOND
S.A.
Registro 1161

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de enero de 1996, a las 16:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc I, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
3°) Distribución de ganancias.
4°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Hernando Campos Malbrán
e. 15/12 N° 52.938 v. 21/12/95

"S"

SANTANDER
S.A.
N° de Registro I.G.J. 9438

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de enero de 1996 a las 15 horas, en la calle Fray Justo Santa María de Oro 1744, piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1995.
3º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerente y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Honorarios y retribuciones al Directorio y adelantos a Directores que desarrollan tareas técnico-administrativas en la Sociedad, por el ejercicio 1995, en exceso al artículo 261 de la Ley Nº 19.550. Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores y su elección para el próximo ejercicio.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Información relacionada con el artículo 33, de la Ley Nº 19.550.

Presidente - Aurelio S. Selvetti

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a las Oficinas de la Sociedad, Fray Justo Santa María de Oro Nº 1744, Piso 2º, Capital Federal, para que se lo inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 28 de diciembre de 1995 inclusive, en el horario de 10 a 15 horas.

e. 14/12 Nº 52.818 v. 20/12/95

SAN DIEGO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de enero de 1996 a las 10:00 hs. y 11:00 hs. en la sede provisoria sita en Avda. de Mayo 1370 Piso 10 Of. 278, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Validez de su constitución.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
3º) Elección de dos directores en reemplazo de los actuales renunciantes.
4º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, demás informes y notas correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1/7/94 y el 30/6/95.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Validez de su constitución.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
3º) Futuro de la institución: Consideración y resolución sobre el particular.

Presidente - Alba Martitegui de Picklay

e. 15/12 Nº 53.005 v. 21/12/95

SAUCE TABLAS
S. C. A.
I.G.J. Nº 9954

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea de socios para el día 2 de enero a las 12 horas en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricaran el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones de celebración fuera de término de la Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995. Afectación de resultados.
4º) Consideración de la gestión del Gerente y la Sindicatura. Su remuneración.
5º) Elección del Gerente.
6º) Elección del Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.

Por SAUCE TABLAS S.C.A.
Gerente - Alejandro Miserocchi

e. 18/12 Nº 53.070 v. 22/12/95

SCHUCHARD
S. A. (en liquidación)
(Reg. 3115)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en sede social: Defensa 665, 1º "A" Capital el 9 de enero de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijar nuevo plazo de liquidación sociedad.
3º) Determinar el número de miembros de la comisión liquidadora y su elección.

Liquidador - José Santa María

NOTA: Art. 238 L. 19.550 en Defensa 665, 1º "A", de 15 a 17 horas, hasta el 3/1/96.

e. 18/12 Nº 53.193 v. 22/12/95

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA DE VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1995 a las 21 horas en Ricardo Gutiérrez Nº 3063/65, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la documentación contable y social, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Elección de candidatos, por vencimiento de mandatos, para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Tesorero, Prosecretario, dos Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes, dos Revisores de Cuentas Titulares y tres Suplentes.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995.

Presidente - Oscar Guillermo Feijoo

NOTA: Podrán concurrir a la Asamblea únicamente los socios con derecho a voto que no tengan deudas pendientes por ningún concepto con la Institución y sus dependencias.

e. 18/12 Nº 53.199 v. 20/12/95

SLUTZKY AUTOMOTORES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la empresa SLUTZKY AUTOMOTORES S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 8 de enero de 1996 a las 10 horas en la sede social sita en la calle Warnes 1860 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Anexos y Notas que lo complementan correspondientes al vigésimo cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de mayo de 1995.
3º) Consideración del resultado y su destino.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso de las previsiones del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Directores por 3 (tres) ejercicios.
6º) Designación de dos accionistas para firma del Acta de Asamblea.

Presidente - Pedro Slutzky

e. 19/12 Nº 53.327 v. 26/12/95

"T"

TABLAS ANTONIO
S. C. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Nº 9944. Convócase a Asamblea de socios para el día 2 de enero a las 11 horas 30 minutos en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricarán el acta de asamblea.
2º) Consideración de las razones de celebración fuera de término de la asamblea ordinaria.
3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995. Afectación de resultados.
4º) Consideración de la gestión del Gerente y la Sindicatura. Su remuneración.
5º) Elección del gerente.
6º) Elección del Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.

Por TABLAS ANTONIO S.C.A.
Gerente - Alejandro Miserocchi

e. 18/12 Nº 53.065 v. 22/12/95

TEISAMAR
S. A.
Reg. Nº 39.604

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5.1.96 a las 12 horas en Paraguay 729, piso 8º, Oficina 32 de la Capital Federal, en primera convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que establece el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30 de junio de 1994 y al 30 de junio de 1995.
4º) Consideración del resultado de ambos ejercicios y aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Remuneración al Directorio en exceso de lo que establece el artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes por el plazo establecido en los estatutos.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.

Presidente - Juan Manuel Marcaida

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar las acciones con la anticipación establecida en los Estatutos Sociales en Paraguay 729, piso 8º, Oficina 32, Capital Federal, en el horario de 11 horas a 17 horas.

e. 18/12 Nº 53.207 v. 22/12/95

TRIMAR
S. A.
Reg. Nº 40.004

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5.1.96 a las 10 horas en Paraguay 729, piso 8º, Oficina 32, Capital Federal, en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que establece el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30 de junio de 1994 y al 30 de junio de 1995.
4º) Consideración del resultado de ambos ejercicios y aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Remuneración al Directorio en exceso de lo que establece el artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes por el plazo establecido en los estatutos.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.

Presidente - José María Marcaida

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar las acciones con la anticipación establecida en los Estatutos Sociales en Paraguay 729, piso 8º, Oficina 32, Capital Federal en el horario de 11 horas a 17 horas.

e. 18/12 Nº 53.208 v. 22/12/95

TECNOLOGIA AEROESPACIAL
S. A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Res. IGPJ Nº 6173/76. Insc. Nº 1039 - Libro 87 "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. Comunícase que el día 19 de enero de 1996 a las 13 hs., se realizará, en la sede social de Córdoba 950, 6º piso "C" de Capital Federal, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de esta Sociedad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para la firma del acta.
2º) Informar a los accionistas lo actuado respecto al Estado Patrimonial al 30/6/94.
3º) Aprobación de las rendiciones de cuentas para el plazo corrido entre el 30/6/94 y la fecha dispuesta para el acto asambleario.
4º) Aprobación de la gestión del Liquidador actuante desde el 8 de mayo de 1995 hasta la fecha de la Asamblea.
5º) Aprobación de la gestión de los Sres. Síndicos de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Cierre del proceso liquidatorio de la empresa Tecnología Aeroespacial S. A. (e.l.) y transferencia al Estado Nacional de los activos y pasivos ciertos y/o contingentes.
8º) Solicitar al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que requiera la baja de esta Sociedad de los registros de la Inspección General de Justicia y disponga la de la Dirección General Impositiva.
9º) Autorizar al señor Liquidador a continuar con la representación de la Sociedad hasta el dictado de la Resolución Ministerial aprobatoria del cierre de la Liquidación.

Liquidador - Nicolás R. S. Raigorodsky

e. 19/12 Nº 53.299 v. 26/12/95

"Z"

ZAPUCAY
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de enero de 1996 a las 16 hs., en la sede social sita en la calle Simbrón 4647, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 24 finalizado el 31 de agosto de 1995.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Elección de los miembros del directorio.
4º) Distribución de resultados y retribución al directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionista que para tener derecho a participar en la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, en la forma y plazos establecidos en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Vice-Presidente - Marcelo Zelicovich

e. 19/12 Nº 53.442 v. 26/12/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Este aviso anula publicación del 2/11/95 al 24/11/95. Recibo Nº 49.894 del negocio ubicado en AV. CONGRESO 5423, Cap. Fed., cuyo comprador era Norma Beatriz Vélez, con domicilio en Av. Congreso 5423 Cap. Fed., y Vendedor Luis Rodríguez de domicilio en Av. Larrazábal 1352, Cap., reclamos en Larrazábal 1352 Cap.

e. 14/12 Nº 52.822 v. 20/12/95

La Dra. Susana B. Beronio, abogada, domiciliada en Paraná 567, piso 1º Capital, avisa: Ricardo Casañas, Alfondo Montalto, Miguel Cocca y Luis Zampolini, domiciliados en Av. Juan B. Alberdi 6429, Capital, venden a Jaime Alvarez y Patricia Marcela Urreli, domiciliado en Corvalán 1144, Capital, el ochenta por ciento del negocio de restaurante, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, casa de comidas para llevar, rotisería y depósito complementario, sito en AV. JUAN B. ALBERDI, Nº 6429/33, Capital, Reclamos de ley en Paraná 567, piso 1º, Capital.

e. 14/12 Nº 28.392 v. 20/12/95

Manlio Cobbe, domic. Maure 3701, Capital, avisa por 5 días que vende a Francisco Luis Malavolta, domic. Habana 2157, Capital, el 50 % de su participación en "Comasa Sociedad de Hecho" de Cobbe y Malavolta, dedicada a la venta, distribución y concesión de materiales y artefactos eléctricos, con sede en ALVAREZ THOMAS 1810, Capital. Reclamos de ley en Alvarez Thomas 1810, Capital Federal. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
e. 15/12 Nº 28.467 v. 21/12/95

Angel Armando Herrera, domicilio Santo Tomé 4485, Laferrere y Carlos Bernardo Salas, Núñez de Arce 758, Banfield, venden, ceden y transfieren a Luis Alberto Lorenzo, Tandil 3731, Cap. Fed. (domicilio del comprador), el local de restaurant, bar, café, pizzería y parrilla, sito en la calle AVDA. SEGUROLA Nº 2102, P.B. de esta Capital. Tomando posesión el día 20/12/95. Oposiciones y reclamos de ley en la calle Segurola Nº 2102 de Capital Federal.
e. 18/12 Nº 53.138 v. 22/12/95

Al Comercio: Aragón Valera S. A., representada por el martillero público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que la operación de compra-venta del negocio de bar, café, casa de lunch, despacho de bebidas y elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, churros y empanadas con depósito complementario, sito en la calle ALSINA Nº 2788/2800, Capital Federal, y en la que vendía "Once Sur S. R. L." y compraba "Alsina y Jujuy S. R. L." (e/f) y que fuera anunciada por edicto Nº 49.954 publicado entre el 12/11/95 y 27/11/95 la misma ha quedado anulada y sin efecto alguno.
e. 19/12 Nº 53.342 v. 26/12/95

Julio Alvarez mart. público Of. Belgrano 1852, Cap. Avisa: Belgrano 1566 SRL, dom. Av. Belgrano 1566, Cap. vende a Hotel Parks SRL, dom. Av. Belgrano 1566, Cap. Su negocio de Hotel (SSC) sito en AV. BELGRANO 1566, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Libro: 65 Folio: 941 Nº: 941.
e. 19/12 Nº 53.434 v. 26/12/95

Julio Alvarez mart. público Of. Belgrano 1852, Cap. Avisa: María del Carmen Fondevila Dom. Moreno 1472, Cap. Vende a Majura S. A. Dom. Moreno 1472, con retroactividad al 31/12/84. Su negocio de Hotel (SSC) sito en AV. BELGRANO 3557, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Libro: 65 Folio: 941 Nº: 941.
e. 19/12 Nº 53.436 v. 26/12/95

Julio Alvarez mart. público Of. Belgrano 1852, Cap. Avisa: Majuras S. A. Dom. Moreno 1472, Cap. Vende a Soledad de la Torre, Adelina Fuentes Riveiro de de la Torre y Boby Kostoff Dom. Monasterio 1822, Vte. López, Pcia. Bs. As. Su negocio de Hotel (SSC) sito en AV. BELGRANO 3557, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Libro: 65 Folio: 941 Nº: 941.
e. 19/12 Nº 53.433 v. 26/12/95

Clausi, Iglesias & Cía. S. A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, martillero público y corredor, con oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Carmen Vicenta Curatola con domicilio en la Avda. Martín García Nº 634, Cap. Fed., vende a Roberto Pérez e Hijo S. A., representada por su Presidente Roberto Pérez, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 3085, Sarandí, Partido de Avellaneda, Pvcia. de Bs. Aires, el negocio de "Comercio minorista, despacho de pan y facturas, venta de bombones, galletitas, golosinas, industria, elaboración y venta de masas, postres y emparedados", sito en la AVDA. MARTIN GARCIA Nº 634, Cap. Fed. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e. 19/12 Nº 53.289 v. 26/12/95

"B"

Ramón Nicolás Sánchez martillero y corredor público con oficinas en la calle Olazábal 2307 - 1º "B" - Capital Federal, comunica que Café Baunes SRL, con domicilio en la calle Malaver Nº 3564 - Florida - Vicente López, procede a la venta, cede y transfiere el fondo de comercio del ramo de: "Café, bar, restaurante, despacho de bebidas, whiskería y cervecería", sito en la calle BAUNES 2561, Capital, al Sr. Sergio Gustavo Frecha, con domicilio en la calle Arregui Nº 2953, 4º Piso, Dto. 14, Capital, libre de todas deudas, gravámenes, inhibiciones, embargos, impuestos, tasas, contribuciones y libre de personal, reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.
e. 18/12 Nº 53.076 v. 22/12/95

"C"

Roberto Alejandro Fortunati, abogado, con domicilio en la calle Cerrito 740, piso 16º, Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el artículo 2º de la Ley número 11.867, que Eastman Chemical Ltd., dedicada a la actividad de importación y venta de productos químicos, su sucursal en la República Argentina con domicilio en CARLOS PELLEGRINI 1363, Piso 11º, Buenos Aires, vende y transfiere a Eastman Chemical Argentina S.A., con domicilio en Cerrito 740, piso 16º, Buenos Aires, y con efecto al día 31 de diciembre de 1995, todos los activos y pasivos constitutivos del Fondo de Comercio de Eastman Chemical Ltd. —sucursal Buenos Aires—. La transferencia incluye: al personal con sus respectivas remuneraciones, derechos y antigüedades, de todo lo cual se hará cargo Eastman Chemical Argentina S.A. Las oposiciones de ley se atienden en Cerrito 740, piso 16º, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 18 horas.
e. 18/12 Nº 53.125 v. 22/12/95

Se avisa que Progal Química S.A. con domicilio en Coronel Cárdenas 1930/34 Capital Federal, transfiere a Aletan S.R.L con domicilio en Deheza 2357, Piso 5, Dpto 33, Capital Federal, el inmueble sito en CORONEL CARDENAS 1930/34 Capital Federal, el cual funciona como depósito, fraccionamiento y elaboración de productos químicos según expediente 97252-975. Reclamos de ley en el mismo inmueble sito en Coronel Cárdenas 1930/34, Capital Federal.
e. 18/12 Nº 53.170 v. 22/12/95

"D"

Des Nogueira & Asoc. representado por C.A. Vázquez Corredor Público, con oficinas en La Rioja 282, Cap. Avisa Norberto Daniel Junco, domicilio Defensa 325, Cap. Transfiere a José Olimpio Peña, domicilio La Rioja 282, Cap. El Comercio Minorista: Despacho de Pan y Facturas, Masas, Emparedados y Bebidas en Gral. envasadas. Servicios: Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Tortas, sito en DEFENSA 1421, Capital, libre de pasivos. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/12 Nº 52.725 v. 20/12/95

"E"

Consultores Asociados representado por Natalio Angeli Mart. Púb. constituido en Av. Corrientes 1386 piso 9 Cap. Fed. avisa que José Isabella domiciliado en Emilio Lamarca 1945, Cap. Fed. vende a Ernesto Pedro Malvido domiciliado en José Martí 642, Cap. Fed. y éste compra en comisión para Le Lorreine S.R.L. (en formación), Panadería Mecánica de EMILIO LAMARCA 1945/47 Cap. Fed. Reclamos de ley en el estudio del interviniente.
e. 18/12 Nº 53.074 v. 22/12/95

"L"

La Dra. Mónica Ana Szlak, Tº 28, Fº 784, C.S.N.J., con domicilio en Av. Congreso 2501, Cap. Fed., comunica que los Sres. Elida Marinelli de Bea, Adriana López de García y Angel A. Correa, con domicilio en Manuel Ugarte 3339, Cap. Fed., transfieren al Sr. Hugo Daverio, con domicilio en Santa Rosa 2586, Florida, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio habilitado como locutorio de titularidad ajena, instalado por Telefónica Arg. y comercio minorista de librería, fotocopiado e imprenta, sito en LAVALLE 1294, P.B., Cap. Fed. Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de ley, en Congreso 2501, Cap. Fed.
e. 15/12 Nº 28.528 v. 21/12/95

"M"

Des Nogueira & Asoc. representado por C.A. Vázquez Corredor Público, con oficinas en La Rioja 282, Cap. Avisa José Heraldo Ricoy, domicilio Manuela Pedraza 4821 Cap. Transfiere a María Ester Peña, domicilio La Rioja 282, Cap. La panadería sita en MANUELA PEDRAZA 4821/23 Capital Federal. Libre de pasivos, reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/12 Nº 52.726 v. 20/12/95

"S"

Bianchi Adriana Mabel con domicilio en calle Santo Tomé Nº 5915 PB, vende a Josefina Lorello con domicilio en calle Porcel de Peralta 1135 PB, un negocio del Rubro: Restaurán; Cantina; Casa de Lunch; despacho de Bebidas; Wiskería; Cervecería; Parrilla y Confitería, ubicado en la calle SANTO TOME 5915 PB (Capital Federal). Reclamos de Ley y domicilios de partes en el mismo negocio.
e. 14/12 Nº 52.806 v. 20/12/95

La Dra. Ana C. Rothfeld ofic. Tucumán 1455 15 "F" avisa que los Sres. Oscar Kirchuk y Luisa de Kirchuk, con domicilio en Senillosa 45 5º piso, Capital Federal, vende a Farmacia Inglesa de Lugano S.R.L. con domicilio en Francisco Beiró 4294 1º "G", Capital Federal, el negocio de Farmacia denominado Farmacia Inglesa de Lugano de Oscar Kirchuk y Luisa de Kirchuk, ubicado en la calle SOMELLERA 5725 de Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley ofic. Tucumán 1455 15 "F".
e. 15/12 Nº 28.547 v. 21/12/95

Pedrouzo & Cía. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115, Capital, avisa al solo efecto de realización de transferencia, con fecha retroactiva al 1º de noviembre de 1994 el Sr. Francisco Cervo, domiciliado en Migueletes 586, piso 3º, Cap., vende, al Sr. Alberto Adrián Lamberti, domiciliado en Touring Club Nº 1868, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, y la Sra. Ramona Luisa Benítez, domiciliada en la Calle 383, Nº 4717, Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As., su negocio de garage comercial, sito en: SUAREZ Nº 1117/19/23, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 19/12 Nº 53.285 v. 26/12/95

"T"

Julio Alvarez Mart. público Of. Belgrano 1852, Cap. Avisa: Cecilia María Quesada Dom. Av. Coronel Díaz 2625, Cap. Vende a Dante Domingo Agostino, Dom. Manuel Ugarte 2709, 2º B, Cap. Su negocio de Hotel (SSC) sito en THAMES 1926/30, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Libro: 65 Folio: 941 Nº: 941.
e. 19/12 Nº 53.449 v. 26/12/95

"U"

Rodríguez Hnos., representados por el Mart. Público Carlos G. Rodríguez Uruguay Nº 228 P.B. 7 Cap. Fed. 476-1283 avisan que Tres Chavales S.R.L. dom. en Uruguay 286 Capital, vende a Ramón Mesa dom. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1229 Cap. su negocio de Bar, Café, Casa de Lunch Despacho de Bebidas, Vta. de helados (sin elaboración) 203-003-02-04 y 202009 Exp. 2548-87 ubicado en la calle URUGUAY Nº 286 Cap. Libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 14/12 Nº 52.855 v. 20/12/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ACME AGENCY
S.A.C.I. y F.

Se comunica que el Directorio de la Sociedad ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas en Suipacha 245, 1º Piso, el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de noviembre de 1995, contra entrega del cupón Nº 29, a partir del día 20 de diciembre de 1994.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Presidente - Eduardo Ederra
e. 19/12 Nº 53.279 v. 21/12/95

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS PARA REPRESENTACIONES Y MANDATOS EN LA ARGENTINA
S. A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de abril de 1995 se ha resuelto: Elevar el capital social a la suma de $ 100.000 mediante la emisión de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de $ 1 cada una (pesos uno) y con derecho a un voto por acción, las que se destinarán al canje de acciones actualmente en circulación ($ 0,30) y a suscripción e integración de acciones ($ 99.999,70). La emisión de las acciones destinadas a suscripción se hará sin prima de emisión por lo que el precio de suscripción será de $ 1 (pesos uno) debiendo abonarse íntegramente dentro de los 10 días de efectuada la notificación de la adjudicación. Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días de la última publicación. Sede social: Pte. Perón 646, 4º Piso, Capital Federal.
Presidente - Peter Hammer
e. 19/12 Nº 53.338 v. 21/12/95

A.M.T. HOLDING
S. A.

Inscrip. 8/3/82 con el Nº 922, Libro 96, Tomo A de Estatutos Nacionales. Domicilio social: 25 de Mayo Nº 555, piso 22º, Capital Federal. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 1/11/95 se resolvió: 1) Reducir el capital en $ 0,00540391008, reintegrando los accionistas a la sociedad el 95,57 % de sus acciones con efecto desde el 30/6/95. 2) Capital anterior $ 0,0056544. Capital actual: $ 0,0002504899. 3) Valores anteriores a la reducción: Activo $ 1.807.273,58. Pasivo $ 327.978,86. Valores posteriores a la reducción. Activo $ 393.567,83. Pasivo $ 327.978,86. 4) Las oposiciones se recibirán en el domicilio social todos los días hábiles de 9 a 12 hs.
Escribana - María Cristina Pardi
e. 19/12 Nº 53.300 v. 21/12/95

"C"

COSU-LAN
Sociedad Anónima

Se comunica que los señores Accionistas de COSU-LAN SOCIEDAD ANONIMA reunidos en Asamblea General Extraordinaria unánime celebrada el 20 de noviembre de 1995, resolvieron mudar el domicilio de la Sociedad a la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, estableciendo su nueva sede social en la Ruta 7 Chacra 102 de dicha ciudad. Publíquese por 3 (tres) días.
Presidente - José G. Mario Pedro Gallia
e. 19/12 Nº 53.286 v. 21/12/95

"F"

FRECHA
S.A.
I.G.J.: 88583

AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Por resolución de la Asamb. Ord. y Extraord. del 26/09/95 se ha decidido: elevar el Capital Social a la suma de $ 100.000 mediante la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto c/u de valor nominal $ 1. La suscripción será a la par, debiendo integrarse en efectivo: 50 % al suscribir, el restante en la medida de lo necesario, lo que será comunicado por medio fehaciente, teniendo cada accionista 72 horas para integrar. Podrá manifestar la voluntad de acrecer en caso de sobrante a suscripción. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción de las acciones emitidas es el previsto por el art. 194 de la Ley 19.550.
Presidente - Rogelio Nelson Contreras
e. 19/12 Nº 53.350 v. 21/12/95

"M"

MEDICINA Y CIENCIA
S.A.

Se hace saber por tres días que el 23 de diciembre de 1991 la sociedad aumentó el capital de $ 0,01 a 0,0102, que fue suscripto e integrado totalmente, con prima de emisión por el Dr. Carlos Alberto Rafinetti, el cual recibió las acciones respectivas. Se publica el presente para cumplir con la observación de la Inspección General de Personas jurídicas respecto al cumplimiento del art. 194 y a los efectos de transcribir el respectivo aumento de capital.
Presidente - Marcelo Javier Ferreira
e. 19/12 Nº 52.263 v. 21/12/95

MURAROA
S.A.
(RPC 29-7-83, Nº 5029, Libro Nº 98 S.A.)

Por AGE del 13-9-95, se aumentó el capital social a $ 45.000, por lo que conforme al art. 194 de la L.S. 19.550, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en el término de 30 días en la sede social, ubicada en Lima 115 Ps. 10 Cap. Fed.
Presidente - José Bogado Caballero
e. 19/12 Nº 28.766 v. 21/12/95

"O"

OILTANKING EBYTEM
S.A.

Inscripta el 1/2/93 bajo el Nº 690, Lº 112, Tº A de S.A. Comunica por tres días que por

resolución adoptada en Asamblea General Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 13/12/95 se resolvió reducir el capital social de $ 27.202.380 (Pesos veintisiete millones doscientos dos mil trescientos ochenta) a $ 9.202.380 (Pesos nueve millones doscientos dos mil trescientos ochenta). Oposiciones de ley: Avda. Eduardo Madero 1020, Piso 19°, Capital Federal.

Presidente - Donald Drescher
e. 19/12 Nº 53.362 v. 21/12/95

"R"

ROBEJOR
Sociedad Anónima

25 DE ABRIL
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera y Comercial

A los fines dispuestos por los artículos 83 inc. 3 y 88 inc. 4° de la ley 19.550 se hace saber por tres días que las asambleas extraordinarias celebradas el 30/10/95 aprobaron el compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 27/9/95 entre ROBEJOR S.A., con domicilio en Av. Rivadavia 2151 17 "A", Capital, inscripta en el R.P.C. el 18/8/87 bajo el N° 5989 L° 104 T° A de S.A. y 25 DE ABRIL S.A., con domicilio en San Pedro 5180, Capital, inscripta en el R.P.C. el 7/12/73 bajo el N° 3450 F° 484 L° 79 T° A de S.A. Aumento de capital de ROBEJOR S.A.: $ 102.7156. Valuación del activo y del pasivo al 30/06/95: de ROBEJOR S.A.: $ 252.812,83 y $ 165.877,51; de 25 DE ABRIL S.A.: $ 4.118.831,82 y $ 74.786,83; del patrimonio escindido: $ 595.307,34 y $ 0,00. Domicilio para oposiciones: Rivadavia 611 7° P. Cap.

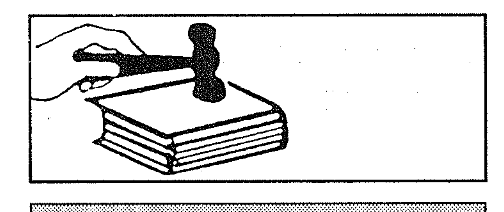
Autorizado - Vadell Carlos
e. 18/12 Nº 53.203 v. 20/12/95

"S"

SERVICIOS TOPOGRAFICOS
De Edgardo M. Celata

Comunica que por Edicto de Mensura. Area Exploración CGSJ-I. Notificación propietarios Lote 18, Secc. C. Lotes 18 y 20 Secc. G II. Lotes 22 y 24 Fracc. II. Dto. Río Senguerr - Chubut. Lotes 11, 12, 23, 39, 64, 65, 74, Fracc. I. Dto. Lago. Bs. As. Sta. Cruz p/ cta. YPF SA. Ejec. Agrim. E. M. Celata.

Agrimensor - Edgardo M. Celata
e. 19/12 Nº 53.283 v. 21/12/95

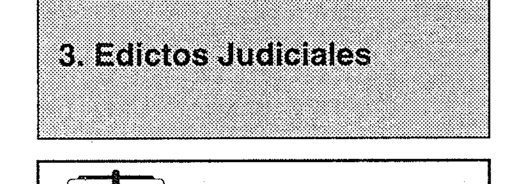


2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por tres días, que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de diciembre de 1995 a las 12 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, en block: Un secadero al vacío marca Maq Cuer, Nro. 317, modelo SVC, motor marca Corradi de 12,5 HP. Una máquina ablandadora de cueros marca Maq Cuer, Nro. 164, modelo serie Mac. 4 fulones de curtido con motor Corradi. 9 placas de secado de cueros. 2 rebajadoras de cueros. Una máquina desfloradora marca Maq Cuer, modelo DFMS. Una cepilladora desempolvadora marca Maq Cuer, modelo CMO. Un fulon para trabajar en seco, con motor eléctrico de 12,5 HP. Un secador de cueros marca Maq Cuer. En el estado en que se encuentra en exhibición en Paso de la Patria 451, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Base : $ 43.000, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Gastos de desarmado, desamurado y acarreo a cargo del comprador. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 18/12 Nº 53.230 v. 20/12/95



3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AFORTUNADO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 18/12 Nº 28.509 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO LOBIANCO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 19/12 Nº 53.080 v. 21/12/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, en expediente 92.559/95, en autos caratulados "CAMPERO JUAN CARLOS s/ Ausencia por Desaparición Forzada", cita a JUAN CARLOS CAMPERO por el plazo de 60 días a efectos de que se presente a estar a derecho, según lo previsto por la ley 24.321. Publíquese edictos por el término de tres días sucesivos en el Boletín Oficial (art. 5° de la ley 24.321).

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1995.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 18/12 Nº 7730 v. 20/12/95

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BESSIERES, IRMA. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1995.
Omar Luis Díaz Solimine, juez.
e. 19/12 Nº 28.567 v. 21/12/95

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza a LUIS WALDEMAR ENRIQUE SANSOULET, por el término de sesenta días, a fin de que se presente en autos "SANSOULET, LUIS WALDEMAR ENRIQUE s/ Ausencia por Desaparición Forzada Sumario". El presente deberá publicarse por tres días, en forma gratuita en el Boletín Oficial (art. 5 de la ley 24.321).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 18/12 Nº 7731 v. 20/12/95

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONI ANITA CATALINA ANUNZIATA ROVELLA. Buenos Aires, octubre 18 de 1995. El presente deberá publicarse por tres días en Boletín Oficial y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 1/12 al 5/12/95.

e. 18/12 Nº 27.369 v. 20/12/95

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°73, Secretaría Unica, en expediente N° 13.234/95, en autos caratulados "VILLALBA, FIDELA MOREL s/ Ausencia por Desaparición Forzada", cita a FIDELA MOREL VILLALBA por el plazo de sesenta días a efectos que se presente a las presentes actuaciones a estar a derecho según lo previsto por la ley 24.321. Publíquese edictos por el término de tres días sucesivos en el Boletín Oficial (art. 5° de la ley 24.321).

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1995.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 18/12 Nº 7732 v. 20/12/95

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. Verónica Actis, sito en Tucumán 1393 piso 1 de Capital Federal, en autos caratulados: "MIÑO, LUIS ALBERTO s/ Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.321, cita a MIÑO LUIS ALBERTO en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995.
Verónica M. L. Actis, secretaria ad hoc.
e. 18/12 Nº 7733 v. 20/12/95

Nº 103

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 103, cita y emplaza a GRACIELA CLARISA MONARI a tomar la intervención que le corresponde conforme al art. 5° de la ley 24.321 y bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes y declarar la ausencia en conformidad a los términos del art. 6 de la ley citada. Publíquese por 3 días sin cargo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Luis José Carballido, secretario.
e. 19/12 Nº 7773 v. 21/12/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 4, del Dr. Agustín Bosch, sito en la calle Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. c/ BERTOLAMI, SILVIA ADRIANA s/ Sumario" expediente N° 61.353, cita y emplaza a SILVIA ANTONIA BERTOLAMI, para que dentro del término de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que la represente, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y en La Razón, por dos días. Artículos 145, 146, 147, 134 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 19/12 Nº 53.386 v. 20/12/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en la Av. Callao N° 635, piso 2° de esta Capital Federal en los autos "LIBERMAN OSCAR NORBERTO c/ GIARDINIERI VICENTE s/ Ejecutivo" cita y emplaza a VICENTE GIARDINIERI D.N.I. 10.383.361 a que dentro del quinto día, comparezca por sí o por intermedio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponda y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar el defensor oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Firmado, Carlos Alberto Villar, juez.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 19/12 Nº 28.713 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Callao 635, piso 2°, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, a OSCAR ARTURO ALVAREZ y MARIEL LILIANA NUÑEZ, en los autos "BANCO MAYO COOP. LTDO. c/ ALVAREZ OSCAR A. y Otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial a fin que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 19/12 Nº 28.695 v. 20/12/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38 sito en Talcahuano 550 piso 7° en los autos "LA BUENOS AIRES c/ GARAGE EBEM EZER" cita a DANIEL ROMERO SOSA como único propietario del GARAGE EBEN EZER, por edicto a publicarse por dos días en el Boletín Oficial, a fin de que tome en autos la intervención que le corresponde, haciéndosele saber que de no comparecer en el término legal se designará Defensor Oficial para que lo represente en estas actuaciones.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 19/12 Nº 53.358 v. 20/12/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, de Capital Federal, en los autos "LACTEOS TRES S.A. c/ BRUZZONE, HECTOR s/ Ejecutivo", emplaza al Sr. HECTOR BRUZZONE, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Dr. Germán Páez Castañeda, juez. El presente edicto se publicará por días, en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Prensa", de Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 19/12 Nº 28.694 v. 20/12/95

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 5

El Juzgado Nacional de Menores N° 5, a cargo de la Dra. María Rosa Cassará, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7, oficina 7006 de Capital Federal, ha ordenado en la causa N° 13-3236, instruida en orden al delito de abuso deshonesto, el texto que a continuación se transcribe "Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995. Cítese mediante edicto a NESTOR FABIAN SORIA (hijo de Miguel Fabián Soria y de Nora del Valle Díaz) a fin de efectivizar su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en el término de 5 días hábiles, será declarado rebelde y ordenada su captura a la Policía Federal Argentina".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Ignacio M. Irigaray, secretario.
e. 19/12 Nº 7790 v. 26/12/95

Nº 7

Juzgado Nacional de Menores N° 7, Secretaría N° 19, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al Sr. SABIO, JAVIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de inf. ley 13.944; dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1995.
Jorge L. Correa, secretario.
e. 19/12 Nº 7791 v. 26/12/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde su primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FERRAZA que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, que lleva el número 27.656 bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 19/12 Nº 7852 v. 26/12/95

Nº 18

Edicto: "Dr. Roberto Antonio Grispo, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, piso 5º, Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar después de la publicación de la presente, a AMANDA SAN PEDRO DE DE TOFFOLI —D. N. I. Nº 1.445.833—, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.287, caratulada "LEON HERRERO, OLGA AZUCENA; MIGUEL MARTINA NELIDA; POGGIO, SUSANA A. s/querella p/estafa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
Secretaría 156, 12 de diciembre de 1995.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 18/12 Nº 7821 v. 22/12/95

Nº 32

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 32, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO DIONISIO CARRASCO, DNI. 4.706.186, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995.
Jorge Luciano Gorini, secretario.
e. 18/12 Nº 7798 v. 20/12/95

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa nº 39.222/95 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO DANIEL ESTEVEZ BAIGORRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 19/12 Nº 7853 v. 26/12/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 51.160 seguida por el delito de Lesiones, cita y emplaza a GUSTAVO RAMON URBINA, hijo de Saúl y Carmen Chavez, argentino, de 27 años de edad, chofer, casado, con último domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 291, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 24 de noviembre de 1995.- ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ...., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1995.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 18/12 Nº 7758 v. 22/12/95

Nº 10

"Buenos Aires, 24 de noviembre de 1995, cítese por edictos al PROPIETARIO DEL COMERCIO COPY MEXICO S.R.L., a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 34.999 caratulada "AVERIGUACION DE ILICITO", damnificado: CARLOS ALBERTO PIEHL, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 18/12 Nº 7757 v. 22/12/95

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MONICA BEATRIZ HEREDIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.721 que se le sigue por Infracción a la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 18/12 Nº 7759 v. 22/12/95

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a NERY EILSO VERA ZARATE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36.109 que se le sigue por infrac. art. 92 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 18/12 Nº 7760 v. 22/12/95

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1995.-... cítese por edictos a LUIS AMERICO CASERES a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 34.717 caratulada: "SAUNE, LUIS ANTONIO y Otros por infracción al Dec. Ley 6618/57 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 18/12 Nº 7761 v. 22/12/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrion de Lorenzo, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Gabriela Rapoport (int.), sito en Carlos Pellegrini 685, 4 piso, Capital Federal, en los autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/ DEVOTO MANUEL ANTONIO s/ Ejecución Fiscal", cita a MANUEL ANTONIO DEVOTO por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1995.
Gabriela J. Rapoport, secretaria interina.
e. 18/12 Nº 7756 v. 20/12/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 7 a cargo de la Dra. María Carrion de Lorenzo, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Gabriela Rapoport, sito en Carlos Pellegrini 685, 4 piso, Capital Federal, en los autos caratulados "A.N.A. c/ TEIJO DANIEL GUSTAVO s/ Ejecución Fiscal", cita a DANIEL, GUSTAVO TEIJO por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar en derecho de los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1995.
María Cristina Carrion de Lorenzo, Juez Federal.
e. 15/12 Nº 7713 v. 21/12/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, en la causa NºA-1807/95, caratulada "SUMARIO s/ Falsificación de moneda", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a ENRIQUE JUSTO CASTRO (D.N.I. 7.696.993), a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura.
Enrique Méndez Signori, secretario.
e. 14/12 Nº 7682 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, a mi cargo, cita y emplaza al señor CESAR HUGO SANTOS (D.N.I. 10.114.945), a que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la calle Talcahuano 550, planta baja, oficina 2021 de Capital Federal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en los autos Nº A-1852/95, caratulados: "SALVA, FEDERICO s/ Denuncia Falsificación de documento público". Publíquese durante cinco días (art. 150 del C.P.P.)".
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 19/12 Nº 7793 v. 26/12/95

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente a los Sres. GUADALBERTO RODRIGUEZ FERREIRA, FRANCISCO BELINCHON Y LUIS SANZ de la siguiente resolución: ///nos Aires, 25 de septiembre de 1995. Concédase el recurso de apelación interpuesto a fs. 106/7. Consecuentemente y en virtud de la Acordada 63/92 de la Excma. Cámara del Fuero, emplácese a las partes en los términos del art. 451 del C.P.P. para que concurran dentro del tercer día de recibidas las presentes actuaciones en la Secretaría Gral. de la Excma. Cámara del Fuero. Fdo. Jorge Luis Ballestero. Ante mí: Vanesa Rietti, secretaria federal.
e. 15/12 Nº 7771 v. 21/12/95

Nº 4

"Emplácese a JORGE ALEJANDRO OLIDEN (D.N.I. 10.195.639) para que comparezca ante el Tribunal dentro del término de 48 hrs. de notificado de la publicación del presente edicto, la cual deberá realizarse por el lapso de cinco días, a fin de prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en los autos Nº 8654, caratulada "OLIDEN, JORGE ALEJANDRO s/ Pta. infr. arts. 174, inc. 5º y 172 del Cód. Penal" que se le sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. María Teresa F. de Núñez, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
María Teresa F. de Núñez, secretaria.
e. 19/12 Nº 7794 v. 26/12/95

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, cita a la Sra. HSIU FEN WANG, D.N.I. Nº 92.589.091 para que comparezca al tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, cuarto piso, dentro de las 48 hs. de notificada, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto por el art. 292 del C.P. y bajo apercibimiento si no lo hiciere, de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 18/12 Nº 7762 v. 22/12/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16 del Dr. Carlos Alberto Martinez Frugoni, cita y emplaza a DOMINGO CARLOS GOMEZ, quien se domiciliara anteriormente en la calle Bartolomé Mitre Nº 2777, piso 10 mo. dpto "D", a que concurra ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4 to. dentro de las 72 hs. de la presente publicación, a los fines que se le harán saber al momento de su presentación, en relación con la causa Nº 464, caratulada "LOPEZ, JORGE RAUL (por Ferrocarriles Argentinos) s/ Querella y acción civil p/ Inf. arts. 174 inc. 5º, 210 y 292 del C. Penal".
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Carlos A. Martínez Frugoni, secretario federal.
e. 19/12 Nº 7795 v. 26/12/95

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Stella Maris Pan, cita para el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a MAXIMILIANO PONZI, con D.N.I Nº 22.448.976, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1146 que le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 18/12 Nº 7763 v. 22/12/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 de Alejandro Roberto Montone, notifica a "GLENN THOMAS EARL"...///nos Aires, 30 de noviembre de 1995... ante la incomparecencia del Sr. Glenn Thomas Earl, Pasaporte Estadounidense 25.897.817 y a efecto de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría 24, 23 de noviembre de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 15/12 Nº 7616 v. 21/12/95

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Se cita y emplaza a LUIS NORBERTO BLANC, identificado con D.N.I Nº 5.815.109, para que comparezca ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Penal Nº 6, de Mar del Plata, dentro de los cinco (5) días siguientes a la última publicación del presente edicto, lo que se hará por igualmente término, a los fines de prestar declaración indagatoria en los autos Nº 4130 caratulados "ALONDRA S.A. s/ inf. Ley 23.771" del registro del mencionado Tribunal, en virtud de hallarse su conducta incursa "prima facie" en el delito de evasión fraudulenta y retención indebida de aportes previsionales, art. 3º y 8º, respectivamente, de la Ley 23.771, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declararse su rebeldía.
Secretaría Penal Nº 6, 22 de noviembre de 1995.
Marcelo Alfredo Riquert, secretario.
e. 15/12 Nº 7718 v. 21/12/95

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional interinamente a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días, desde la publicación del presente a JUAN CARLOS MATILLA con D.N.I. nº 4.638.545 a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa nº 1768/94 Caratulada "N.N. s/ denuncia s/ inf. a la ley 23.771. Imp. JUAN CARLOS MATILLA",

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S. C. de Bariloche, 20 de noviembre de 1995.
Mariano R. Lozano, secretario federal.
e. 14/12 Nº 7683 v. 20/12/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a HUMBERTO MOLINA, en causa 787 del Registro de la Secretaría Nº 1, instruida por el delito de comercialización de estupefacientes (art. 5to. inc. c de la ley 23.737), para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, a efectos de prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. "/// Martín, 28 de noviembre de 1995... No habiéndose logrado la detención de Humberto Molina procédase a su citación por edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez. Ante mí: Juan C. Duré, Secretario.
Juan Carlos Duré, secretario.
e. 15/12 Nº 7717 v. 21/12/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a HUGO JAVIER MALACCORTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5740 "R.N.P.A. s/ Dcia" "/// Isidro, 1 de diciembre de 1995. Por recibido, y atento a lo informado a fs. 122, cítese a HUGO JAVIER MALACCORTO por edicto, a primera audiencia, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal; ante mí: Hernán Zavalía Lagos, Secretario Federal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C.P.P.N. Fdo. Hernán Zavalía Lagos, Secretario Federal.
Hernán Zavalía Lagos, secretario federal.
e. 18/12 Nº 7764 v. 22/12/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE MORON

Nº 3

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, de la ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nº 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a JUAN CARLOS DELAPUENTE, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 687, caratulada: "DELAPUENTE, JUAN CARLOS s/ Infracción a la Ley 23.771", que tramita ante este Tribunal, sito en la calle San Martín 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 6 de diciembre de 1995 resultando desconocido el domicilio de JUAN CARLOS DELAPUENTE, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de que el nombrado comparezca a estar a derecho, ante estos estrados, dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 150, 288, 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). Fdo. Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal, ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario.
Morón, 6 de diciembre de 1995.
Diego Arístides Cassani, secretario federal.
e. 18/12 Nº 7765 v. 22/12/95

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3, en la causa nº 683 instruida contra IGNACIO BARBOZA y Otros por inf. al art. 292 del Código Penal, de trámite por ante la Secretaría Nº 10 del Dr. Alfonso A. Ferraro; cita y emplaza a HORACIO LOMBARDO, cuyo último domicilio conocido es en la calle Yapeyú 480 de la Localidad de Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As., a que comparezca ante los estrados del tribunal, sito en la calle San Martín 961 de Morón, el día 29 de diciembre del cte. a las 10.00 hs. con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenar su captura.
Morón, 11 de diciembre de 1995.
Alfonso Angel Ferraro, secretario federal.
e. 15/12 Nº 7772 v. 21/12/95

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. José Eduardo Lauritto, en la causa Nº 50.889, caratulada: "AVERIGUACION INFRACCION ART. 196 del C.P.", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano JORGE OMAR BONSIGNORE, clase 1953, C.I.P.F. Nº 6.296.013, con último domicilio conocido en Av. Córdoba Nº 323, piso 8, de Capital Federal, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 14 de noviembre de 1995.
Mariela R. de Dipretoro, secretaria.
e. 18/12 Nº 7769 v. 22/12/95

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Rosaura Barrio, en causa "CASTELANELLI, GRACIELA INES s/ Su denuncia pta. inf. art. 292 del C.P. y ley 22.415", Expediente Nº 168/94 cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. ROBERTO CHAFARDON, registrando con último domicilio entre calle Curuchet y Villanueva, a dos cuadras de Gaona y a cuatro de Vergara, del partido de Castelar, imputado por infracción art. 296 del C.P. y ley 22.415. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.)
Santa Rosa, 30 de noviembre de 1995.
Rosaura Barrio, secretaria.
e. 18/12 Nº 7770 v. 22/12/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Eugenia Anzorreguy	06/12/95	MARIA LOURDES VACCARO	3	DELITO DE RETENCION INDEBIDA
1	105	Eugenia Anzorreguy	12/12/95	OSVALDO HECTOR FRANCO	3	DELITO DE ESTAFA
5	116	Marisa A. Murado	22/11/95	FABIAN IZQUIERDO	3	Nº 59.708 DEFRAUDACION
5	116	Marisa A. Murado	23/11/95	HUGO ALBERTO ROJAS	3	Nº 58.206
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	21/11/95	MARIANO BERROTARAN	3	DELITO DE LESIONES
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	05/12/95	RICARDO RIGHI DNI 12.965.657	3	DELITO DE DEPOSITARIO INFIEL
8	125	Julio A. Roca	01/12/95	DISVO FLORENCIO LOPEZ	3	Nº 29.155/95 DELITO DE FALSO TESTIMONIO
8	125	Julio A. Roca	05/12/95	ANGEL HERNAN GONZALEZ	3	Nº 14.196/95 DELITO DE ROBO Y ESTAFA
8	125	Julio A. Roca	07/12/95	RODOLFO OMAR RODRIGUEZ	3	Nº 28.918/95 DELITO DE ESTAFA
8	125	Julio A. Roca	12/12/95	RICARDO SOSA DNI 92.307.419	3	Nº 18.670/95 DELITO DE ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	28/11/95	MANUEL JORGE MARIQUE CI Nº 2.826.910 P.F.	2	Nº 24.718/95 DELITO DE DEFRAUDACION
11	133	Marcela Laura García	28/11/95	MANUEL JORGE MARIQUE, CI Nº 2.826.910 PF	2	Nº 24.718/95 DELITO DE DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	12/12/95	JORGE LUIS NEGRI DNI 4.372.581	3	DELITO DE ESTAFA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	11/12/95	HANS WANDELIN SCHANUTZ	5	QUIEBRA (ART. 176 CODIGO PENAL)
24	131	Fabiana E. Palmaghini	11/12/95	ANITA SIGRUNA SCHMIDT	5	QUIEBRA (ART. 176 CODIGO PENAL)
24	131	Fabiana E. Palmaghini	11/12/95	JUAN ALFREDO SANCHEZ	5	QUIEBRA (ART. 176 CODIGO PENAL)
24	131	Fabiana E. Palmaghini	11/12/95	CARLOTA FRANCISCA MATILDE GOERTZ	5	QUIEBRA (ART. 176 CODIGO PENAL)
27	124	Juan Pablo Vigliero	04/12/95	DIEGO HERNAN SANCHEZ DNI 23.864.626 y CESAR LUIS BOCOSCURO CIPF 12.284.320	3	DELITO DE FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO EN GRADO DE PARTICIPES NECESARIO (ART. 292 Y 45 C.P.)
28	142	Claudio J. Caffarello	05/12/95	LEONARDO ALFREDO CHAVEZ	3	COACCION
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	22/11/95	DANIEL EDUARDO TASSARA	3	DELITO DE TENTATIVA DE ROBO
30	164	Ignacio Belderrain	21/11/95	FERNANDO M. LETE	3	DELITO DE DEFRAUDACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	29/11/95	LUIS VIDAL	5	DELITO DE TENTATIVA DE ESTAFA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	01/12/95	ERNESTO TABORDA	5	DELITO DE DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	04/12/95	GLORIA SOLEDAD HOLOWATY	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
34	117	Eugenia Anzorreguy	12/12/95	HORACIO DONATO RODRIGUEZ	5	DELITO DE DEFRAUDACION
37	129	L. Cristina Bandin	09/11/95	SANTOS ALEGRE	5	TENT. DE HURTO Y DAÑO
37	129	L. Cristina Bandin	17/11/95	CARLOS ALBERTO ECHEVERRIA	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
37	129	L. Cristina Bandin	22/11/95	RAQUEL ALICIA VEGA	5	DEPOSITARIA INFIEL

e. 18/12 Nº 142 v. 22/12/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
6	12	Rafael Caputo	21/11/95	ALEJANDRO ARISTIDES ROMANO DNI 18.627.079	3	AVERIGUACION DE INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
7	13	Héctor Daniel Ochoa	21/11/95	MANUEL OSVALDO GONZALEZ DNI Nº 7.774.206	3	ART. 302 C.P.

e. 18/12 Nº 141 v. 22/12/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de CAJAL, GUILLERMO FEDERICO, con domicilio en de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 27 de noviembre de 1995. Se informa a los acreedores que hasta el día 26 de febrero de 1996 deben presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Alejandro H. Tacsir, con domicilio en Av. Corrientes 524, 8º piso de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC deberán presentarse los días 8 de abril de 1996 y 21 de mayo de 1996. La audiencia informativa tendrá lugar el día 24 de julio de 1996 a las 10 hs. en la sede del Juzgado (art. 45, 5º párr. LC. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 19/12 Nº 53.249 v. 26/12/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 del Infrascripto, Dr. Agustín Bosch, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 3º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "POWER COMPUTER S. R. L. s/Quiebra" (Expte. Nº 59.341), que con fecha 29 de setiembre de 1995, se ha decretado en estado de quiebra a la sociedad "POWER COMPUTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Síndico designado, Ctr. Héctor Comba, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 23 de febrero de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de marzo de 1996 y el día 10 de mayo de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida y a sus integrantes, Sres.: Horacio Ernesto Calatayud (DNI. Nº 4.538.496) y María Julieta Ortiz de Zárate (DNI. Nº 11.675.871), para que dentro de las 24 horas pongan a disposición del Síndico todos los libros y papeles de la fallida, como así también podrán a disposición del referido funcionario todos los bienes de la fallida y/o informen el lugar de ubicación de los mismos. También dentro de las 48 hs. deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, la fallida y sus administradores, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los socios gerentes de la fallida mencionados supra, no podrán ausentarse del país sin previa autorización expresa de este Tribunal (art. 103 L.C.). Asimismo se hace saber la inhabilitación de sus administradores (art. 235 de la Ley 24.522). Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 14/12 Nº 7664 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal, Nº 2 del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º), Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 1995 se le decretó la quiebra a "DISMASAN S. R. L.", habiendo sido designado síndico la Contadora Myriam Isabel Blankleder con domicilio constituido en Avda. Corrientes 676, Piso 13º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de febrero de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 15 de marzo y 26 de abril de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan Roberto Garibotto, Juez.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 15/12 Nº 7691 v. 21/12/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 6º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "FORMA E FUNZIONE S. A. s/Quiebra" (Expte. Nº 69.611), con fecha: 26 de octubre de 1995, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de quiebra a la sociedad "FORMA E FUNZIONE SOCIEDAD ANONIMA". Síndico designado, Ctr. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 2 de febrero de 1996. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de marzo de 1996 y el día 26 de abril de 1996, respectivamente. Se intima a la sociedad fallida, a sus administradores y a terceros, para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) entregue al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstengan al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 14/12 Nº 7666 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 que desempeña la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, 6º piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 17 de noviembre de 1995, se ha decretado la quiebra de COLLIPALL S.A.C.I.F.C.I.F. con domicilio en la Rivadavia 2046 3º Piso, Dpto. 10 Capital Federal y que el Síndico designado es el Contador Hugo Talmasky con domicilio en la Avda. Corrientes 1515, 2 Piso "B" Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 29 de marzo de 1996. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de mayo y 28 de junio de 1996 respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.552, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstengan los administradores de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta la presentación del informe general. Prohíbanse los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose también a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/12 Nº 7774 v. 26/12/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "POM S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 62.606, habiéndose designado síndico a Alfredo Luis Palacio, Montevideo 368, Piso 3, 'K', donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/2/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 18/12 Nº 7735 v. 22/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "LUMELLI CARLOS EDUARDO s/Quiebra", Expte. Nº 63.264, habiéndose designado síndico a Alberto Oscar Jaitin, Corrientes 3859 Piso 6º "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/3/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 18/12 Nº 7736 v. 22/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "CHIERVO ANDREA s/Quiebra", Expte. Nº 64.311, habiéndose designado síndico a María Cristina González Sturla, Esmeralda 1066 Piso 4º "G", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/2/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 18/12 Nº 7737 v. 22/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "ANINO PABLO MARTIN s/Quiebra", Expte. Nº 63.843, habiéndose designado síndico a Vicente Víctor Fritella, Lavalle 120, Piso 3, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/3/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico; prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 19/12 Nº 7775 v. 26/12/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "ALBA RUGGERI DE COUNAGO" habiéndose designado síndico al contador Edgardo Daniel Sadofschi con domicilio en Riobamba 496 2º P. Cap. Fed. Intimándose a los acreedores, a presentar por ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 1995. Debiendo el síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley de Concursos los días 11 de marzo de 1996 y 23 de abril de 1996 respectivamente. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, dentro del término de cinco días prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá la fallida y/o los administradores de la misma constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 14/12 Nº 7667 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, hace saber que por orden de V. S. se ha resuelto postergar en los términos del art. 15 de

la ley 19.551, en autos: "BIRENBAUM BERNARDO s/ Concurso Preventivo", la celebración de la Junta de Acreedores para el día 8 de febrero de 1996, a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 15/12 Nº 28.515 v. 21/12/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de OFIMAQ S. A. s/Quiebra cuyo síndico es la contadora Bastitta Graciela Susana con domicilio constituido en la calle Viamonte 1365 5º Piso "C" de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27 de febrero de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/12 Nº 7669 v. 20/12/95

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, que con fecha 3 de noviembre de 1995, se decretó el concurso civil liquidatorio de don ALBERTO GUILLERMO WIERZSBINSKI, en los autos caratulados: "WIERZSBINSKI ALBERTO GUILLERMO s/Concurso civil liquidatorio", síndico designado es el Dr. Jorge Atilio Spinetto, con domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 1074, 4º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 1995. Asimismo se ha fijado el día 12 de marzo de 1996 y 25 de abril de 1996 para el informe previsto por el art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Asimismo se intima al deudor para que en el plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 14/12 Nº 7670 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González (sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º), Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1995, se ha decretado la quiebra de "PUBLIC RENT SOCIEDAD ANONIMA", (inscripta el 16-11-89, bajo el Nº 8039, Libro 107 Tomo "A" de S. A. en la Inspección General de Justicia); habiendo sido designado síndico el contador Osvaldo Arcuny Kullahian con domicilio constituido en Uruguay 750, piso 11º "C y D", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de febrero de 1996. Fíjanse los días 19 de marzo de 1996 y 3 de mayo de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 15/12 Nº 7694 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 5 de mayo de 1995 se decretó la quiebra de ANGEL PEDRO BERNARDINI, con domicilio en la calle Azcuénaga 1049, Piso 8vo. "D" de Capital Federal, en los autos caratulados "BERNARDINI, ANGEL PEDRO s/su propia quiebra", siendo el síndico designado el Dr. Alfredo Jorge Di Iorio con domicilio constituido en la calle Reconquista 715, Piso 6to. "E" y "F", fijándose el día 17 de mayo de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos; los días 7 de junio de 1996 y 1 de julio de 1996, a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de los créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la ley 19.551) respectivamente. Asimismo se fija el día 6 de agosto de 1996 a las 9.30 horas para celebrarse la junta de acreedores que se llevará a cabo en la sede del Tribunal sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo. de Capital Federal. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; presentar de corresponder las constancias exigidas por los incisos 1 a 7 del art. 11 y art. 95 de la ley 19.551 dentro de los tres días y entregue al síndico sus libros y papeles y bienes dentro del término de 24 horas, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 15/12 Nº 7695 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º Capital Federal, en los autos "RIO URUGUAY C.I.A.G. y de T. S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio" Expte. Nº 60.887, comunica por cinco días la declaración en concurso mercantil liquidatorio de RIO URUGUAY C.I.A.G. y de T. S.A. Ha sido designado síndico, el contador Manuel Alberdi, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16º "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán solicitar verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 29 de diciembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de marzo de 1996 y 30 de abril de 1996 respectivamente. Asimismo, se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la ley 24.522, el Tribunal dictará resolución dentro del término legal, el cual se cumple el día 29 de marzo de 1996 y que el plazo para efectuar la revisión prevista en el art. 37 de la ley concursal vence el día 30 de abril de 1996. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del funcionario concursal, en el plazo cinco (5) días, desde la última publicación de edictos. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro (24) horas acompañe al expediente los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 38 inc. 4º ley 24.522). Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 18/12 Nº 7738 v. 22/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, en los autos "DI MONTALDO, ANTONINO s/Concurso Mercantil Liquidatorio" Expte. Nº 56.992, comunica por cinco días el decreto de quiebra de ANTONINO DI MONTALDO, con domicilio real en la Avenida Santa Fe 1731, piso 6º, Dpto. "21" de la Capital Federal. Ha sido designado síndico, el contador Manuel Alberdi, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16 "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán solicitar verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 15 de febrero de 1996. El síndico deberá acompañar los legajos particulares de cada uno de los créditos en la oportunidad prevista por el art. 34 "in fine", dictándose resolución dentro del plazo legal previsto por el art. 36 que se cumple el día 15 de abril de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de marzo de 1996 y 14 de mayo de 1996 respectivamente. El plazo para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el 14 de mayo de 1996. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 18/12 Nº 7739 v. 22/12/95

Nº 9

El Juzgado Nº 9, de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo comunica por cinco días en los términos del art. 89 de la ley falencial la quiebra de MARTA SUSANA LADO, D. N. I. 13.753.167, con domicilio en Avenida Federico Lacroze 1933, Piso 11 Unidad Funcional Nro. 77 de Capital Federal. Síndico Leonardo Jorge Calvo, con domicilio en Viel 949 Capital Federal, ante quien podrán presentarse los acreedores a verificar sus créditos antes del 28 de febrero de 1996 en días y horas hábiles de oficina. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras se presentarán el 12 de abril y 27 de mayo de 1996, respectivamente. Fíjase el 26 de abril de 1996 para el dictado del auto verificatorio. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y cítese la a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 15 de mayo de 1996, a las 11 horas.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 15/12 Nº 7696 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7º, Capital Federal, hace saber en autos "TAWIL, AARON ENRIQUE s/Quiebra", expediente Nº 58.383, que con fecha 29 de noviembre de 1995 se resolvió sustituir las fechas consignadas en el decreto de quiebra del 19 de setiembre de 1995 por los siguientes: a) Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos ante el síndico en el plazo que vence el día 26 de febrero de 1996. b) El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de abril y 24 de mayo de 1996 respectivamente. c) Fijar el día 25 de abril de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 L. C. d) Otorgar al síndico el plazo que vence el día 10 de mayo de 1996 para que promueva la constitución del comité de acreedores en los términos del art. 201 L. C. e) Citar al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 10 de mayo de 1996, a las 11.00 hs., a la que deberá concurrir el Síndico.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 15/12 Nº 7697 v. 21/12/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Segui, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra de: JOSE ROBERTO ASCONE en la cual ha sido designado síndico Miguel Angel Blascoviz, con domicilio constituido en la calle Florida 681 Piso 8º "64" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 2 de febrero de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 16 de febrero de 1996 debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15 de marzo de 1996 y el general el día 30 de abril de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 29 de marzo de 1996. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1995.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 14/12 Nº 7671 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MATTEI LUIS ALBERTO" con fecha 23 de noviembre de 1995, infórmándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 15 de febrero de 1996 ante el Síndico Cdor. Ablin Saúl con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en este Juzgado, dentro de las 48 horas. El presente se libra por mandado de S.S. en los autos caratulados "MATTEI LUIS ALBERTO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 14/12 Nº 7672 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FALCO NORBERTO" con fecha 23 de noviembre de 1995, infórmándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 14 de febrero de 1996 ante el Síndico Cdor. Cárdenas Eduardo con domicilio en la calle Av. Asamblea 339, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en este Juzgado, dentro de las 48 horas. El presente se libra por mandado de S.S. en los autos caratulados "FALCO NORBERTO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 14/12 Nº 7673 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, informa que en los autos caratulados FINMARK S. A. SOCIEDAD DE BOLSA s/Concurso Preventivo, se ha dispuesto fijar un período de exclusividad con vencimiento el día 9 de febrero de 1996 (artículo 43, ley 24.522). Asimismo, se ha fijado como fecha para la audiencia informativa el día 2 de febrero de 1996, a las 10 horas, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Comercial Nº 4, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1, Capital Federal. Publíquese edictos por el término de cinco días. Firmado: Mario J. Tamburrino Seguí, Juez.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 14/12 Nº 52.716 v. 20/12/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, comunica por cinco días en autos caratulados LA CATEDRAL S. A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes de Córdoba, Expte. Nº 60.689, que se llama a mejora de oferta fijándose el 27 de diciembre de 1995 como fecha hasta la cual podrán presentarse las ofertas y el 28 de diciembre de 1995 se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de mejoras de ofertas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Callao 635 piso 5º a las 10 hs., que quedará notificada con los edictos. El mismo 28 de diciembre de 1995 el Tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva, del inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, localidad de Río Cuarto, sobre la ex ruta 36 a la altura del Km. 612, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de Córdoba al Nº 26763 Fº 36986 Tomo 148 año 1979, que según el plano confeccionado por el Ing. Carlos F. Domínguez se determina como lote Nº 2, constando de 723.61 mt. al Norte, 558,21 mt. al Sur, 147,59 mt. al Este y su costado Oeste en línea sinuosa tiene 181,70 mt. Superficie 9 Ha. 3733 mt2. Linda al Norte con el lote 3 de Miguel Graffeuille, al Sur con lote 1 de Andrea Grafeuille de Gomez, al Este con la línea del Ferrocarril Nacional Gral. Bmé. Mitre y al Oeste con el Río Cuarto, con todo lo allí adherido y plantado, con todos los edificios y construcciones en el estado que se encuentran, y el lote 161 que es una máquina peladora de cerdos en el estado que se encuentra. Base $ 71.000.-, debiendo cumplir los siguientes parámetros: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá únicamente decir oferta de mejora en La Catedral S. A. s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes de la provincia de Córdoba Expte. Nº 60.689, sin ningún dato que identifique al presentante, y que en su interior deberá contener la siguiente información y documentación: a) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, número de CUIT y, en su caso, profesión, edad, estado civil y número de documento, b) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente, c) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta y d) Deberá acompañarse la boleta de depósito en garantía de la oferta. Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 20% de la misma, que se acreditara con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (cód. proc. art. 584), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive la oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5 % en relación a la anterior quedando a cargo del funcionario concursal la realización de los cálculos pertinentes. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y en la hipótesis de que quien la hubiere formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. Precio: El precio deberá depositarse al contado —en pesos o en dólares estadounidenses— y dentro de los cinco (5) días de dictado el auto que adjudique el inmueble, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (cód. proc. art. 584). Los impuestos tasas o contribuciones que pudieren adeudarse deberán ser satisfechas en los términos establecidos en la providencia dictada a fs. 116-121. Los términos fijados son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente en el día posterior hábil. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles, y quedarán notificadas ministerio legis. En tanto compete al juez establecer las modalidades de la venta para que la misma se efectivice del modo más conveniente al proceso, a precio adecuado excluir la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 19/12 Nº 53.812 v. 26/12/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ENRIQUE DE ACHAVAL Y CIA. S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 60.517, se ha declarado en estado de quiebra a ENRIQUE DE ACHAVAL Y CIA. S. A., que el síndico designado en autos es el contador Antonio Pino, con domicilio en Av. Callao 220, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 29 de abril de 1996. Fíjase la fecha del 15 de abril de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) y la del 28 de mayo de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L. C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L. C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días. d) Se abstenga de salir del país a los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L. C.). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.). Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 15/12 Nº 7700 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a "CROTTO MARIA LUISA FRANCISCA-CROTTO DE VIGNOLI LUCIA ELENA (Sociedad de Hecho s/Quiebra", que el Síndico designado es el contador Arnaldo David Moscovich, con domicilio en la calle Paraná 851, piso 8vo. de Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 30 de abril de 1996. Señálase la audiencia del día 8 de julio de 1996 a las 10.30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º, y 5º, del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. Intímase a las fallidas para que den cumplimiento con los siguientes recaudos: d) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 18/12 Nº 7741 v. 22/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Av. Callao 635, piso 4º, hace saber que el 13/11/95, en autos "IN BASE ARGENTINA S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. 60.629/95, se decretó la apertura del concurso. Fíjase plazo hasta el 13/2/96 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Arnaldo David Moskovich, con domicilio en Paraná 851, piso 8º. Fíjanse los días 26/3/96 y 10/5/96 para que la Sindicatura presente los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta Informativa prevista en el art. 43 se celebrará el 15/8/96 a las 10.30 hs., con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 19/12 Nº 28.678 v. 26/12/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia Vacca, sito en Avenida Callao 635, piso 2º de esta ciudad comunica que con fecha 20 de noviembre de 1995 se ha declarado la quiebra de SANITARIOS LANUS S. A., en la cual se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, ordenándose que tanto los terceros como la fallida deben entregar los bienes de esta última al síndico. Asimismo se le intima a la fallida y sus administradores a constituir domicilio procesal en la Capital Federal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida a que haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad al señor síndico dentro de las 24 horas. Se comunica que los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes deberán formular al síndico: Cdor. Francisco Fernando Rovira el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 1996 en los términos del artículo 200 de la ley 24.522, en el domicilio ubicado en Florida 537, piso 9º de esta ciudad de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 14/12 Nº 7674 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 1995, en los autos caratulados "BENVENUTO Y CIA. S. A. MANDATARIA E INVERSORA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de BENVENUTO Y CIA. S. A. MANDATARIA E INVERSORA, haciéndosele saber a éste ya los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raúl Enrique Eidelman con domicilio en la Av. Corrientes 1642, 1º Cuerpo, 1º Piso, Of. 21, de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 15/12 Nº 7698 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, secretaría Nº 25 a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635 Piso 2º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1995 se decretó la quiebra de GUARANA MIGUEL ANGEL DNI Nº 4.541.446, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, y con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la Contadora Liliana Silvia Steren con domicilio constituido en la calle Larrea 1242 Piso 1º "C" Capital Federal domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8 de marzo de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 18/12 Nº 7742 v. 22/12/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sita en Callao 635, Piso 2 de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CAÑOFLEX SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Barzana 1883 de Capital Federal y establecimiento industrial en General Lamadrid 3075 de Caseros, Provincia de Buenos Aires, señalando hasta el 28 de febrero de 1996 para que los acreedores presenten al Síndico Contador Gustavo Guastavino, con domicilio en Córdoba 850, piso 7 (3224170) de Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos. Firmado: Angel O. Sala, Juez.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 7 al 14/12/95.

e. 15/12 Nº 27.963 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto D. Aleman, con sede en la Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "WAINTRUB MARCELO JORGE s/Quiebra", Exp. Nº 71.163, que con fecha 26 de setiembre de 1995, se decretó la quiebra al Sr. WAINTRUB MARCELO JORGE, habiéndose designado síndico suplente al contador Angel José Elías, con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem 36, piso 12, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 15-03-96. Finalizadas dichas actuaciones el síndico suplente deberá entregar al síndico titular, Dr. Jorge A. Lagiglia, con domicilio en Ciudad de la Paz 2880, 6º piso, oficina 15, Capital Federal, toda la documentación pertinente, el que presentará los informes que prevén los arts. 34, 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 02 de abril de 1996, 30 de abril de 1996 y 13 de junio de 1996, respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley Nº 24.522 y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante cinco días, y es sin previo pago de aranceles, por carecerse de fondos, de acuerdo al art. 89 Ley Nº 24.522.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Alberto Daniel Aleman, secretario.

e. 18/12 Nº 7743 v. 22/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en la Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha de 30 de noviembre de 1995 se le ha decretado la quiebra a "COARPRO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA s/ Quiebra", en la cual se ha designado Síndico al Dr. Juan José R. Esturo con domicilio en la calle Sargento Cabral 827, 4º Piso, Capital Federal. Los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado (art. 202, 2º párrafo L.C.). Para los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, fíjase hasta el día 25 de marzo de 1996, para que formulen al síndico Esturo el pedido de verificación de sus créditos. Dicho síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 el día 9 de mayo de 1996 y el informe general del art. 39 de la LC. el día 21 de junio de 1996. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L.C. Intímese a la fallida a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Intímese a la fallida si no lo hubiere efectuado hasta este decreto de quiebra —art. 88:4 L.C.—, deberá cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C.. Intímese a la fallida a entregar dentro de las 24 horas de aceptado el cargo por el síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 19/12 Nº 7776 v. 26/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en la Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1995 se le ha decretado la quiebra a "MOLINA DE LJUNGMANN, TELMA ELICIA s/ Quiebra", en la cual se ha designado Síndico al Dr. Osvaldo Erardo Oliveto, con domicilio en la calle Mendoza 3856, Capital Federal, y al Dr. Juan José R. Esturo con domicilio en la calle Sargento Cabral 827, 4º Piso, Capital Federal. El Dr. Oliveto atenderá lo relativo a las verificaciones de créditos, informe general y distribución de fondos. El Dr. Esturo atenderá lo concerniente al patrimonio falencial en sus diversos aspectos (administración, liquidación, etc.) y se encargará de examinar las posibles responsabilidades por reclamar en el sub-lite. Los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado (art. 202, 2º párrafo L.C.). Para los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, fíjase hasta el día 25 de marzo de 1996, para que formulen al síndico Oliveto el pedido de verificación de sus créditos. Dicho síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 el día 9 de mayo de 1996 y el informe general del art. 39 de la LC, el día 21 de junio de 1996. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L.C.. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Intímese al fallido si no lo hubiere efectuado hasta este decreto de quiebra —art. 88:4 L.C.—, debera cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C.. Intímese al fallido a entregar dentro de las 24 horas de aceptado el cargo por el síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 19/12 Nº 7777 v. 26/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en la Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha de 30 de noviembre de 1995 se le ha decretado la quiebra a "LJUNGMANN CARLOS ALBERTO s/ Quiebra", en la cual se ha designado Síndico al Dr. Osvaldo Erardo Oliveto, con domicilio en la calle Mendoza 3856, Capital Federal, y al Dr. Juan José R. Esturo con domicilio en la calle Sargento Cabral 827, 4º Piso, Capital Federal. El Dr. Oliveto atenderá lo relativo a las verificaciones de créditos, informe general y distribución de fondos. El Dr. Esturo atenderá lo concerniente al patrimonio falencial en sus diversos aspectos (administración, liquidación, etc.) y se encargará de examinar las posibles responsabilidades por reclamar en el sub-lite. Los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado (art. 202, 2º párrafo L.C.). Para los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, fíjase hasta el día 25 de marzo de 1996, para que formulen al síndico Oliveto el pedido de verificación de sus créditos. Dicho síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 el día 9 de mayo de 1996 y el informe general de. art. 39 de la LC, el día 21 de junio de 1996. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L.C.. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Intímese al fallido si no lo hubiere efectuado hasta este decreto de quiebra —art. 88:4 L.C.—, deberá cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C.. Intímese al fallido a entregar dentro de las 24 horas de aceptado el cargo por el síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 19/12 Nº 7778 v. 26/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 1995, en los autos caratulados MARKO SRL s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MARKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de marzo de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 3 de abril de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C.- Se fijan las fechas 2/5/96 y 14/6/96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Cristina T. Cantero con domicilio en Montevideo 765 Piso 5º "B", de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 19/12 Nº 7779 v. 26/12/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo interinamente de la Dra. Marina Gentiluomo Secretaria. Hace saber: Que en los autos caratulados BEISSO, ELSA NOEMI s/Concurso Preventivo, S.S. ha dispuesto: I) Fijar nueva fecha para la celebración de Junta de Acreedores la que tendrá lugar con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal (Callao 635, piso 3º Capital Federal), para el día 7 de febrero de 1996, a las 9.30 hs., II) Hacer saber que, a los fines de la evaluación de la propuesta de acuerdo, o la mejora en su caso, se estará a las mayorías por capital y personas a que alude el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1995.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 18/12 Nº 53.160 v. 22/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, piso 3º, hace saber que el 21/11/95, en autos "CONSTRUCCIONES NOVA S.R.L. s/ Concurso Preventivo" se decretó la apertura del concurso. Fíjase plazo hasta el 12/3/96 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Dr. Felipe A. Giai, con domicilio en Riobamba 340 piso 14º, "C". Fíjanse los días 25/4/96 y 7/6/96 para que la Sindicatura presente los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta Informativa prevista en el art. 45 se celebrará el 24/9/96 a las 10.00 hs. con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Razón.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 19/12 Nº 28.676 v. 26/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, piso 3º, hace saber que el 21/11/95, en autos "CANDA, FABIAN GUSTAVO s/ Concurso Preventivo", se decretó la apertura del concurso. Fíjase plazo hasta el 12/3/96 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Dr. Felipe A. Giai, con domicilio en Riobamba 340, piso 14º, "C". Fíjanse los días 25/4/96 y 7/6/96 para que la Sindicatura presente los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta Informativa prevista en el art. 45 se celebrará el 24/9/96 a las 10.00 hs. con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Razón.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 19/12 Nº 28.677 v. 26/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, piso 3º, hace saber que el 21/11/95, en autos "CANDA, HERMANOS CONSTRUCCIONES S.A. s/ Concurso Preventivo" se decretó la apertura del concurso. Fíjase plazo hasta el 12/3/96 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Dr. Felipe A. Giai, con domicilio en Riobamba 340, piso 14º, "C". Fíjanse los días 25/4/96 y 7/6/96 para que la Sindicatura presente los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta Informativa prevista en el art. 45 se celebrará el 24/9/96 a las 10.00 hs. con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Razón.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 19/12 Nº 28.679 v. 26/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, piso 3º, hace saber que el 21/11/95, en autos "CANDA, JOSE ANTONIO s/ Concurso Preventivo" se decretó la apertura del concurso. Fíjase plazo hasta el 12/3/96 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Dr. Felipe A. Giai, con domicilio en Riobamba 340, piso 14º, "C". Fíjanse los días 25/4/96 y 7/6/96 para que la Sindicatura presente los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta Informativa prevista en el art. 45 se celebrará el 24/9/96 a las 10.00 hs. con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Razón.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 19/12 Nº 28.680 v. 26/12/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 sito en Talcahuano 550, 6º piso hace saber por cinco días que con fecha 25 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra de ARTESANIA FELIX S. R. L. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 799 Lº 95 de S. R. L. con fecha el 17 de febrero de 1992 y domicilio en Avellaneda 427 P. B., 2º, Capital Federal; fijándose plazo hasta el 18 de diciembre de 1995, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico, Dr. Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 Piso 3º Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de febrero de 1996 y 29 de marzo de 1996, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 15/12 Nº 7702 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de VICTOR HUGO HEYN BRITOS, C. I. 09.762.049, con domicilio en Pasaje Nemesio Trejo 5158, Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Carlos Alberto Díaz, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, piso 6º "F", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 1995. El funcionario concursal deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 27 de febrero de 1996 y el 19 de marzo de 1996 respectivamente. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 10 de abril de 1996, a las 9.00 hs., la que se celebrará en la Sede del Juzgado, a efectos de tratar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder, prohibiéndose hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 15/12 Nº 7703 v. 21/12/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "INDURTEL S. A." con fecha 30 de noviembre de 1995. El síndico interviniente es el contador Jorge Omar Inafuku con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 10º, of. "140" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 5 de febrero de 1996. Fíjanse los días 19 de marzo de 1996 y 6 de mayo de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 7 días del mes de diciembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 15/12 Nº 7704 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17-11-1995 se ha decretado la quiebra de "PARBAL S.R.L.". Ha sido designado Síndico el Contador Antonio Osvaldo Aprea con domicilio en la calle Sarmiento 1674, piso 7 "V", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 16 de febrero de 1996, señalándose los días 15 de marzo y 26 de abril de 1996, como fechas de presentación de los informes que dan cuenta los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibi-

miento de declararlos ineficaces (art. 8 incisos 3 y 5 de LCQ). Intímase a la sociedad fallida a que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 LCQ y entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus socios gerentes Carlos Alberto Palamito (L.E. nro. 4.418.161), Josefina Barbieri (L.C. nro. 5.439.988) y Sandra Graciela Palamito (D.N.I. nro. 18.436.080).
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 18/12 Nº 7744 v. 22/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha 27 de setiembre de 1995 se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES-CACSA-S.A., inscripta el 04/11/88, bajo el Nº 7964, Libro 107 Tomo "A" en la Inspección General de Justicia, con domicilio en San Martín 50, Entre Piso, Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Carlos Alberto Díaz, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, piso 6º "F", Cap. Fed. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1995 (art. 88 in fine). El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de febrero de 1996 y 10 de abril de 1996, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200 in fine). Intímase a quienes tengan bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día, así como también al fallido para que en el término de 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 18/12 Nº 7745 v. 22/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra del CENTRO DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL. El síndico designado contador Manuel Ferreira con domicilio en Lavalle 1710 3º piso "6", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 28 de diciembre de 1995. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 los días 28 de febrero de 1996 y 10 de abril de 1996 respectivamente. La fallida deberá entregar al Sr. Síndico sus bienes y en el término de 24 horas los libros de comercio y documentación respaldatoria. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 19/12 Nº 7780 v. 26/12/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María C. De Cucco Alconada, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de DENIS S. R. L. con domicilio en Lope de Vega 3347 de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 22 de noviembre de 1995. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 8 de marzo de 1996 fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico Cont. Jorge Origone, con domicilio en Avda. Santa Fe 1385, piso 6º de Capital Federal. Se hace saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 28/8/96 a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1995.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 15/12 Nº 28.519 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, interinamente a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de FABREMET S. A. dispuesta el día 29 de noviembre de 1995. Fíjase hasta el día 8 de marzo de 1996 fecha para que los Sres. Acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Contadora Lidia Grinblat, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1610, 2º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 15/12 Nº 28.506 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 29-11-95 se ha decretado la quiebra de LOPEZ CARLOS SANTIAGO DNI Nº 4.431.349, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de marzo de 1996 presenten al síndico Origone Jorge Alberto, con domicilio en la calle Santa Fe 1385 6º Piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs., sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: LOPEZ CARLOS SANTIAGO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 18/12 Nº 7746 v. 22/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 29-11-95 se ha decretado la quiebra de BARBIERI ROBERTO ROSARIO DNI Nº 4.124.573, intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de marzo de 1996 presenten al síndico Tarturo Jorge Donato, con domicilio en la calle Larrea 716 2º Piso "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs., sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: BARBIERI ROBERTO ROSARIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.
e. 18/12 Nº 7747 v. 22/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 29-11-95 se ha decretado la quiebra de RIOTEX S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de febrero de 1996 presenten a la síndico Lidia Mabel Hilman, con domicilio en la calle Viamonte 1446 6º Piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs., sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores DANIEL REINALDO WEIMER (L.E. 5.845.117), DANIEL DAVID WEIMER (D.N.I. 14.778.211) y OSCAR ARIEL WEIMER (D.N.I. 17.706.170). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: RIOTEX S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 18/12 Nº 7748 v. 22/12/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 sito en Talcahuano 550 piso 7º Cap. Fed. cita por 5 (cinco) días a Carlos Félix Quiñones DNI.: 11.205.918, para que tome intervención en los autos caratulados: "QUIÑONES CARLOS FELIX s/ Pedido de Quiebra por S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 19/12 Nº 28.725 v. 20/12/95

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, hace saber en los autos caratulados: "YADAROLA DE VITOLO, MARIA CRISTINA s/Concurso Preventivo", que con fecha 30 de octubre de 1995 se ha abierto el Concurso Preventivo de María Cristina Yadarola de Vitolo, L. C. 0.782.976, con domicilio en Viamonte 1328, Piso 5º Oficina 21 de la Capital Federal. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico Dr. Jorge Alberto Bueri con domicilio en Viamonte 454 Piso 3º 11 "G" de la Capital Federal, hasta el día 20 de diciembre de 1995. El Síndico presentará los informes individuales y el informe general respectivo el 5 de marzo de 1996 y el 18 de marzo de 1996, respectivamente. La Audiencia informativa prevista en el artículo 14 inciso 10 de la Ley 24.522, se celebrará el 6 de junio de 1996 a las 8.30 horas. Publíquense Edictos por el plazo de 5 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 15/12 Nº 28.539 v. 21/12/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade (sito en Talcahuano 550, Piso 7º) Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 1995 se le decretó la quiebra a "FREIMAN PABLO WALTER", habiendo sido designada síndico la Contadora Martha Magdalena Comba con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de diciembre de 1995. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 6 de marzo y 17 de abril de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerio por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Raúl A. Taillade. Juez.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 15/12 Nº 7705 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 - 7º Piso - Palacio de Justicia de esta Ciudad, en los autos caratulados "JOC S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 28.109, comunica por cinco días la quiebra de JOC S.A., sociedad constituida el 16/09/63, con domicilio legal en la calle Maipú 497 - Piso 4º - Capital Federal y real en la calle Felipe Vallese 1558 - Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Horacio Nestor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651 - Piso 16 - Oficina "A" al "D" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/02/96. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12/04/96 y 27/05/96 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 24.522. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (Ley 24.522 art. 88 inc. 4). c) Abstención de salir del país, sin previa autorización del Tribunal de sus directores (L.C. 103). También se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 18/12 Nº 7749 v. 22/12/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º, comunica por quince días que con fecha 18 de octubre de 1995, en los autos caratulados "STECOR S. A. s/quiebra s/cancelación", se ha decretado la cancelación de los siguientes certificados a plazo fijo impuestos por STECOR S. A. y/o Luciano Cortina en Añasco Caja de Crédito Coop. Ltada. hoy en liquidación por el Banco Central de la República Argentina: 1) Nº 86.595 con vencimiento el 25-1-84. 2) Nº 86.603 con vencimiento el 26-3-84. 3) Nº 86.606 con vencimiento el 24-4-84. 4) Nº 86.608 con vencimiento el 24-5-84. 5) Nº 86.609 con vencimiento el 24-5-84. 6) Nº 86.611 con vencimiento el 25-6-84. 7) Nº 86.613 con vencimiento el 25-6-84. 8) Nº 86.614 con vencimiento el 23-7-84. 9) Nº 86.615 con vencimiento el 23-7-84. Los titulares de la totalidad de los certificados son STECOR S. A. y/o Luciano Cortina, la fecha de emisión y vigencia el 30-5-83, el importe: $ Ley 18.188 1.000.000.000 hoy $ 0.01. Ello se hará efectivo transcurridos sesenta días después de la última publicación oficial de edictos. Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 15/12/95 Nº 7706 v. 8/1/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica que con fecha 7 de noviembre de 1995 se ha decretado la quiebra de TOME CARNICERIAS INTEGRADAS S. A. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la ley 24.522 se fija el plazo hasta el día 9-2-96 para que los acreedores presenten a la síndico Dra. Graciela S. Roselli con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 22-03-96 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 7-5-96. Intímase a la deudora para que en el plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 2º párrafo de la ley citada. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 97 de la ley citada.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 15/12 Nº 7707 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco (5) días en autos "AZICRI LAURA ROSA s/ Quiebra", que con fecha 28 de noviembre de 1995 se resolvió fijar nuevas fechas a efectos de reprogramar el período informativo. Se designó la fecha del 5 de febrero de 1996 para que los

Sres. acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ. serán presentados por el Síndico los días 18 de marzo de 1996 y 1º de mayo de 1996 respectivamente. Síndico designado: Juan Enrique Reinhardt, con domicilio en Vuelta de Obligado 1489, piso 8º "B" de Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 19/12 Nº 7781 v. 26/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "FRADEN S.A. s/ Quiebra", Expte. 25.157, hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1995 se ha decretado la quiebra de FRADEN S.A., y que se dispuso: Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley 24.522; prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; intimar a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que se ha designado Síndico al Contador Miguel Angel Bottarelli, con domicilio en calle Tte. Gral. Perón Nº 3851, 1º "4", Capital Federal, lugar donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de febrero de 1996, con los alcances del art. 200 Ley 24.522; debiendo presentar el Síndico los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la misma ley los días 25 de marzo de 1996 y 8 de mayo de 1996, respectivamente. Publíquese por el término de cinco días. Expido el presente en Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 1995.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 19/12 Nº 7782 v. 26/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de M.R.W. S.R.L., con fecha 21 de noviembre de 1995, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. J. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. Piso, dpto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de febrero de 1996. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de abril de 1996 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 20 de mayo de 1996. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Intimar a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquélla, previniéndoseles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2do. párrafo, de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado. Germán Páez Castañeda. Juez.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 19/12 Nº 7783 v. 26/12/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7 de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "GIGENA MIGUEL ORLANDO F." decretada el día 20/10/95, cuyo Síndico actuante es el contador Eduardo Víctor Facciuto el cual constituyó domicilio en Montevideo 666, piso 5º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20/2/96. El art. 35 LC vence en fecha 2/4/96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 17/5/96. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarios ineficaces.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 19/12 Nº 7784 v. 26/12/95

Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 22. Secret. Nº 44 cita y emplaza a MESSINA, JOSE a que comparezca a estar a derecho en autos "MESSINA, JOSE s/ Pedido de Quiebra por GINI, REYNALDO SAMUEL" dentro de los 5 días bajo apercibimiento designar al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 19/12 Nº 28.734 v. 20/12/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 1995 se ha decretado la quiebra de COOPNER COOP. DE PROVISION DE CONSUMO Y CREDITO PARA EL AUTOMOTOR LTDA. (inscripta en el departamento de Cooperativas de la Secretaría de Promoción y asistencia de la Comunidad, al folio 69 del libro 23 de actas, matrícula 6873 acta 11024 con fecha 7 de enero de 1971, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de febrero de 1996 presenten al síndico Arbillaga Eduardo Luis con domicilio en Carlos Pellegrini 739 Piso 7º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Alonso Alfredo Amigo, Avelino Díaz, Elías Gómez, Osvaldo Malizia, Osvaldo H. Devoto, Norberto Miguel Carriles, Roberto Antonelli, Antonio Cejudo, Tervisio Preli y José González. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandado de S.S. en los autos caratulados "COOPNER COOP. DE PROVISION Y CREDITO PARA EL AUTOMOTOR LTDA. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 14/12 Nº 7676 v. 20/12/95

Llamado a mejora de oferta. SIDERAL S. A. Llámase a mejora de oferta hasta el 26 de diciembre de 1995, en autos: "SIDERAL S. A. s/ quiebra s/inc. venta de inmuebles", para la venta de los lotes que conforman las dos manzanas ubicadas entre las calles Estanislao Zeballos, San Juan, Gdor. Ramón Freyre y J. J. Castelli de la Ciudad de Santa Fe, individualizadas con los números 6735 y 6736. Se fija Audiencia de apertura de sobres el 27 de diciembre de 1995, 10 hs. Las ofertas deben presentarse en la sede del Tribunal de Comercio Nº 23, Secretaría Ad-Hoc, sito en Talcahuano 550, 8º piso. No se aceptarán ofertas en comisión. Deberá ofrecerse garantía bancaria o seguro de caución de mantenimiento de la oferta por un 5% del valor de la misma. En caso de igualdad de ofertas, el Tribunal en 24 hs. determinará el adjudicatario, en decisión fundada. Se dará a quien efectuó la oferta a cuya mejora se llama, la posibilidad de igualar la mejor oferta que se presente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 15/12 Nº 52.960 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "FAUR NELIDA s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico Dr. Rafael Roberto Bejar Sádis con domicilio en la calle Suipacha 211, piso 5 "J" hasta el día 21 de febrero de 1996. Se fijan los días 3 de abril de 1996 y 20 de mayo de 1996 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija el día 6 de agosto de 1996 a las 11 hs. para la realización de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo con la presencia de la deudora y los acreedores que deseen concurrir a los fines indicados por el art. 45 inc. c cuarto párrafo de la ley 24.522. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 7 días del mes de diciembre de 1995.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/12 Nº 53.146 v. 22/12/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 18 de octubre de 1995 fue decretada la quiebra de MYSIORCO S. A. El síndico de la quiebra es Dra. Juana Eva Bilenca, con domicilio en Rodríguez Peña 565, 2º Piso A, Capital Federal. Se intima a la fallida para que dentro de las 24.00 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, así como también informe el lugar en que se encuentran todos los bienes que integran su activo. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a los terceros que posean bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Deberán asimismo, abstenerse de efectuar pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de febrero de 1996. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y 39 L.C. los días 22 de marzo y 3 de mayo de 1996, respectivamente.
Buenos Aires, de diciembre de 1995.
Juana Eva Bilenca, Contadora Pública.
e. 14/12 Nº 7677 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, de Capital Federal, comunica en los autos "MINAP S. A. s/Concurso Preventivo" que la Junta de Acreedores ha sido suspendida para el día 16 de febrero de 1996, a las 10 hs.; en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 14/12 Nº 16.728 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, piso 8º, hace saber en los autos EUROTRADING S. A. s/quiebra, que se han fijado nuevas fechas de la siguiente manera: Fíjase la audiencia del 10 de abril de 1996 a las 10.00 horas a los efectos que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo, la que se celebrará en la Sede de este Juzgado, con los acreedores del concurso cualquiera fuere su número. Se hace saber a los acreedores que el plazo para presentar directamente al Síndico Contador Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en Uruguay 766, piso 4º, of. 28, sus peticiones de verificación de crédito y títulos justificativos vence el 7 de febrero de 1996. Las fechas para presentar el informe del art. 35 L. C. vence el 28 de febrero de 1996 y el del art. 40 el 20 de marzo de 1996. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 15/12 Nº 7708 v. 21/12/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 hace saber la apertura del concurso de OLD MAN SOCIEDAD ANONIMA, con sede en Lavalle 1599, de Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 13 de febrero de 1996 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Dn. Jorge Donoso con domicilio en Suipacha 463, piso 1º "J" de esta Capital Federal. Asimismo establécese las fechas de 6 de marzo de 1996 y 27 de marzo de 1996 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. Desígnase el día 17 de abril de 1996 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. La misma se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 18/12 Nº 28.568 v. 22/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de GARBAI S.A., 24.671, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Antonio Artusa, con domicilio en la calle Corrientes 915 piso 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de febrero de 1996. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 24 de abril de 1996, a las 10.30 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 19/12 Nº 7785 v. 26/12/95

El Juzgado en Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, comunica por cinco días la quiebra de SILVIA MONICA MELMAN Expte. 21555 con domicilio en la calle Rivadavia 8481 Capital Federal, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de marzo de 1996 ante el Síndico designado en autos Dra. Beatriz Avelina Pantin, con domicilio en la calle Suipacha 211, 5º piso, of. "J", Capital Federal. La Junta de acreedores se celebrará con los que concurran el día 15 de mayo de 1996 a las 10.00 hs. en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 19/12 Nº 7786 v. 26/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de MISCORIA, VICTOR HUGO, expte. Nº 25.353 habiendo resultado designado Síndico la Contadora doña Cecilia Sinelli, con domicilio en la calle Cerrito 1070 piso 10º "140", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de febrero de 1996. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día de 199 a las horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 19/12 Nº 7787 v. 26/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge de Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo Roberto Aquiles Díaz comunica por cinco días, en autos "VILLA, JOSE LUIS s/ Quiebra", que ha dispuesto prorrogar: a) hasta el día 21 de febrero

de 1996 el emplazamiento previsto para los acreedores para que presente a la sindicatura los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, art. 32 de la ley 24.552. Asimismo se han postergado las fechas; b) para que el síndico presente hasta el día 20 de marzo de 1996 el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 y hasta el día 7 de mayo de 1996 el informe del art. 39 de la misma ley.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 19/12 Nº 7788 v. 26/12/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito el Talcahuano 550 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de PECAR GREGORIO (DNI 4.349.785) con domicilio en la calle Soldado de la Independencia 1020 3º Piso, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador María Susana Taboada, con domicilio en la calle Montevideo 725 2º "4" de esta Capital Federal (Tel. 812-4398). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 28 de diciembre de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 12 de marzo de 1996 y 25 de abril de 1996, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 26 de marzo de 1996. Se intima a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88.7 de la ley 24.522. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 14/12 Nº 7678 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito el Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la apertura del Concurso preventivo de AMOBLAMIENTOS PANDORA SRL, con domicilio en la calle Avenida Sáenz Nº 1163 y 1168, Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Graciela Bakir, con domicilio en la calle Montevideo Nº 595, Piso 7º "B", Capital Federal. De acuerdo con el art. 14 inciso 3º de la Ley 24.522, se emplaza a los acreedores a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1996. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 27 de marzo de 1996 y 13 de mayo de 1996 respectivamente. Señálese el día 22 de agosto de 1996 a las 9,30 horas para la celebración de la audiencia informativa (art. 45 LC) que se efectuará en la sala de audiencias del Juzgado o la que oportunamente designe al efecto.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 14/12 Nº 28.339 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, sito en Talcahuano 550 piso 8º, Capital Federal, llama al mejoramiento de la oferta de la suma de $ 40.000.- ofrecida en los autos ATMA FUEGUINA S. A. s/quiebra - incidente de realización de bienes inmuebles (expte. 21.762), respecto del inmueble de propiedad de la fallida sito en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, calle Piedrabuena 766 entre las de San Martín y Perito Moreno. El mismo consta de dos plantas y posee una superficie cubierta de 751m. 43 dm2 con una superficie libre de 72,86 m2, sobre un terreno de 680 m2, ocupado sin título alguno por caseros y "Sindicato de Amas de casa". Se fija como fecha tope de la presentación de ofertas el décimo día contado a partir de la última publicación de los edictos, dejándose constancia que no regirá plazo de gracia alguno. Una vez recepcionadas las ofertas, se otorgará traslado por ministerio de la ley a la Sindicatura para que se expida y evalúe la pertinencia de las mismas. Fenecido el plazo correspondiente, el Tribunal se expedirá en un término de cinco días sobre la eventual aceptación de aquéllas, adjudicando el inmueble al ofertante cuya presentación haya sido favorecida por decisión jurisdiccional fundada en el supuesto que por derecho hubiera lugar. Dispónese que dentro de las 72 horas contadas a partir del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, la presentante de fs. 146, tendrá oportunidad de igualar la mejor oferta, ordenándose previa audiencia sindical, se tenga por adjudicataria. Se establece como condición de seriedad en punto a la recepción de ofertas, el depósito en garantía del 10% de la oferta a realizarse. Para más informes en torno al presente llamamiento de mejora de oferta, podrá consultarse la causa en el Tribunal, en el horario judicial. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 15/12 Nº 28.447 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de CODEN LUIS (CIPF 4.260.215), con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 1145 P. B. "C", Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en la calle Córdoba 1247, 5º "I" de esta Capital Federal (Tel. 816-4198). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 9 de febrero de 1996. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 22 de marzo de 1996 y 8 de mayo de 1996, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 9 de abril de 1996. Se intima a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88.7 de la ley 24.522. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los ponga a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstenga de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 15/12 Nº 7709 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de GRECIAN MAR S.R.L. s/ Quiebra, - Expte. Nº 22.589. El síndico designado en autos es el contador Fabián Rolando Cusini con domicilio en la calle Cerrito Nº 228 3º Piso "C" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 14 de febrero de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 27 de marzo de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 13 de mayo de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 19/12 Nº 7789 v. 26/12/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stéfano, comunica por cinco días la declaración de quiebra de TYLWERS S. A., con domicilio en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 2083, Piso 3º, "D", Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 19 de febrero de 1996 ante el síndico Héctor Andrés Linares Figueroa, quien constituye domicilio en la calle B. de Irigoyen 330 piso 4º, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1 de abril de 1996 y 16 de mayo de 1996 respectivamente.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1995.
María Elsa Di Stéfano, secretaria.
e. 14/12 Nº 7679 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stéfano, comunica por cinco días la declaración de quiebra de SLOBINSKY PATRICIA ESTHER, con domicilio en la calle Lavalle 3766, Piso 1º, "C", Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12 de febrero de 1996 ante el síndico Marta Estela Acuña, quien constituye domicilio en la calle Combate de los Pozos 129, 1º "C", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de marzo de 1996 y 9 de mayo de 1996 respectivamente.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1995.
María Elsa Di Stéfano, secretaria.
e. 14/12 Nº 7680 v. 20/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BUSCICHIO CARLOS ALBERTO s/Quiebra", que con fecha 20 de noviembre de 1995, se decretó la quiebra de BUSCICHIO CARLOS ALBERTO. Síndico: Oscar Emilio Esperon, con domicilio constituido en la calle Montevideo 708, Piso 7º, 48, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de febrero de 1996. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 18/12 Nº 7752 v. 22/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ALTAMIRANO CARLOS ALBERTO s/Quiebra", que con fecha 22 de noviembre de 1995, se decretó la quiebra de CARLOS ALBERTO ALTAMIRANO. Síndico: Jacobo Mario Estrugo, con domicilio constituido en la calle Corrientes 2565, Piso 13º, 7 y 8, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de febrero de 1996. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 18/12 Nº 7753 v. 22/12/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/12/95 - Vence: 20/12/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	30/11/95	CARLOS ENRIQUE FRANCO	28.477
5	9	Eduardo Antonio Collazo	21/11/95	MARIA ELVIRA TABOADA	28.461
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	23/11/95	ROSA DI LEO	28.437
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	30/10/95	ALBERTO JORGE FREIBERG	28.452
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	24/11/95	ITALIA ISABEL GIGLIOTTI VDA. DE LARRUSCAIN	28.505
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	30/11/95	JUAN CARLOS GARCIA	28.414
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	01/12/95	EDELMIRA MARIA GRIERSON	28.538
27		Roberto Parrilli	06/12/95	SUSANA JAKERSOHN	28.494
28		Mónica C. Fernández	30/10/95	VENTURA GASPARUTTI	28.479
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	29/11/95	PIANA OLIVIA MAGDALENA	28.431
30		Santiago González Balcarce	20/11/95	ANTONIO RICARDO PEPE	28.542
30	59	Santiago González Balcarce	29/11/95	REPARAZ HECTOR EDGAR	28.429
30	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	01/12/95	EMERITA AFONSO	28.549
32	UNICA	José Benito Fajre	28/11/95	ROBERTO JUAN SAUMELL	28.490

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
34	UNICA	José María Pérez	05/12/95	ELADIA RODRIGUEZ DE GARCIA	28.428
34	UNICA	José María Pérez	06/12/95	MERCEDES SEGLIE	28.545
39		Horacio Oscar Sterín Carmona	22/11/95	CARMEN MINA	28.413
41		José Antonio Charlín	05/12/95	SORIA SUAREZ RICARDO	28.507
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	07/12/95	MONTENEGRO RAMONA PETRONA	28.439
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	16/11/95	PILAR DE LA LUZ SUAREZ	28.481
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	24/11/95	ROZAS MERCEDES MARIA	28.532
45	UNICA	Marisa S. Sorini	21/07/95	JUANITA MARIA ARAMBURU	28.433
47		Silvia R. Rey	03/10/95	DELIA BRANDES	28.412
47		Silvia R. Rey	17/11/95	ELENA STAIB	28.548
47	UNICA	Silvia R. Rey	05/12/95	RICARDO PEDRO MELILLO	28.488
47	UNICA	Silvia R. Rey	05/12/95	PEDRO NICOLAS MELILLO	28.487
48	UNICA	Ana María Himschoot	06/12/95	JOSEFA OVANDO	28.475
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	04/12/95	LORENZO FRANCISCO LAGATTA	28.444
51		Jorge A. Cebeiro	01/11/95	RAUL OSCAR ALVAREZ	28.460
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	06/12/95	JUAN ANGEL NUÑEZ	28.504
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	18/05/95	CRISTINA ELIDA MARTINEZ	52.991
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	08/08/95	FLORINDA ROMANO	28.425
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	06/12/95	MIGUEL JOSE CAPPARI	28.434
54		Paula I. Stanislavasky	26/10/95	JOSE ANTONIO VIOLA	28.493
54		Paula I. Stanislavasky	04/12/95	JOSE AMATRIAIN Y TERESA PANELLA	52.981
55		Olga María Schelotto	18/10/95	NICOLAS LAFALCE y JUAN CARLOS LAFALCE	28.489
61	UNICA	Eduardo José Gorris	28/09/95	JESUS JOSE ORDAS	28.541
61		Eduardo José Gorris	28/11/95	EDUARDO CANTO	28.422
61		Eduardo José Gorris	29/11/95	MASSARO JOSE ANTONIO	28.544
61		Eduardo José Gorris	04/12/95	JOSE CASALI	28.454
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	04/12/95	JOSE RICARDO PAZ	28.510
64		Liliana E. Abreut de Begher	27/11/95	ALIDA AMELIA MAQUINAY	28.502
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	28/11/95	SILVIA DEBEUZ y OWSZIJA INGERFLOM	28.482
66		Juan José Caprín	06/12/95	ELISA AGOPIAN y VAHRAM BOYADJIAN	28.464
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	06/12/95	JOSE MARIA BELTRAN NUÑEZ	28.537
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	07/12/95	SPINOSO MARIA FORTUNATA	28.438
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/11/95	CHIERICHINI JUAN CARLOS	28.497
70		Julio Alfredo Auliel	27/11/95	DELIA DUARTE	28.462
70		Julio Alfredo Auliel	05/12/95	ESTEBAN HERNANDO GARCIA y DOMINGA FRANCISCA LEONE	52.905
71	UNICA	Susana A. Nóvile	05/12/95	ADELAIDA PUGLIELLI o ADELAIDA POLLELI	52.998
72	UNICA	Daniel H. Russo	23/11/95	ANTONIO ARCIDIACONO	28.465
72		Daniel H. Russo	30/11/95	MARIA LUCIA CASSISI	28.435
72	UNICA	Daniel H. Russo	30/11/95	ROBERTO CESAR ODRIOZOLA	28.419
72	102	Daniel H. Russo	06/12/95	JORGE LOPEZ	28.535
73	UNICA	Dolores Miguens	04/11/95	MORRONE ANGEL y PERRIELLO ANA	28.474
75	UNICA	María Inés Lezama	05/12/95	MANUEL GIRALDEZ	28.514
79		Verónica M. L. Actis	05/12/95	DANIEL ALBERTO PALACIOS	28.533
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	14/11/95	LUIS PEDRO PABLO GAGLIARDI	28.450
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	04/12/95	GENARO MASTROIANNI	28.492
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	04/12/95	FLORINDA BARBUTO	28.491
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	05/12/95	ISRAEL FISCHBERG	28.500
89		Damián Ignacio Font	05/12/95	JUAN CARLOS NATALIO MASCHERONI	28.471
90		Martín Alejandro Christello	11/10/95	SANTIAGO BLANCO y CARMEN ALONSO	28.443
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	01/11/95	EMILIANA NELIDA BOSSO	28.426
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	28/11/95	PEDRO AMERICO VENDITTO	28.534
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	04/12/95	HAZAEL OMAR PALA	28.409
90		Martín Alejandro Christello	04/12/95	ROBERTO ENRIQUE BALESTRINI	53.020
91	UNICA	Alberto Ugarte	06/12/95	JOSE RODOLFO QUAGLIANO	28.473
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	29/11/95	LUISA MERCEDES PIOMBO	28.543
94	UNICA	Eduardo Parody	11/12/95	MARIA MARIÑAS	52.980
95	21	Fernando P. Christello	24/11/95	ALBERTO MARTIN MORENO	28.432
96	UNICA	Ricardo A. Busto	28/11/95	MOSQUERA JULIO	28.441
99	UNICA	Marta N. Coccia	30/11/95	TAMANES SANTIAGO LUCIANO	28.529
100	UNICA	María Cristina Battaini	29/11/95	JULIO RAVINOVICH	28.521
100		María Cristina Battaini	05/12/95	ALFREDO ITALO IAQUINTA	28.518
100	UNICA	María Cristina Battaini	06/12/95	GIL ENRIQUE LOPATA y/o ENRIQUE LOPATA y/o GIL LOPATA	28.499
103	39	Luis José Carballido	06/11/95	NORBERTO REINALDO LOFFREDA	28.420
103		Luis José Carballido	21/11/95	CRISTINA IRMA ANGELICA LONGHI	28.436
103	UNICA	Luis José Carballido	01/12/95	RAFAEL JULIO ANGRISANO	28.446
107		Pablo M. Aguirre	16/11/95	CATALINA CELESTINA FOPPOLI	28.496
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	04/12/95	MARIA JOSEFINA MARENCO	28.440
110		María Clara Lagache	24/11/95	ANA MARIA PANSA	28.445

e. 18/12 Nº 236 v. 20/12/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

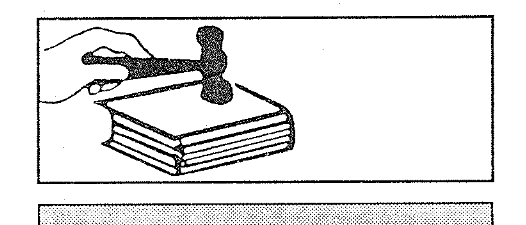
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

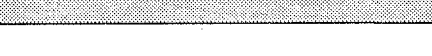
Publicación: Comienza: 19/12/95 - Vence: 21/12/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	22/11/95	ANTONIO MAZZEO y MARIA ROSA FALDUTI	28.692
3	5	Marcela L. Alessandro	07/12/95	HORTENSIA BERTA MORALES	28.588
11		María M. Viano Carlomagno	06/12/95	BENJAMIN CEPEDA	28.593
14		Eduardo Daniel Gottardi	23/11/95	JOSE CUESTA	28.597
15		Beatriz E. Scaravonati	06/12/95	GRETA DORA MUÑOZ	53.205
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	25/10/95	ELADIO RODRIGUEZ	28.582
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	06/12/95	LUIS ANGEL ROLANDO DELGADO	28.580
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	08/11/95	TERESA SANGUINETI	28.643
17		Raquel Elena Rizzo	30/11/95	ANTONIO MELONE	28.572
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	05/12/95	GREGORIO JOSE AREITIO y MARGARITA FIORAVANTI	28.598
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	14/11/95	CAMILO LOPEZ	28.612
21	41	Luis Guillermo Köhler	05/12/95	ALBERTO ALVAREZ	28.623
27	UNICA	Roberto Parrilli	06/12/95	JOSE CASTIGLIONI, LUIS CASTIGLIONI y ANGELA CASTIGLIONI	53.066
27	UNICA	Roberto Parrilli	06/12/95	ALFREDO EBOLI y MARIA CACIOPPO	28.596
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/10/95	TERESA KRIEGERS e ISRAEL PEKERS	28.583
31		Ricardo Adolfo Leyba	21/11/95	JOSE NICOLAS BONOMO	53.150
34	UNICA	José María Pérez	16/11/95	WLADZIMIERS SZACH	28.591

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	30/11/95	LYDIA ITALIA TALLIA	28.576
36	UNICA	Guillermo Valentini	30/11/95	PACOR AMALIA	28.571
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	08/11/95	MARIA MONJE	28.608
42	UNICA	María Elena Ucar	04/10/95	SARA ISABEL MIGUELES y GERONIMO RODRIGUEZ	28.558
48	UNICA	Ana María Himschoot	07/12/95	LEONOR CESARIO	28.589
49	79	Virginia Simari de Landó	30/11/95	CARLOS ALBERTO TOMASONE	28.622
54		Paula I. Stanislavsky	06/12/95	ANASTACIO RAUL MILA	28.618
55	UNICA	Olga María Schelotto	05/12/95	LUIS BIAGIOLI y/o LUIS BIAGOLI y EGISTA GIOCONDI	28.569
60		María Delia E. de Osores	17/11/95	ESTHER ARGENTINA GUTIERREZ	28.616
60		María Delia E. de Osores	04/12/95	ROMULO BORGONDO	28.611
63	UNICA	Jorge E. Beade	17/11/95	MARIA CLEMENTINA LOPEZ	28.615
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	31/10/95	HETOR JUAN SCARFO	28.607
70		Julio Alfredo Auliel	04/12/95	BERTA GRINBERG	53.173
71	UNICA	Susana A. Nóvile	22/11/95	ARMANDA MANES	28.646
71		Susana A. Nóvile	29/11/95	JUAN CARLOS REVELLI	53.073
78	UNICA	Isabel E. Núñez	27/11/95	NESCI ROSA	28.641
80		Gustavo Enrique Toledo	20/10/95	INOCENCIO SALONE	28.614
80		Gustavo Enrique Toledo	04/12/95	FRANCISCO IGNACIO DELLA FONTE	28.600
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	05/12/95	ELENA CUYIA	28.637
90		Martín Alejandro Christello	29/11/95	ANA FINKEL	28.603
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07/12/95	ANTONIA MARIA LAMBORIZIO	53.130
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07/12/95	ISABEL ANTONIA MANERA	53.129
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	21/11/95	MARIA IGNACIA LEZCANO	28.606
94		Eduardo Parody	07/12/95	ROSARIO ADROGUE	53.176
96	UNICA	María Susana M. Gastaldi	06/12/95	GREGORIO SHWIFF	28.638
96	UNICA	Ricardo A. Busto	07/12/95	MIGUEL GAWALUCH	28.650
97	UNICA	Déborah B. Aleandri	29/11/95	EDUARDO TEJERO	28.587
98	UNICA	José Luis González	07/12/95	CAROLINA MARTINEZ	28.610
100		María Cristina Battaini	14/11/95	GARCIA LAURA	28.570
103	39	Luis José Carballido	09/11/95	GORDILLO LORENZO JUSTINIANO	28.628
103		Luis José Carballido	28/11/95	FERRONI NATALIO o FERNANDO LUDOVICO NATALIO FERRONI	28.621
104		Adrián H. Elcuj Miranda	07/12/95	RICARDO HUGO POTES	28.635
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	06/12/95	CAMILO DOMINGO GRASSI	53.219
109	UNICA	María C. Bourgès Capurro	30/11/95	JULIAN ARMANDO VILCHES	28.594
110		María Clara Lagache	04/12/95	SARA QUIROGA y ELOISA QUIROGA	28.590
110	UNICA	María Clara Lagache	04/12/95	CORINA INES BRACAMONTE	28.556

e. 19/12 Nº 237 v. 21/12/95





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avda. de Los Inmigrantes 1950 4to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "OTERO, MAGDALENA M. c. GUTIERREZ, MARGARITA ISABEL y Otro s/ ejecución de alquileres", Exp. Nº 63.539/90 que el martillero Jorge H. Bernal rematará el día martes 26 de diciembre de 1995 a las 13.00 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) de Cap. Fed., 1/4 proindiviso, perteneciente a Jacobo R. Casabe, del inmueble ubicado en Bacacay 3015, entre las calles Helguera y Argerich de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 65, Mza. 13, Parcela 26, Partida 137.319, Matrícula 5-9727 con una superficie de 297,04 mts^2, que consta de 2 locales con vidrieras a la calle y conectados en la parte interna, equipados para negocio de comidas, 1 de ellos funcionando con habilitación municipal Nº 095549/89 del 6/10/89 a nombre de Sara Esther Casabe, copropietaria del inmueble; este posee también terraza, patio y 2 baños; encontrándose el segundo local desocupado. La construcción es de buena calidad y se encuentra en buen estado. Registra las siguientes deudas: a O.S.N. $ 72,28 al 1/2/95. Aguas Argentinas $ 26,50 al 3/2/95; M.C.B.A. $ 466,13 al 31/1/95; Exhibición: Días hábiles de 11 a 13 hs. Venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 3.396,37, Seña 30 %, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 19/12 Nº 53.711 v. 20/12/95

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, con asiento en la calle Maipú 92, piso 6º, Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "HERCOVICH, ALBERTO GUILLERMO y Otros c/CANONE DE MUMBACH, MARTA ESTELA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 85.334/94), que el martillero Horacio Héctor García, rematará el día 27 de diciembre de 1995, a las 13,30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", un lote de terreno con todo lo en él clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, localidad Pasco, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle El Hornero Nº 3861 entre los Nros. 3859 y 3869 y entre las calles Torcaza y El Venteveo, designado en su título con el número Veintisiete de la manzana Ciento Ochenta y Cuatro, compuesto de 10,00 m. de frente al Nord Oeste por 31,14 m. de fondo, encerrando una superficie total de 311,40 m2, lo que surge del título agregado a fs. 56/60 y del contrato de mutuo hipotecario agregado a fs. 13/20 de autos; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección "G"; Manzana 184; Parcela 27; partida Nº 127.681; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre de la ejecutada bajo el Nº 118.550, el 8/10/1991, en la Matrícula Nº 13.008 del Partido de Lomas de Zamora; con las comodidades y en el estado de edificación y uso que surge del informe de fs. 89/90, a saber: al frente se encuentra ubicada una reja en toda su extensión, con entrada individual y de coches; entre la mencionada reja y la edificación, existe un pasillo y dos canteros ubicados a ambos lados del mismo y un pequeño cobertizo donde se encuentra instalada la puerta de ingreso al inmueble, cuyo frente es de ladrillos a la vista; planta baja, living comedor en forma de "L"; el baño principal azulejado, con todos sus accesorios; cocina; y un espacio techado destinado a guardacoche; en la planta alta existen dos dormitorios con balcón orientado al contrafrente; y en planta baja, al fondo, el sector es libre, con un pequeño gaipón con techo de chapas. El inmueble se encuentra ocupado por la ejecutada, su esposo Sr. Miguel Angel Mumbach y los hijos menores del matrimonio, conforme lo acordado por las partes en la cláusula VIII) del contrato de mutuo hipotecario (fs. 17 vta.) en caso de subasta judicial, la parte hipotecaria se comprometió a desocupar totalmente el inmueble dentro del plazo máximo de diez días a contar de la fecha del auto que aprueba el remate. El inmueble no cuenta con servicios sanitarios suministrados por O.S.N. (informe fs. 55); no cuenta con servicios de agua y cloaca con posterioridad al 01/05/93, por encontrarse fuera del radio de Aguas Argentinas S.A. (informe fs. 91/93); adeuda a la Dirección Provincial de Rentas al 29/9/95 por impuesto inmobiliario, fondo educativo provincial y ley 11.612 art. 129, desde el período 86-1 hasta período 95-2 y períodos 16-1 y 17-1, Contribución Fondo Provincial de la Vivienda, un total de $ 2.535,72 (informe fs. 61/67); adeuda a la Municipalidad de Lomas de Zamora en concepto de tasa por servicios generales al 18/10/1995, desde el año 1983 cuota 4 y hasta el año 1995 cuota 1 a 5 $ 1.460,65 (informe fs. 95). Base: U$S 72.565,00 al contado y al mejor postor; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; sellado de ley; todo en dinero en efectivo que deberá abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Código citado. Visitar los días 21 y 22 de diciembre de 1995, en el horario de 10,00 a 12,00 horas. Para más datos, consultar en el expediente o al martillero al teléfono 812-7976.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 19/12 Nº 53.432 v. 21/12/95

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, 6to piso, comunica por 3 días en autos: "APOSTOLO, JUAN CARLOS c/VELAZCO, JOSE s/ Cobro de Pesos", Exp. 220.367/86, que el martillero Lisandro N. Olmos subastará el 27 de diciembre de 1995, a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nro. 46 del primer subsuelo del inmueble sito en la calle Suipacha Nro. 568/70/72/74, entre Lavalle y Tucumán de la Capital Federal, matrícula 14-795/46, N.C.: C. 14, S. 5, M. 72, P. 40, que adeuda: Aguas Arg. $ 62,40 a 27/4/95; Municipalidad $ 672,87 al 11/5/95 y Expensas $ 1.178,07 al 24/11/95. Del informe del Martillero surge que se trata de una cochera ubicada en el 1er subsuelo del inmueble con entrada por la calle Suipacha Nro. 570, la que se encuentra en buen estado de uso y conservación y libre de ocupantes. La venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 7.296,40, seña 8 %, comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición: del 20 al 26 de diciembre, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 19/12 Nº 53.623 v. 21/12/95

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 Secretaría Unica; comunica por dos días en los autos: "ZACUTTI NERIO c/CARRIL EDUARDO NESTOR s/Ejec.-Hipot.", Exp. Nº 7015; que el martillero César M. Estevarena, rematará el día 26 de diciembre de 1995 a las 9,30 hs., en la sede de la Corp. de Rematadores calle Tnte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; el inmueble sito en la calle Zelarrayán esquina Basualdo, identificado como lote de la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 66, Manzana 82, Parcela 18, Partida Nº 82415 (fs. 87 vta.), FR-1-16-189 (fojas 93). El título se encuentra agregado a fs. 86/92. A fs. 80 corre agregado la deuda de Aguas Argentinas al 15/08/95, de $ 1.167,88. A fs. 79 la deuda de O.S.N. al 23/10/95, de $ 778,67. A fs. 78 la deuda Municipal al 10/08/95, de $ 943,20. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de venta: Base: $ 2.137,02. Seña:30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. Se visita los días 21 y 22 de diciembre de 1995 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
José María Pérez, secretario.

e. 19/12 Nº 53.441 v. 20/12/95

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número treinta y cinco (35) a cargo del Doctor José Luis Bournissen Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados: "BERESTOVOY, LEON y Otros c/KUJMAN, MARTA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Eduardo Antonio Daniel de la Vega, rematará el 27 de diciembre de 1995 a las 10.15 horas, en el salón de ventas del Colegio de Martilleros, sito en Talcahuano 479, de esta ciudad "Ad Corpus" y al mejor postor el siguiente inmueble: una finca ubicada en esta ciudad con frente a la calle Humboldt 784, entre Vera y Villarroel. Matrícula: FR 17-5800. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 17; Sección: 33; Manzana: 4 A; Parcela: 7. Superficie Total Construcción: 210 metros cuadrados. Superficie total Terreno: 278 metros cuadrados. La finca posee las siguientes características: Planta Baja: dormitorio con baño; amplio estar-comedor: patio y jardín internos; cocina; comedor diario; lavadero; depósito; sala de espera; espacio para dos automóviles: Planta Alta: dormitorio con baño y vestidor, dormitorio amplio; consultorio; Buen estado de conservación. Deudas al: 16/6/95;

alumbrado, barrido y limpieza: no posee. Obras Sanitarias de la Nación: $ 333,84; Aguas Argentinas: $ 170,52. Base: U$S 90.000. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. Asimismo, deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días corridos de realizada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código procesal, como así que el Escribano será designado por la actora conforme lo pactado en el mutuo hipotecario, sin perjuicio de la facultad que emana del art. 587 del C.P.C.C. Rendirá cuentas documentada dentro de los tres días de realizada la subasta, debiendo depositar el importe de la misma en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esta causa. Informes: martillero Eduardo de la Vega. Teléfono: 542-0861, domicilio: Estomba 2512, Capital Federal o en Secretaría. Exhibición: Días: Jueves 21, Viernes 22 y Sábado 23 de diciembre. Horarios: entre las 10 y 12 horas. Estado de ocupación: demandada y sus tres hijos.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 19/12 Nº 53.398 v. 20/12/95

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica sito en Uruguay 714 Piso 4º Capital, comunica por dos días en autos: "MEROLA, CAYETANO c/ECHT, SERGIO MARIO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 85.592 Reservado, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 26 de diciembre de 1995 a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Humberto I 2042 Capital: un departamento sito en la calle Chivilcoy 2995 esq. Tinogasta 4094/4100 Unidad Funcional Nº 4 del Primer Piso Dominio Matr. 15-68973/4 de la Capital Federal. Superficie 63,08 m2. Ocupado por el demandado, su esposa e hijos menores, en calidad de propietario. Consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño completo, balcón y baulera. Adeuda: O.S.N. $ 647,65 al 18/07/95. Aguas Argentinas $ 36,83 al 30-06-95. Rentas Munic. Bs. As. $ 952,58 al 3-08-95 y expensas comunes al 4-07-95 $ 699,23. Al contado y al mejor postor. Base: $ 45.000.- Seña 30 %, Comisión 3 %. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación. Visitas 22 y 23 de diciembre de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en autos o al martillero al T.E. 803-1529.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Guillermo P. Zuccarino, juez.

e. 19/12 Nº 53.445 v. 20/12/95

Nº 46

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela Secretaría Unica del autorizante sito en Avda. De los Inmigrantes Nº 1950 Piso 4º Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/PIÑEYRO OSCAR JOAQUIN y Otro s/Juicio Hipotecario (Exp. Nº 7138/89)" que el martillero Pedro Bascoy rematará el día 28 de diciembre de 1995, a las 11.15 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble sito en la Calle El Guaicurú. Circ. 5º. Sección 3º. Manzana Nº 1. Casa Nº 14. Ciudad Evita. Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Sup. total 612 m^2 28 dm^2; a Fs. 320; Deudas: O.S.N. al 11/9/95 $ 2036,19 a Fs. 292/95; Aguas Argentinas S.A. al 7-9-95 $ 1491,84 a Fs. 290; Municipalidad de La Matanza al 20/9/95 $ 1073,85 a Fs. 308/311; Dirección Provincial de Rentas al 29/9/95 $ 6673,19 a Fs. 323/29; El inmueble consta de un living comedor, cuatro dormitorios, cocina y comedor diario, dos baños, y lavadero, al costado tiene entrada para coches; en la parte del frente tiene jardín, y en la parte posterior tiene fondo con árboles, se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación, siendo aproximadamente 100 m^2 de edificación; según constatación efectuada; está ocupado por el propietario y su familia, con la Base de pesos $ 8.303,70 Seña 30 %, Comisión 3 %, al contado y al mejor postor todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal y deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se liquidará la tasa promedio pasiva de cada mes que fija el Banco Central, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. El bien se visitará dos días antes del remate de 15 a 17 Hs. Demás datos en autos.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 19/12 Nº 53.435 v. 20/12/95

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo del Dr. Carlos A. Valora, Secretaría Unica a mi cargo - Sede: Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "FEIJOO, BENITO y Otros c/ CAEIRO, HORACIO JORGE s/ Ejecución Hipotecaria" - Reconstrucción - Reservado - (Expte. 45.943/94) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 26 de diciembre de 1995 a las 10 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479 Capital, el inmueble sito en esta Capital Federal con frente a la calle Roque Pérez Nº 3040 entre las de Quesada e Iberá con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus". Conforme mandamiento de constatación agregado en autos a fs. 76/77 - Inmueble Tipo Petit Hotel. Consta de garaje amplio, entrada particular con frente de ladrillo a la vista, hall de recepción, toilette, living y comedor en 2 desniveles con distintos pisos cerámicos de 13 x 3,70 metros aproximados con ventana exterior, regia estufa hogar, baño completo tot. inst. y finamente decorado, amplia cocina comedor revestida en azulejos y techo de madera con horno empotrado que mide 4 x 4,50 metros aproximados. El contrafrente da a un jardín de 16 x 8,66 metros aproximados, finamente decorado con quincho cubierto y regia parrilla. En su fondo 2 habitaciones (faltan detalles de terminación). Por escalera interior (alfombrada) se accede al primer piso del inmueble que consta de amplio dormitorio principal —totalmente alfombrado— con regio placard y acceso al balcón terraza de 2 x 5 metros. Baño principal total inst. y regiamente decorado. Pasillos internos alfombrados en donde se hallan 3 dormitorios (2 de ellos dan a un balcón terraza en contrafrente de 5 x 3 metros). Baño tot. inst. y finamente decorado y el restante dormitorio al frente con acceso al balcón, todos alfombrados. En el piso superior a nivel de terraza exterior de 6 x 4 metros se halla un lavadero cubierto de 2,50 x 2,50 metros. Portero eléctrico y teléfono. Excelente estado de habitabilidad, confort y diseño apropiados al estilo de la propiedad. Ocupada por el demandado en autos, su cónyuge Berta Martínez Prieto de Caeiro y 4 hijos. Superficie: Mide 8,66 metros de frente al NE por 35,11 metros de fondo en el costado Nord Oeste y 35,01 metros en el costado Sud Este con una superficie total de 303 metros 58 decímetros cuadrados - Matrícula FR 16-17470 - Nomenclatura Catastral: Circ. 16 - Secc. 41 - Manz. 27 - Parcela 28 - Títulos fs. 41/45 - Dominio e Inhibiciones fs. 89/94. Por impuestos atrasados se adeudan —sujetos a reajustes— Aguas Argentinas al 25/10/95 (Fs. 95) $ 592,02 - Obras Sanitarias de la Nación al 25/10/95 (Fs. 96/97) $ 1.246,39 - Municipal al 25/10/95 (Fs. 98/99) $ 10.900,61 - Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 106.438,88 - Seña 30 % - Comisión: 3 %. Todo en dólares estadounidense, billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del Código Procesal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: Miércoles 20 y jueves 21 de diciembre de 1995 dentro del horario de 14 a 17.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 19/12 Nº 53.687 v. 20/12/95

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Adolfo Alsina 1418 2º piso Bs. As. comunica que en autos "GALEANO CECILIA E. c/ROZAS JORGE y Otro s/Sumario" Exp. 180442/84, el Martillero Amilcar D. Viola, con domicilio procesal en la calle Paraná Nº 539, piso 3º, ofic. 21 Bs. As. rematará el 26/12/95 a las 9.45 hs. en Talcahuano 479 Bs. As. un departamento ubicado en 9º piso del edificio de la calle Tte. Gral. Perón 1963 de la Capital Federal, identificado con la letra C, U.F. 80, Nom. Catastral: Circ.: 11, Sección: 9, Manzana: 68, Parcela: 35. Adeuda: Imp. Munic. $ 229,02 al 11/8/94; No adeuda expensas al mes de agosto/94; Ag. Argentinas: no adeuda al 9/8/94. Se encuentra desocupado y consta de 2 ambientes cocina y baño. Visitar el 22/12/95 de 16 a 18 hs. Informes en el tél. 743-0084 y 747-6507. Hácese saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los 10 días de realizada la subasta, en caso contrario abonará intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Bco. Central de la R.A. desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del C. Procesal. Base: $ 8.141,9 Al contado y en efectivo. Seña: 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. El presente edicto será publicado por 2 días en el Boletín Oficial y el Diario Ambito Financiero de Bs. As.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1995.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 19/12 Nº 53.337 v. 20/12/95

Nº 97

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 97 Sec. Unica comunica por dos días en autos: "SEBASTIAN DE VAZQUEZ CESARIA c/GARCIA DE DIAZ LUZ DIVINA y Otros s/Daños y Perjuicios Expte. 321127/88" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el 27 de diciembre 1995, a las 9,45 horas, en Talcahuano 479 Capital, la unidad funcional número uno sita en Planta baja y Planta Azotea (Departamento al frente), del inmueble ubicado en la calle 15 de Noviembre Nro. 1435 e/San José y Presidente Luis S. Peña de esta Capital; Sup. total 153 mts.2 Porcentual 62,94 % (Ad-Corpus) Nom. Cat. Circ. 3 Sec. 16 Manz. 39 Parc. 29 Dominio Matrc. 3-3840/1. Deudas: OSN. al 09/10/95 $ 39,12 A. Arg. al 09/10/95 $ 254,74 Municipal al 09/10/95 $ 455,33. Por tratarse de dos unidades no hay expensas. Base Retasada $ 24.000.- Seña 30 % Comisión 3 % efectivo. Saldo de precio conf. art. 580 C. Proc. La unidad es antigüa en total estado de abandono y serios deterioros. Exhibición 23 y 24/12/95 de 11 a 12 hs. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Deborah B. Aleandri, secretaria interina.

e. 19/12 Nº 28.755 v. 20/12/95

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, comunica por dos días, en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/CERATTO, DORA ELENA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 57.623/94, que el martillero José María García Arecha, con oficinas en Uruguay 328, piso 2º, dpto. "3", rematará el día 26 de diciembre de 1995, a las 10,15 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el siguiente inmueble: "ubicado en el Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 10.874 (014)", Superficie: 333 m2 (fs. 44). Base: $ 27.188. Seña: 30 % Comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Según constatación efectuada a fs. 69/71 tiene frente por la calle Falucho 966 de Campana, y ante reiterados llamados nadie responde a los mismos, el inmueble presenta claras señales de estar deshabitado, la puerta de rejas de entrada de coches está cerrada con llave y atada con varias vueltas de alambre, la puerta de rejas de entrada está cerrada con llave; desde la vereda se observa que el pequeño jardín que se halla frente a la casa, precisamente entre la puerta de rejas y la construcción, tiene signos de total abandono, su pasto está alto, con yuyos y muy sucio, todas las ventanas de madera de la planta estan cerradas, sus puertas de acceso al interior de la casa se ven cerradas, las ventanas de la planta alta se ven cerradas. Los vecinos linderos contestan que desde hace aproximadamente un año sus dueños se mudaron, se llevaron el mobiliario, y nunca más se supo de ellos y la casa se halla abandonada desde hace muchisimos meses. Con la ayuda de un cerrajero se procede a la apertura de la puerta exterior de rejas, entrando al jardín de adelante, la puerta del garage está sin llave, entrando por esa puerta se constata que el garage está totalmente vacio, la puerta trasera del garage está abierta, que da a un quincho el cual está vacío y con su techo de madera deteriorado, en la parte posterior de la casa hay una construcción con dos habitaciones, cuyas puertas de acceso estan cerradas, dichas habitaciones tienen ventanas de vidrio y por ellas se puede apreciar que las habitaciones estan totalmente vacías, existe una puerta de madera con vidrio repartido que comunica con el interior de la casa, la cual está cerrada con una atadura de cable. En el interior de la casa, a la izquierda hay una habitación totalmente vacía, frente a la puerta por la que se accedió hay un baño el cual está azulejado y le faltan todos sus accesorios, a la derecha de la entrada está la cocina y una especie de antecocina, la cual esta totalmente vacía, solamente hay muebles de cocina en regular estado de conservación, no se observa el artefacto de cocina; al lado de la cocina y antecocina está el living, el cual está en desnivel a la cocina, también el mismo está totalmente vacío. Se hace constar que toda la planta baja perteneciente a la casa tiene todos sus pisos de cerámica y sus paredes revocadas con fino. Luego hay una escalera, la cual está sin ningun tipo de revestimiento, por la que se accede al primer piso, la habitación que está a la derecha esta totalmente vacía, tiene un placard el cual esta vacío, la ventana que da hacia atrás esta cerrada, completa y algo dañada, la ventanita que da hacia la calle está cerrada; el segundo dormitorio, el cual tiene un desnivel, también está totalmente vacío, las dos pequeñas ventanas que dan hacia el frente de la casa estan cerradas. Todo el primer piso carece de pisos, es decir que sólo tiene la carpeta bastante desnivelada, faltan todos los revoques finos. El apoderado del Banco manifiesta que toma posesión del inmueble para la entidad que representa y el Escribano autorizante da fe que la posesión se toma en forma pacífica y sin oposición de ningun tercero. Deudas: D.P. de Rentas $ 95,06 al 10.07.95 (fs. 55); Servicios Sanitarios (fs. 56) no pertenece a Obras Sanitarias Bs. As.; Municipalidad de Campana $ 3.324,29 al 7.08.95 (fs. 62). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El inmueble podrá visitarse los días 21 y 22 de diciembre, en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 19/12 Nº 53.622 v. 20/12/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría 5, comunica por dos días en autos CEREALES CERPEN SA c/OSCAR SIERRA Y CIA. S.A. y Otros s/Ejec. Expte. 73515, que el martillero Gustavo V. L. Lauria rematará el día 26 de diciembre de 1995, a las 13,30 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en calle Talcahuano 479 de Capital, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la localidad de Tres Lomas, Partido de Tres Lomas, Pcia. de Buenos Aires.: Una Manzana de terreno con frente a calle Lavalle, entre Batalla de Salta e Ituzaingo, siendo la del contrafrente la calle Carlos Pellegrini, identificada según título como Manzana 18, que mide 100 mts. en cada uno de sus costados. Superficie 10.000 m2. Catastro C.II, S.C., Manz. 61 Dicho predio se encuentra edificado con las siguientes mejoras: Galpón de mampostería con techo parabólico de chapas galvanizadas y traslúcidas, que mide ap. 25 m. por 50 m. con una altura aprox. en su flecha de 8 m. con portones de chapa en c/u de sus laterales de ap. 5 m. de ancho por 4 m. de altura posee un sinfín mecanizado aéreo central p/descarga de cereal piso de hormigón armado y madera. También se registra la existencia de los siguiente silos adheridos al suelo: 4 silos de chapa con aireadores y conos subterráneos con una capacidad de 550 tn. c/uno, con sistema eléctrico de elevación, carga y descarga de cereal, emplazados en una única playa de hormigón armado; edificación de ap. 3 m por 2,50 m2 donde se encuentra instalado el tablero de control y mando de los mismos. 3 silos de chapa de 60 tn. c/u y 1 silo de 40 tn. de capacidad. Todo el predio se encuentra perimetralmente cercado con alambrado tipo olímpico de 2 m de alto y tres hilos de alambre de púa, con postes de cemento cada 3 m., registrándose la existencia de dos portones de hierro perfilado y alambrado romboidal. El inmueble se encuentra ocupado por la empresa demandada. 1/3 indiviso de la manzana de terreno sita en calle Carlos Pellegrini c/Batalla de Salta é Ituzaingó, no posee abierta la calle S.O. (Aristóbulo del Valle donde lindaría con la manzana 75 de su mismo plano), identificada según título como Manzana 11, que mide 100 mts. en

cada uno de sus costados. Superficie 10.000 m2. Catastro: C. II., S.C. Manz. 68 - El predio se encuentra baldío con alambrado perimetral de 6 hilos, postes de madera dura y varillas entre poste y poste. Bases: Manzana 61 s/catastro $ 60.000.-; 1/3 indiviso Manzana 68 s/catastro: $ 2.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA s/Comisión. Sellado de Ley efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. El adquirente debera constituir domicilio en el radio del Tribunal. Visitar días hábiles en el horario de 9 a 12 hs. Conforme detalle en autos los inmuebles en subasta adeudan los siguientes importes por Impuestos Inmobiliarios, a saber: Manzana 61 $ 3.039,59; Manzana 68 $ 264,33 ambas al 17/10/1995.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/12 Nº 53.450 v. 20/12/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, comunica por cinco días en autos caratulados "EXCELSIOR CIA. ARG. DE SEGUROS SA s/ Liquidación, s/ inc. de Subasta", Expte. 53.080, que los martilleros Gustavo V. L. Lauría, Irma Michelson de Paez, Ercilia Rodríguez Quiroga, Horacio Cambareri y Horacio Taranco, rematarán el día 26 de diciembre de 1995, a las 13.00 horas, en el salón del Hotel Colón, sito en Carlos Pellegrini 507 de Capital, los bienes que a continuación se detallan con las bases y condiciones especificadas: Dos oficinas sitas en calle Sarmiento 930 de Capital identificadas como Unidades Funcionales 5 y 7 del piso 1º, con superficies de 220,24 m2., y 141,53 m2., y porcentuales del 2,91 % y 1,55 % respectivamente. Base U.F. 5 $ 124.666. U.F. 7 $ 79.900; Diez Cocheras sitas en calle Hipólito Yrigoyen 970/78/82, Capital, con las identificaciones, ubicación, superficie y porcentuales siguientes: U. Funcional 12, tercer subsuelo, 18,38 m2., 0,58 %; U.F. 51, primer subsuelo, 11,85 m2., 0,36 % U.F. 233 y U.F. 234, ambas en piso 4º, y de 11,40 m2. y 0,32 % cada una; U.F. 258, piso 5º, 12,42 m2., 0,36 %; U.F. Nºs. 283, 284, 285, 286 y 287, piso 5º, con 11,93 m2. y 0,10 % cada una. Base: $ 4.000 cada una; Dos lotes en Mar Chiquita (PBA), baldíos, identificados como lotes 7 y 8, Superficies 444,82 m2. y 405 m2., respectivamente, Catastro: C.IV., S.H., M. 49, Parc. 7 y 8; Sin base - Derechos y acciones que tiene la fallida sobre los siguientes automotores, moto y ciclomotor: 1) Ford Taunus L, mod. 1980, dominio B 1662793; tenencia definitiva a fs. 331, 2) Volkswagen VW 1500, modelo 1985, dominio B. 2024273, tenencia definitiva a fs. 717/718; 3) Fiat Europa 128 SE, modelo 1984, dominio C 1253547, tenencia definitiva a fs. 331; 4) Renault Coupé Fuego, modelo 1986, dominio C 1383214, tenencia definitiva a fs. 331; 5) Ford Taunus, dominio C. 981622, tenencia definitiva a fs. 331 vta., 6) Zanella RB 200, modelo 1987, tenencia definitiva a fs. 331 vta.; 7) Ciclomotor Garelli 50 cc. modelo 1980, tenencia definitiva a fs. 710.; Sin base - condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Con las bases indicadas, seña 30 %, comisión inmuebles 3 %; Derechos y acciones 10 %; IVA de Ley. Efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 21 de diciembre próximo, debiéndose requerir informes sobre el procedimiento para realizar las mismas ante la Secretaría actuante. La apertura de los sobres tendrá lugar en audiencia pública, en la sede del Juzgado, el día 22 de diciembre a las 10.30 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal y deberán indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente con los recaudos previstos por el art. 571 del CPCC. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio, en el Banco Ciudad. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio, serán sancionadas con la multa prevista por el artículo 581 del CPCC. Se hace constar que los inmuebles se encuentran desocupados. Exhibición días 20, 21 y 22 de diciembre en el horario de 14 a 17 horas. Los automotores se exhibirán en Hipólito Yrigoyen 970/82. Capital.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 14/12 Nº 53.114 v. 20/12/95

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, a cargo del Doctor Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a mi cargo interinamente, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "LA HIDROFILA ARGENTINA s/ Quiebra s/ Inc. de Ventas de Bienes (Planta Industrial)" expte. Nº 56.587, que los martilleros Irma Paez, Eduardo Gómez Paleo, Federico D. Sorribas y Horacio Alfredo Masón, rematarán el día martes 26 de diciembre de 1995 a las 12.00 horas, en el Hotel Colón, sito en la calle C. Pellegrini 507, Cap. Fed., el siguiente bien de la fallida: Edificio Industrial ubicado sobre calle Carlos M. de Alvear 1247 de la localidad de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, desocupado. Comprende toda la manzana con frente a la citada calle y a las calles Roca, Gral. Urquiza y Ameghino. Superficie de terreno 11.206,35 m^2 (Nom. Cat. Circ. IV, Secc. E, Mza. 44). Ofertas bajo Sobre: Se admiten en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. Proc., las que serán presentadas en el Juzgado hasta el día 21 de diciembre de 1995 y para la apertura de las mismas señalo la audiencia del día 22 de diciembre de 1995 a las 12 hs. Las tasas, impuestos y contribuciones de los inmuebles devengadas luego de la posesión —la que se efectivizará luego de aprobada la subasta y oblado el saldo de precio— serán a cargo de los respectivos adquirentes. Condiciones de Venta: Edificio Industrial Base: U$S 1.000.000,00. Seña: 20 %. En el acto de la subasta; 20 % a la escrituración y posesión dentro de los 90 días corridos a la fecha del boleto, como parte del contado y sin intereses; 30 % a los 6 meses del día de la subasta y 30 % al año de la subasta. Este 60 % contará con garantía hipotecaria y un interés del 12 % anual en Dólares Estadounidenses y pagadero conjuntamente con la cuota y sobre saldos; Comisión 3 % más IVA en caso de corresponder. Sellado de Ley 0,5 %. Exhibición: días 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 1995, de 10 a 14 hs. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal, y deberán indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente en caso de comprar en comisión (art. 571 del Cód. Proc.).

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 15/12 Nº 7699 v. 21/12/95

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 a cargo del Doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Doctora María del Milagro Paz Posse, con sede en Av. Callao 635 piso 5º Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA s/ Inc. de Venta Planta Capital (Barracas)" Expte. Nº 62.242, que los martilleros Carlos Olmi, Lucio López Serrey, Juan A. Saráchaga, Ricardo Oliveri de la Riega y Eduardo Saravia, rematarán el día martes 26 de diciembre de 1995, a partir de las 11 horas, en la calle Iriarte 2035 Capital Federal: 1) En block, la Planta Gráfica de la fallida ubicada en esta ciudad y de los rodados, maquinarias, marcas, útiles, instalaciones y demás bienes muebles inventariados a fs. 105/428 y 568/574. Integran esta venta los siguientes bienes: a) El 100 % del edificio industrial, desocupado, ubicado en las calles California Nros 1936/38/40/70/2020 y 2082; Vieytes 1374; Iriarte Nros 1955, 2035 y 2065 y Herrera 1853 de Capital Federal, construido sobre terreno de 18.334,57 m^2. (Nom Cat. Circ. 3, Secc. 18, Mza. 109, Parcela 4c). Esta planta se encuentra frente a la Autopista Nueve de Julio y está construida en Planta Sótano (aprox. 2400 m^2), Planta Baja (alrededor de 16.000 m^2) y cuatro pisos altos (con una superficie de aprox. 28.700 m^2) con depósito y sala de máquinas, totalizando más de 47.000 m^2 cubiertos. Las 3/4 partes de esta superficie corresponde a una edificación medianamente moderna, de hormigón armado de gran resistencia, con grandes salones naves de tipo industrial asentados sobre pilotes. Además de dichas naves tiene oficinas, comedores, vestuarios, consultorios médicos, guardería, talleres mecánicos, carpintería, laboratorios y servicios sanitarios. Cuenta con importante instalación de Fuerza Motriz con dos estaciones de corriente, instalación de gas; instalación de agua con cisterna de bombeo y tanques elevados, instalación de aire acondicionado central para la administración con potencia de 120 HP, 5 grandes montacargas "Otis" (4 de 4 Tn. y 1 de 3 Tn.), ascensores para personal y escaleras diversas; b) Rodados: 1) camioneta Ford, modelo ranchero, mod. 1978, dominio C. 864.825, motor Ford Nº DUJA23073; Chasis Ford Nº KA27UU-16847; 2) Ford Falcón Futura, mod. 1978, dominio C. 889.211, motor Ford Nº DUMC 31492. Chasis KA16UP-24645; 3) Renault 12 TL, modelo 1980, dominio V. 012.749, motor Nº 3615504, Chasis Nº 92462541 y 4) Pick Up Chevrolet Standard, mod. 1974, dominio P. 014.074, motor Chevrolet Nº A231A09132, Chasis Chevrolet Nº F105250; c) Marcas: 1) "Fabril" constituida por dicha denominación y por una etiqueta, clase 16 Nº 1.556.723; y 2) "F" constituida por un diseño de dicha letra, clase 16, bajo Nº 1.394.780, y d) Maquinaria y demás bienes muebles: Rotativa offset "Harris Cottrel", mod. M 1000, 6 cuerpos impresores; impresoras offset "Roland Ultra", 4 colores con pone pliegos y de otras marcas; encuadernadoras "Martini Frauenfeld", tipo ZA, 1969, Nº 4370/3, con transporte, y entapadora trilateral para refilar, y otra compuesta por alzadora, rampa de salida y entapadora; rotativa offset "Fruhwald y Jaeger", 4 colores; impresora rotativa "Hoe" con 10 cuerpos; guillotinas; dobladoras; abrochadoras; prensas, trazadoras; balancines; insoladoras; saca-pruebas; copiadora reveladora; cortadora; rebobinadoras; empaquetadoras; foto-componedoras; procesadores; barnizadoras; tornos; agujereadoras; afiladoras; sierras sin fin y circular; compresores; fresadoras; soldadoras; elementos varios de fotoretoque, huecograbado, laboratorio químico y mantenimiento; calderas; mesas de trabajo; escritorios; armarios; estanterías; máquinas de escribir y de calcular; repuestos y elementos varios en pañol, etc. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos marcas, modelos, numeraciones, series, artículos, etc. Condiciones para la Venta en block: Al contado y mejor postor. Base U$S 4.130.000. Seña 30 %. Comisión 4 % (más IVA sobre la misma según la situación fiscal de los rematadores). IVA el 3,8257 % del precio de venta a cargo del comprador (equivalente a la proporción adjudicada a los bienes muebles y a los considerados inmueble por accesión) a la alícuota que corresponda según la condición fiscal del adquirente quien deberá aportar los elementos acreditantes de la misma. Todo ello en el acto del remate en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza. El Saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina —Sector Depósitos Judiciales— a la orden del Juzgado en una cuenta en pesos o en dólares estadounidenses dentro del plazo de diez días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina arts. 583 y 586 del Cód. Proc.), por escribano que el mismo proponga. El impuesto sobre la transferencia del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Respecto al inmueble se destaca la existencia de la servidumbre informada por la sindicatura a fs. 478. Correrá por cuenta del comprador todo trámite inherente a la habilitación municipal del inmueble. Las deudas que se devenguen por tasas, impuestos o contribuciones del inmueble con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Para la venta en block se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta y la adjudicación y extensión del boleto deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. 2) Venta Singular: para el supuesto de que la venta en block fracasare, treinta (30) minutos después se procederá a rematar de modo individual la totalidad de los bienes muebles, rodados y marcas inventariados en autos y detallados en el punto 1) inc. b), c) y d) de este edicto, con excepción de aquéllos considerados inmuebles por accesión que el síndico detallara a fs. 493 y las máquinas "Fruhwald y Jaeger" y "Hoe". Condiciones para la Venta Singular: Al contado y mejor postor. Sin Base (salvo los bienes que se indicarán más adelante). Seña 30 %. Comisión 10 % en el acto de la subasta. El saldo de precio y el IVA a la alícuota que corresponda, según la condición de cada adquirente, deberán ser abonados indefectiblemente el día miércoles 27 de diciembre de 1995 de 11 a 14 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón (Ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. Los bienes con base son los siguientes: Impresora rotativa "Harris Cottrell" - Base U$S 70.000; impresoras "Roland" Nros 15.330 y 15.326 —Base U$S 21.000 c/ una—; encuadernadora "Martini" —Base U$S 21.000— e Impresora "Roland" Nº 12.407 —Base U$S 14.000—. Los compradores asumirán los gastos de desmonte y traslado de los bienes y procederán al retiro de los mismos en un plazo perentorio de veinte (20) días, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas subastas. Exhibición: Los días 16, 18, 19 y 20 de diciembre de 1995, de 10 a 15 hs. Sin perjuicio de ello los interesados que deseen revisar los bienes podrán concertar día y hora con los martilleros (Tel. 812-8424/371-1528/374-9740/322-9054/9969/300-5557/824-0333). Ofertas bajo Sobre: Se admitirán en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89) hasta tres (3) días antes de la fecha de remate en el tribunal o domicilio de los martilleros, las que serán abiertas por la Actuaria dos (2) días antes de la subasta a las 11 horas, en presencia de los martilleros y de la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 15/12 Nº 7726 v. 21/12/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, por la Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán con sede en Avda. Callao 635, piso 5º comunica por cinco días en los autos "SEDALANA S.A.C.E.I. s/Quiebra s/Inc. de Venta" (Expte. Nº 74.294), que los martilleros Alberto Federico Lanfranconi y Gastón Labourdette rematarán el 28 de diciembre de 1995, a las 13 hs. en los salones del 2º piso de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, un inmueble sito en Villa Granaderos, partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires con entrada principal por la calle Luis María Drago 5750 y otra por la calle 98 Nº 593, con una superficie de terreno según título de 33.933,34 m2, cuyas medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes, se hallan glosadas en el expediente. La superficie cubierta estimada es de 16.000 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Fracc. I; Parc. 10 "g". Se trata de una planta industrial dedicada a la actividad textil, consta de dos grupos de edificios delimitados por una calle central. Cuenta con un amplio sector administrativo en dos plantas con tesoro en el subsuelo, salas de gerencia, presidencia, adecuada cantidad de sanitarios, portería, vigilancia etc. El sector destinado a la producción se halla distribuido en 12 naves de material, techos de hormigón con adecuada ventilación e iluminación. Parte de ellas atento la producción cuenta con sistemas de climatización. Del otro lado de la calle interna, se desarrollan 7 galpones más dedicados a depósitos, talleres, sala de máquinas, etc. Cuenta con una amplia playa de salida por la calle 98, nursery, 3 tanques australianos para incendio. Existe asimismo una extensión libre de construcciones, con frente sobre las dos calles mencionadas de frente aproximadamente 9.500 m2. Cuenta con instalaciones de cámaras transformadoras de electricidad, gas aire comprimido. El inmueble se vende desocupado, en primera oferta en block, con la totalidad de las máquinas e instalaciones, con una base de U$S 2.600.000, en este supuesto el comprador deberá abonar IVA, sobre el 11,53 % del precio de venta resultante. En el supuesto de no haber oferentes por la forma de venta planteada, se venderán en primer lugar la totalidad de los bienes muebles según catálogo; y en segundo término el inmueble sin las maquinarias, con una base de U$S 2.300.000. Condiciones de Venta del Inmueble: al contado y mejor postor Seña 30 %; Comisión 4 %; Reposición Fiscal 0,50 % todo en dinero en efectivo o cheque certificado en dólares EE.UU, sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Para el supuesto de que existieren sin realizar por haber fracasado su venta algunos bienes muebles al momento de la entrega de la posesión del bien raíz al eventual adquirente, este deberá asumir el cargo de depositario por el término de 30 días hábiles a partir de dicha toma de posesión. Deudas serán a cargo del comprador las devengadas a partir de la fecha de posesión. Como condición de venta se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta. Entre los bienes muebles, se destacan: tejedoras enconadoras Schweiter, continuas Coghan, cardas Rieter, accesorios para la producción, repuestos, muebles de oficina etc. Los bienes muebles saldrán a la venta sin base, con excepción de: 5 bobinadoras enconadoras, marca Schweiter, modelo CA 12; Base U$S 10.000 c/u; 2 máquinas manuar de autorregulación, marca Schubert - Salzer modelo RSB 51 con control electrónico Base U$S 70.000 c/u. Condiciones de Venta Bienes Muebles: Seña 30 %; Comisión 10 %; en efectivo en el acto del remate. El IVA que

corresponda se cobrará al margen del precio de venta, según la condición fiscal del adquirente, que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren, señalándose que habiéndoseles exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos, etc. Los saldos de precio se abonarán mediante depósito en el Banco de la Ciudad, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de Ley Art. 58 Cód. Proc. Es obligación del comprador, constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento del Fuero, hasta tres días antes de la fecha de subasta en el Tribunal o en el domicilio de los martilleros. Exhibición, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 1995, de 11 a 16 hs. Entrega: del 8 de enero al 20 inclusive, con excepción del domingo de 8 a 18 hs. los compradores, deberán concurrir munidos de personal y elementos adecuados para el correcto retiro de los bienes, siendo de su exclusiva responsabilidad, todo daño material o personal que acarrearan sus tareas. Informes 372-9616 382-0226 023-952776.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 18/12 Nº 7740 v. 22/12/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, por la Secretaría Nº 26, con sede en Avda. Callao 635, piso 2°, comunica por dos días en los Autos, "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/LOPEZ HUGO WALTER s/Ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne rematará el 26 de diciembre de 1995, a las 12 hs., en el salón San Cayetano, Humberto Primo 2042. Los siguientes bienes: "1 amplificador Audinac AT 510; 1 bandeja giradiscos con tapa acrílica Sincrom C714; 2 bafles sin marca con maya negra", la venta se realizará sin base, al contado y mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto del remate, la totalidad del precio, IVA sobre el precio y el 10 % de comisión, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre Art. 104.6. Exhibición en el lugar de la subasta 21 y 22 de diciembre de 10 a 13 hs. Informes 476-1612 y 372-9616.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 19/12 Nº 53.621 v. 20/12/95

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635 Piso 2° Capital, comunica por 5 días en los autos: "PRODUCTOS VALSI S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta del Inmueble de la Calle 178, Bernal Oeste - Pcia. de Bs. As.", Expte. Nº 69.260, que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo, Lucas M. López Cabanillas y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el 27 de diciembre de 1995 a las 10 hs. en el Salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital: La Planta Industrial en block ubicada en la calle 178 altura Nº 122 entre las de 133 (Boedo) y 134 (Liniers) de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, edificado en terreno que mide 3464,30 m2 Ad Corpus. Nom. Cat.: Circ. VIII - Sec. C - Manz. 62 - Parc. 1 al 8 y 19. Se deja constancia que del lote Nº 1 se subastan la cesión de los derechos que le caben a la fallida sobre el mismo (fs. 147). Se trata de una refinería de grasas, aceites y fábrica de margarinas, desarrollada en distintos sectores y/o áreas, la mayoría de ellos compuesto de Planta Baja y Primer Piso, a saber: Area Refinería con bombas de vacío, refrigerante de vacío, filtros cristal, depósitos de grasas, blanqueadores y neutralizadores; también área Margarinas, depósitos de grasas y margarinas, envase, cámaras frigoríficas, emulsionado, depósitos de productos terminados, cristalizadores y tanques de enfriamiento, compresores de frío y amoníaco, sala de caldera, lavadero de tambores, tablero eléctrico general, depósito general, oficinas de administración y expedición, laboratorio, sala de máquinas, comedores jerárquico y de personal, cocinas ídem, baños y vestuarios, baños oficinas, pañoles, taller pintura y repuestos, playón de carga y descarga, tanques de depósito ubicados en el exterior, sector tanques soda cáustica y salmuera, entrada principal con oficina de vigilancia y/o portería y balanza para camiones con una capacidad de 50 Tn., etc., según informe obrante a fs. 121/145 e inventario judicial fs. 64/79 - Desocupado - al contado y al mejor postor. Base: $ 403.200. Seña 30 %, Comisión 3 %, sellado de ley (en efectivo) IVA incluido en el precio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "Ministerio Legis" Art. 580 C. Ptos., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo de los Compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104.6 hasta dos días hábiles antes de la subasta. Apertura de sobres el día 26 de diciembre de 1995 a las 12 hs. de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 11 y 12 del auto de fs. 187/188. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compraventa. Exhibición días 20, 21 y 22 de diciembre de 1995 de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en autos o a los martilleros a los Tel.: 814-2591 y 803-1529 y 300-5557.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 15/12 Nº 7701 v. 21/12/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en los autos caratulados "VIEL AUTOMOTORES SACIFI c/HUNOT DE MARASCO s/Ejec. Prendaria" que el Martillero Alejandro Sicardi rematará el día 28 de diciembre de 1995, a las 9:45 hs. en Talcahuano 479, Capital: Un automotor marca Renault sedan 4 puertas; modelo 18 GTL, año 1989, motor Nº 2802839; chasis Nº L932033479, Patente B-2211121, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.750,00 al contado, en efectivo y al mejor postor; Seña 30 %; Comisión 10 % + IVA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y el automotor será exhibido al público los días 26 y 27 de diciembre, en el horario de 14 a 16 horas, en la calle Manuela A. Pedraza 2383, Capital.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 19/12 Nº 53.591 v. 20/12/95

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, a cargo del Doctor Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 6° Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "LADJUM S.A. s/Quiebra s/Inc. Realización de Bienes" Expte. Nro. 20.685, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 27 de diciembre de 1995 a las 10.00 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., el 66,67 % indiviso de propiedad de la fallida del inmueble ubicado en calle Mitre sin número, entre los números 1422 y 1432, y entre las calles 9 de Julio y Estanislao Zeballos de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fé. Se trata de una construcción sobre el lote de terreno designado con la letra "B" en plano confeccionado en agosto de 1972 registrado en Departamento Topográfico de la provincia bajo el Nº 71.085, año 1972, que mide 10 mts. de frente al Este por 34,33 mts. de fondo encerrando una sup. total de 343,30 m2. El edificio data del año 1970 aprox. y solamente tiene una estructura de hormigón que comprende Planta Baja y diez pisos altos, estimándose una sup. cub. proyectada de alrededor de 2.500 m2. Desocupado: Las tasas, impuestos y demás gravámenes quedarán a cargo del comprador desde la posesión del inmueble y/o pago del saldo de precio. Exhibición: todos los días hábiles, a partir de la publicación de los edictos, 10 a 12 hs. El ingreso puede efectuarse por la terraza del edificio lindero previa autorización de la administradora del mismo que vive en el piso 9° "A". Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 90.000,00; Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerar al comprador postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Proc., disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación sin necesidad de intimación previa. Ofertas bajo sobre: Se aceptarán hasta 4 días antes de la subasta en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, las que serán abiertas en audiencia pública el día 26 de diciembre de 1995 a las 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 18/12 Nº 53.447 v. 22/12/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, con asiento en Talcahuano 550 Piso 7mo, comunica por tres días en autos "FERMOTORS S.C.P.A. c/SOFRONOFF GUILLERMO GIURGI s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 60.940/94, que el Martillero Rodolfo P. Frasca (501-3173) procederá a subastar el día 29 de diciembre de 1995, a las 11,30 hrs. en el local de la calle Daniel Cerri 1360, de Capital el siguiente bien: Un vehículo tipo transporte de pasajeros marca Scania modelo BR-116-DS11-1983, motor Nº 2033271 chasis Nº RPA 208.459, montado sobre tres ejes con 8 cubiertas con desgaste. Su estado interior es regular, sus tapizados rotos, mal de alfombras y cortinas, panel de instrumentos faltan relojes, deterioro en su sistema eléctrico. El bien se subasta en las condiciones generales en que se encuentra, a la vista procediendo a su exhibición los días 27 y 28 de diciembre de 1995 de 10 a 12 hrs. y de 15 a 17 hrs. en la calle Daniel Cerri 1360, de Capital. Dominio del vehículo a subastar C-1.196.853. Base $ 15.000.- al contado, en efectivo y mejor postor. Comisión 10 % todo en efectivo en el acto de subasta. Se deja constancia que el vehículo registra deuda al 19-5-95 de $ 4.841,97.-, en concepto de patentes conforme surge de Fs. 52. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y en caso de hacerlo en comisión deberá denunciar en autos dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 19/12 Nº 28.674 v. 21/12/95